BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL | 26 de diciembre de 1995 | Núm. 313

INDICE

Núms. | Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

PREGUNTAS

184/014399 **49458**

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Adjudicación de contratos a empresas consultoras entre el 1-1-89 y el 31-12-92, por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) 46

184/014400 **49472**

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Medidas para conseguir que la representación diplomática y el Gobierno de la República del Zaire satisfagan las deudas contraídas con particulares y empresas españolas 46

184/014401 **49474**

Autores: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.

Promoción del desarrollo del sector hortofrutícola de Marruecos en detrimento del sector español 46

184/014402 **49476**

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Medidas para solucionar el problema de acceso al polígono industrial La Lobita, situado en uno de los márgenes de la carretera N-340 existente en el término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz) 47

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014403 **49477**

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Estado del proyecto de desdoblamiento de la carretera N-340 47

184/014404 **49480**

Autora: Campo Piñeiro, Belén María do.

Realización del enlace del aeropuerto de Alvedro-La Coruña con la autopista del Atlántico A-9 ... 47

184/014405 **49481**

Autora: Campo Piñeiro, Belén María do.

Finalización de las obras de ampliación de la N-VI entre el Puente del Pasaje y San Pedro de Nos, Oleiros (La Coruña) 48

184/014406 **49482**

Autora: Campo Piñeiro, Belén María do.

Fundición de los raíles del tranvía del paseo marítimo de La Coruña en la siderurgia estatal polaca 48

184/014407 **49483**

Autora: Campo Piñeiro, Belén María do.

Censo de objetores de conciencia relativo a la provincia de La Coruña 48

184/014408 **49484**

Autora: Campo Piñeiro, Belén María do.

Puestos disponibles para la realización de la prestación social sustitutoria ofrecidos por las diferentes entidades colaboradoras en la provincia de La Coruña 49

184/014409 **49485**

Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.

Medidas para evitar los accidentes en la carretera N-342 a su paso por la localidad de Baza (Granada) 49

184/014410 **49486**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 1995 de la Armada, a fecha 30-11-95, con respecto al mismo período del año 1994 49

184/014411 **49487**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria, referidas al Ejército del Aire para el año 1995, a 30-11-95, con respecto al mismo período del año 1994 49

184/014412 **49488**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria, referidas al Ejército de Tierra para el año 1995, a 30-11-95, con respecto al mismo período del año 1994 50

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014413 **49489**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Proyectos de inversión modificados a fecha 30-11-95, con referencia al presupuesto del órgano central del Ministerio de Defensa, para el año 1995 50

184/014414 **49490**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del órgano central del Ministerio de Defensa a 30-11-95, por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas ... 50

184/014415 **49491**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Ejecución del Presupuesto de 1995 relativo a la Armada referido a fecha 30-11-95, según la Cuenta de Gastos Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito 50

184/014416 **49492**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Ejecución del Presupuesto de 1995 relativo al Ejército del Aire, con referencia a 30-11-95, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito 50

184/014417 **49493**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Ejecución del Presupuesto de 1995 relativo al Ejército de Tierra, con referencia a 30-11-95, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito 51

184/014418 **49494**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Proyectos de inversión modificados a fecha 30-11-95, con referencia al presupuesto del Ejército de Tierra para el año 1995 51

184/014419 **49495**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Proyectos de inversión modificados a fecha 30-11-95, con referencia al presupuesto del Ejército del Aire para el año 1995 51

184/014420 **49496**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Proyectos de inversión modificados a fecha 30-11-95, con referencia al presupuesto de la Armada para el año 1995 51

184/014421 **49497**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios de la Armada a 30-11-95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas 51

Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014422 **49498**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del Ejército del Aire a 30-11-95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas 52

184/014423 **49499**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del Ejército de Tierra a 30-11-95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas 52

184/014424 **49500**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Contradicción entre la Disposición Transitoria Quinta del proyecto de Reglamento de Practicaje y la Transitoria Segunda, dos, 1, de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante 52

184/014425 **49501**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Extralimitación de la Disposición Adicional Primera del proyecto de Reglamento de Practicaje al no establecer la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante obligación alguna a las Corporaciones de adoptar forma jurídica 53

184/014426 **49502**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Nulidad de pleno derecho del artículo 20 del proyecto de Reglamento de Practicaje, al no contemplar la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante un régimen de incompatibilidades 53

184/014427 **49503**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Vulneración por el artículo 13 del proyecto de Reglamento de Practicaje de lo dispuesto en el Decreto 1018/1968, de 11 de mayo 53

184/014428 **49504**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Atribución de potestades sancionatorias a las Autoridades Portuarias por el proyecto del Reglamento de Practicaje 53

184/014429 **49505**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Elavoración del tonelaje a partir del cual es obligatorio el servicio de practicaje para buques mercantes por el proyecto de Reglamento de Practicaje 53

184/014430 **49506**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Inclusión en el proyecto de Reglamento de Practicaje de una Disposición Adicional sobre «practicaje de altura» 54

Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014431 **49507**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Garantías del proyecto de Reglamento de Practicaje para la excepción a la obligatoriedad de utilización del servicio de practicaje 54

184/014432 **49508**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Motivos por los que la refinería de petróleo de REPSOL en La Coruña ha abandonado la producción de fueloil IFO-180 para la navegación 54

184/014433 **49612**

Autor: Gatzagaetxebarría Bastida, Ricardo.

Acciones formativas de carácter directivo impartidas por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) 54

184/014434 **49643**

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Distribución de los Fondos de Cohesión territorializada de la Unión Europea (UE) 55

184/014435 **49644**

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Medidas para las empresas mineras no sujetas a contrato-programa 55

184/014436 **49645**

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Medidas para evitar el funcionamiento irregular de las Unidades provinciales de inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria 55

184/014437 **49649**

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Actuaciones para hacer que la actual normativa se cumpla, en lo relativo a la transparencia de los datos sobre el coste de los créditos hipotecarios, por Bancos y Cajas de Ahorro 55

184/014438 **49650**

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Fecha prevista para la instalación del alumbrado público y la señalización del tramo de la N-260 a su paso por el término municipal de Besalú (Girona) 56

184/014439 **49651**

Autor: Baltá i Llopart, Pere.

Construcción de una nueva Comisaría en el municipio de El Prat de Llobregat (Barcelona) 56

184/014440 **49665**

Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.

Contenido de las facturas del programa 211-A2 de adquisición de fondos documentales del Ministerio de Defensa, correspondientes a la empresa «Infile», así como objeto de la compra de la empresa «Publitrade» 56

Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014441 **49666**

Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.

Servicio y espacio físico en que se encuentran los libros y revistas adquiridos correspondientes a las facturas del programa 211-A2 de adquisición de fondos documentales, del Ministerio de Defensa, así como motivo de la duplicidad de los mismos 56

184/014442 **49667**

Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.

Criterios de selección de las obras a adquirir por el Ministerio de Defensa con cargo al programa 211-A2 56

184/014443 **49709**

Autora: García-Alcañiz Calvo, Elena.

Remodelación de la carretera N-VI, a la altura del nudo de Puerta de Hierro de Madrid 57

184/014444 **49710**

Autor: Gil Lázaro, Ignacio.

Repercusión en la imagen pública del funcionariado penitenciario de la declaración contenida en la página 41 de su Memoria de Actividades correspondiente a 1994, que, refiriéndose a los narcotraficantes en prisión, dice que su capacidad y potencial económico les permite instrumentalizar a otros reclusos y sobornar a funcionarios 57

184/014445 **49711**

Autor: Gil Lázaro, Ignacio.

Criterios seguidos por el Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias el primer semestre del año 1995 para el pago de facturas emitidas a su nombre 58

184/014446 **49712**

Autor: Gil Lázaro, Ignacio.

Interpretación de la expresión contenida en la página tres de la Memoria de Actividades del año 1994, según la cual, se ha de definir penitenciariamente el período 1994-1995 como aquel en el que se establecen las bases para adaptar la Administración Penitenciaria, desde todos los ángulos, a los requerimientos de una sociedad democrática y fuertemente evolucionada 58

184/014447 **49713**

Autor: Gilet Girart, Francisco.

Denuncias contra el Servicio de Correos de Palma de Mallorca que afectan directamente a derechos inviolables de los ciudadanos 58

184/014448 **49719**

Autor: Madrid López, Demetrio.

Instalación de un depósito de residuos radiactivos de alta actividad en los arribes del Duero, entre las provincias de Zamora, Salamanca y los límites con Portugal 58

184/014449 **49728**

Autor: Ramallo García, Luis.

Retirada de la circulación de carnets profesionales de la Guardia Civil, por estar firmados por Luis Roldán, ex Director General de la Guardia Civil 59

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014450 **49731**

Autora: Maestro Martín, María Angeles.

Iniciativas ante el Gobierno de Jordania para la puesta en libertad del señor Laith Shubeilat encarcelado por delitos de opinión política 59

184/014451 **49736**

Autor: Chiquillo Barber, José María.

Ejecución del proyecto del polígono Reguer y Charquia-Isleta en el término municipal de Antella (Valencia) 60

184/014452 **49740**

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Situación de los Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes 60

184/014453 **49741**

Autores: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.

Previsiones acerca de la clausura de la playa de Garrucha (Almería) 60

184/014454 **49742**

Autor: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.

Consecuencias del Acuerdo pesquero suscrito entre la Unión Europea (UE) y el Reino de Marruecos para la flota pesquera andaluza 61

184/014455 **49743**

Autores: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.

Consecuencias del Acuerdo pesquero Unión Europea (UE)-Marruecos para los sectores pesquero y agrario 61

184/014456 **49744**

Autores: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.

Incidencia del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea (UE) y el Reino de Marruecos en el sector productor de frutas y hortalizas de Almería 62

184/014457 **49745**

Autora: Campo Piñeiro, Belén María do.

Conexión entre grupos radicales nacionalistas vascos y gallegos en el ámbito político o sindical .. 62

184/014458 **49746**

Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.

Medidas para evitar los accidentes en la carretera N-342 a su paso por Baza (Granada) 63

184/014459 **49747**

Autor: Fariñas Sobrino, Hipólito.

Implantación de empresas en polígonos industriales propiedad de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) 63

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014460 **49748**

Autor: Fariñas Sobrino, Hipólito.

Asentamiento industrial en los polígonos industriales propiedad de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) 63

184/014461 **49749**

Autor: Fariñas Sobrino, Hipólito.

Venta de las parcelas del polígono industrial propiedad de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), «Río do Pozo» en Narón (La Coruña) 63

184/014462 **49750**

Autor: Fariñas Sobrino, Hipólito.

Enfermos tratados dentro del Plan de drogas que consiguen la rehabilitación y la reintegración social positiva 64

184/014464 **49752**

Autor: Fariñas Sobrino, Hipólito.

Implantación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en los Colegios de El Ferrol (La Coruña) 64

184/014465 **49753**

Autor: Fariñas Sobrino, Hipólito.

Traspaso de la propiedad de las viviendas pertenecientes al Ministerio de Defensa ubicadas en el municipio de Narón (La Coruña) 64

184/014466 **49754**

Autor: Fariñas Sobrino, Hipólito.

Entradas en el mercado nacional y europeo de percebe marroquí y canadiense 64

184/014467 **49755**

Autor: Fariñas Sobrino, Hipólito.

Recorte en la frecuencia de servicios en el tramo ferroviario La Coruña-El Ferrol 65

184/014468 **49756**

Autor: Fariñas Sobrino, Hipólito.

Volumen de movimientos de la terminal de mercancías de la estación ferroviaria de El Ferrol (La Coruña) 65

184/014469 **49757**

Autor: Fariñas Sobrino, Hipólito.

Accidentes en los pasos a nivel existentes en el tramo de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Betanzos-Ferrol 65

184/014470 **49758**

Autor: Fariñas Sobrino, Hipólito.

Situación y formación de los trabajadores de los astilleros de la Empresa Nacional Bazán y Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO), de El Ferrol (La Coruña) 65

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014471 49759

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Ayudas prestadas a la flota palangrera que explotaba el pez espada, así como censo de buques de pesca 66

184/014472 49760

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Capturas autorizadas para España durante el año 1996 de pez espada, así como censo de la flota de palangre de superficie 66

184/014473 49761

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Posibilidades de que se prorrogue la vigencia de la zona especial existente dentro de la Zona de Promoción Económica de Galicia, después del 31-12-95 66

184/014474 49762

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Motivos por los que a los candidatos a ocupar cargos de Operador General de SMSSM y de Operador Restringido del SMSSM se exigen tres años de embarque como Oficial Radio para los Oficiales Radioelectrónicos y para un puesto afín a las condiciones de los Oficiales Radioelectrónicos se exigen tres meses de embarque a bordo de buques que operen en el SMSSM como oficial de puente para los Pilotos o Capitanes de la Marina Mercante 66

184/014475 49763

Autor: Fernández-Pinilla López-Menchero, Sotero, y 1 Diputado.

Previsiones acerca del traslado de los alumnos del Colegio Público «Pan y Guindas», de Palencia, en el curso 1996-1997 67

184/014476 49764

Autor: Fernández Rodríguez, Luis Angel.

Instalación en Algeciras (Cádiz) de un edificio destinado a capitanía marítima y de una torre de control de tráfico marítimo 67

184/014477 49765

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Polémica surgida en relación con el proyecto de la Confederación Hidrográfica del Norte para la fortificación de las orillas del Río Caudal y la construcción de una zona recreativa en las proximidades de Figaredo 67

184/014478 49766

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Desvío del tramo final del Río San Pedro, en la Villa de Ribadesella (Asturias) 67

184/014479 49767

Autor: Pérez Corgos, Jesús Manuel.

Iniciativas para solucionar el problema de la casa cuartel de la Guardia Civil en As Pontes de García Rodríguez (La Coruña) a la vista de la Sentencia del Tribunal Supremo que declara no ajustada a derecho la construcción de la tercera planta de la misma 67

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014481 **49921**

Autor: Chiquillo Barber, José María.

Existencia en el margen derecho de la nueva presa de Tous de una cueva o gruta por la que se pierde un caudal considerable de agua 68

184/014482 **49940**

Autor: Ros Maorad, José Luis.

Construcción de la futura autopista Madrid-Guadalajara 69

184/014483 **49941**

Autora: Mendizábal Gorostiaga, Arantza.

Medidas para paliar las trabas que dificultan la instalación y el funcionamiento de los institutos dedicados a la difusión en el extranjero de las lenguas nacionales 69

184/014484 **49943**

Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.

Construcción de las presas de Moratalla (Murcia) y de la Risca en el citado término municipal ... 69

184/014485 **49944**

Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.

Captaciones hidrogeológicas en las unidades de la zona de influencia de los canales del Taibilla, situados en la Cuenca del Segura 70

184/014486 **49945**

Autora: Rivadulla Gracia, Mercé.

Descubrimiento de partidas de aceite fraudulento preparadas para su comercialización para el consumo humano en las Islas Baleares 70

184/014487 **49946**

Autora: Rivadulla Gracia, Mercé.

Retraso del traslado del Batallón de Infantería Motorizable II Mahón 46, la Compañía de Zapadores, la Unidad de Transmisiones Regional, la Unidad de Servicios de Acuartelamiento y la Unidad de Automóviles de Menorca a los edificios del Cantón de Sant Isidre (Mahón) 70

CONTESTACIONES

184/008913 **50010**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), **sobre futuro de los licenciados en medicina que no han superado el examen de Médicos Internos Residentes (MIR).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 70

184/010347 **50011**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), **sobre incorporación a la legislación española de la Directiva 93/19/CEE del Consejo de la Unión Europea (UE) de 5-4-93, para garan-**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

tizar el acceso a la formación específica en Medicina General a los licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten con posterioridad a 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 167, de 25 de noviembre de 1994, con el número de expediente 181/001130) 71

184/010774 **49842**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), **sobre directivas comunitarias que corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno por el Ministerio de Sanidad y Consumo.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 254, de 27 de junio de 1995) 72

184/010784 **50012**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P), **sobre contratación de la reposición de obras en los tramos de Almodóvar a Lora del Río, L/Madrid-Sevilla entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y la empresa «Austral Ingeniería, S. A.»** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 254, de 27 de junio de 1995) 72

184/010994 **50013**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), **sobre conocimiento por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de los vertidos realizados por el Ministerio de Defensa de munición obsoleta en una fosa tradicionalmente utilizada por la Armada para fondo de munición.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número142, de 3 de octubre de 1994, con el número de expediente 181/000973) 72

184/011195 **50014**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), **sobre medidas para eliminar la retención de aguas que produce el puente situado en la Rambla de la Virgen en Ademuz (Valencia).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de de 1995) 73

184/011320 **50015**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), **sobre reducción de las inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo en Canarias aprobada para el año 1995.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995) 73

184/011413 **50016**

Autor: Gobierno.

Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), **sobre inversiones realizadas en los municipios del partido judicial de Axarquía (Málaga) (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 73

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011452 **49843**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre motivos por los que no se ha dado cumplimiento a la Directiva CEE 75/93 para la notificación de la información relativa a las mercancías peligrosas que se transporten con origen o destino en puertos españoles.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 73

184/011458 **50017**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (G. P), **sobre manifestaciones del Secretario de Estado marroquí acerca de la situación de Ceuta y Melilla.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 74

184/011493 **49518**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre previsiones para hacer posible el cumplimiento de penas que se establecen en el ordenamiento penal.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 75

184/011543 **49844**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), **sobre obras de reposición y carreteras afectadas por el programa 513-E, en el proyecto 9102 —mejora y reposición de la plataforma—, de los Presupuestos Generales para el año 1995 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 75

184/011585 **50018**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre motivos por los que las instalaciones de radiología del centro penitenciario de Picassent (Valencia) no están homologadas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 75

184/011614 **49733**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), **sobre créditos aplicados a gastos de publicidad entre el año 1993 y el 30-6-95 en los distintos Ministerios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) ... 76

184/011615 **49734**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), **sobre créditos aplicados a publicaciones entre el año 1993 y el 30-6-95 en los distintos Ministerios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 78

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011749 **49845**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre asentamiento en España de los principales grupos integristas islámicos.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 79

184/011770 **49519**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), **sobre inversiones previstas en la provincia de Málaga durante el año 1995 en materia de interior.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 80

184/011807 **50019**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), **sobre utilización de la infraestructura del Centro de drogodependencia de Cruz Roja en Alicante para dispensar la medicación antituberculosa a los toxicómanos tratados con metadona.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 81

184/011858 **50020**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S), **sobre previsiones acerca del desdoblamiento de la N-340 desde Nules a Oropesa.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 81

184/011861 **50021**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S), **sobre mejora de las infraestructuras e instalaciones del puerto pesquero de Castellón.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 81

184/011978 **50022**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre porcentaje de reclusos jóvenes escolarizados en sus correspondientes niveles educativos en el primer semestre del año 1995 de los centros penitenciarios (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 82

184/011993 **49520**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre irregularidades en la concesión de permisos extraordinarios en el complejo penitenciario de Picassent (Valencia).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 83

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012014 **50023**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre discriminación en el abono del complemento específico del personal del complejo penitenciario de Picassent (Valencia).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 83

184/012019 **49521**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre irregularidades detectadas respecto de la desviación de fondos provenientes del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en el antiguo centro penitenciario de Valencia.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 83

184/012214 **49522**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), **sobre promoción, a través de niveles incentivados, a los auxiliares de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 83

184/012282 **49523**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén, (G. P), **sobre el estado del embalse de Canales, situado en el término municipal de Güéjar Sierra (Granada).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 84

184/012288 **49848**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), **sobre balance de los Presupuestos Generales del Estado para 1995 para las obras en la carretera N-432, Cuesta de Velillos-Pinos Puente (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 84

184/012302 **50025**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), **sobre afluencia de desempleados a los programas de inserción laboral que se llevan a cabo a través del Plan Básico de Inserción Laboral.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 85

184/012320 **49524**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), **sobre responsabilidades por la muerte de un interno en la prisión de Algeciras a causa de la falta de metadona.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995) .. 85

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012324 **49845**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre posible asentamiento en España de grupos integristas islámicos.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995) 79

184/012326 **49525**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), **sobre posible negligencia del Gobernador Civil de Cádiz al hacer público el nombre de un cargo público que le solicitó escolta.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995) 85

184/012375 **49526**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre alcance de la creación del «establecimiento penitenciario polivalente» por el nuevo Reglamento Penitenciario.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995) 86

184/012393 **49527**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre talleres penitenciarios dependientes del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» que visitó la Intervención Delegada durante el año 1994 y primer semestre de 1995.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995) 86

184/012398 **49528**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre adjudicación de una obra en el establecimiento psiquiátrico del centro penitenciario Madrid I cuando ya se encontraba cerrado dicho centro.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995) 87

184/012584 **49849**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre ahorro presupuestario de la prohibición de que los funcionarios de vigilancia interior en los centros penitenciarios reciban llamadas telefónicas desde el exterior.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) 87

184/012704 **49529**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre modificaciones de los créditos presupuestarios del Ministerio de Defensa para el año 1995, con referencia al órgano Central del citado Ministerio.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) 87

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012713 49530

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre previsiones para el edificio del Gobierno Militar de El Ferrol (La Coruña).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) 87

184/012763 50026

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CIU), **sobre reformas estructurales de los mercados de empleo que va a impulsar el Gobierno en el marco de lo acordado en las cumbres europeas de Essen y Cannes.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) 88

184/012769 49531

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), **razones para que los pilotos que prestan servicios relacionados con la seguridad, vigilancia y similares y que no forman parte de las Direcciones Generales de Tráfico de la Policía, no sean funcionarios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) 90

184/012798 49850

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), **sobre apertura de una oficina del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Altea (Alicante).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995) 90

184/012831 49851

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre ingresos de internos en hospitales públicos extrapenitenciarios realizados durante los años 1993 a 1995.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995) 90

184/012852 50027

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (G. P), **sobre asignaciones presupuestaria que reciben los centros de alto rendimiento (CAR), así como previsiones de financiación y ayuda para el existente en la Comunidad Autónoma de Murcia (se acompañan anejos).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995) 91

184/012859 49852

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Hinojosa i Lucena (G. C-CIU), **sobre causas por las que no se ha presentado un Proyecto de Ley de Estatuto de la Agencia EFE conforme a la moción aprobada por el Pleno de la Cámara.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995) 92

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012861 **50028**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), **sobre situación en que se encuentra la elaboración y remisión a la Cámara de un Proyecto de Ley de Estatuto de la Agencia EFE.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995) 93

184/012874 **50029**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P), **sobre implantación de sistemas de telefonía celular en la Comunidad Autónoma de Murcia.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) 93

184/012878 **50030**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P), **sobre fecha prevista para la entrada en servicio en su totalidad del tramo de autovía Puerto Lumbreras-Baza.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) 94

184/012879 **49853**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P), **sobre fecha prevista para la finalización de las obras de la variante de Puerto Lumbreras (Murcia), de la autovía del Mediterráneo.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) 94

184/012880 **49854**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P), **sobre tramos en que se ha dividido la autovía entre Murcia y Albacete, así como plazos previstos para la puesta en servicio de cada uno de ellos.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) 94

184/012896 **50031**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre mortandad masiva de peces en el río Guadalquivir a su paso por el pueblo de Cantillana (Sevilla).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) 95

184/012910 **49855**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), **sobre cumplimiento de los requisitos exigibles de habitabilidad de las instalaciones del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en las localidades de Barco de Avila y Piedrahíta.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) 95

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012945 **49532**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rubén Cruz Orive (G. IU-IC), **sobre terminación del estudio de impacto medioambiental de los proyectos de ampliación del aeropuerto de Barajas de Madrid.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) 96

184/012958 **49533**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Dolores Calderón Pérez (G. P), **sobre trabajadores de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, así como reducción de los mismos prevista para el año 1996.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) 96

184/012965 **49856**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), **sobre adecentamiento y arreglo de la carretera de Riego.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) 97

184/012972 **49534**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Mercè Rivadulla Gracia (G. IU-IC), **sobre rehabilitación y apertura del Museo de Menorca.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) 97

184/012976 **49535**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), **sobre medidas para evitar el desabastecimiento de El Campo de Gibraltar a causa de un error en la medición de las reservas existentes.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 98

184/012992 **49536**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P), **sobre finalización de la presa de Puentes de Lorca (Murcia).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 98

184/012998 **49857**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Seco Gordillo (G. P), **sobre medidas para mejorar las condiciones de vida de los internos de los centros penitenciarios de Andalucía en los meses de altas temperaturas veraniegas.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 99

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013009 **50032**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Diego López Garrido (G. IU-IC), **sobre actuaciones del Gobierno español para salvar a la joven condenada a muerte en los Emiratos Arabes, Sarah Balabagan.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 99

184/013016 **49537**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), **sobre corrección de las elecciones al Consejo Escolar del curso 1994-1995 del Instituto de Bachiller «Isabel de Castilla», así como del colegio público «Santa Ana» de Avila.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 99

184/013046 **50033**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), **sobre criterios para autorizar a la empresa pública Red Eléctrica (REDESA) a participar en la empresa que realizará el cableado de televisión en la ciudad de Barcelona.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 100

184/013047 **49858**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Fernández Rodríguez (G. P), **sobre obras en el muelle de la Galera de la Bahía de Algeciras (Cádiz).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 101

184/013051 **50034**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (G. P), **sobre criterios de la Autoridad Portuaria de Cartagena (Murcia) para la concesión del establecimiento de naves para almacenaje de cemento.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 101

184/013061 **49538**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), **sobre finalización del inventario de bienes muebles propiedad de entidades eclesiásticas.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 101

184/013063 **49539**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), **sobre estructura y participación de la Administración central en la reforma introducida por la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) sobre los conservatorios de música, así como inicio de su funcionamiento.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 102

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013065 **49540**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), **sobre controles sobre la publicidad que emiten los centros universitarios privados relativa a la homologación de diplomas y títulos por el Ministerio de Educación y Ciencia.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 103

184/013067 **49541**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), **sobre reproducción «in situ» de la Cueva de Altamira (Cantabria).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 103

184/013070 **50035**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), **sobre apoyo al sector hotelero para la comercialización de su producto a través de turoperadores extranjeros.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 103

184/013076 **49542**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), **sobre medidas sobre la acampada ilegal.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 104

184/013080 **49543**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Guillermo Gómez Martínez-Conde (G. P), **sobre instalación de un Escuadrón de Vigilancia Aérea (EVA) en el término municipal de Soba (Cantabria).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 104

184/013083 **49859**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Vicente Hormiga Alonso (G. P), **sobre ampliación del horario de apertura del aeropuerto de Fuerteventura.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 104

184/013090 **49844**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (G. P), **sobre restauración, pilotaje y recimentación de la Casa Consistorial de Cartagena (Murcia).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 105

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013091 **50036**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (G. P), **sobre plazas pertenecientes a los Ministerios y Organismos Autónomos provistas por el procedimiento de libre designación en la Comunidad Autónoma de Murcia, así como la retribución anual percibida con cargo al Capítulo I de los Presupuestos Generales del Estado.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 105

184/013095 **49860**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rubén Cruz Orive (G. IU-IC), **sobre presentación de alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 105

184/013097 **49862**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rubén Cruz Orive (G. IU-IC), **sobre niños de tres años escolarizados en la Comunidad de Madrid.** (La pregunta de referencia fue publicada en el ««Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 106

184/013098 **49545**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rubén Cruz Orive (GIU-IC), **sobre niños de tres años escolarizados en centros públicos en la Comunidad de Madrid.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 106

184/013101 **49546**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Fernández Rodríguez (G. P), **sobre establecimiento de cursos contra incendios y de supervivencia en el mar.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 106

184/013102 **49547**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P), **sobre actuaciones delictivas de dos bandas de atracadores en zonas periféricas de la ciudad de Madrid.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 107

184/013103 **49548**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (G. P), **sobre aumento de accidentes mortales de circulación en la provincia de Teruel en el año 1995.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 107

184/013109 **49549**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), **sobre niveles educativos a que se ha destinado el incremento del gasto de personal del Ministerio de Educación y Ciencia.** (La pregunta

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 108

184/013110 **49550**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), **sobre distribución y niveles educativos a que se ha destinado el incremento de los gastos corrientes del Ministerio de Educación y Ciencia (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 109

184/013111 **49863**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), **sobre nuevos centros educativos en la Comunidad Autónoma de Murcia.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 111

184/013112 **49551**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), **sobre universidades que han recibido en concepto de inversiones una parte de la cantidad total de transferencias de capital de 10.055 millones de pesetas.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 111

184/013113 **50037**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), **sobre aprehensiones de droga en la provincia de Granada entre el 1-1-95 y el 1-7-95.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 111

184/013114 **49552**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), **sobre aprehensiones de droga en la provincia de Granada entre 1990 y el 1-1-95.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 112

184/013115 **49553**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), **sobre delitos relacionados con el narcotráfico registrados en la provincia de Granada hasta el 1-7-95.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 112

184/013116 **49554**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), **sobre delitos relacionados con el narcotráfico registrados en la provincia de Granada entre los años 1990 y 1995.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 113

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013120 49555

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre previsiones acerca del traslado de los talleres de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) de Oviedo a las inmediaciones de El Berrón (Pola de Siero).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 113

184/013123 49864

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre amortización de los cuarteles de la Guardia Civil de Lieres y Lugones (Asturias).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 113

184/013124 50038

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre ejecución del Plan de Vivienda 1992-1995 en Asturias.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 113

184/013126 49556

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (G. P), **sobre relación de las casas-cuartel y acuartelamientos de la Guardia Civil, así como la plantilla existente en los mismos en la Comunidad Autónoma de Murcia.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 114

184/013128 49557

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (G. P), **sobre criminalidad asociada al consumo de drogas en la Comunidad Autónoma de Murcia entre los años 1991 y 1995.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 114

184/013132 49865

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), **sobre creación de un patronato para la gestión de la Reserva Natural de las Salinas de Ibiza y Formentera «Ses Salines».** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 115

184/013133 49558

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), **sobre supresión del expreso Costa del Sol Málaga-Madrid y medidas a tomar al respecto.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 115

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013136 **50039**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre inversiones en Cartuja 93 (Sevilla) desde el mes de octubre de 1992.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 115

184/013137 **50040**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre cámaras para grabar el tráfico instaladas en Sevilla capital.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 116

184/013144 **49866**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Madero Jarabo (G. P), **sobre medidas para mejorar la situación de las explotaciones situadas en zona de montaña.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 117

184/013148 **49559**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P), **sobre cantidades transferidas por el Estado a Madrid, Barcelona y La Coruña desde 1982.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 117

184/013154 **49660**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Ballesteros Durán (G. S), **sobre fecha prevista para la implantación de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) en el Instituto de Bachillerato «General Alemán» de la ciudad de Ronda (Málaga).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 118

184/013156 **49561**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Martínez Martínez (G. S), **sobre accidentes de tráfico producidos durante los trimestres de los años 1993, 1994 y los primeros de 1995.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 118

184/013157 **49562**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Martínez Martínez (G. S), **sobre accidentes mortales de tráfico producidos en la provincia de Málaga durante los años 1993 a 1995.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 118

184/013158 **49563**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Martínez Martínez (G. S), **sobre incidencia en la Costa del Sol malagueña del reforzamiento de la dotación policial en el último verano.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 119

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013159 49564

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Martínez Martínez (G. S), **sobre incidencia en la ciudad de Málaga del reforzamiento de la dotación policial durante el último verano.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 119

184/013160 49867

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Martínez Martínez (G. S), **sobre conceptos y cuantías que han permitido al Instituto Nacional de Empleo (INEM) reducir 6.000 millones de pesetas en la provincia de Málaga en el último año (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 120

184/013161 49565

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Martínez Martínez (G. S), **sobre incidencia en la siniestralidad de tráfico durante los últimos tres años de la apertura de las denominadas «rondas» en la ciudad de Málaga.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 120

184/013162 49868

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), **sobre apoyo y canalización de las reclamaciones de los operadores españoles afectados por los actos vandálicos producidos por los agricultores franceses para frenar las exportaciones hortofrutícolas españolas hacia los mercados comunitarios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 121

184/013164 50041

Autor: Gobierno.

Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (G. P), **sobre construcción de un nuevo puente a la entrada de la ciudad de Alcañiz (Teruel), por la carretera de Zaragoza.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 121

184/013166 49869

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (G. P), **sobre mejora de los horarios de los vuelos de la Compañía Aviación y Consorcio, S. A. (AVIACO), de La Coruña con Madrid y Barcelona.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 121

184/013193 50042

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jesús María Posada Moreno (G. P), **sobre previsiones acerca de la construcción de una autopista de peaje entre Madrid y Tudela (Navarra).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 122

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013195 **50043**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre retirada preventiva de frutas y hortalizas para mantener los niveles de precios de las cosechas obtenidas por los agricultores, como medida prevista por la actual organización Común de Mercado (OCM) (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 123

184/013196 **49870**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre negativa comunitaria a que se igualen los precios de las satsumas, clementinas y mandarinas en la campaña 1995-1996.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 124

184/013200 **50044**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (G. P), **sobre inversiones en el corredor mediterráneo a su paso por la provincia de Tarragona.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 125

184/013201 **50045**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (G. P), **sobre selección de la representación española en la Universiada, celebrada en la ciudad de Fukuoka (Japón).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 126

184/013209 **49566**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), **sobre creación de un Juzgado de Primera Instancia en Altea (Alicante).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 126

184/013230 **49871**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María del Carmen Díaz Villanueva (G. P), **sobre Sociedades Anónimas Laborales creadas en la provincia de Alicante en los años 1992 a 1994, así como que quedan en activo en enero de 1995.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 126

184/013231 **50046**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P), **sobre medidas en favor del sector olivarero español.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 127

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013232 **49872**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P), **sobre utilización de mezclas de aceites vegetales para consumo humano.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 127

184/013240 **49567**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Paula Monzón Suárez (G. CC), **sobre reducción de plazas ofertadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) con destino a las Islas correspondientes al Programa de vacaciones para la tercera edad.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 128

184/013244 **49873**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), **sobre colaboración con Italia en la creación de una nueva marca que posibilite la comercialización bajo control español del aceite producido en España.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 128

184/013245 **50047**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), **sobre grado de desarrollo de la Ley de Integración de Minusválidos (LISMI).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 128

184/013246 **49874**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), **sobre modificación del Decreto 3306/1978 que regula las competencias de la profesión de delineantes para clarificar las competencias de dichos profesionales.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 130

184/013256 **49568**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), **sobre acceso a la condición de catedrático.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 130

184/013257 **49875**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Carmen Pardo Raga (G. P), **sobre negativa comunitaria a que se igualen los precios de las satsumas, clementinas y mandarinas en la campaña 1995-1996.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 131

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013258 **50048**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre establecimiento de una organización común de mercado (OCM) específica para el sector de los frutos secos.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 131

184/013259 **49876**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre medida para controlar las entradas de avellanas en los mercados comunitarios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 132

184/013260 **49877**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre establecimiento de una ayuda comunitaria para compensar las pérdidas de rentas sufridas por los propios agricultores derivadas de importaciones de dicho producto originario en Turquía** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 132

184/013261 **50049**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre medidas en favor del sector productor de avellanas.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 133

184/013262 **50050**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre medidas para evitar la masiva importación de avellanas turcas a mínimos niveles de precios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 133

184/013263 **50051**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre venta de avellanas de la cosecha de 1992 por operadores turcos en Europa.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 134

184/013264 **49878**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P), **sobre desarrollo de los programas operativos en las regiones objetivo 1, en lo que se refiere a la actuación titulada «Selección y reproducción animal» para el período 1994-1995.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 134

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013265 **49879**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P), **sobre participación de las asociaciones de ganaderos en los sistemas de selección y control de las razas de animales.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 135

184/013267 **49880**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Miguel Saval Pérez (G. P), **sobre retraso en el pago de las subvenciones concedidas a las personas beneficiarias del programa comunitario LEADER de la provincia de Alicante.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 135

184/013268 **49881**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), **sobre evolución del número de pensionistas en la Comunidad Autónoma de Canarias desde el año 1990 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 288, de 31 de octubre de 1995) 135

184/013276 **50052**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), **sobre acuerdos o conclusiones a que ha llegado el grupo de trabajo denominado «fiscalidad turística» creado en el seno de la Comisión Interministerial de Turismo.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 136

184/013282 **50053**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre cursos de reciclaje realizados por los especialistas de los equipos de observación y tratamiento de los centros penitenciarios durante el año 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 136

184/013284 **50054**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre capacidad operativa máxima estimada para cada centro penitenciario (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 136

184/013285 **49569**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre internos en centros penitenciarios tratados con metadona durante el año 1993.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 137

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013290 **50055**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P), **sobre remisión a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del informe relativo a las contrataciones efectuadas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) con las empresas Austral Ingeniería, S. A., e Ingeniería 2005, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados el día 30-5-95.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 137

184/013292 **50056**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P), **sobre negativa comunitaria al incremento de la ayuda al consumo del aceite de oliva.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 138

184/013294 **50057**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), **sobre motivos de la no inclusión de Cihuela (Soria) entre los municipios con derecho a la solicitud de ayudas por sequía.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 138

184/013296 **49882**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P), **sobre proyectos realizados con cargo a los fondos estructurales comunitarios no asignables a ninguna región, así como su distribución económica entre las regiones Objetivo 1.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 138

184/013309 **49883**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P), **sobre razones de la exclusión de los riegos de la cuenca del Júcar del Proyecto red de evaluación de las necesidades de agua del regadío (RENAR).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 139

184/013313 **49884**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), **sobre ayudas a los agricultores de las comarcas de Castilla y León afectados por las fuertes heladas padecidas en la pasada primavera.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 139

184/013315 **49570**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Martínez Martínez (G. S), **sobre evolución del número de objetores de conciencia en las provincias andaluzas en los últimos cinco años.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 139

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013316 **50058**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Martínez Martínez (G. S), **sobre actividades a las que han sido destinados en los últimos cinco años los objetores de conciencia como alternativa al servicio militar obligatorio en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, concretamente, en la provincia de Málaga.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 140

184/013318 **49885**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Martínez Martínez (G. S), **sobre pensiones no contributivas percibidas en la provincia de Málaga durante el año 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 141

184/013319 **49886**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Martínez Martínez (G. S), **sobre pensiones contributivas percibidas en la provincia de Málaga durante el año 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 141

184/013330 **50059**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre razones por las que entiende la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios (SEAP) que la Orden Ministerial de 9-9-92 ha hecho más operativa a la Central de observación penitenciaria.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 141

184/013331 **50060**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de dietas por los actuales Subdirectores Generales de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios que tienen pendientes reintegrar.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 142

184/013333 **49887**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre cese del Director de un centro penitenciario e incorporación del mismo a los servicios centrales con un importante cometido.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 142

184/013339 **49571**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre responsabilidades por los casos detectados de simultaneidad de funciones ejercidas por contratados laborales de la administración penitenciaria.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 142

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013340 **49888**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre centros penitenciarios en los que se ha detectado simultaneidad de funciones entre contratados laborales de la administración penitenciaria que impartían cursos del Instituto Nacional de Empleo (INEM).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 143

184/013347 **49889**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre centros penitenciarios a que suministra en la actualidad algún producto el proveedor que venía siéndolo de cárnicas del centro penitenciario Madrid I.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 143

184/013355 **49572**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre criterios para la elección del profesorado de los cursos que se realizan en la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 143

184/013356 **49573**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre criterio seguido por la Dirección General de Administración Penitenciaria para incoar expedientes a diversos funcionarios con motivo del no desalojo de pabellones-vivienda pertenecientes a la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 143

184/013365 **49574**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre garantía de la coordinación entre la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA) y la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 144

184/013366 **49575**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre explicación de que la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA) no tenga un conocimiento exacto de las ofertas de suelo disponible para la construcción de centros penitenciarios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 144

184/013368 **49576**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre motivos por los que para la valoración de ofertas de los pliegos de condiciones relativos a la experiencia de los técnicos en las obras objeto de los**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

concursos convocados por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA) no se exige ninguna experiencia específica en materia penitenciaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 144

184/013370 **49890**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre relación entre las adjudicaciones de las obras para la construcción del nuevo centro penitenciario de Albolote y de suelo amortizable del antiguo centro penitenciario de Melilla a la misma empresa.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 144

184/013372 **49577**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre tiempo transcurrido desde la publicación del último número de la Revista de Estudios Penitenciarios y que a fecha 27-9-95 estaba en prensa para editar.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 145

184/013375 **49891**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre reducción del número de internos en centros penitenciarios en situación de tránsito que se espera obtener con la aplicación del nuevo programa al respecto.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 145

184/013376 **49578**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre novedades del proceso de reestructuración de las líneas de conducción de internos entre centros penitenciarios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 145

184/013382 **49892**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre medidas de revisión y perfeccionamiento del sistema unificado de recogida de información (SURI) que tiene previsto aplicar la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios para el ejercicio presupuestario de 1996.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 145

184/013383 **49579**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre cantidad que percibe cada miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA) por asistencia a las reuniones de dicho Consejo.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 146

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013384 49580

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre obras de mejora y equipamientos realizados en centros penitenciarios incluidas en la reducción del capital de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA) del año 1995.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 146

184/013390 49893

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre motivo del brote de toxiinfección alimentaria declarado en el año 1994 en el centro penitenciario de Valladolid.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 146

184/013391 50061

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre motivo del brote de toxiinfección alimentaria declarado en el año 1994 en el centro penitenciario de Badajoz.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 146

184/013392 50062

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre motivo del brote de toxiinfección alimentaria declarado en el año 1994 en el centro penitenciario de Burgos.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 147

184/013393 50063

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre brotes de toxiinfección alimentaria declarados durante los primeros meses del año 1995 en centros penitenciarios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 147

184/013398 49581

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre contactos entre la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y la sección española de Amnistía Internacional para precisar la referencia que en el Informe Anual de dicha asociación se hace a un suceso acaecido en el complejo penitenciario de Picassent (Valencia).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 147

184/013399 50064

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre motivos por los que a fecha 2-10-95 aún no estuviera constituido el grupo de actuación con drogodependientes del centro penitenciario de Ceuta.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 147

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013405 **49582**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre motivos por los que la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios se niega a dar respuesta parlamentaria a los motivos que han decidido el cese del Director del centro penitenciario Madrid I.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 148

184/013406 **50065**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre razones por las que no se han producido circunstancias que aconsejan realizar una investigación interna relativa a la adjudicación de obras en centros penitenciarios durante los últimos once años.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 148

184/013408 **49894**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre cantidad distribuida entre el personal dependiente de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios en concepto de «gratificaciones» al finalizar el año 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 148

184/013410 **49895**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre contradicción entre la Memoria de Actividades de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios correspondiente al año 1994 y una respuesta parlamentaria en relación con los internos en centros penitenciarios tratados con metadona.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 148

184/013411 **49896**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre motivos por los que en la Memoria de Actividades de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios se prescindir de dar cifras concretas en aspectos como inversión, población y otros de interés.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 149

184/013412 **49897**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre motivos por los que todavía no se han publicado los Informes Generales de la Administración Penitenciaria correspondientes a los años 1992 y 1993.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 149

184/013423 **49898**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre criterios empleados para la selección de las empresas adjudicatarias de equipamientos penitenciarios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 149

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013428 **49899**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre reuniones celebradas por el Consejo de administración de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA) durante el año 1994 y primer semestre del año 1995.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 149

184/013430 **49900**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre internos que participaron durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 en programas de atención a drogodependientes en el centro penitenciario de Córdoba.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 150

184/013442 **49583**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P), **sobre actos, documentos o expedientes objeto de intervención previa durante los años 1994 y 1995 en el Ministerio de la Presidencia y sus organismos autónomos.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 150

184/013444 **50066**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P), **sobre actos, documentos o expedientes objeto de intervención previa durante los años 1994 y 1995 en el Ministerio de Industria y Energía y sus organismos autónomos.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 150

184/013445 **50067**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), **sobre reiteración de sus preguntas relativas a la escasez de dotaciones y medios en la Administración de Justicia en Almería.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 150

184/013449 **49901**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre gratificación por servicios extraordinarios percibida al finalizar el año 1994 por los diez jefes de servicio dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 151

184/013451 **50068**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre gratificación por servicios extraordinarios percibida al finalizar el año 1994 por cada jefe de área de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 151

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013452 **49902**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre servicios extraordinarios prestados durante el año 1994 por el secretario/a del gerente del Organismo Trabajos Penitenciarios para percibir al finalizar dicho año.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 152

184/013454 **49903**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre gratificación por servicios extraordinarios percibida al finalizar el año 1994 por los cargos directivos y funcionarios adscritos al centro penitenciario de Soto del Real (Madrid).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 152

184/013455 **49904**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre gratificación por servicios extraordinarios percibida al finalizar el año 1994 por los funcionarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 152

184/013456 **49905**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), **sobre gratificación por servicios extraordinarios percibida al finalizar el año 1994 por el gerente del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios, así como especificación de dichos servicios.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 153

184/013469 **50069**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx), **sobre razón de la reducción de un tercio de las hectáreas inicialmente previstas para los planes de riegos de Bárdenas y Monegros II.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 153

184/013470 **49906**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx), **sobre confirmación de que uno de los criterios que inspiran la redacción del Plan nacional de riegos es el ahorro del agua.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 153

184/013476 **49907**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel Escuredo Franco (G. P), **sobre ayudas a los agricultores de El Bierzo (León) que han sufrido pérdidas en sus cosechas como consecuencia de las heladas producidas la pasada primavera.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 154

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013485 **50070**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre plan de diversificación de la Empresa Nacional Santa Bárbara, así como recolocación de sus trabajadores.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 154

184/013488 **49908**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre deslinde de la zona de San Jorge de El Ferrol (La Coruña).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 155

184/013490 **49910**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre demolición de las casetas que quedan en A Frouxeira, en la provincia de La Coruña.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 155

184/013491 **49911**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), **sobre deslinde marítimo-terrestre de la zona de Villarrube, provincia de La Coruña.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 155

184/013495 **49584**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), **sobre creación del Centro de Implantación, Soporte Informático y Comunicaciones de la Red Exterior y Territorial (CISICRET) del Ministerio de Comercio y Turismo.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 156

184/013544 **49585**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), **sobre estado de ejecución del proyecto de suministro de agua a Guayaquil (Ecuador).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 157

184/013549 **50071**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P), **sobre actos, documentos o expedientes objeto de intervención previa durante los años 1994 y 1995 en el Ministerio de Justicia e Interior y sus organismos autónomos.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 157

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013553 **49912**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Emiliano Sanz Escaleras (G. P), **sobre medidas ante el incremento del número de vehículos implicados en accidentes de tráfico que circulan sin seguros.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 157

184/013587 **49586**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), **sobre pago de indemnizaciones por accidentes escolares.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 158

184/013588 **50072**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Seco Gordillo (G. P), **sobre creación de nuevos juzgados de vigilancia penitenciaria en Andalucía.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 159

184/013589 **49909**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), **sobre entrada ilegal en las Islas Canarias de naranjas procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea (UE).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 291, de 7 de noviembre de 1995) 159

184/013592 **50073**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), **sobre propuestas elevadas al Pleno del Consejo Promotor de Turismo por los grupos de trabajo «productos turísticos», «mercados turísticos» y «comunicación e información», creados en la reunión del día 27-6-95.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 294, de 14 de noviembre de 1995) 160

184/013607 **49913**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre medidas para reactivar la economía de la región asturiana.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 294, de 14 de noviembre de 1995) 160

184/013618 **50074**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre estado de las negociaciones entre las empresas CELSA y Corporación Siderúrgica Integral (CSI).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 294, de 14 de noviembre de 1995) 161

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013722 **49914**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), **sobre municipios con una población de más de 30.000 habitantes que tienen juzgado de paz.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 299, de 28 de noviembre de 1995) 161

185/000304 **49915**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre confirmación de que la programación electoral emitida por Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE) durante la campaña electoral de las elecciones autonómicas y municipales fue de 300 millones, así como cifra destinada a sondeos (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 161

185/000305 **50075**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre medidas ante la protesta realizada por el Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo por el contenido del reportaje emitido por Informe Semanal titulado «La memoria del miedo» (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 162

185/000306 **49587**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre estado de tramitación en que se encuentra el Plan Estratégico de Radiotelevisión Española (RTVE) 1995-1999 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 162

185/000307 **49588**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre condiciones del acuerdo firmado por Televisión Española (TVE) con TELEVISA de Méjico para la distribución de «TVE-Internacional» (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 162

185/000308 **49589**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre estado en que se encuentran las negociaciones para la emisión del Canal Internacional para Asia y Oceanía (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 163

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000309 **49590**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre resultado que arrojó el informe del Tribunal de Cuentas sobre fiscalización de Televisión Española (TVE) 1992-1993 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 163

185/000310 **49591**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre situación de Televisión Española (TVE) en la cadena informativa europea «Euronews» (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 164

185/000311 **49592**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre resultado de audiencia que está obteniendo la serie «La Transición» (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 164

185/000312 **49593**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre posibilidad de radiar por capítulos la serie «Verano Azul» a través de Radio Nacional de España (RNE) (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 164

185/000313 **49594**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre información y tratamiento de las actividades de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE ofrecida por la radio y televisión públicas, así como minutaje de la referida información (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 165

185/000315 **49596**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre valoración del papel de las asociaciones de telespectadores (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 165

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000316 **49597**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre falta de atención por Televisión Española (TVE) al Campeonato de España de Piragüismo, celebrado los días 2 y 3-9-95 en Zamora (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 166

185/000317 **49598**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre planes de emisión durante el invierno de 1995 y el año 1996 para la serie «Verano Azul» en la Primera y Segunda cadenas de Televisión Española (TVE) (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 166

185/000318 **49599**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre caída de audiencia de Televisión Española (TVE) como consecuencia de la pérdida de monopolio de televisión (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 166

185/000319 **49916**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre responsabilidades de los sucesivos gestores del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) como consecuencia de su crítica situación económica (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 167

185/000320 **49600**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre razones de la generalizada crítica de profesionales y especialistas de la comunicación respecto a la falta de pluralidad y objetividad informativas en los espacios de noticias de Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE) (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 167

185/000321 **49917**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre trabajadores de Radiotelevisión Española (TVE) que perciben emolumentos de Radio Nacional de España (RNE) y Televisión Española (TVE) simultáneamente, como consecuencia de realizar trabajos en ambos medios (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 168

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000322 **49601**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre inmuebles utilizados como vivienda por parte del personal directivo del Ente Público Radiotelevisión Española (TVE) (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 169

185/000323 **49602**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre inmuebles alquilados por parte de Radiotelevisión Española (RTVE) y utilizados como vivienda por parte del personal directivo del citado Ente (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 169

185/000327 **50076**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre forma en que se piensa alcanzar el objetivo de que Televisión Española (TVE) sea la televisión de todos los españoles (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 170

185/000328 **50077**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre propuestas para mejorar la consecución de los objetivos recogidos en el Estatuto del Ente Público Radiotelevisión Española (TVE) (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 170

185/000329 **50078**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre volumen económico de la emisión de publicidad correspondiente a las distintas Administraciones Públicas en Televisión Española (TVE) durante los años 1990 a 1994, así como previsiones para el año 1995 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 170

185/000330 **50079**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre cumplimiento por los telediarios en los próximos meses de los objetivos anunciados por Televisión Española (TVE) (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 171

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000331 **50080**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre querellas y demandas presentadas ante los Tribunales de Justicia por parte de los trabajadores de Radiotelevisión Española (RTVE) contra la Dirección del Ente Público durante los años 1990 y 1995 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 171

185/000332 **50081**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre coste de las corresponsalías de Televisión Española (TVE) en el extranjero durante los años 1990 y 1994, así como previsiones para el año 1995 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 172

185/000333 **50082**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre coste de las corresponsalías de Radio Nacional de España (RNE) en el extranjero durante los años 1990 y 1994, así como previsiones de gastos para el año 1995 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 174

185/000334 **50083**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre separación nítida de información y opinión en la radio y la televisión públicas (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 176

185/000337 **49918**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre cumplimiento de la legalidad en la contabilidad, administración y justificación de gastos en las corresponsalías en el extranjero de Radiotelevisión Española (RTVE) (se acompañan anejos).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 176

185/000338 **49919**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre quejas mensuales de espectadores, instituciones, asociaciones, etcétera, al Director General de Radiotelevisión Española (RTVE) en los últimos cinco años (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 176

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000339 **50084**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre garantía de las contrataciones de producción externa del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) que se realizan conforme a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 177

185/000346 **50085**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre parque automovilístico de Radio Nacional de España (RNE) (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 177

185/000348 **50086**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre número definitivo de trabajadores de Radio Nacional de España (RNE) que se han visto afectados como consecuencia de la transformación de Radio 5 en una emisora que sólo emite noticias (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 177

185/000350 **50087**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre fecha prevista para disponer de corresponsalías de Televisión Española (TVE) en todas las provincias (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 178

185/000351 **50088**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre medidas para erradicar la contraprogramación por parte de Televisión Española (TVE) (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) 178

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/014399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ciertos medios de comunicación han hecho muy recientemente referencia a determinadas adjudicaciones de contratos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente a empresas, coincidiendo en el tiempo con las obras de electrificación de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla.

A la vista de ello, se pregunta:

1. Cuáles han sido los contratos adjudicados por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Renfe o Feve, con empresas consultoras entre 1 de enero de 1989 y 31 de diciembre de 1992?
2. Cuáles han sido las empresas adjudicatarias y las fechas de adjudicación de cada uno de los contratos anteriores?
3. ¿Por qué procedimiento se adjudicaron cada uno de los contratos firmados?
4. ¿Cuál fue el importe de adjudicación de cada uno de los contratos?
5. ¿Cuál fue el objeto de cada uno de los contratos?
6. ¿Qué razones aconsejaron la firma de los contratos con las empresas adjudicatarias y no con las restantes empresas consultoras?
7. ¿Qué garantías profesionales ofrecieron las empresas adjudicatarias?
8. ¿Cuáles fueron los plazos de entrega que figuran en cada uno de los contratos?
9. ¿Cuáles fueron los firmantes de cada uno de los contratos por ambas partes?
10. ¿Qué consecuencias prácticas se han obtenido, por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Renfe o Feve del contenido de cada uno de los contratos?

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—**Gervasio Martínez Villaseñor.**

184/014400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Los miembros de la representación diplomática de la República del Zaire alquilaron viviendas a particulares de nuestro país y no han procedido a pagar los cánones de arrendamiento previstos en los contratos, con un grave quebranto económico para los interesados, que han visto frustradas todas sus gestiones para obtener el pago de las deudas y sus intereses. Estas cantidades, reconocidas por el propio Embajador, ascienden a una cifra que supera los cien millones de pesetas, a los que deben añadirse los impagos a compañías financieras, empresas de suministro eléctrico, agua y gas, grandes almacenes, sociedades médicas, colegios, empresas de alquiler de vehículos y pequeños comercios, con lo que la cifra podría ascender a los doscientos millones.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para conseguir que la representación diplomática y el Gobierno de la República del Zaire satisfaga las deudas contraídas con particulares y firmas comerciales españolas?

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/014401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de

la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Los agricultores hortofrutícolas españoles y muy especialmente los almerienses se encuentran muy preocupados por la tendencia que se observa tanto en el seno de la Unión Europea como en nuestro propio Gobierno, en el sentido de que hay que potenciar las inversiones en Marruecos y principalmente en el propio sector hortofrutícola; lo que de hecho ya se está produciendo, por lo que se genera una fuerte competencia con las producciones españolas, toda vez que la mayor parte de las producciones marroquíes se exportan a los mercados europeos.

Por todo lo anteriormente expuesto, estos Diputados desean conocer:

1.° ¿Cómo es posible que la Unión Europea y por el propio Gobierno español se esté promocionando el desarrollo del sector hortofrutícola de Marruecos sin tener en cuenta que con ello se perjudica gravemente a los agricultores productores de frutas y hortalizas españolas, y muy especialmente a los que tienen sus explotaciones en la provincia de Almería?

2.° ¿Por qué motivo no solicita el Gobierno que las ayudas a Marruecos sean destinadas al desarrollo de las producciones en las que dicho país es fuertemente deficitario, tales como cereales, vacuno o leche y productos lácteos, habida cuenta que así no se perjudicaría a los agricultores españoles?

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—**Manuel Arqueros Orozco** y **Rafael Hernando Fraile.**

184/014402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el término municipal de Conil de la Frontera existe un problema de accesibilidad al polígono industrial La Lobita, situado en uno de los márgenes de la CN-340, ya que tiene tráfico proveniente del otro margen de la carretera y de la propia CN-340. Esto significa que es necesario solucionar en toda su complejidad el problema.

¿Qué previsiones tiene a este respecto la Dirección General de Carreteras?

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/014403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El desdoblamiento de la CN-340 entre los municipios de Chiclana y Vejer de la Frontera ha sido reiteradamente anunciado por el MOPTMA sin que hasta el momento se conozca ni tan siquiera el trazado. Concretamente en su paso a través del término municipal de Conil de la Frontera se ha hablado hasta de cuatro alternativas posibles de trazado.

¿En qué estado se encuentran los trabajos del proyecto de desdoblamiento de la CN-340?

¿Qué trazado ha sido elegido por la Dirección General de Carreteras y cuál es la descripción gráfica del mismo?

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/014404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.ª do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Sorprendentemente, para muchos coruñeses fue motivo de alegría el ver publicado en la portada de uno de los más prestigiosos diarios gallegos la noticia de que el enlace del aeropuerto de Alvedro-La Coruña con la autopista del Atlántico A-9 podría adjudicarse antes de las elecciones generales.

Según la información, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente estudia en la actualidad varias alternativas para construir el ramal.

Por todo ello, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el citado Ministerio el enlace del aeropuerto de Alvedro-La Coruña con la autopista del Atlántico A-5?
2. Si es así, ¿a cargo de qué partida presupuestaria?
3. ¿Cuáles serían las alternativas de enlace entre el citado aeropuerto y la autopista A-9?

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—**Belén M.ª do Campo Piñeiro.**

184/014405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.ª do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde principios de año se han comenzado los trabajos de ampliación de la Carretera Nacional VI entre el Puente del Pasaje y la localidad de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros-La Coruña.

La actual situación de las obras, según se desprende de la vista de los mismos, así como del malestar de los vecinos, es de abandono y dejadez por parte de la empresa encargada de las mismas. No existe, en gran parte de las mismas, señalizaciones adecuadas, y en donde las hay invitan a la confusión con el consiguiente peligro para los ciudadanos que pretenden incorporarse a la nacional VI.

Por todo ello, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Para cuándo estaba previsto la finalización de las obras de ampliación de la N-VI entre el Puente del Pasaje y S. Pedro de Nos, Oleiros-La Coruña?
2. ¿Cuál es el retraso existente en la ejecución de la obra en la actualidad?
3. ¿Cuáles son los motivos del retraso en la ejecución de la obra?
4. ¿Tiene previsto el Ministerio alguna actuación al respecto?

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—**Belén M.ª do Campo Piñeiro.**

184/014406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.ª do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El paseo marítimo de La Coruña estará dotado próximamente de un tranvía. El primer tramo de recorrido del mismo será de tres kilómetros y según la información dada desde la Jefatura de la Demarcación de Costas de La Coruña, los raíles del citado tranvía se están fundiendo en la siderurgia estatal polaca.

Por todo ello, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué los raíles del tranvía del paseo marítimo de La Coruña se encargan a la siderurgia nacional polaca y no en una siderurgia española?
2. ¿Cuál es el motivo técnico que obliga a que el Jefe de Demarcación de Costas, el director del proyecto del paso marítimo y seis ingenieros se trasladen a Polonia a ver la fundición de los citados raíles?
3. ¿Quién costea los viajes? ¿Cuál es el importe de los mismos? ¿Cuál es la duración del mismo?

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—**Belén M.ª do Campo Piñeiro.**

184/014407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.ª do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Al amparo del artículo 30.2 de la Constitución, la adopción de la objeción de conciencia por parte de los jóvenes españoles como alternativa al Servicio Militar se extendió notablemente, pudiéndose considerar los primeros años de la década de 1980 el inicio de una progresión continua cuyo reflejo es el gran número de solicitudes que cada año se realizan con el fin de adquirir la condición de objetor.

La evolución observada en el conjunto de España en los últimos años pone de manifiesto un claro crecimiento sostenido de la demanda de objeción de conciencia superior a la media europea. Los datos que se hacen públicos desde el Gobierno nos permiten hablar en el sentido de que en los últimos años el incremento de solicitudes de objeción de conciencia aumenta a un ritmo paulatino en torno al treinta por ciento.

Por todo ello, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el censo de objetores de conciencia relativo a la provincia de La Coruña?
2. ¿Cuál es el número de objetores inscritos en el citado censo que se encuentran en situación de licencia absoluta o excluidos de su cumplimiento?
3. ¿Cuál es el número de objetores inscritos que están incorporados a su destino en la actualidad o van a hacerlo a lo largo del año 96?
4. ¿Cuántos objetores de conciencia están en situación de espera para incorporarse a la prestación social sustitutoria?

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—**Belén M.ª do Campo Piñeiro.**

184/014408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La evolución de solicitudes de objeción de conciencia observada en el conjunto de España en la última década pone de manifiesto un claro crecimiento sostenido de la demanda de objeción de conciencia superior a la media europea. Los datos que se hacen públicos desde el Gobierno nos permiten hablar en el sentido de que en los últimos años el incremento de solicitudes de objeción de conciencia aumenta a un ritmo paulatino en torno al treinta por ciento. En 1994 hubo un total de 77.121 solicitudes de objeción.

Este aumento ha provocado una situación de colapso administrativo motivado por la existencia de un mayor número de objetores frente a los puestos disponibles para la realización de la prestación social sustitutoria ofrecidos por las diferentes entidades colaboradoras.

Por todo ello, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los Ayuntamientos de la provincia de La Coruña que tienen firmado con el Ministerio de Justicia e Interior convenio para la incorporación de objetores de conciencia en tareas de voluntariado relacionados con los servicios sociales y la protección civil? ¿Cuántos puestos son los ofrecidos?
2. ¿Podríamos conocer el número de entidades colaboradoras, especificando el nombre de las mismas, así como el número de puestos que se ofrecen para la realización de la prestación social sustitutoria en la provincia de La Coruña?

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—**Belén do Campo Piñeiro.**

184/014409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tras los múltiples accidentes de circulación por causas similares producidos en la ciudad de Baza en la calle Corredera, de los cuales el último de ellos ocurrido el día 4 de diciembre, y que junto con el acaecido el pasado 2 de agosto de este año se han cobrado 5 vidas humanas.

Visto el retraso de tres años de la apertura del tramo de la autovía entre Baza y Puerto Lumbreras, y en la previsión de que una vez abierto al tráfico dicho tramo de autovía puedan seguir originándose este tipo de accidentes provocados por fallos en las frenadas de camiones.

Se pregunta:

¿Qué tipo de medidas ha previsto el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para evitar en el futuro estos graves accidentes en la Carretera Nacional 342 a su paso por Baza?

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/014410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1995 a 30 de noviembre.

¿Cuáles son las Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria, referidas a la Armada, con respecto al mismo período de 1994?

Avila, 25 de noviembre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/014411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1995 a 30 de noviembre.

¿Cuáles son las Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria, referidas al Ejército del Aire, con respecto al mismo período de 1994?

Avila, 25 de noviembre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/014412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1995 a 30 de noviembre.

¿Cuáles son las Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria, referidas al Ejército de Tierra, con respecto al mismo período de 1994?

Avila, 25 de noviembre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/014413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y en concreto al Presupuesto del Organo Central para 1995.

¿Cuántos Proyectos de Inversión se han modificado a fecha 30 de noviembre?

¿Cuáles han sido esos Proyectos y en qué cuantía se han modificado cada uno?

¿Cuál ha sido la causa, caso a caso, que ha justificado esas modificaciones?

Avila, 25 de noviembre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/014414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa al Presupuesto de 1995, al Organo Central y a los Créditos Presupuestarios a 30 de noviembre.

¿Cuáles y cuántos créditos se han modificado, por Transferencias, Incorporaciones, Generaciones y otras causas?

¿Cuáles y cuántos Créditos tienen la consideración de Retenidos?

Interesa saber a los Diputados que preguntan las justificaciones que amparan las modificaciones que nos interesan caso a caso.

Avila, 25 de noviembre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/014415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la Ejecución del Presupuesto de 1995, relativo a la Armada, con referencia a 30 de noviembre?

Todo ello según Cuenta de Gasto Público, según contabilidad de la DAE, y la ejecución de los Certificados de Existencia de Crédito.

Avila, 25 de noviembre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/014416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la Ejecución del Presupuesto de 1995, relativo al Ejército del Aire, con referencia a 30 de noviembre?

Todo ello según Cuenta de Gasto Público, según contabilidad de la DAE, y la ejecución de los Certificados de Existencia de Crédito.

Avila, 25 de noviembre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/014417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la Ejecución del Presupuesto de 1995, relativo al Ejército de Tierra, con referencia a 30 de noviembre?

Todo ello según Cuenta de Gasto Público, según contabilidad de la DAE, y la ejecución de los Certificados de Existencia de Crédito.

Avila, 25 de noviembre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/014418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y en concreto al Presupuesto del Ejército de Tierra para 1995:

¿Cuántos Proyectos de Inversión se han modificado a fecha 30 de noviembre?

¿Cuáles han sido esos Proyectos y en qué cuantía se han modificado cada uno?

¿Cuál ha sido la causa, caso a caso, que ha justificado esas modificaciones?

Avila, 25 de noviembre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/014419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y en concreto al Presupuesto del Ejército de Aire para 1995:

¿Cuántos Proyectos de Inversión se han modificado a fecha 30 de noviembre?

¿Cuáles han sido esos Proyectos y en qué cuantía se han modificado cada uno?

¿Cuál ha sido la causa, caso a caso, que ha justificado esas modificaciones?

Avila, 25 de noviembre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/014420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y en concreto al Presupuesto de la Armada para 1995:

¿Cuántos Proyectos de Inversión se han modificado a fecha 30 de noviembre?

¿Cuáles han sido esos Proyectos y en qué cuantía se han modificado cada uno?

¿Cuál ha sido la causa, caso a caso, que ha justificado esas modificaciones?

Avila, 25 de noviembre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/014421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa al Presupuesto de 1995.

A la Armada

Con referencia a los Créditos Presupuestarios a 30 de noviembre:

¿Cuáles y cuántos créditos se han modificado, por Transferencias, Incorporaciones, Generaciones y otras causas?

¿Cuáles y cuántos Créditos tienen la consideración de Retenidos?

Interesa saber, a los Diputados que preguntan, las justificaciones que amparan las modificaciones que nos interesan, caso a caso.

Avila, 25 de noviembre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/014422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa al Presupuesto de 1995.

Ejército de Aire

Con referencia a los Créditos Presupuestarios a 30 de noviembre:

¿Cuáles y cuántos créditos se han modificado, por Transferencias, Incorporaciones, Generaciones y otras causas?

¿Cuáles y cuántos Créditos tienen la consideración de Retenidos?

Interesa saber, a los Diputados que preguntan, las justificaciones que amparan las modificaciones que nos interesan, caso a caso.

Avila, 25 de noviembre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/014423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa al Presupuesto de 1995.

Ejército de Tierra

Con referencia a los Créditos Presupuestarios a 30 de noviembre:

¿Cuáles y cuántos créditos se han modificado, por Transferencias, Incorporaciones, Generaciones y otras causas?

¿Cuáles y cuántos Créditos tienen la consideración de Retenidos?

Interesa saber, a los Diputados que preguntan, las justificaciones que amparan las modificaciones que nos interesan, caso a caso.

Avila, 25 de noviembre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/014424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Es consciente el Gobierno de que la Disposición Transitoria Quinta del Proyecto de Reglamento de Practicaje vulnera lo dispuesto en la Transitoria Segunda, dos, 1, de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que obliga al puerto a contratar el servicio con la Cooperación de Prácticos, al intentar fraccionar el servicio?
2. ¿Qué explicación puede dar el Gobierno a esta contradicción manifiesta?
3. ¿Tiene intención el Gobierno de rectificar la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o espera corregirla o enmendarla con los reglamentos que la desarrollen?

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es consciente el Gobierno de que la Disposición Transitoria Primera del proyecto de Reglamento de Practicaje constituye un exceso reglamentario al no establecer, la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, obligación alguna a las Corporaciones de adoptar forma jurídica alguna?

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es consciente el Gobierno de que el artículo 20, Incompatibilidades, del proyecto de Reglamento de Practicaje, es nulo de pleno derecho al no contemplar la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante un régimen de incompatibilidades, incurriendo en la ilegalidad de limitar derechos subjetivos que, únicamente, podrían limitarse por Ley?

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es consciente el Gobierno de que el artículo 13, referido al «Practicaje en atraques otorgados a particulares en régimen de concesión», del proyecto de Reglamento de Practicaje, vulnera lo dispuesto en el Decreto 1018/68, de 11 de mayo, que reconoce el derecho en exclusiva a las Corporaciones del Servicio de Practicaje, dentro de los límites del puerto, además de vulnerar lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda Uno.1, Dos 1 y 2, de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante?

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Es consciente el Gobierno de que entre los artículos 28 al 33 sobre «Infracciones relativas al servicio de practicaje», del proyecto de Reglamento de Practicaje, se produce un indebido solapamiento de lo que es pura relación contractual, con la atribución de una capacidad sancionadora a un organismo que, en sus relaciones con terceros, está sometido a las normas de derecho privado, como es el caso de las Autoridades Portuarias?
2. ¿No considera el Gobierno desorbitadas las cuantías previstas en relación con los ingresos de los Prácticos?

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las razones para que, siendo actualmente obligatorio para buques mercantes de más de 50 Tm. el servicio de Practicaje, en el proyecto de Reglamento de Practicaje, en su artículo 10 se eleve a 500 toneladas (GT)?
2. ¿No parece un tanto arriesgado, en cuanto a seguridad en los puertos se refiere y con los antecedentes que tenemos en España, elevar este Servicio, nada menos que de

50 a 500 GT, sin estudio previo, ni informe acreditado, que avale esta decisión?

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son los motivos por los que se incluye, en el proyecto de Reglamento de Practicaje, una Disposición Adicional, la Cuarta: «Practicaje de Altura», que no recoge ni la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ni el preámbulo del Decreto, ni es objeto del mismo?
2. ¿Qué sentido tiene su inclusión cuando, en ningún caso, figuran como fines de la Sociedad Estatal de Salvamento el Servicio de Practicaje de altura, no existiendo precepto alguno que atribuya la titularidad a favor de la citada Sociedad?

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las garantías que señala el proyecto de Reglamento de Practicaje, para las excepciones a que se refiere el artículo 11: «Excepción a la obligatoriedad de utilización del Servicio de Practicaje»?
2. ¿No se estará confundiendo la exención a un Capitán con la habilitación como Práctico?
3. ¿No piensa el Gobierno regular el Practicaje asistido, o desde tierra, al haber incluido un artículo de «exenciones»?
4. ¿Cuáles son las pretensiones del Gobierno para con los Prácticos de Puerto españoles?

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son los motivos por los que la refinería de petróleo de Repsol en La Coruña ha abandonado la producción de fuel-oil, en concreto del IFO-180, para la navegación?
2. ¿Es consciente el Gobierno que, de confirmarse esta decisión, dejaría abandonados a los puertos gallegos de Vigo, La Coruña y El Ferrol, donde repostan cantidad de buques?
3. ¿Cuáles son los motivos de esta decisión?
4. ¿Sabe el Gobierno que con esta decisión está obligando a muchos barcos a repostar en Lisboa, desviando tráfico marítimo hacia puertos extranjeros en los que no sólo se presten los mismos servicios que en los gallegos sino que, además, tengan la posibilidad y comodidad de poder repostar en el mismo puerto?
5. ¿De qué otros servicios piensa prescindir el Gobierno, en los puertos de El Ferrol, La Coruña y Vigo, además de los que ha ido suprimiendo durante los últimos trece años para conseguir hacerlos más competitivos?

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, Diputado por Bizkaia, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con las acciones formativas de carácter directivo impartidas por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), se desean conocer las siguientes cuestiones:

1.° Relación completa y exhaustiva de las acciones formativas de carácter directivo impartidas en el INAP durante los años 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995 para los empleados públicos de la Administración General del Estado.

2.° Relación completa y desglosada por anualidades de las empresas o entidades públicas o privadas, distintas al propio INAP, que hayan asumido la dirección académica o la impartición directa de las acciones formativas expresadas en el punto anterior.

3.° Coste total, desglosado también por años, de las acciones formativas de carácter directivo a las que se refiere el punto primero.

4.° ¿Qué tipo de evaluación se ha realizado en torno a la calidad de las citadas acciones formativas y, en su caso, cuál ha sido su resultado?

5.° Después de varios años impartiendo acciones formativas de carácter directivo, ¿cuál es la evaluación que se hace en torno al impacto que las citadas acciones han tenido en la estructura y el funcionamiento de la Administración del Estado? ¿Cuáles de las mejoras constatadas en el funcionamiento de la Administración del Estado se relacionan con las citadas acciones formativas en una relación de causa-efecto?

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—**Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida.**

184/014434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Economía y Hacienda, para la que desea obtener contestación por escrito.

¿En qué forma, plazo y cuantía se van a distribuir los Fondos de cohesión territorializada de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de noviembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/014435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, para las que desea obtener contestación por escrito.

¿Es idea de ese Ministerio establecer nuevas medidas para las empresas mineras no sujetas a contrato-programa?

¿Afectarán las mismas a la reducción del precio del carbón el recorte de la producción y la pérdida de algunas ventajas sociales, en qué medida y cuándo comenzarán a aplicarse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/014436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Mediante una Resolución de 24 de marzo de 1992, la Agencia Estatal de Administración Tributaria reguló el funcionamiento interno de las Unidades provinciales de Inspección.

Una reciente Sentencia de la Audiencia Nacional, concretando cuál es la competencia funcional de los Subinspectores de Tributos integrados en las Unidades provinciales de Inspección, deja al descubierto la grave contradicción que existe entre la práctica real de las actuaciones inspectoras y las disposiciones que las regulan, es decir, obliga a que los Subinspectores NO ULTIMEN los expedientes que tengan asignados, ya que eso es competencia del jefe de la Unidad. Hasta ahora los Subinspectores iniciaban, desarrollaban y ultimaban sus expedientes, limitándose los Jefes de Unidad a firmar conjuntamente en el dorso de esas Actas.

Teniendo en cuenta que los Subinspectores realizan el 80% de las actuaciones provinciales de Inspección, que es un colectivo capacitado y necesario para la lucha contra el fraude fiscal, que el cumplimiento de la citada Resolución implicaría la infrautilización inmediata de ese colectivo denominado impropiamente «Subinspectores de Tributos» y el riesgo de colapsar una parte importante de la actividad inspectora, este Diputado pregunta al Ministro de Economía y Hacienda:

¿Qué medidas urgentes se van a adoptar y con qué alcance normativo para superar tal situación?

¿Se va a continuar permitiendo un funcionamiento irregular de las Unidades provinciales de Inspección como ha sucedido durante los últimos tres años?

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/014437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Según un informe del Banco de España, encargado por la Dirección General del Tesoro (Ministerio de Economía

y Hacienda), casi el 40 por ciento de los Bancos españoles y el 15 por ciento de las Cajas de Ahorro ocultan datos sobre el coste de sus créditos hipotecarios.

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno para hacer que la actual normativa se cumpla fielmente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1995.—**Josep López de Lerma i López.**

184/014438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Para cuándo está previsto instalar el correspondiente alumbrado público y la pertinente señalización en el tramo de la N-260 a su paso por el término municipal de Besalú?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 1995.—**Josep López de Lerma i López.**

184/014439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pere Balta i Llopart, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Justicia e Interior respecto a la construcción de una nueva Comisaría en el Municipio de El Prat de Llobregat?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1995.—**Pere Balta i Llopart.**

184/014440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Como respuesta a la pregunta 184/012316, de 30-8-95, de este Diputado se me facilitó copia de las facturas del programa 211-A2 de adquisición de fondos documentales, del Ministerio de Defensa, y con base a la misma interesa conocer los siguientes extremos:

Las facturas correspondientes a «INFILE» sólo indican códigos de referencia. ¿Cuál es el contenido de dichas referencias?

La factura correspondiente a «Publitrade» no indica el objeto de la compra. ¿Cuál es el contenido de dicha referencia?

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/014441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Como respuesta a la pregunta 184/012316, de 30-8-95, de este Diputado se me facilitó copia de las facturas del programa 211-A2 de adquisición de fondos documentales, del Ministerio de Defensa, y con base a la misma interesa conocer los siguientes extremos:

¿Los libros y revistas adquiridos se concentran en un solo servicio y espacio físico o se distribuyen? ¿Cuál es el motivo, si se destinan a un solo servicio o espacio físico, de la duplicidad de numerosas obras de contenido legal o de boletines oficiales?

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/014442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Como respuesta a la pregunta 184/012316, de 30-8-95, de este Diputado se me facilitó copia de las facturas del programa 211-A2 de adquisición de fondos documentales, del Ministerio de Defensa, y con base a la misma interesa conocer los siguientes extremos:

¿Cuáles son los criterios de selección de las obras a adquirir? ¿Se adquieren a solicitud de interesados? ¿Cuál es el mecanismo de solicitud y autorización?

¿Cuál es el motivo de la adquisición de obras tales como: «Nazi Germany at War», «Málaga, entre la guerra y la posguerra. El Franquismo», «El terror. Madrid 1936», «Art and Architecture Thesaurus», «Inside Hitler's Headquarters»?

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/014443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según manifestaciones a la prensa efectuadas en el día de hoy por el Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, José Alberto Zaragoza, se van a realizar obras de remodelación en la carretera N-VI, a la altura del nudo de Puerta de Hierro, por un importe de 2.500 millones de pesetas.

Del citado importe, 2.000 millones de pesetas se destinarán para remodelar el nudo de Puerta de Hierro, al objeto de evitar el entrecruzamiento de vehículos en dicho nudo, y otros 500 millones de pesetas para construir una tercera salida en subterráneo a los vehículos que circulando por el BUS-VAO, se dirijan a la M-30.

Estas remodelaciones van a ser efectuadas como consecuencia de los grandes atascos que diariamente y a cualquier hora se están produciendo en el nudo de Puerta de Hierro de la citada carretera, a pesar de que las obras de ampliación de la misma llevan poco más de un año en funcionamiento.

Reiteradamente, esta Diputada ha venido manifestando, al Ministerio de Obras Públicas, en multitud de preguntas por escrito, las enormes deficiencias que las obras efectuadas en dicha carretera no han conseguido evitar, hasta el extremo de que gran número de días los atascos que se producen tanto a la entrada como salida de Madrid son incluso superiores a los existentes antes de efectuarse dicha remodelación.

No entiende esta Diputada cómo es posible que a tan escaso tiempo de haber sido inaugurada la ampliación de la carretera N-VI, y el carril BUS-VAO, ya haya que modificar parte de su trazado con el coste elevadísimo que estas nuevas obras suponen para el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

Tampoco entiende esta Diputada cómo el propio Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas puede manifestar que haya que reordenar el tráfico en la N-VI para evitar los atascos ocasionados como consecuencia del «tremendo éxito del carril BUS-VAO».

Tampoco se entiende cómo para reformar el citado nudo de Puerta de Hierro tiene previsto el MOPTMA limitar el acceso a la M-30 en sus dos sentidos, exclusivamente a los vehículos que circulan por los carriles normales de la N-VI, toda vez que con ello se incrementará el atasco de esta carretera en su entrada a Madrid a la altura de la Plaza de la Moncloa, al obligar al resto de los vehículos que no pueden acceder a la M-30 a entrar en el núcleo urbano de Madrid.

Por todo ello, esta Diputada desea conocer las siguientes cuestiones:

1. ¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas exigir responsabilidades a los técnicos que han diseñado el nudo de la carretera Nacional VI situada en Puerta de Hierro, que, a pesar de su elevado coste de ejecución, no han conseguido solucionar los problemas de atascos allí existentes?
2. ¿Cómo es posible que poco después de un año de inaugurada la ampliación de la carretera N-VI se tenga que proceder a gastar otros 2.500 millones de pesetas para remodelar dicho nudo?
3. ¿Es consciente el Gobierno de las graves incomodidades que se está ocasionando a los usuarios de esta carretera con sus continuas remodelaciones, además del elevado gasto que ello conlleva?
4. ¿Está convencido el Sr. Ministro de Obras Públicas que dentro de pocos meses no nos encontraremos con otra remodelación, como pueda ser la de trasladar los carriles BUS-VAO a los laterales de la carretera, o incluso a tener que ampliar a dos carriles el tramo BUS-VAO existente entre el nudo de Puerta de Hierro y la Plaza de la Moncloa?
5. ¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas ampliar los escasos accesos existentes del núcleo urbano de Aravaca en la carretera N-VI?
6. ¿Conoce el Sr. Ministro de Obras Públicas los «tremendos atascos» que se producen diariamente en las calles de Aravaca como consecuencia de haber disminuido la mitad el número de accesos de esta población a la carretera N-VI?

Madrid, 22 de noviembre de 1995.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/014444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Considera la SEAP que dentro de su objetivo de mejora de la imagen pública del funcionariado penitenciario —especificado como tal en el Plan de Actuación para 1995— resulta coherente que la propia Secretaría de Estado, en la página 41 de su Memoria de Actividades correspondiente a

1994, diga literalmente —en referencia a los narcotraficantes en prisión— que «su capacidad y potencial económico les permite instrumentalizar a otros reclusos y sobornar a funcionarios? ¿No es más cierto que esta mención a los funcionarios resulta ofensiva —por generalizante— habida cuenta de que son muy pocos los casos en los que funcionarios penitenciarios hayan incurrido en aquella conducta reprochable? ¿Se va a proceder por parte de la SEAP a alguna forma de rectificación del citado texto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/014445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué criterios concretos ha seguido el Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» durante el primer semestre de 1995 para el pago de facturas emitidas a su nombre ya que —sobre un total facturado de 1.525.519 pesetas— tan sólo ha abonado facturas muy concretas y por importe global de 277.898 pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/014446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo debe interpretarse la expresión introducida por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios en la página tres de la Memoria de Actividades de 1994 cuando señala literalmente en ella que «se ha de definir penitenciariamente el período 94-95 como aquel en el que se establecen las bases para adaptar la Administración Penitenciaria, desde todos los ángulos, a los requerimientos de una sociedad democrática y fuertemente evolucionada»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/014447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente iniciativa.

Con fecha 30 de junio pasado se dio traslado por parte del Gobierno a una respuesta del mismo en relación a las deficiencias denunciadas, repetidamente en los Servicios de Correos en Palma de Mallorca, refiriéndose a razones o motivos coyunturales como causantes de tales deficiencias. Sin embargo, en estos días vuelven a aparecer en los medios de comunicación referencias a la acumulación de envíos, a la desaparición de correspondencia, a graves deficiencias en el tiempo de reparto, así como a la vulneración del derecho a la intimidad de la correspondencia personal. Tales denuncias se considera son de cierta gravedad y merecerían, a todas luces, de un claro y definitivo esclarecimiento, cuando no negativa, por parte del Gobierno. Por ello, el Diputado firmante solicita del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce el Ministerio de las últimas informaciones aparecidas en los medios de comunicación de Palma de Mallorca durante el último fin de semana, en virtud de las cuales se formulan graves denuncias contra el Servicio de Correos de dicha ciudad que afectan directamente a derechos inviolables de los ciudadanos?
2. ¿Tiene previsto el Ministerio adoptar algún tipo de medidas a fin de esclarecer la veracidad o no de tales denuncias públicas?
3. ¿Estima el Ministerio deben adoptarse decisiones encaminadas a eliminar las deficiencias constantemente existentes?

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—**Francisco Gilet Girart.**

184/014448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «instalación de un depósito de residuos radiactivos de alta actividad en los Arribes del Duero, entre las provincias de Zamora, Salamanca y los límites con Portugal».

Motivación

Durante el primer gobierno autonómico de la Comunidad de Castilla y León, la empresa ENRESA inició acercamientos y negociaciones con el fin de estudiar la posibilidad de instalar en su día un depósito de residuos radiactivos de alta actividad en los Arribes del Duero, entre las provincias de Zamora, Salamanca y los límites con Portugal.

El Gobierno socialista de la primera Legislatura en Castilla y León, argumentó lo inadecuado de esta ubicación para dicha instalación, exponiendo para ello razones de tipo social, paisajístico, económico y ecológico entre otras; llegando ambas partes en aquella ocasión a un acuerdo sobre la inadecuación de la zona para su definitiva ubicación.

La aparición en prensa en los últimos días, de que de nuevo se están estableciendo contactos con el gobierno autonómico actual, en los que se estudia la posibilidad de dicha instalación, preocupa a este diputado y muestra asimismo la preocupación de los ciudadanos de las provincias de Zamora, Salamanca y de la zona de Portugal afectada. Los representantes de estas zonas afectadas mantienen en estos días contactos continuos y directos para exponer la negativa a esta instalación e iniciar las actuaciones necesarias para evitar la implantación del depósito de residuos radiactivos de alta actividad.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Siguen siendo válidas las razones expuestas ante el Gobierno socialista de Castilla y León, por parte de la empresa ENRESA, para descartar una futura instalación de un depósito de residuos radiactivos de alta actividad, en la zona de los Arribes del Duero, entre Zamora, Salamanca y la parte fronteriza con Portugal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1995.—**Demetrio Madrid López.**

184/014449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según se ha publicado han tenido que ser rechazados y retirados de la circulación 80.000 carnés profesionales de la Guardia Civil, por estar al menos la mitad de ellos firmados por Luis Roldán, ex Director General de la Guardia Civil y, actualmente, procesado y preso en la cárcel de Brieva.

El costo de esta operación ha supuesto una pérdida para las arcas públicas de más de 45 millones de pesetas.

A la vista de todo ello, interesa a este Diputado tener respuesta por escrito de las siguientes preguntas:

1.ª ¿En qué fecha se encargaron los carnés profesionales de Guardias Civiles que han tenido que ser inutilizados por estar firmados por Luis Roldán?

2.ª ¿Qué pérdida para el erario público ha supuesto la retirada de estos documentos?

3.ª ¿Qué responsabilidades se han exigido por tal irregular conducta?

4.ª ¿Figura en los citados carnés la pertenencia de la Guardia Civil al Ejército de Tierra? De ser afirmativa la respuesta ¿con qué fundamento legal se hizo esta adscripción?

Madrid, 13 de diciembre de 1995.—**Luis Ramallo García.**

184/014450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La detención del señor Laith Shubeilat, ex diputado del Parlamento jordano y en la actualidad Presidente del Colegio de Ingenieros y uno de los máximos dirigentes de la oposición en ese país, acusado exclusivamente de delitos de opinión que, sin embargo, pueden suponer su condena a muerte.

El señor Laith Shubeilat estuvo recientemente en Madrid para participar en la Conferencia Internacional contra el Embargo a Irak celebrada los días 30 de septiembre y 1 de octubre. Precisamente su compromiso en favor del fin del bloqueo que pesa sobre el pueblo iraquí —que según el último informe de la FAO ha ocasionado la muerte de 560.000 niños— parece ser una de las razones de la represión que recae sobre él.

El Grupo Parlamentario de IU-IC entiende que el hecho de que el rey Hussein de Jordania haya sido galardonado con el Premio Príncipe de Asturias por su contribución a la paz de Oriente Medio, debería implicar una preocupación especial del Gobierno español por el respeto de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales por parte de quienes así han sido distinguidos, para evitar el descrédito de las instituciones en cuyo nombre se otorgan los citados galardones.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal IU-IC pregunta al Gobierno:

¿Qué medidas piensa adoptar con objeto de solicitar del Gobierno jordano la inmediata puesta en libertad del señor Laith Shubeilat —destacado dirigente de la oposición de ese país— encarcelado por delitos de opinión política, hecho que en sí mismo cuestiona la existencia de un sistema en Jordania que protege y garantiza los derechos políticos y las libertades democráticas?

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—**Angeles Maestro Martín,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/014451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas con respuesta por escrito, al Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Por Orden de 15-11-1982 y 31-12-1982 del Ministerio de Agricultura, se adoptaron medidas urgentes para reparación de daños causados por las inundaciones que afectaban a obras de infraestructura; obras de infraestructura que habían quedado destrozadas total o parcialmente como consecuencia de rotura de la Presa de Tous en octubre de 1982, en el término municipal de Antella (Valencia).

Fue el IRYDA el encargado de acometer los trabajos de recuperación de los terrenos arrasados.

Hasta la fecha, de los ocho polígonos existentes en los términos afectados de Antella y Sumacarcer, han sido restituidos seis de ellos.

Los dos restantes Reguer y Charquia-Isleta, pertenecientes al término de Antella, aproximadamente unas 200 Hanegadas están todavía pendientes de realización y ejecución que permita su recuperación para el cultivo.

El IRYDA, desaparecido como instituto este pasado verano —ahora dependiente del MAPA—, ha encargado la redacción del proyecto de recuperación de los polígonos Reguer y Charquia-Isleta, valorado en algo más de 500 millones.

Considerando que han transcurrido más de trece años desde su arrasamiento, oída la reivindicación de los agricultores afectados, vecinos de Sumacarcer, propietarios de las explotaciones arrasadas en su día, debería agilizarse la ejecución de dicho proyecto, bien a través del propio Ministerio o en colaboración con la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana.

En su virtud el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuándo piensa el Ministerio de Agricultura llevar a cabo la ejecución del proyecto del Polígono Reguer y Charquia-Isleta en el término municipal de Antella (Valencia), redactado en diciembre de 1994?

Segunda. ¿Conoce el Ministerio de Agricultura la firme voluntad de colaboración de la Consellería de Agricultura de la Generalitat Valenciana para que se agilicen los trámites tendentes a la rápida ejecución del citado proyecto?

Tercera. ¿Ha considerado transferir a la Consellería de Agricultura de la Generalitat Valenciana el montante de 500 millones en que se cifra el proyecto, para que la Administración Autonómica Valenciana, con sus medios humanos y materiales, proceda a las obras de restitución y protección de los Polígonos sitos en el término de Antella pendientes de recuperación?

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—**José María Chiquillo Barber,** Diputado de Unió Valenciana.

184/014452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con respecto a los Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, se desea conocer las siguientes cuestiones:

Primera. ¿Cuál es el número de los integrantes del cuerpo declarado a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz en poblaciones de más de 7.000 habitantes que ostenten la licenciatura en Derecho?

Segunda. ¿Qué inconvenientes ve la Secretaría de Estado de Justicia para integrar a estos Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes licenciados en Derecho en el Cuerpo Unico de Secretarios Judiciales mediante la creación de un turno específico de ascenso en el concurso previsto en el artículo 478 de la LOPJ en relación con la Disposición Transitoria vigésima cuarta, punto quinto del mismo cuerpo legal?

Tercera. ¿Por qué se equipara a los Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, licenciados en Derecho con los Oficiales de la Administración de Justicia, en el ascenso a que se refiere el artículo 478, de la LOPJ, en relación con la Disposición transitoria vigésima cuarta, punto quinto de la misma, cuando se trata de funcionarios que tienen distinta cualificación profesional en virtud de las diferentes oposiciones de ingreso en la Administración de Justicia del desempeño de sus funciones reglamentarias y status profesional?

Cuarta. ¿Cree el señor Ministro de Justicia que existirá algún inconveniente legal para que se convocara concurso de acceso al cuerpo de Secretarios Judiciales, específico para los Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes en la forma que establece la disposición transitoria 24 de la LOPJ?

Madrid, 1 de diciembre de 1995.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/014453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael Antonio Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En Garrucha (Almería) se está regenerando la playa del Posito, dentro del Plan de Costas, con un proyecto financiado en un 85 % por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea, por un importe de 970 millones de pesetas.

Frente a la playa que se está regenerando se pretende construir un muelle portuario a escasos metros de distancia, por lo que el Ayuntamiento de Garrucha, tiene el temor que la playa sea clausurada y declarada zona portuaria, teniendo en cuenta además que ésta es la más importante de las playas del término municipal.

Garrucha vive principalmente de la pesca y del turismo, y la construcción de la ampliación del muelle comercial que irá destinado a la carga de mercancías en su mayoría de tipo de granel (96 % y principalmente yeso) perjudicaría de forma muy importante al turismo del municipio.

Por todo lo que antecede, se pregunta:

¿Qué decisión se ha tomado, teniendo en cuenta el Plan de Costas, dada la actividad turística de Garrucha?

¿Ha tenido el Gobierno en cuenta la Directiva 85/377/CEE sobre impacto ambiental?

¿Existe alguna colisión competencial entre la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, teniendo en cuenta el Plan de Costas y la ampliación de un muelle comercial en el puerto de Garrucha?

¿Por qué se está desoyendo sistemáticamente la radical oposición del Ayuntamiento de Garrucha a la ampliación del citado muelle comercial?

¿Está cumpliendo la empresa pública de Puertos de Andalucía la legislación vigente respecto al Moptma en lo referente al Plan de utilización del puerto que está tramitando dicha empresa?

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—**Manuel Arqueros Orozco** y **Rafael Antonio Hernando Fraile.**

184/014454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael Antonio Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Los armadores almerienses se muestran muy preocupados por Acuerdo pesquero suscrito entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, toda vez que entienden que es totalmente perjudicial para los intereses de la flota pesquera de Almería, ya que con el mismo «se está condenando al sector pesquero andaluz a una muerte lenta».

En el mismo sentido se han manifestado los propios pescadores, ya que advierten que la reducción que se plantea en el Acuerdo no es asumible para el sector, sobre todo teniendo en cuenta que la flota andaluza está preparada para faenar en Marruecos, y le resultará muy difícil faenar en otros caladeros más lejanos por sus características técnicas.

Por otra parte, tampoco se ve con buenos ojos, ni en Almería ni en el conjunto de los puertos andaluces, la decisión de realizar descargas de pescado en los puertos marroquíes, que irá incrementándose de forma paulatina en los próximos años, ya que ello supondrá ir reduciendo el nivel de actividad de las empresas auxiliares que trabajan en los puertos de Andalucía con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.

Por todo ello, se desea conocer:

1.° ¿Está satisfecho el Gobierno con el Acuerdo que en materia pesquera se ha firmado entre la UE y Marruecos?

2.° ¿No considera el Gobierno que ese Acuerdo es altamente perjudicial para la flota pesquera andaluza?

3.° ¿Se ha percatado el Gobierno que con la firma de ese Acuerdo, se perjudica de manera ostensible a la industria auxiliar de Andalucía habida cuenta que cada vez se descargará menos pesca en los puertos andaluces?

4.° ¿Por qué razón no ha negociado el Gobierno ningún tipo de compensaciones para la flota pesquera y para la industria auxiliar pesquera española, que han sido negativamente afectadas por la firma del Acuerdo UE-Marruecos?

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—**Manuel Arqueros Orozco** y **Rafael Antonio Hernando Fraile.**

184/014455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

A pesar de las optimistas declaraciones del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre el contenido del Acuerdo pesquero Unión Europea-Marruecos, el sector pesquero español y muy especialmente el andaluz y el gallego, manifiestan un fuerte descontento a medida que se van conociendo todos los datos, tanto en lo que se refieren a reducción de capturas como al aumento de las descargas de pescado en los puertos marroquíes, toda vez que afectan de manera especialmente negativa no sólo a los armadores y pescadores españoles, sino incluso a las numerosas empresas auxiliares que verán drásticamente reducida su actividad en un futuro próximo.

Hay que tener en cuenta, en contra de lo que optimistamente opina el Ministerio de Agricultura y el propio Go-

bierno, que la reducción de capturas en aguas del banco canario-sahariano afectará a unos 3.000 trabajadores del sector pesquero andaluz y a más de 60 barcos, toda vez que de unas 250 embarcaciones andaluzas dedicadas a faenar en caladeros marroquíes, entre 55 y 60 de las 190 de la flota de arrastre norte (gamba y merluza) quedarán inactivas, sin más ayudas a los armadores que las primas por desguaces, al ser perjudicadas por disminuir un 20 por ciento las capturas.

Asimismo, una parte de los otros 60 barcos de la flota de cefalópodos (pulpo y calamar) y palangre también se verán afectados por las reducciones de capturas de 39 y 20 por ciento respectivamente.

Todo ello unido al establecimiento de las descargas de pescado en los puertos de Marruecos, fijadas en el 10 por ciento de las capturas en el segundo año de aplicación del Acuerdo, el 20 por ciento el tercer año y el 30 por ciento el cuarto año, conducen a considerar que el citado Acuerdo lejos de ser contemplado con optimismo como hace el Gobierno, debería provocar al menos una cierta preocupación habida cuenta de los negativos efectos que para parte de la flota andaluza presenta.

Por todo ello, estos Diputados desean conocer:

1.° ¿Sigue opinando el Gobierno que el Acuerdo pesquero firmado entre la Unión Europea y Marruecos, es totalmente positivo para el sector pesquero español, habida cuenta las reducciones en las capturas que se contemplan, las descargas pesqueras en los puertos de Marruecos y asimismo las concesiones que, también como consecuencia de este Acuerdo, se están efectuando en el sector Agrario?

2.° ¿Ha evaluado el Gobierno los aspectos negativos que este Acuerdo va a tener tanto para el sector pesquero como para el sector agrario español y muy especialmente para el almeriense?

3.° ¿Están previstas algún tipo de compensaciones procedentes de los fondos del FEOGA-Garantía en favor de los pescadores y agricultores españoles que se ven fuertemente perjudicados como consecuencia de la entrada en vigor de los nuevos acuerdos de la UE con Marruecos?

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—**Manuel Arqueros Orozco** y **Rafael Hernando Fraile.**

184/014456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

La firma del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, supone que se importarán 150.000 toneladas de tomates marroquíes anuales en lugar de las 130.000 toneladas acordadas en el anterior Acuerdo.

Según estiman los dirigentes de la Organización de Cosecheros y Exportadores de Frutas y Hortalizas de Almería (COEXPHAL) esta circunstancia puede suponer a medio plazo un golpe mortal para el sector productor del tomate en esta provincia y la pérdida de alrededor de 20.000 millones de pesetas anuales y de unos seis mil puestos de trabajo.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

1.° ¿Está de acuerdo el Gobierno con lo manifestado por los dirigentes de COEXPHAL en relación con el Acuerdo de Asociación de la Unión Europea con Marruecos?

2.° ¿Se han reunido en alguna ocasión representantes del Ministerio de Agricultura con representantes de la Organización de Cosecheros y Exportadores de Frutas y Hortalizas al objeto de evaluar la incidencia de dicho Acuerdo en el sector productor almeriense?

3.° ¿Cuál es la evaluación que efectúa el Gobierno en relación con dicho Acuerdo?

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—**Manuel Arqueros Orozco** y **Rafael Hernando Fraile.**

184/014457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.ª do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En este mes de noviembre de 1995, nos hemos sorprendido todos los gallegos con las informaciones procedentes desde las Xuventudes Socialistas de Galicia, en el sentido de que determinados colectivos de corte nacionalista radical realizan «acciones» enmarcadas dentro de una estrategia, que hace recordar a la utilizada por grupos juveniles vascos, próximos a la banda terrorista ETA.

Estas afirmaciones se amparan en el hecho de que las fuerzas de seguridad del Estado han detectado un incremento de las relaciones entre grupos radicales nacionalistas gallegos y vascos.

Por todo ello, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Justicia e Interior de relaciones o conexión entre grupos radicales nacionalistas vascos y gallegos, en el ámbito político, o sindical?

2. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Justicia e Interior de relaciones entre el denominado grupo juvenil

A. M. I. Asamblea da Mocedade Independentista y el colectivo vasco juvenil JARRAI?

Madrid, 25 de noviembre de 1995.—**Belén M.ª do Campo Piñeiro.**

184/014458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tras los múltiples accidentes de circulación por causas similares producidos en la ciudad de Baza en la calle Corredera, de los cuales el último de ellos ocurrido el día 4 de diciembre, y que junto con el acaecido el pasado 2 de agosto de este año se han cobrado 5 vidas humanas.

Visto el retraso de tres años de la apertura del tramo de la autovía entre BAZA y PUERTO LUMBRERAS, y en la previsión de que una vez abierto al tráfico dicho tramo de autovía, puedan seguir originándose este tipo de accidentes provocados por fallos en las frenadas de camiones.

Se pregunta:

¿Qué tipo de medidas ha previsto la Dirección General de Tráfico para evitar en el futuro estos graves accidentes en la Carretera Nacional 342 a su paso por BAZA?

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/014459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Fariñas Sobrino, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad se pueden conocer noticias surgidas de comentarios efectuados por algunos alcaldes de la provincia de La Coruña que dejan entrever la inminente implantación de nuevas empresas en algunos de estos Polígonos. Pero estos comentarios son vagos y por lo tanto sembradores de expectativas entre la población (sobre todo entre la desempleada). Como la precisión brilla por su ausencia y parece ser que se prefiere la incertidumbre, se quieren aclarar los siguientes conceptos:

¿Hay actualmente alguna negociación abierta con alguna entidad empresarial o industrial con miras a su posible instalación en alguno de esos polígonos?

Si la respuesta fuese afirmativa, ¿qué tipo de empresa/as y qué actividad desarrollará?

¿Cuántos puestos de trabajo directo podría ello representar?

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—**Hipólito Fariñas Sobrino.**

184/014460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Fariñas Sobrino, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Habiéndose desarrollado varios Polígonos Industriales propiedad del SEPES en la provincia de La Coruña y de más o menos reciente instalación, este Diputado desea tener datos y respuestas sobre los siguientes conceptos:

¿Cuál es el nivel de asentamiento industrial en cada uno de ellos?

¿Cuántas reservas o compras de parcelas se registran en cada uno actualmente y en las que aún no se ha efectuado la instalación de la correspondiente industria o empresa?

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—**Hipólito Fariñas Sobrino.**

184/014461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Fariñas Sobrino, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

«Río do Pozo» es un Polígono Industrial de propiedad SEPES, que se encuentra en Narón (A Coruña).

¿Cuál ha sido el precio medio final que se ha pagado por metro cuadrado en la expropiación de terrenos?

¿Cuál ha sido el precio medio final que se ha pagado por metro cuadrado en la expropiación de terrenos en el resto de los polígonos SEPES del resto de la provincia?

¿A cuánto ascienden los costes de equipación de suelo industrial en el Polígono de «Río do Pozo»?

¿De qué forma inciden estos costes en el precio de venta al público de cada metro cuadrado de parcela?

¿Cuál es el precio de cada metro cuadrado de suelo equipado en cada uno de los Polígonos SEPES de la provincia de La Coruña?

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—**Hipólito Fariñas Sobrino.**

184/014462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Fariñas Sobrino, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Es un hecho evidente y constatado que la reintegración social no es uno de los objetivos más fáciles de alcanzar con el toxicómano, por lo que representa un problema de difícil solución.

En consecuencia, se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuántos de los enfermos tratados dentro del Plan de Drogas consiguen no sólo la rehabilitación, sino la reintegración social positiva?

¿Cuántos de ellos consiguen un contrato de trabajo? (Se solicita descripción del tipo de contrato y de la actividad profesional.)

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—**Hipólito Fariñas Sobrino.**

184/014464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Fariñas Sobrino, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha comenzado a efectuar las distribuciones de los Institutos ubicados en la zona de Ferrol a los efectos de aplicación de la LOGSE, sin tener en cuenta el Instituto «Saturnino Montojo», que actualmente cuenta con una matrícula de unos 600 alumnos y que figura en los Listados de Relación como de convenio con las Fuerzas Armadas y Ministerio de Educación.

Ante esta situación:

¿Qué piensan hacer los Ministerios de Defensa y Educación de cara a la implantación de la LOGSE con los colegios de Ferrol que se encuentran en esa situación, cual es el caso del Instituto Saturnino Montojo?

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—**Hipólito Fariñas Sobrino.**

184/014465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Fariñas Sobrino, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el Municipio de Narón se encuentran ubicadas unas viviendas que pertenecen al Ministerio de Defensa, algunas de las cuales se encuentran en fase de compra por parte de sus inquilinos.

¿En qué fase se encuentra actualmente el traspaso de propiedad a los inquilinos?

¿Cuál es el precio de las viviendas por metro cuadrado?

¿A qué órgano competencial corresponde la reparación de aquellas viviendas que no se encuentran en condiciones propias para ser habitadas?

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—**Hipólito Fariñas Sobrino.**

184/014466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Fariñas Sobrino, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En todo el mundo es conocida la fama del percebe gallego por su calidad insuperable, que, por otra parte, es soporte económico de buena parte del sector marisquero de las costas gallegas.

Desde hace algún tiempo, y últimamente en mayor medida, se viene produciendo una invasión masiva en el mercado nacional y europeo de percebe marroquí y de percebe canadiense, lo que supone un obstáculo importante y daño incuantificable y quizás irreparable a nuestro producto por

cuanto aquél es muchísimo más bajo en precio y todavía más bajo, si cabe, en calidad. Por otra parte, esta aparición en los mercados se produce sin que se especifique su procedencia.

¿Controla ese Ministerio la entrada de este producto en nuestro mercado?

En todo caso, ¿cuál es la cantidad de percebe marroquí y/o canadiense que entra en nuestro territorio?

¿Qué cantidad se consume en España?

¿Qué cantidad sale por nuestras fronteras hacia otros países de Europa?

¿Tiene ese Ministerio fijada una cuota que limite la entrada de este producto?

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—**Hipólito Fariñas Sobrino.**

184/014467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Fariñas Sobrino, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Noticias aparecidas en distintos medios de comunicación nacionales en torno al recorte en la frecuencia de servicios en el tramo ferroviario A Coruña-Ferrol me llevan a solicitar aclaración por los siguientes conceptos:

¿Existe realmente la intención de efectuar tal recorte?

¿A cuántos servicios quedaría reducido, en su caso, diariamente?

¿Cuál es el número de viajeros que utilizan diariamente estos servicios?

¿Cuáles son los ingresos que contabiliza RENFE por este concepto?

¿Cuál es el balance diferencial entre ingresos y gastos de esta línea?

¿Qué proyectos tienen el MOPTMA o RENFE para la mejora del actual estado de esta Red Ferroviaria?

¿Cómo se justifica, dado el actual estado de las líneas ferroviarias gallegas, y de ésta en concreto, el diferencial de inversión entre estas líneas y otras a nivel nacional?

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—**Hipólito Fariñas Sobrino.**

184/014468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Fariñas Sobrino, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Disponiendo la Estación Ferroviaria de Ferrol de una Terminal de Mercancías, al igual que la de La Coruña, se desea aclaración puntual de los siguientes conceptos:

¿Cuál es el volumen actual de movimientos de paquetería y otros en la terminal de Ferrol?

¿Qué ingresos supone para RENFE la contabilidad de este concepto?

¿Cómo se cuantifica y valora la disminución de la frecuencia en el apartado de Mercancías?

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—**Hipólito Fariñas Sobrino.**

184/014469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Fariñas Sobrino, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la proliferación de pasos a nivel deficientemente protegidos existentes en el tramo ferroviario de RENFE: Betanzos-Ferrol, en algunos de los cuales ya ha habido accidentes de distinta valoración, se desea aclaración de los siguientes puntos para los que se formulan preguntas:

¿Cuántos accidentes, y en qué lugares, se han producido entre 1983 y 1995?

¿Cuántos han tenido como consecuencia víctimas mortales?

¿Cuál es el coste de un paso a nivel con guardabarreras automático similar al ya instalado en el Lugar de A Gándara (Narón) en la confluencia de esta vía con la c/ Concepción Arenal?

¿Qué criterios se siguen para la instalación de uno de ellos?

¿Qué proyectos tiene el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para la mejora integral de los pasos a nivel existentes en el tramo ferroviario de referencia?

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—**Hipólito Fariñas Sobrino.**

184/014470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Fariñas Sobrino, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de

lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Conocida la situación en la que se encuentran los astilleros ferrolanos de ASTANO y BAZAN, y más concretamente la de sus trabajadores, en clara desventaja con otros colectivos, debido a actuaciones de dudosa calificación, se desea aclaración sobre los siguientes conceptos:

¿Cuántos cursos de formación se han destinado a trabajadores de estos astilleros de referencia entre 1989 y 1995?

¿Cuántos inscritos se han registrado en cada uno de ellos?

¿Cuáles de esos cursos mantenían relación directa con la cualificación específica de cada trabajador en los astilleros?

¿Qué tipo de certificación se extendió al final de cada curso?

¿Dichas certificaciones otorgan una validez competencial y profesional a nivel nacional y europeo?

¿Cuál fue el coste total de cada curso?

¿Qué expectativas y proyectos tiene el Gobierno con respecto a la cualificación profesional de los actuales trabajadores de estos dos astilleros?

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—**Hipólito Fariñas Sobrino.**

184/014471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué líneas de ayuda ha prestado la Administración a la flota palangrera que explotaba el «pez espada» hasta el año pasado?
2. ¿Qué alternativas ofrece la Administración para los palangreros, que operaban bien al fresco o congeladores, que tengan que verse paralizados como consecuencia de la reducción de capturas endosada a España para 1996?
3. ¿Cuál era el censo total de buques de pesca, en España, en 1982 y cuál es el actual, por clases y categorías de buques?

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿A cuánto ascienden las capturas autorizadas, para España durante 1996, de pez espada?
2. ¿Cuál es el censo de la flota de palangre de superficie?
3. ¿En cuánto se reducen las cuotas con respecto al pasado ejercicio?
4. ¿De qué manera evalúa la Administración los perjuicios que sufren las empresas a la hora de ajustar el número de barcos a las cuotas?

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué posibilidades existen de que el Gobierno prorrogue, más allá del 31 de diciembre próximo, la vigencia de la zona especial, dentro de la ZONA DE PROMOCION ECONOMICA de Galicia, compuesta por los municipios de Ferrol, Narón, Fene, Neda, Mugardos, Ares, Pondeume, Cabanas, Valdoviño y San Sadurniño, en la comarca de Ferrolterra?
2. ¿No considera el Gobierno que se mantienen las circunstancias que dieron lugar a la designación de esta Zona Especial y que han supuesto el mantenimiento de los incentivos regionales hasta el porcentaje máximo del 75 por ciento sobre la inversión aprobada?

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Po-

pular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles han sido los motivos por los que, en los requisitos mínimos exigidos a los candidatos a ocupar cargos de Operador General de SMSSM y de Operador Restringido del SMSSM, según bases de la convocatoria de plazas de profesores del SMSSM, para el Centro de Formación Ocupacional Marítima de Bamio, de 19 de abril de 1995, se exigen 3 años de embarque como Oficial Radio, para los Oficiales Radioelectrónicos y, sin embargo y para un puesto afín a las condiciones de los Oficiales Radioelectrónicos, se exigen 3 meses de embarque a bordo de buques que operen en el SMSSM, como oficial de puente, para los Pilotos o Capitanes de la Marina Mercante?
2. ¿Se habrá producido un error involuntario?
3. ¿Se ha rectificado de alguna forma este error?
4. De no haberse producido por error, ¿en qué criterios se han basado para exigir los plazos de experiencia a los que se refiere la primera pregunta?

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sotero Fernández-Pinilla López-Menchero y Juan Carlos Guerra Zunzunegui, Diputados por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El Colegio Público «Pan y Guindas» de la ciudad de Palencia, que atiende a un colectivo de alumnos de sectores muy desfavorecidos, ha recibido la comunicación verbal de los representantes sindicales de un posible cierre en el próximo curso de adscripción de alumnos y profesores al Colegio Público «Ciudad de Buenos Aires».

Por todo ello, se desea conocer:

1. ¿Tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia para el próximo curso 1996-97 trasladar a la totalidad de los alumnos del Colegio Público «Pan y Guindas»?
2. En caso de traslado, ¿se trasladarán al Colegio Público «Buenos Aires» o a otro Centro próximo?
3. ¿Cuáles son las razones de orden didáctico u organizativo que expliquen este traslado?

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—**Sotero Fernández-Pinilla López-Menchero** y **Juan Carlos Guerra Zunzunegui.**

184/014476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Fernández Rodríguez, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En fechas pasadas, según informaciones aparecidas en varios medios de comunicación, se ha procedido a la aprobación y concesión de obras para la instalación en Algeciras de un edificio destinado a Capitanía Marítima y unido a la misma, la de una Torre de Control de Tráfico Marítimo.

La importancia del Puerto de Algeciras y su nivel de movimiento hacen poco idónea la ubicación que se pretende de la mencionada Torre, que mermaría la operatividad y su buen funcionamiento.

Teniendo en cuenta que si bien la Capitanía Marítima sí estaría bien ubicada, sin embargo, la Torre de Control de Tráfico Marítimo no, ya que desde esa zona la visión directa de la Bahía no sería completa y los sistemas electrónicos podrían verse influenciados por edificaciones el propio Puerto e instalaciones de la zona portuaria.

No es necesaria la ubicación de esta Torre junto al edificio de Capitanía, ya que existen emplazamientos más idóneos y que además podrían significar un ahorro en la construcción al no necesitarse tanta altura de la Torre.

Por otro lado, entendemos que la labor de control de tráfico carecerá de operatividad y sufrirá una devaluación importante en el coeficiente de seguridad, si no se establece simultáneamente un dispositivo de separación de tráfico para la Bahía de Algeciras. Este dispositivo, mediante el oportuno sistema de balizamiento y señalización debe regular con absoluta claridad, no sólo los canales generales de entrada y salida en la Bahía, que sería incompleto e incluso peligroso, sino se hace necesario e imprescindible el establecer canales complementarios de accesos a los Puertos de Gibraltar, La Línea, Refinería y Acerinox.

Existen al respecto propuestas y estudios realizados por profesionales marítimos, que lo consideran de absoluta necesidad para la seguridad marítima en la Bahía de Algeciras y que sistemáticamente son paralizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Es por todo ello que desea conocer:

1. ¿Se tiene previsto por parte del Ministerio la instalación de un sistema de regulación y separación de Tráfico Marítimo para la Bahía de Algeciras?
2. De ser así, ¿se contempla la realidad del Tráfico Marítimo, con accesos a las diferentes instalaciones portuarias de la Bahía, Puerto de Algeciras-Ciudad, La Línea, Gibraltar y zonas de fondeo de cada una?
3. En tanto en cuanto se finaliza la construcción de la Torre y se establece el sistema de regulación del Tráfico Marítimo en la Bahía, ¿qué medidas alternativas tiene pre-

visto el Ministerio en aras a conseguir el suficiente y necesario nivel de seguridad en los accesos a estos Puertos y sobre todo al de Algeciras-Ciudad en los meses de alto riesgo, como son los que transcurren durante la operación Paso del Estrecho?

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—**Luis Angel Fernández Rodríguez.**

184/014477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para la que desea obtener contestación por escrito.

Ante la polémica surgida al proyecto de la Confederación Hidrográfica del Norte, para la fortificación de las orillas del río Caudal, a la altura de Ujo, y construir una zona recreativa de unos 30.000 metros cuadrados en las proximidades de Figaredo, ¿qué determinación piensa adoptar la Confederación, plazo de realización e importe de la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de noviembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/014478

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para las que desea obtener contestación por escrito:

Dada la trascendencia que tiene para más de cien familias llevar a efecto por la Confederación Hidrográfica del Norte de España, el desvío del tramo final del río San Pedro, en la villa de Ribadesella (Asturias) para liberar dichos terrenos del deslinde de costas y poder desafectar tres bloques de viviendas y varios chalets, nos interesa conocer lo siguiente:

1. ¿Es idea de la Confederación proceder al desvío?
2. ¿Cuándo se realizará el proyecto?
3. ¿Existe previsión de costo y plazo de duración de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de noviembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/014479

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Manuel Pérez Corgos, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué iniciativas piensa adoptar el Gobierno para solucionar el problema referente a la Casa Cuartel de la Guardia Civil en As Pontes de García Rodríguez (La Coruña) a la vista de la Sentencia del Tribunal Supremo que declara no ajustada a derecho la construcción de la tercera planta de la misma?

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—**Jesús Manuel Pérez Corgos.**

184/014481

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas con respuesta por escrito al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente:

Habiendo aparecido noticias e informes referentes a dificultades técnicas en la cimentación del aliviadero en la construcción de la nueva Presa de Tous, debido a la existencia en el margen derecho de dicha Presa de una cueva o gruta por la que se pierde un caudal muy considerable de agua diariamente.

Considerando que dicha galería, por la que fluye un caudal importante de agua, puede determinar arrastre de materiales y afectar a la resistencia del aliviadero, puesto que las ramificaciones de la cueva podrían mermar la consistencia de algunos elementos de la obra.

En su virtud el Diptuado que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera. ¿Desde cuándo se tiene conocimiento por informes, dictámenes o estudios de la existencia de dicha cueva en las inmediaciones de la nueva Presa de Tous?

Segunda. ¿Cómo se resolvió la dificultad que entrañaba dicha cueva en el anterior proyecto de la Presa de Tous? ¿Y cómo se ha resuelto en la nueva Presa de Tous?

Tercera. ¿Qué actuaciones ha ejecutado la Dirección General de Obras Hidráulicas, bien a través del Servicio Geológico y el Parque de Maquinaria del Ministerio, en referencia a dicha cueva o galería en la construcción de la nueva Presa de Tous?

Cuarta. Caso de haber actuado al respecto, ¿cuáles fueron las iniciativas emprendidas? ¿Cuál fue su presupuesto y cuál es el estado actual de dicha incidencia en la ejecución de la citada obra pública?

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—**José María Chiquillo Barber.**

184/014482

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Ros Maorad, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «la construcción de la futura autopista Madrid-Guadalajara».

Motivación

La construcción de la futura autopista Madrid-Guadalajara es una obra prioritaria para el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, como el Ministro Borrell ha manifestado en repetidas ocasiones.

Dicha construcción, sin embargo, choca con una ZEPA existente en el corredor del Henares. La presencia de una población de avutardas justifica, sin duda, esta zona de protección de aves.

No obstante, la extensión de la ZEPA hasta el límite mismo de las edificaciones de Alcalá de Henares, Torrejón, etc., hace imposible la construcción de la autopista.

La descalificación de una franja mínima de terreno en la Zona Sur de la ZEPA y la compensación generosa en superficie por el Norte es, sin duda, la solución más adecuada.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las iniciativas políticas y administrativas para descatalogar una estrecha franja de terreno en la zona sur de la referida ZEPA?

¿Qué administración o Administraciones deben tomar la iniciativa para que finalmente pueda construirse la autopista Madrid-Guadalajara?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1995.—**José Luis Ros Maorad.**

184/014483

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arantxa Mendizábal Gorostiaga, Diputada por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Institutos dedicados a la difusión en el extranjero de las lenguas nacionales».

Motivación

Los institutos dedicados a la difusión en el extranjero de las lenguas nacionales (British Institute, Goethe, Institut Français, Instituto Cervantes, etcétera) son piezas clave para el desarrollo del plurilingüismo que la Unión Europea reclama para el reforzamiento de su identidad cultural.

Sin embargo, su instalación y funcionamiento sufren una serie de trabas y problemas de índole fiscal y estatutaria que, de alguna manera, dificultan su labor.

Por todo ello, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cómo valora el Gobierno esta situación y qué medidas tiene previstas para paliarla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1995.—**Arantxa Mendizábal Gorostiaga.**

184/014484

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el BOE de 19 de mayo de 1995, la Dirección General de Obras Hidráulicas, anunciaba en una resolución, el concurso de las Obras del Proyecto de la presa de Moratalla (Murcia) y la presa de la Risca en el término municipal de Moratalla, por un presupuesto de 1.567 millones y 698 millones, respectivamente.

— ¿En qué situación se encuentran los citados concursos? ¿A qué empresa han sido adjudicados y cuál es el plazo de ejecución? ¿Cuál es la fecha del comienzo de las obras y para cuándo entrarán en servicio unas presas anunciadas hace más de quince años?

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/014485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El 25 de octubre de 1995 en el BOE se anuncian unas actuaciones en la Cuenca del Segura por 900 millones para captaciones hidrogeológicas en las unidades de la zona de influencia de los Canales del Taibilla.

¿En qué ubicaciones concretas se realizarán y en qué consisten estas obras? ¿Cuál es la finalidad concreta por la que se realizarán esas captaciones?

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/014486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué resultado han tenido las investigaciones de la Guardia Civil y del Grupo de Investigación Fiscal y Antidroga de la Policía Judicial en Mallorca, acerca del descubrimiento de diversas partidas de aceite fraudulento preparadas para su comercialización para el consumo humano?

¿Qué alcance han tenido o están teniendo estas investigaciones?

¿Qué investigaciones se han realizado en las islas de Menorca, Eivissa y Formentera?

¿De qué forma se han establecido la cooperación entre los Cuerpos de Seguridad del Estado y la Consellería de Sanitat del Govern de la Comunitat Autónoma de les Illes Balears para la realización de las referidas investigaciones?

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/014487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es el motivo o motivos que han obligado a retrasar el traslado del Batallón de Infantería Motorizable II Mahón 46, la Compañía de Zapadores, la Unidad de Transmisiones Regional, la Unidad de Servicios de Acuartelamiento y la Unidad de Automóviles, de Menorca para instalarse en los nuevos edificios del Cantón de Sant Isidre (Mahón), previsto inicialmente para el 28-4-1995?

¿En qué fecha se ha previsto proceder al traslado definitivo?

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

CONTESTACIONES

184/008913

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso.

184/008913.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Futuro de los licenciados en medicina que no han superado el examen de Médicos Internos Residentes (MIR).

«Los 3.600 licenciados en Medicina, que no obtuvieron plaza de formación en el Sistema MIR en la convocatoria 1994, dado que finalizaron sus estudios con anterioridad al 1 de enero de 1995, están directamente habilitados para realizar las funciones de médico general en el Sistema Nacional de Salud, según lo dispuesto en el Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.

En cualquier caso tienen la posibilidad de presentarse a las convocatorias anuales para formación de especialistas en el Sistema MIR, si desean acceder a la titulación de médico especialista.

Respecto a los licenciados en Medicina posteriores al 1 de enero de 1995, a los que resulta de aplicación la directiva del Consejo 457/86, subsumida en la 93/16, el Gobierno ha dictado el Real Decreto 931/1995, de 9 de junio, por el que se establecen normas en relación con la formación especializada en Medicina Familiar y Comunitaria de estos licenciados y se adoptan determinadas medidas complementarias para optimizar la capacidad docente del Sistema Nacional de Salud y posibilitar el acceso a la formación especializada de los licenciados integrados en la denominada "bolsa histórica".

Así, en este Real Decreto se establecen las siguientes medidas, acordes con la normativa comunitaria:

1. Se garantiza la formación en Medicina Familiar y Comunitaria a los Licenciados en Medicina a partir del 1 de enero de 1995 que así lo soliciten, a través de convocatorias específicas de plazas de formación MIR de esta especialidad, a las que únicamente podrán concurrir dichos licenciados. Estas convocatorias se realizarán anualmente con carácter previo a las convocatorias generales del Sistema MIR para el conjunto de las especialidades (la convocatoria de este año ha sido publicada en el BOE del pasado 4 de agosto).

Esta prueba tendrá un carácter distributivo y, en el caso de que el número de aspirantes sea mayor que el número de plazas asignadas, se garantiza el derecho a ocupar las plazas de convocatorias sucesivas, bien con la puntuación alcanzada en el primer año o con la posterior en el caso de nuevo examen, si es más favorable la nueva puntuación obtenida.

Mediante este sistema se garantiza el acceso a la formación en Medicina Familiar y Comunitaria a todos los licenciados posteriores a 1995 que se presenten a estas convocatorias.

2. Los licenciados posteriores al 1 de enero de 1995 podrán participar igualmente en las convocatorias anuales de formación del conjunto de las especialidades médicas, previa renuncia a la plaza en su caso obtenida en la convocatoria específica. No obstante, en el caso de no obtener plaza en la convocatoria general mantendrán su derecho a la adjudicación de plaza de formación en Medicina Familiar y Comunitaria en las convocatorias específicas sucesivas.

3. En la convocatoria general se ofertarán igualmente plazas de formación en Medicina Familiar y Comunitaria, reservadas a los licenciados anteriores al 1 de enero de 1995.

4. A fin de lograr una utilización más completa de las plazas disponibles, y con el fin de facilitar la reducción del volumen de la denominada "bolsa histórica" de licenciados aspirantes a la formación MIR, se establecen dos medidas complementarias:

a) Quienes se encuentren realizando un período de formación en plaza MIR, obtenida en convocatorias publicadas con posterioridad a la entrada en vigor de este Real Decreto, no podrán concurrir a convocatorias sucesivas, salvo renuncia previa a la plaza que están desempeñando.

b) Quienes hubieran obtenido el título de especialista mediante el Sistema MIR no podrán optar a una nueva plaza de formación en las 5 convocatorias siguientes a la entrada en vigor del Real Decreto, salvo que las previsiones de adecuación de la oferta docente a las necesidades formativas lo permitan, y así se determine en la correspondiente convocatoria.

Por tanto, con el citado Real Decreto se adecua el ordenamiento jurídico a las exigencias derivadas de las directivas comunitarias, al tiempo que se aporta una solución definitiva al complejo problema de la formación especializada.»

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/010347

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso.

184/010347.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Incorporación a la legislación española de la Directiva 93/19/CEE del Consejo de Unión Europea (UE) de 5-4-93, para garantizar el acceso a la formación específica en Medicina General a los licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten con posterioridad a 1995.

«Los Ministerios de Sanidad y Consumo y Educación y Ciencia han venido adoptando un serie de medidas con el objeto de afrontar adecuadamente y de forma paulatina las exigencias que se derivan de la aplicación de la Directiva del Consejo 457/86, subsumida en la 93/16.

Estas medidas han consistido en la promulgación, en 1989, de un Real Decreto que puso en marcha cursos de perfeccionamiento para la obtención del título de Medicina Familiar y Comunitaria, dirigido a los profesionales del Sistema Sanitario Público que reunían una serie de requisitos de experiencia y formación. Al mismo tiempo, se ha incrementado de manera muy significativa el número de plazas de formación especializada en Medicina Familiar y Comunitaria, que eran 359 en el año 1986, cuando se aprobó la Directiva, y que en el año 1995 han sido 2.000. Además, se ha reducido el número de plazas para estudiantes de Medicina de primer año, que en el año 1986 fueron 7.134 y en el curso 1994-1995 fueron 4.050.

Por otra parte, se promulgó un Real Decreto en el año 1993, sobre el ejercicio de la función de médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud, que, además, determinó los derechos adquiridos en la materia y contempló la necesidad de que a partir del 1 de enero de 1995 para el ejercicio como médico general dentro del sistema se debía estar en posesión de algunos de los títulos o certificados que el propio Decreto enumera.

En este sentido, se han formulado distintas iniciativas parlamentarias y, en concreto, una Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán, Vasco y Coalición Canaria, que fue aprobada en el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del 7 de marzo pasado.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, a lo largo de estos meses, ha realizado un amplio proceso de consulta y negociación con todos los sectores interesados y han analizado decenas de propuestas, institucionales e individuales, a fin de lograr el máximo consenso posible en esta materia.

Sin embargo, al no ser posible alcanzar un acuerdo que fuera aceptado por todas las partes, se ha propuesto una solución que, por un lado, garantiza a todos los Licenciados en Medicina y Cirugía posteriores al 1 de enero de 1995 la formación en Medicina Familiar y Comunitaria y, por otro, establece las normas precisas para posibilitar el acceso a la formación especializada a los médicos integrantes de la llamada "bolsa histórica", todo ello con las premisas básicas de:

• Mantener y potenciar el Sistema MIR como única vía para la formación de especialistas.

• Reafirmar que la especialidad específica de la Atención Primaria es la Medicina Familiar y Comunitaria.

Esta Propuesta, articulada con el Real Decreto 931/1995, de 9 de junio, está dirigida tanto a los licenciados con posterioridad a 1995, como a los anteriores a 1995 que hasta la fecha no han obtenido título de especialista.

Este Real Decreto recoge los criterios de la Proposición No de Ley aprobada en el Pleno del Congreso y ha sido informado por el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina, el Consejo General de Colegios Médicos, la Sociedad Española de Medicina General, la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria, la Coordinadora de Facultativos Internos Residentes, la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, la Comisión Nacional de Medicina Familiar y Comunitaria, la Federación de Servicios Públicos de UGT y Comisiones Obreras.

Asimismo, ha sido objeto de informe del Consejo Nacional de Especialidades Médicas y del dictamen favorable del Consejo de Estado.

El Real Decreto establece una serie de medidas que vienen a adecuar el ordenamiento jurídico a las exigencias derivadas de las directivas comunitarias, al tiempo que aporta una solución definitiva al complejo problema de la formación especializada.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/010774

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso.

184/010774.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Directivas comunitarias que corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

«Del conjunto de Directivas Comunitarias, al Ministerio de Sanidad y Consumo le correspondía la transposición de 348, de las cuales se han incorporado al Derecho interno español 319.

La prioridad fundamental en la transposición de Directivas está determinada por su inclusión en el Libro Blanco de Mercado Interior. Así, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha asumido la transposición de 86 Directivas de Mercado Interior, de las que únicamente restan 4 por transponer.

Los trabajos de transposición de las Directivas han sido realizados, en la mayoría de los casos, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales. Asimismo, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha participado en las funciones de transposición de diversas Directivas Comunitarias correspondientes a otros Ministerios.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/010784

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso.

184/010784.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Contratación de la reposición de obras en los tramos de Almodóvar de Lora del Río, L/Madrid-Sevilla entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y la empresa «Austral Ingeniería, S. A.».

«La obra implantación de doble vía ancho internacional Madrid-Sevilla. Trayecto Almodóvar-Lora. Tramo IV. Reposición de obras por inundaciones noviembre 1989 se adjudicó por RENFE a la U. T. E. Austral Ingeniería-Vías y Construcciones el 29-9-1992, por un importe de 157.000.000 de pesetas.

Esta obra, por la especificidad de figurar como U. T. E. y por problemas de migración informática, no aparece incluida en su día en la relación citada en la pregunta por su señoría.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/010994

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010994.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Conocimiento por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de los vertidos realizados por el Ministerio de Defensa de munición obsoleta en una fosa tradicionalmente utilizada por la Armada para fondo de munición.

«El 30 de enero de 1995, y con posterioridad a la realización de los vertidos, el Ministerio de Defensa notificó al

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente las características de los vertidos excepcionales realizados hasta 1994 por los buques de la Armada, de munición "limpia" de las Fuerzas Armadas, con el fin de informar de los mismos al Convenio de Oslo y París.

Actualmente, existe una gran coordinación entre los Organos del MOPTMA y el Ministerio de Defensa en temas de protección del medio ambiente. En este sentido, se elaboró el informe conjunto, realizado para dar cumplimiento a lo establecido en la Proposición no de ley aprobada con fecha 29 de septiembre de 1994, sobre el impacto medioambiental de los fondeos realizados sobre la búsqueda de procedimientos alternativos para la eliminación de munición obsoleta.»

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011195

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011195.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para eliminar la retención de aguas que produce el puente situado en la Rambla de la Virgen en Ademuz (Valencia).

«Por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, se ha redactado el proyecto de clave 33-V-4290, que contempla la ampliación de las obras de fábrica y estudia y recoge, en general, el acondicionamiento de la actual travesía de Ademuz. En la actualidad, el citado proyecto se encuentra pendiente de aprobación y su licitación tendrá lugar en función de las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/011320

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011320.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Reducción de las inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo en Canarias aprobada para el año 1995.

«Las inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo se limitan a las derivadas de las necesidades propias de los servicios generales y de los programas de competencia exclusiva del Estado y no se han visto afectadas por la reducción presupuestaria.

El INSALUD tampoco ha efectuado inversiones en la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 1995, ya que por el Real Decreto 4461/94, de 11 de marzo, se transfirieron todas sus funciones y servicios.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/011413

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011413.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas en los municipios del partido judicial de Axarquía (Málaga).

«Se adjunta en anexo información complementaria sobre inversiones en el partido judicial de Axarquía (Málaga).»

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

AÑO 1994

MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio 06. D. General de la Policía

— Mobiliario y enseres	188.968 ptas.

Servicio 07. D. Gral. de la Guardia Civil

— Edificios y otras construcciones ..	6.085.800 ptas.
Total	6.274.768 ptas.

184/011452

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011452.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se ha dado cumplimiento a la Directiva CEE 75/93 para la notificación de la información relativa a las mercancías peligrosas que se transporten con origen o destino en puertos españoles.

«1. Se está tramitando un Proyecto de Real Decreto de trasposición de la Directiva 93/75, sobre condiciones mínimas exigidas a los barcos con destino a puertos marítimos nacionales o que salgan de los mismos y transporten mercancías peligrosas y contaminantes.

La entrada en vigor del Real Decreto no debería producirse antes de un consenso, lo más amplio posible, con las partes implicadas (navieros y consignatarios) y sin una coordinación estrecha con el resto de los países de la Unión Europea.

Se está trabajando en varias direcciones para lograr el consenso:

— Se ha puesto a disposición de la Asociación Nacional de Navieros Españoles (ANAVE) un programa de captura de datos para la transmisión posterior de los mismos vía EDI.

— Se les ha proporcionado el manual para la traducción a EDIFACT del mensaje sobre mercancías peligrosas.

— Se les está dando asistencia informática y se les mantiene informados puntualmente de la propia tramitación del proyecto normativo.

Por su parte, ANAVE se ha comprometido a iniciar la transmisión de mensajes.

En los próximos días está previsto iniciar una campaña similar con la Asociación Nacional de Estibadores y Consignatarios (ANESCO) y con la Federación de Asociaciones de Empresas de Tráfico Marítimo y Manipulación Portuaria (FEDETRAMAR).

En cuanto a la coordinación, se trata de obtener información de la Comisión Europea para conocer el estado de desarrollo de los trabajos en el resto de Estados miembros.

2. En todos los puertos de interés general del Estado se están haciendo gestiones en este sentido. Cabe destacar el último concurso celebrado para los puertos andaluces, que va a tener su continuación en los puertos gallegos, etc.

La continuación se detalla la situación de las Autoridades Portuarias:

Autoridad Portuaria de Pasajes y Bilbao:

• Se han iniciado conversaciones para la contratación del servicio en un concurso único.

Autoridad Portuaria de Santander, Gijón-Avilés y Ferrol-San Ciprián:

• El servicio está contrastado.

Autoridad Portuaria de La Coruña:

• El Pliego de Cláusulas del servicio está en trámite de aprobación por Puertos del Estado.

Autoridad Portuaria de Villagarcía, Marín-Pontevedra y Vigo:

• El Pliego de Cláusulas del servicio y de bases para el concurso único ha sido informado por Puertos del Estado y está prevista la publicación en el BOE del concurso en el mes de noviembre.

Autoridades Portuarias de Huelva, Sevilla, Bahía de Cádiz, Bahía de Algeciras, Málaga y Almería-Motril:

• Se ha realizado el concurso, cuya propuesta de adjudicación por la Mesa correspondiente se realizó el 7 de septiembre de 1995, estando a la fecha de hoy procediéndose a la notificación de las adjudicaciones por parte de las 6 Autoridades Portuarias.

Autoridades Portuarias de Tarragona, Barcelona y Bilbao:

• Tienen el servicio contratado. Las dos primeras utilizan la misma planta de tratamiento global gestionada por ECOINSA, S. A.

Autoridades Portuarias de Melilla y Ceuta:

• Se han iniciado los trabajos de elaboración de los correspondientes Pliegos.

Autoridades Portuarias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

• El servicio está ya contratado.»

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/011458

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011458.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P).

Asunto: Manifestaciones del Secretario de Estado marroquí acerca de la situación de Ceuta y Melilla.

«La cláusula tercera del Acta del Acuerdo de Adhesión de España al Convenio de Schengen contiene una Declaración relacionada con el régimen de circulación especial para Ceuta y Melilla desde el territorio de Marruecos. En el apartado e) de la Declaración se salvaguarda el sistema de doble control que existía ya antes de la entrada en aplicación del Convenio de Schengen. Este segundo control en las conexiones marítimas y aéreas hacia otro punto del territorio español tiene por objeto verificar que los pasajeros "siguen cumpliendo las condiciones enumeradas en el artículo 5 del Convenio de 1990, en virtud de las cuales fueron autorizados a entrar en territorio nacional en el momento del control de pasaportes en la frontera exterior".

La existencia del sistema de doble control se justifica por dos motivos: en primer lugar, para facilitar el tránsito entre las ciudades de Ceuta y Melilla y el territorio marroquí y, en segundo lugar, en la existencia de un tratamiento específico aduanero para Ceuta y Melilla, de conformidad con lo previsto en el Protocolo n.° 2 del Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Por ello, hay que concluir que Ceuta y Melilla sí están incluidas en el ámbito del Convenio de Schengen.

La posición del Gobierno español en relación con Ceuta y Melilla es públicamente conocida, tanto por las autoridades marroquíes como por la opinión pública española. Estas dos ciudades forman parte integrante del territorio español. Por ello, ni se ha dado ningún tipo de explicación al Gobierno marroquí ni existe acuerdo secreto alguno en relación con Ceuta y Melilla.»

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011493

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011493.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Previsiones para hacer posible el cumplimiento de penas que se establecen en el ordenamiento penal.

«Una vez operativas las nuevas infraestructuras contempladas en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios no se prevén insuficiencias.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011543

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011543.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Obras de reposición y carreteras afectadas por el programa 513-E, en el proyecto 9102 —mejora y reposición de la plataforma—, de los Presupuestos Generales para el año 1995.

«Se adjunta en anexo información solicitada.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

PROGRAMA 513D. CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS.
OBRAS DE INTERSECCION DE REPOSICION.
C. P. I. 86170041345
EJERCICIO 1995
(GRADO DE EJECUCION 15-9-95)

En millones de pesetas

	Presupuesto estimado anexo inversiones	Obligaciones reconocidas
1994.....	23.257,00	3.894,57
1995.....	20.253,80	2.811,65

184/011585

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011585.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivos por los que las instalaciones de radiología del centro penitenciario de Picassent (Valencia) no están homologadas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

«La homologación se encuentra en tramitación.

Los requisitos que la Ley establece para las instalaciones de radiología, como la citada, se recogen en el Real Decreto 1891/1991 de 30 de diciembre sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

El 27 de octubre de 1994, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del citado Decreto, el Director del Centro declaró la existencia de la instalación y solicitó la inscripción de la misma en el Registro de Instalaciones de Rx con fines de diagnóstico médico, así como la remisión de copia de la documentación presentada (puntos a, b y c, del artículo 8) al Consejo de Seguridad Nuclear.

Actualmente está pendiente de recaer la resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Valenciana.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011614

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011614.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Créditos aplicados a gastos de publicidad entre el año 1993 y el 30-6-95 en los distintos Ministerios.

«En relación con las cuestiones planteadas por su señoría, los distintos departamentos ministeriales comunican lo siguiente:

Ministerio de Industria y Energía

El Ministerio de Industria y Energía no ha realizado campañas de publicidad en los medios de comunicación durante los años solicitados en la pregunta.

Por lo que se refiere a los Organismos Autónomos dependientes del MINER cabe indicar lo siguiente:

La Oficina Española de Patentes y Marcas, organismo autónomo administrativo, no ha realizado ninguna campaña publicitaria en medios de comunicación, no obstante, en el concepto económico-presupuestario 226.02 "Publicidad y Propaganda" se imputan los gastos derivados de la participación en Ferias Internacionales.

En anexo I se adjunta información sobre el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas y Escuela de Organización Industrial, respectivamente.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Se adjunta en anexo II, la información solicitada.

Ministerio de Asuntos Sociales

1. Departamento

El importe de los créditos aplicados a gastos de publicidad, dentro de la aplicación presupuestaria, 27.01.311A.226.02, su objetivo, empresa publicitaria encargada de su desarrollo, método de su adquisición e importe, son los siguientes:

AÑO 1993

— Créditos aplicados ..... 1.500.000 pesetas
— Importe ..... 1.500.000 pesetas

El objetivo consistía en la inserción de publicidad en los periódicos "ABC", "El País", "La Vanguardia", "El Mundo" y "Diario 16", con motivo de la celebración del Día del Libro.

La empresa publicitaria fue PUBLIAVANCE, S. L.

El método de adjudicación fue por contratación directa.

AÑO 1994

— Créditos aplicados ..... 2.576.132 pesetas
— Importe ..... 2.576.132 pesetas

Los gastos corresponden, en su totalidad, a pagos realizados por la Habilitación General del Ministerio.

Entre los mismos ha de destacarse la cantidad de 434.315 pesetas en concepto de participación del Ministerio en la Feria del Libro de dicho año.

El resto de los gastos se refieren al pago de anuncios en el BOE, que después se recupera de los adjudicatarios, dando a conocer los contratos de obras, servicios y suministros convocados por el Ministerio.

AÑO 1995 (hasta el 30 de junio)

— Créditos aplicados ..... 1.122.076 pesetas
— Importe ..... 1.122.076 pesetas

Los gastos corresponden, al igual que en el año anterior, a pagos realizados por la Habilitación General del Ministerio.

Entre los mismos ha de destacarse 544.418 pesetas en concepto de participación del Ministerio en la Feria del Libro.

El resto de los gastos se refiere a pago de anuncios en el BOE.

2. El Instituto de la Mujer, Organismo Autónomo del Ministerio de Asuntos Sociales, ha realizado en el período referido, los siguientes gastos en publicidad, dentro de la aplicación presupuestaria 27.107.323B.226.02:

AÑO 1993

— Importe ..... 10.415.799 pesetas

Los gastos corresponden a la campaña de difusión del "Día Internacional de la Mujer" y de actos diversos.

La empresa publicitaria, fue ARCY M Y BENTON, así como diversos diarios "ABC", "El País", "Mundo" y "Diario 16".

El sistema de adjudicación fue la contratación directa.

AÑO 1994

— Importe ..... 116.500.934 pesetas

Los gastos corresponden a distintas campañas publicitarias, reparto de responsabilidades domésticas, teléfono 900 y actos diversos.

Las empresas publicitarias fueron el Centro de investigaciones y comunicaciones LINTAS, S. A., y diarios "ABC", "El País", "Mundo" y "Diario 16".

El sistema de adjudicación fue por contratación directa y por concurso.

AÑO 1995 (hasta 30 de junio)

— Importe ..... 14.663.808 pesetas

La totalidad del gasto se ha empleado en la campaña publicitaria correspondiente al "Día Internacional de la Mujer".

La empresa publicitaria encargada fue ESTRATEGIAS CREATIVAS, S. A., y la adjudicación fue por contratación directa.

3. El Instituto de la Juventud ha realizado en este período los siguientes gastos en publicidad dentro de la aplicación presupuestaria 226:

AÑO 1993

	Pesetas
— Importe	24.822.294
Campaña "Jóvenes cooperantes"	9.731.787
Campaña "Jóvenes investigadores 93"	1.587.000
Campaña "Muestra de arte y Marqués de Bradomín"	1.658.645
Campaña TIVE	2.499.985
Campaña "Juventud y Naturaleza"	1.943.500
Campaña "Combate el racismo"	1.736.500
Campaña "Cabueñes 93"	4.609.867
Campaña "Inauguración TIVE"	576.610
Campaña "Confrontaciones"	478.400
TOTAL	24.822.294

AÑO 1994

	Pesetas
— Importe	19.330.508
Campaña "Naturaleza"	2.573.240
Campaña "TIVE"	7.243.505
Campaña "Cultura"	1.276.500
Campaña "Cabueñes 94"	3.129.956
Campaña "Carnet Joven"	3.037.307
Campaña "Muestra de Arte Joven e imágenes jóvenes"	1.621.500
Campaña "Jóvenes investigadores"	448.500
TOTAL	19.330.508

AÑO 1995 (hasta el 30 de junio)

	Pesetas
— Importe	11.002.724
Campaña "Convenio con Secot"	3.478.104
Campaña "Jóvenes investigadores 95"	556.800
Campaña "Contra el Racismo"	3.520.184
Campaña "Juventud y naturaleza"	1.962.836
Campaña "Juventud y cultura"	1.484.800
TOTAL	11.002.724

Todos estos gastos obedecen a campañas publicitarias mediante la inserción de anuncios y envíos, en los distintos medios de comunicación.

4. El INSERSO, Entidad Gestora de la Seguridad Social, ha realizado en el período referenciado, los siguientes gastos en publicidad:

	Pesetas
Año 1993	227.763.435
Año 1994	68.996.889
Año 1995	13.716.346

Se adjuntan, en anexo III, los cuadros relativos a los créditos aplicados a gastos de publicidad 1993, 1994 y 1995 hasta el 30 de junio, desglosados por programas, aplicación presupuestaria, empresa adjudicataria y forma de adjudicación del INSERSO.

Ministerio de Economía y Hacienda

En anexo IV, se acompañan detalle, según ejercicio económico y Centro gestor, de los gastos habidos en el Ministerio de Economía y Hacienda en Publicidad.

Asimismo, se remiten los gastos realizados por la Sección, Deuda Pública, los cuales son gestionados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Centro directivo dependiente de este Departamento.

Ministerio de la Presidencia

Se remite en anexo I la información correspondiente al Ministerio de la Presidencia.

En los anexos II adjuntos se detallan los créditos aplicados en publicaciones por el Centro de Investigaciones Sociológicas durante el período 1993 a 30-6-95, con expresión de la Aplicación presupuestaria completa, título de la publicación, autor, número de ejemplares, empresa adjudicataria de la impresión, forma de adjudicación, distribución e ingresos obtenidos.

En cuanto a los objetivos que con estas publicaciones se pretenden son los que el CIS tiene encomendados entre sus funciones en el Artículo 3.°, apartado d) del Real Decreto 1526/1990, de 8 de noviembre, de Organización del Centro.

En el presupuesto de gastos del ejercicio 1993 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional no existía crédito específico destinado a la edición de publicaciones.

En el ejercicio de 1994 y primer semestre de 1995 se han realizado ediciones, con cargo al concepto 25.301.458A.240 "Gastos de Publicaciones. Gastos de edición y distribución", por importe de 54.445.446 pesetas y 17.717.809 pesetas respectivamente, según detalle que se contiene en los anexos III que se adjuntan.

La ejecución de las ediciones se ha adjudicado, en todos los casos, por el procedimiento de "Contratación directa", en base a lo establecido en el Reglamento del Patrimonio Nacional, previas las formalidades que se exigen en el mismo y en la normativa interna del Patrimonio Nacional, es decir, exigencia de concurrencia de tres o más ofertas en las adjudicaciones cuyo importe supere los dos millones de pesetas, y previa selección en "Mesa de Contratación", en caso de que dicho importe supere los cinco millones de pesetas.

Se remite en anexo IV la información correspondiente al Centro de Estudios Constitucionales.

Se adjunta en anexo V la información solicitada.

Ministerio para las Administraciones Públicas

Se adjunta en anexo VI, cuadros estadísticos que detallan la información solicitada.

Ministerio de Asuntos Exteriores

Se adjunta en anexo VII información relativa al Ministerio de Asuntos Exteriores.

La información correspondiente al resto de los departamentos ministeriales será enviada a su señoría a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 24 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011615

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011615.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Créditos aplicados a publicaciones entre el año 1993 y el 30-6-95 en los distintos Ministerios.

«Ministerio de Economía y Hacienda

En anexo I, se acompañan cuadros, según ejercicio económico y Centro gestor, de los gastos habidos en el Ministerio de Economía y Hacienda en Publicaciones.

Ministerio para las Administraciones Públicas

En relación con el importe de los créditos aplicados en publicaciones durante los ejercicios 1993, 1994 y 1995, se acompañan en anexo II, cuadros estadísticos que recogen datos relativos a las ejecuciones, tanto a nivel de gastos como de ingresos, especificando los datos relativos a sección, servicio/organismos, programa, concepto/subconcepto presupuestario.

Asimismo, se acompañan los datos relativos a los programas editoriales desarrollados durante los tres citados años y sobre los que es preciso realizar las siguientes precisiones:

Según lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 11 de marzo de 1994, por el que se aprobó el Plan General de Publicaciones Oficiales en la Administración del Estado, en su punto cuarto, se especifica que: "Las publicaciones de la Administración General del Estado atenderán necesariamente a alguno de los siguientes objetivos generales:

1.° Difundir las normas legales, reglamentarias y técnicas.

2.° Dar cobertura editorial a las actuaciones del Gobierno en cumplimiento de sus objetivos de política general.

3.° Difundir la actividad de los diferentes Departamentos Ministeriales en aras al logro de su máxima transparencia y del fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.

4.° Facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios y prestaciones gestionados por la Administración.

5.° Colaborar a la difusión de la investigación, al proceso científico y técnico y la cultura y servir a los procesos de enseñanza".

La referencia numérica que aparece en los cuadros sobre "Objetivos" remite a uno de estos cinco puntos.

Ministerio de Industria y Energía

1. El crédito correspondiente al Centro de Publicaciones. Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Energía en 1993 ascendió a 64.350.000.

Servicio 20.2, Programa 126F concepto 227.
Objetivos: Información.

Normalmente, no existen autores en las publicaciones. Es autoría institucional.

Solamente se realizan las publicaciones que figuran en el Programa Editorial de cada Ejercicio, en el cual figura el número de ejemplares de cada edición.

Los trabajos de impresión y otros se realizan por el propio Centro de Publicaciones, así como por otras imprentas del sector privado.

La adjudicación suele ser directa mediante selección entre distintos presupuestos, dado que los costes de impresión no suelen ser altos.

Las ventas se realizan por el Centro de Publicaciones a través de los siguientes canales:

— Ventas directas (en el propio Ministerio).
— Ventas por correspondencia (realizadas por el Centro de Publicaciones).
— Ventas a través de librerías.
— Ventas por vía de distribuidores.
— Para las publicaciones periódicas existe el capítulo de suscripciones.

Ingresos: al no existir una contabilidad analítica no se conoce a priori el ingreso que genera cada publicación, si bien podría obtenerse mediante un análisis exhaustivo y particularizado de toda la facturación emitida. La contabilidad es conjunta y los ingresos dimanantes de las ventas se abonan periódicamente en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, bajo el epígrafe venta de bienes. Publicaciones.

2. En el Ejercicio de 1994 se mantienen todas las características reseñadas anteriormente, sin embargo, el crédito para publicaciones pasa a un capítulo nuevo que es el 24, gastos de publicaciones. Concepto 240 gastos de edición y distribución con un importe de 66.760.000 pesetas. Se mantiene el mismo servicio y programa.

En el Ejercicio de 1995 no existe diferencia alguna respecto al Ejercicio 1994, tanto en concepto como en crédito presupuestario.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Se remite en anexo III, la documentación del Centro de Publicaciones, en la que figuran los datos solicitados.

Ministerio de Asuntos Exteriores

Se adjunta en anexo IV la información relativa al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ministerio de la Presidencia

Se remite en anexo V la información correspondiente al Ministerio de la Presidencia.

En él se detallan los créditos aplicados en publicaciones por el Centro de Investigaciones Sociológicas durante el período 1993 a 30-6-95, con expresión de la Aplicación presupuestaria completa, título de la publicación, autor, número de ejemplares, empresa adjudicataria de la impresión, forma de adjudicación distribución e ingresos obtenidos.

En cuanto a los objetivos que con estas publicaciones se pretenden son los que el CIS tiene encomendados entre sus funciones en el artículo 3.°, apartado d) del Real Decreto 1526/1990, de 8 de noviembre, de Organización del Centro.

En el presupuesto de gastos del ejercicio 1993 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional no existía crédito específico destinado a la edición de publicaciones.

En el ejercicio de 1994 y primer semestre de 1995 se han realizado ediciones, con cargo al concepto 25.301.458A.240 "Gastos de Publicaciones. Gastos de edición y distribución", por importe de 54.445.446 pesetas, y 17.717.809 pesetas respectivamente, según detalle que se contiene en el anexo que se adjunta.

La ejecución de las ediciones se ha adjudicado, en todos los casos, por el procedimiento de "Contratación directa", en base a lo establecido en el Reglamento del Patrimonio Nacional, previas las formalidades que se exigen en el mismo y en la normativa interna del Patrimonio Nacional, es decir, exigencia de concurrencia de tres o más ofertas en las adjudicaciones cuyo importe supere los dos millones de pesetas, y previa selección en "Mesa de Contratación", en caso de que dicho importe supere los cinco millones de pesetas.

Se remite asimismo en el anexo la información correspondiente al Centro de Estudios Constitucionales.

La información correspondiente al resto de los departamentos ministeriales será enviada a su señoría, a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 24 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota. La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011749 y 184/012324

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011749 y 184/012324.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Asentamiento en España de los principales grupos integristas islámicos.

«El aumento de actividad de movimientos integristas islámicos, unos de carácter violento y otros exclusivamente políticos y su represión en varios países, ha conllevado una dispersión de sus elementos en otros lugares entre ellos España. No obstante, de ello no cabe concluir que su actividad sea violenta en España o que esté relacionada con hechos violentos, estando el Gobierno español abierto a cualquier información y a las solicitudes de cooperación policial o judicial al respecto.

El Gobierno de España colabora plenamente con el Gobierno francés en la lucha contra el terrorismo, en este caso contra el terrorismo fundamentalista islámico, no sólo mediante los cauces institucionales, como INTERPOL o Grupo de la Unión Europea, sino manteniendo reuniones policiales periódicas, con una coordinación policial permanente para una comunicación rápida y eficiente.

De la información disponible no se puede afirmar taxativamente que el tráfico de armas hacia la costa norteafricana tenga su origen en personas radicadas en España, sin excluir que envíos procedentes de otros países transiten ocasionalmente por Marruecos, España, Francia, Italia y Africa subsahariana, dada su cercanía geográfica.

Se ha reforzado la labor preventiva y el control fronterizo sobre nacionales de países afectados por la violencia integrista islámica, control que se extiende a la importación y exportación de material de defensa. Los resultados son buenos, ya que el territorio español no está considerado como propicio para el tráfico de armas.

No hay información que permita establecer una conexión entre las redes de narcotráfico magrebí y cualquier actividad delictiva relacionada con el tráfico de armas.

La coordinación es la adecuada, con intercambios de información y coordinación de labores preventivas y represivas entre los servicios afectados.

Se han realizado dos seminarios sobre terrorismo integrista en la UE: uno bajo la Presidencia francesa y otro bajo la Presidencia española. Asimismo, se ha mantenido una "reunión de los países de la cuenca mediterránea occidental" a nivel político y a nivel policial, con la colaboración de Portugal, Francia, España, Italia, Túnez y Argelia.

El control de extranjeros se ajusta al marco jurídico vigente, con el reforzamiento de controles fronterizos a consecuencia del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen y de los intercambios de información al respecto.

Se han detenido siete personas en las localidades de Fraga, Novelda y Barcelona. Estas detenciones propiciaron otras detenciones en Francia y Bélgica.

Se ha intervenido el siguiente armamento:

— 3 subfusiles MP-40 con 6 cargadores
— 3.000 cartuchos de diverso calibre
— 2 cargadores para Kalashnikov
— 1 silenciador
— 1 granada de mano
— 1 cartucho de trilita
— 1 detonador eléctrico
— 2 mini-láser para miras telescópicas.»

Madrid, 1 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/011770

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011770.

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (G. P).

Asunto: Inversiones previstas en la provincia de Málaga durante el año 1995 en materia de interior.

«Se detallan a continuación, desglosadas por Servicios Presupuestarios, las inversiones previstas para 1995:

Servicio 0-3-Dirección General de la Policía

— Mobiliario y enseres: 1.264.485 ptas.
Total suministros hasta el 30 de junio del año en curso.

Servicio 04-Dirección Gral. de la Guardia Civil

— Obras cuartel de Mijas: 5.000.000 de ptas.
Plazo de ejecución de la anualidad correspondiente a 1995, estaba previsto desde la firma del acta de replanteo. A 30 de junio de 1995 no se ha efectuado ejecución alguna.
— Equipo de grabación y reproducción de vídeo: 412.496 ptas.
Plazo de ejecución: 30-11-95.
Ejecución a 30-6-95, cero.
— Dosímetros: 52.292 ptas.
Plazo de ejecución: 30-11-95.
Ejecución a 30-6-95, cero.

Organismo 103-Dirección General de Tráfico

1. Para el ejercicio económico de 1995, se tiene prevista la anualidad correspondiente al expediente de obras de regulación y control de accesos en la provincia de Málaga, en su segunda anualidad, por un importe de 353.043.478 pesetas. El resto de las inversiones en la citada provincia corresponde a inversiones centralizadas con cargo al presupuesto del Organismo.

2. El plazo de ejecución del referido expediente de regulación y control de accesos en la citada provincia corresponde a una inversión a realizar en cuatro anualidades, 1994 a 1997, estando previsto para la anualidad de 1996 un

importe de 201.739.130 pesetas y para el del año 1997, en el que finalizarán las obras, de 95.253.724 pesetas.

3. Las inversiones realizadas hasta el 30 de junio del presente año son:

	Aprobado	Pagado
Regulación accesos a Málaga.....	353.043.478	—
Obras y mobiliario J. Tráfico	760.063	278.400
Obras hangar helicópteros.....	4.460.555	—

Organismo 202-Patronato de Viviendas de la G. Civil

Las previsiones en la provincia de Málaga en el ejercicio 1995, en el Presupuesto de Gastos, ascienden a la cantidad de 450 millones de pesetas, importe de la anualidad del proyecto de construcción de 130 viviendas de protección oficial en la ciudad de Málaga. El citado proyecto, cuyo importe oficial asciende a la cantidad de 844.533.000 pesetas, tiene prevista su finalización en 1996.

Actualmente, la redacción del proyecto se encuentra paralizada hasta tanto sea aprobado por el Ayuntamiento de Málaga el Plan Especial de Reforma Interior (en fase de supervisión), según el acuerdo suscrito el 6 de junio de 1995 entre el citado Ayuntamiento y el Patronato.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011807

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011807.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Utilización de la infraestructura del Centro de drogodependencia de Cruz Roja en Alicante para dispensar la medicación antituberculosa a los toxicómanos tratados con metadona.

«Según la información facilitada por la Cruz Roja Española, la Asamblea provincial de Alicante ha mantenido contactos con diversas entidades, tanto públicas como privadas, en relación con la posibilidad de dispensar medicación antituberculosa en el centro de dispensación de metadona que se gestiona en esa ciudad. Por parte de la mencionada Institución no existe ningún inconveniente para ello, estando en disposición de alcanzar un acuerdo para aplicar el citado tratamiento a la población atendida en el centro.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011858

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011858.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del desdoblamiento de la N-340 desde Nules a Oropesa.

«Con fecha 20 de febrero de 1995, la Dirección General de Carreteras del MOPTMA emitió una Orden de Estudio para desarrollar un Estudio Informativo, con clave EI-1-CS-05, en el que se analizarán todas las alternativas posibles y que ha de contemplar el desdoblamiento de la CN-340 entre Nules y Benicasim, así como su posible transformación en Autovía, considerando, por otra parte, la posibilidad de que tal actuación pueda ser sustituida por alternativas equivalentes, utilizando total o parcialmente determinados tramos de la Red Autonómica.

En la actualidad, dicho Estudio Informativo se encuentra pendiente de la contratación de la Asistencia Técnica para su redacción.

Esta actuación se enmarca en las previsiones del II Plan de Carreteras, actualmente en elaboración como desarrollo del Plan Director de Infraestructuras.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/011861

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011861.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Mejora de las infraestructuras e instalaciones del puerto pesquero de Castellón.

«En el ámbito de las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las actuaciones en el puerto de Castellón se engloban en el marco del Plan Sectorial de Pesca 1994-1999, concretamente, dentro de las medidas destinadas a Mejora del Equipamiento de Puertos Pesqueros.

Las previsiones recogidas en dicho plan para la Comunidad Autónoma de Valencia y aprobadas por decisión de la Comisión de la UE son las siguientes:

Mejora y equipamiento de Puertos Pesqueros. Valencia

	Millones de ptas.
Inversiones previstas	959
Ayudas IFOP previstas	332
Aportación A. G. E. solic.	193
Aportación C. A.	103
Aportación privada	331

Los proyectos a sufragar con cargo a estas previsiones, entre ellos los del Puerto de Castellón, habrán de ser aprobados por la Comunidad Autónoma de Valencia, de acuerdo con los criterios establecidos por el R. D. 2112/94.

En el ámbito de competencias del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por parte de la Autoridad Portuaria de Castellón se ha procedido en 1995 a mejorar el entorno de la Zona Pesquera del Puerto de Castellón, en su linde Norte, con la creación de la Plaza del Mar.

Esta realización implica dos nuevas intervenciones en dicha Zona, las dos con la misma finalidad y características:

a) Un nuevo cierre que delimite la Zona Pesquera de la Zona Deportiva.

b) Un nuevo cierre, con control de accesos, en la entrada a la Zona Pesquera y mejora de los accesos para los vehículos relacionados con dichas actividades.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011978

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011978.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Porcentaje de reclusos jóvenes escolarizados en sus correspondientes niveles educativos en el primer semestre del año 1995 de los centros penitenciarios.

«Se remite en anexo detalle del porcentaje de incremento entre los reclusos escolares 1993-94 y 1994-95 de internos jóvenes, matriculados en cada centro penitenciario.

En este momento, la clasificación por niveles educativos está siendo tratada estadísticamente, no disponiéndose todavía de datos definitivos.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

CENTRO PENITENCIARIO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
ALBACETE	30%
ALCALA I (CIS Victoria Kent)	100%
ALMERIA	43,58%
ARRECIFE	350%
CACERES I	21,42%
CADIZ PUERTO II	20%
CASTELLON	2%
CORDOBA	140%
GRANADA	181,14%
HERRERA	100%
HUESCA	13,33%
IBIZA	100%
JEREZ DE LA FRONTERA	100%
MADRID MUJERES	42,42%
MADRID III	69,23%
MALAGA	4,08%
MURCIA	303,34%
NANCLARES	84,61%
OCAÑA II	73,68%
PUERTO I	300%
SANTANDER	55,55%
SEVILLA I	100%
SEVILLA II	6,25%
VALENCIA HOSPITAL	100%
VALLADOLID	94,59%
VILLABONA	459,45%
ZARAGOZA	44,44%

184/011993

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011993.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Irregularidades en la concesión de permisos extraordinarios en el complejo penitenciario de Picassent (Valencia).

«Con motivo de girarse visita de Inspección al Establecimiento Penitenciario de Valencia, fue detectada en la

concesión de permisos extraordinarios la utilización de procedimientos que pudiera interpretarse que exceden la literalidad de los preceptos reglamentarios, por lo que se procedió a la apertura de Información Reservada, que se encuentra actualmente en tramitación.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012014

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012014.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Discriminación en el abono del complemento específico del personal del complejo penitenciario de Picassent (Valencia).

«La Orden Ministerial de 25 de marzo de 1993 (BOE de 2 de abril de 1993) creó el Establecimiento Penitenciario de Valencia, que integró cuatro Centros Penitenciarios distintos:

Centro de Preventivos.
Centro de Cumplimiento.
Centro Hospitalario.
Centro de Inserción Social.

Estos centros, ubicados en las nuevas instalaciones del término municipal de Picassent (Valencia), sustituyeron a los antiguos centros de Valencia Hombres y Establecimiento de Jóvenes de Liria (Valencia).

Con el objetivo de gestionar adecuadamente los recursos que integran este Complejo y evitar las disfunciones que pudieran surgir de la existencia de cuatro Centros Penitenciarios diversos pero unificados en instalaciones, que deben compartir en gran medida, se integraron en un solo Establecimiento, al que se dotó de una Dirección y Administración generales, al mismo tiempo que se mantuvieron en cada uno de los centros sus propios órganos Directivos y Colegiados.

El reflejo, en materia de personal de esta organización, fue la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Establecimiento (Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 30 de marzo de 1993), donde se respetan para cada Centro las dotaciones, de tal forma que aparecen diferenciadas totalmente las correspondientes al Centro de Inserción Social, Hospital y todos los puestos de los Centros Preventivos y Cumplimiento, excepto los servicios burocráticos de estos dos últimos centros.

Esta excepción significa que los funcionarios prestan servicio en el Centro que les corresponde y, por tanto, el nivel retributivo de sus complementos específicos es idéntico al resto de los Establecimientos Penitenciarios de la geografía nacional, que están diferenciados según su categoría y peligrosidad.

En este sentido, la diferencia retributiva viene dada por la distinta categoría asignada a los cuatro Centros:

Centro de Preventivos, Categoría Primera, Primera Peligrosidad.
Centro de Cumplimiento, Categoría Primera, Primera Peligrosidad.
Centro Hospital, Categoría Segunda, Primera Peligrosidad.
Centro Insersión Social, Categoría Segunda, Segunda Peligrosidad.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/012019

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012019.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Irregularidades detectadas respecto de la desviación de fondos provenientes del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en el antiguo centro penitenciario de Valencia.

«Las presuntas irregularidades fueron detectadas en agosto de 1995, habiéndose abierto, con fecha 21-9-95, una Información Reservada, que instruye la Inspección General Penitenciaria. Una vez finalizada, se determinará si procede la apertura de un expediente disciplinario sancionador.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012214

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012214.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Promoción, a través de niveles incentivados, a los auxiliares de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

«Por el Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, por el que se modifica la estructura básica y competencias de los Centros Directivos, se dispone que en el ámbito provincial la gestión de la Tesorería General de la Seguridad Social se realizará a través de las correspondientes Direcciones Provinciales y de las Administraciones de la Seguridad Social dependientes de las mismas.

En la Red de Administraciones de la Seguridad Social se integran orgánicamente las Unidades de Recaudación Ejecutiva.

En diciembre de 1994 existían en funcionamiento 172 Administraciones y por Resolución de la CECIR de 31-5-95 y de 28-6-95 se crean en la RPT de la Tesorería General 24 nuevas Administraciones. La mayoría de los puestos creados en éstas han sido Director de Administración (NCD 24) y Jefe de Area de Recaudación (NCD 22), adscritos a Grupos AB, y Jefe de Area de Inscripción Afiliación, Altas y Bajas (NCD 22), adscritos a Grupos BC, a razón de tres puestos por cada Administración.

La mayoría de estas Unidades ya estaban funcionando como Unidades de Recaudación Ejecutiva, por lo que la estructura de puestos sólo se ha visto modificada con los tres mencionados anteriormente.

Si bien es cierto que en las Administraciones existe un puesto de trabajo (Jefe de Negociado de Red Local NCD 18, adscrito a los Grupos CD y complemento específico de 255.924 pesetas), que no existe en las Direcciones Provinciales y que implica que para el Grupo D es el Puesto más retribuido de los Servicios Periféricos, la promoción para el Cuerpo Auxiliar en las Areas de Intervención, Secretarías Provinciales, Pagos y Operaciones Financieras y Asesorías Jurídicas en las Direcciones Provinciales, se produce a través de un mayor número de puestos que oscilan entre el NCD 10 y el NCD 16, contando los niveles intermedios (NCD 12, NCD 13, NCD 14), puestos estos que existen en número considerablemente menor en las Administraciones.

Por tanto, la promoción para el Cuerpo Auxiliar en las Direcciones Provinciales o en las Administraciones se produce por distintas vías en cuanto a la existencia de puestos. El sistema de promoción actual a través de los concursos de méritos posibilita la libre elección de puesto y centro de destino.

En el ámbito de las Administraciones, las Jefaturas de Area de Inscripción citadas se adscriben a Grupos BC mientras que las Jefaturas de Negociado de Red Local y Jefaturas de Equipo se adscriben a Grupos CD. Comparativamente, en las Direcciones Provinciales, algunas Jefaturas de Sección y Negociados se adscriben a Grupos BC, así como los puestos de Operadores Especialistas se adscriben en exclusiva al Grupo C, y las Jefaturas de Negociado, Puestos de Trabajo NCD 14, Gestor Administrativo y Puestos de Trabajo NCD 12 figuran adscritos conjuntamente a Grupos CD.»

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012282

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012282.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Estado del embalse de Canales, situado en el término municipal del Güéjar Sierra (Granada).

«1. El embalse de Canales tiene una capacidad de 70 hm^3.

2. El volumen medio almacenado en los últimos siete años ha sido de 12 hm^3, con un máximo de 26,4 (1989/1990) y un mínimo de 2,9 (1994/1995).

3. La presa no adolece de ningún defecto técnico que impida su normal explotación, siendo la escasez de precipitaciones de la zona la única causa que ha imposibilitado el llenado total del embalse.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012288

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012288.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Balance de los Presupuestos Generales del Estado para 1995 para las obras en la carretera N-432, Cuesta de Velillos-Pinos Puente.

«En relación con las cuestiones planteadas en la pregunta, se informa lo siguiente:

1. El objeto de la inversión es la ejecución del proyecto clave: 30-GR-2330. "Mejora plataforma y variante de trazado". CN-432 de Badajoz a Granada, p. k. 412,130 al 423,115. Tramo Cuesta de Velillos-Pinos Puente. Provincia de Granada.

Las obras salieron a concurso con admisión previa el 15 de diciembre de 1992 y el proyecto fue adjudicado a Ginés Navarro, S. A., el 21 de octubre de 1993, por un presupuesto de 899.930.720 ptas.

2. Las obras comenzaron el 23 de noviembre de 1993, con un plazo inicial de 14,5 meses, estando prevista su fi-

nalización para el 11 de febrero de 1995. Está en servicio desde el mes de abril del presente año 1995.

3, 4 y 6. En el anexo que se adjunta figuran las anualidades y obligaciones reconocidas.

5. No tiene ayuda FEDER.

7. El retraso de 1 mes y medio fue debido a la existencia de un modificado, en el cual se realizan mejoras en cuanto a las estructuras, trazado y medidas de corrección medioambiental.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

PROGRAMA 513D. CREACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS. N-432. CUESTA DE VELILLOS-PINOS PUENTE. C. P. I. 9317382615 (GRADO DE EJECUCION 1-9-95)

En millones de pesetas.

	Presupuesto real	Obligaciones reconocidas
Año 1993	14.96	0,03
Año 1994	899,13	899,13
Año 1995	85,92	83,99

184/012302

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012302.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Afluencia de desempleados a los programas de inserción laboral que se llevan a cabo a través del Plan Básico de Inserción Laboral.

«Se denominan Planes Básicos de Inserción Laboral (PBIL) a un tipo de acciones que con carácter experimental se diseñaron, desarrollaron y evaluaron exclusivamente en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y que se incluían dentro de las actuaciones previstas en el Proyecto REGIS, desarrollado por el INEM en colaboración con todas las Corporaciones Canarias y acogido a la Iniciativa Comunitaria REGIS I.

En el anexo adjunto se remiten los datos relativos a la aplicación en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de las Acciones de Información, Orientación y Búsqueda de Empleo (IOBE), donde se encuentran con carácter experimental los PBIL, en 1994 y 1995, y a las acciones realizadas y objetivos alcanzados dentro del Proyecto REGIS.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012320

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012320.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Responsabilidades por la muerte de un interno en la prisión de Algeciras a causa de la falta de metadona.

«El fallecimiento por ahorcamiento de un interno en el centro penitenciario de Algeciras, el 27 de agosto de 1995, fue objeto de investigación por parte de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, deduciéndose de la misma que la actuación de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias fue correcta, sin que, por tanto, quepa deducir responsabilidades disciplinarias.

Por lo que se refiere a la política del Ministerio de Justicia e Interior, existen programas de intervención sanitaria en drogodependencias para todos los centros penitenciarios y, entre ellos, el Programa con sustitutivos opiáceos. La administración de metadona, en sus modalidades de alto y bajo umbral, se entiende como una actividad de reducción del daño, siendo competencia del Grupo de Atención a Drogodependientes (GAD, equipo multidisciplinario con posible presencia de profesionales ajenos al centro) la inclusión en el programa y la definición individualizada de la modalidad a seguir.

Durante 1994, el programa de mantenimiento con metadona incluyó 696 internos drogodependientes en el conjunto de la población penitenciaria de los centros dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012326

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012326.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Posible negligencia del Gobernador Civil de Cádiz al hacer público el nombre de un cargo público que le solicitó escolta.

«En primer lugar, se informa que la petición de escolta personal a la que se hace referencia en la pregunta se produjo en el contexto de una reunión de la Junta Local de Seguridad, en concreto, en el momento en que dicha Junta analizó las autorizaciones de actuaciones de policía local de paisano portando armas.

En relación con esa cuestión, por parte del Gobierno Civil de Cádiz se indicó que, por cauce reglamentario, solicitaran la autorización para que policías locales de paisano ejercieran de escolta, acompañando los motivos que justificaran la razón de esa actuación.

Que la opinión pública haya tenido conocimiento de este hecho responde a que es habitual que tras una reunión de la Junta Local de Seguridad se haga partícipe a los medios de comunicación locales de los asuntos tratados en la misma y, en especial, los de mayor trascendencia para los ciudadanos. Así pues, se actuó en función del principio de transparencia informativa.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012375

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012375.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Alcance de la creación del «establecimiento penitenciario polivalente» por el nuevo Reglamento Penitenciario.

«No existe nuevo Reglamento Penitenciario, sino un texto preliminar sobre el que se está trabajando, sometido a los trámites pertinentes en calidad de Anteproyecto.

No obstante lo anterior, la necesidad de abordar una reforma completa del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981, de 8 de mayo —que ya se ponía de manifiesto en el preámbulo del Real Decreto 787/1984, de 26 de marzo, por el que se efectuó la modificación parcial de mayor envergadura— se justifica también en el largo período de aplicación de una normativa reglamentaria penitenciaria dictada hace quince años y por los importantes cambios experimentados, durante dicho período, por la realidad penitenciaria.

La realidad penitenciaria actual es muy distinta, no sólo por el notable incremento de la población reclusa, que ha exigido un importante esfuerzo para dotar a la Administración de nuevas infraestructuras penitenciarias, sino también por las variaciones sustanciales producidas en su composición (mayor presencia de mujeres y de reclusos extranjeros, envejecimiento de la población reclusa, etc.), por la aparición de nuevas enfermedades y por la variación del perfil sociológico de la misma.

Las principales novedades se dirigen a los siguientes objetivos:

— Profundizar el principio de individualización científica en la ejecución del tratamiento penitenciario.

— Mayor potenciación y diversificación de la oferta de actividades, la utilización generalizada de los instrumentos de diseño y ejecución individualizada del tratamiento, evitando así que dichos instrumentos queden vacíos de contenido.

— En materia de régimen penitenciario se efectúa una redefinición del régimen cerrado, que obedece a la necesidad de proporcionar a la Administración Penitenciaria el instrumento necesario para poder hacer frente a grupos minoritarios de internos muy peligrosos con un fuerte potencial desestabilizador de la seguridad y buen orden regimental.

Por lo que se refiere al estatuto jurídico de los reclusos, el futuro Reglamento Penitenciario regulará con amplitud sus derechos y deberes, así como su acceso a las prestaciones de las Administraciones Públicas.

En los aspectos estructurales, para mejorar la gestión se regularán los nuevos modelos de organización del sistema prestacional de la Administración Penitenciaria —con especial incidencia en la asistencia sanitaria— y de organización de los Centros Penitenciarios para mejorar la gestión.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012393

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012393.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Talleres penitenciarios dependientes del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» que visitó la Intervención Delegada durante el año 1994 y primer semestre de 1995.

«Las conclusiones generales efectuadas fueron: el inventario no se realiza con fichas individualizadas y, por lo tanto, los bienes no están correctamente identificados; existen bienes no adquiridos con cargo a la dotación presupuestaria de inversiones, que no están correctamente contabilizados.

A partir de estas conclusiones se modificó el sistema de gestión, habiéndose elaborado fichas individuales identificativas de la totalidad de los bienes inventariables del Organismo Autónomo.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012398

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012398.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Adjudicación de una obra en el establecimiento psiquiátrico del centro penitenciario Madrid I cuando ya se encontraba cerrado dicho centro.

«Las obras se adjudicaron con fecha 28 de noviembre de 1988. El importe citado en la pregunta corresponde a la certificación número quince de la obra, que en dicho ejercicio se encontraba pendiente de pago.

La empresa DIBEPA, S. A., ejecutó las obras encontrándose el citado Centro en funcionamiento, en virtud de la adjudicación en 1988 citada en el punto anterior.

La obra consistió en el acondicionamiento y mejoras según proyecto supervisado con fecha 30 de mayo de 1988.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012584

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012584.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Ahorro presupuestario de la prohibición de que los funcionarios de vigilancia interior en los centros penitenciarios reciban llamadas telefónicas desde el exterior.

«No existe la prohibición señalada por S. S.»

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/012704

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012704.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Modificaciones de los créditos presupuestarios del Ministerio de Defensa para el año 1995, con referencia al Organo Central del citado Ministerio.

«Las modificaciones presupuestarias realizadas hasta el 31 de agosto, por el Ministerio de Defensa, en el Presupuesto Organo Central para 1995, son las que se reflejan en el documento anexo.»

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012713

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012713.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones para con el edificio del Gobierno Militar de El Ferrol (La Coruña).

«En estos momentos, el edificio del Gobierno Militar de Ferrol no está desafectado de uso para la Defensa y no existen previsiones concretas de su uso futuro. Esta propiedad no fue incluida en el Convenio Urbanístico cele-

brado con fecha 21 de junio de 1990, entre la Gerencia de Infraestructura de la Defensa y el Ayuntamiento de Ferrol.

Sobre este edificio han manifestado su interés algunas instituciones y personas privadas y cabe la posibilidad de llegar a acuerdos con el Ayuntamiento de Ferrol.

Cualquier convenio o adjudicación a un eventual comprador requerirá el cumplimiento de la Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, que excluye expresamente cualquier tipo de cesión gratuita de bienes a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

El valor real del bien inmueble citado será fijado por el Ministerio de Defensa en el momento en que llegaran a iniciarse, con plena voluntad de llegar a acuerdos, conversaciones con Organismos o personas interesadas en el mismo.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012763

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012763.

AUTOR: López de Lerma i López (G. C-CIU).

Asunto: Reformas estructurales de los mercados de empleo que va a impulsar el Gobierno en el marco de lo acordado en las cumbres europeas de Essen y Cannes.

«El Consejo Europeo de Essen, de diciembre de 1994, estableció cinco grandes áreas de intervención en la lucha contra el desempleo e instó a los Estados miembros de la Unión Europea a elaborar programas plurianuales basados en cinco líneas o ejes de actuación.

El establecimiento de estas pautas coordinadas de actuación fue fruto de los trabajos desarrollados como resultado del cambio de orientación de las preocupaciones de la Comunidad Europea en relación con el empleo, que se inició en 1993 con la publicación por parte de la Comisión del "Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo", con el objetivo básico de situar el empleo en el núcleo de la estrategia global, política y económica.

Por ello, el Gobierno español, que compartió desde el primer momento esta orientación, inició ya en ese momento profundas reformas en el mercado de trabajo con la finalidad de superar los problemas estructurales que tradicionalmente padecía y que condicionaban de forma importante la creación y mantenimiento del empleo.

Por tanto, las reformas impulsadas por el Consejo de Essen se habían iniciado ya en nuestro país a partir de 1993, desarrollándose en sus líneas fundamentales a partir de entonces. De forma sintética se exponen a continuación las actuaciones realizadas o en fase de realización en cada una de las cinco líneas marcadas por el Consejo de la Unión Europea.

1. Mejora de las posibilidades de empleo de la población activa mediante el fomento de las inversiones en formación profesional.

En este ámbito, la LOGSE y el Programa Nacional de Formación Profesional, aprobado este último en 1993, marcaron el comienzo de una total renovación del sistema de formación profesional.

Siguiendo los objetivos establecidos por el Programa Nacional se está llevando a cabo un gran esfuerzo de modernización y adaptación de este tipo de formación a los requerimientos que los nuevos procesos y sistemas productivos demandan.

Así, se ha establecido un reparto competencial de los dos subsistemas de formación, el reglado y el ocupacional, que ha dado cabida a un proceso de descentralización de la gestión, con la participación en la misma de las Comunidades Autónomas y de los interlocutores sociales, a efectos de una más adecuada adaptación a los mercados regionales y locales y a las necesidades de cualificación de las empresas con respecto a sus propios trabajadores. En esta línea se sitúan tanto el traspaso competencial de la formación de desempleados a las Comunidades Autónomas, como el Acuerdo Tripartito de Formación Continua, en virtud del cual las organizaciones empresariales y sindicales pasaron a gestionar la formación de ocupados.

Se ha identificado la demanda potencial de formación, determinando los colectivos prioritarios a los que se debe dirigir, en función de sus necesidades o carencias, y determinando en función de dicha demanda el esfuerzo a realizar en los próximos años.

Se está mejorando la calidad del sistema, por medio de la consolidación de una red estatal coordinada de Centros de Formación, Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional Reglada y de Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional. Por medio, también, de planes de formación de docentes, de dotación de equipamientos, de la implantación de sistemas de comprobación de la profesionalidad y de orientación profesional, así como de programas de alternancia que compaginen estudios y práctica laboral en las empresas. Se están mejorando, asimismo, los sistemas de evaluación de la formación implantada y las bases para una renovación permanente que dé cabida a nuevas necesidades surgidas del cambio tecnológico o productivo.

Todo ello está requiriendo un gran esfuerzo presupuestario, que se ha traducido en un gasto público en formación profesional durante la vigencia del Programa nacional (1993-1996), que alcanzará 1,8 billones de pesetas, de los que el 70,3% se destinará a formación inicial y el 29,7% a formación ocupacional.

Dicho gasto mantiene una participación creciente sobre el PIB (0,60% en 1993, 0,65% en 1994, 0,66% en 1995 y 0,73% en 1996) y un ritmo de crecimiento interanual por encima de la inflación, con incrementos del 9,9% en 1994, del 12,3% en 1995 y del 19% en 1996.

Ello permitirá, en el cuatrienio de vigencia del Programa, la participación de más de 8 millones de alumnos,

de los que 3,8 millones corresponderán a formación inicial y 4,5 millones a formación ocupacional.

2. Aumento de la intensidad de creación de empleo.

La reciente reforma laboral ha sido el punto de partida para una gestión más flexible de los recursos humanos de la empresa.

La Ley 11/1994, de reforma del Estatuto de los Trabajadores y de la Ley de Procedimiento Laboral amplía considerablemente las posibilidades de adaptación de las empresas a través de una nueva regulación en la norma estatal, que dota de mayor flexibilidad a la mayoría de las instituciones que regulan las relaciones laborales, ampliando, asimismo, el espacio para la regulación pactada, con un paralelo retroceso de la regulación estatal.

Junto a ello, las modificaciones introducidas en el contrato a tiempo parcial, con el objetivo de fomentar su utilización, deben traducirse en un aumento en las tasas de ocupación, al permitir una mayor flexibilidad en las jornadas de trabajo en relación con las necesidades de las empresas y de los trabajadores.

Pero las políticas que más pueden redundar en la intensificación de la creación de empleo son aquellas que lo vinculan con el territorio. Y en esta línea se han creado muy recientemente, en mayo de 1995, los Servicios Integrados para el Empleo (SIPES), que representan la suma de esfuerzos materiales y humanos en la lucha contra el desempleo, con la implicación de los agentes sociales y las entidades locales, en un proceso activo de apoyo y acompañamiento al demandante de empleo.

A ello se añade el impulso que desde la Administración se da al desarrollo y promoción de yacimientos de empleo local y de políticas activas de generación de empleo ligadas al territorio, a través de una serie de instrumentos y programas específicos: Unidades de promoción y Desarrollo, red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, Iniciativas Locales de Empleo, Plan de Empleo Rural y Planes de Zonas Deprimidas, o los Programas de Reinserción Laboral de Desempleados, estos últimos a través de Convenios de Colaboración firmados entre el INEM y diferentes instituciones para la realización de obras de interés general y social.

3. Reducción de los costes salariales accesorios, en particular los de los trabajadores no cualificados.

Las cotizaciones a la Seguridad Social se redujeron en un punto en 1995, con el fin de abaratar los costes laborales, gravando menos el empleo.

En el momento actual, se encuentran situadas en el límite mínimo, que permite el sostenimiento de los gastos totales en protección social, por lo que, por el momento, no hay margen para una nueva reducción con carácter general.

Sin embargo, sí se ha considerado procedente, siguiendo la recomendación del Consejo de Essen, aplicar disminuciones en la contratación de determinados colectivos con baja cualificación y en aquellos que tiene especiales dificultades de inserción laboral. A esta finalidad se han encaminado la cuota reducida de los contratos de aprendizaje, los programas anuales de fomento del empleo desde 1994 y el conjunto de subvenciones para la contratación indefinida de jóvenes, mujeres, minusválidos y mayores de 45 años, procedentes de la Ley 22/1992.

4. Mayor eficacia de la política aplicable al mercado laboral.

Para esta finalidad, el Gobierno ha puesto en marcha un conjunto de medidas, entre las que cabe destacar:

La reforma de la protección por desempleo, la mejora de la gestión y el control del fraude en prestaciones, a fin de hacer posible una reasignación del gasto desde las políticas pasivas a las activas.

La articulación de un conjunto de actuaciones vinculadas a proyectos personales de integración de los demandantes de empleo, que comprenden su calificación y clasificación, el acompañamiento a través de itinerarios de búsqueda de empleo personalizados, información profesional, desarrollo de aspectos personales para la ocupación y asesoramiento y tutela de iniciativas de autoempleo.

Asimismo, se ha eliminado el monopolio del INEM en la intermediación del mercado de trabajo, con la autorización de Agencias de Colocación sin fines lucrativos y de Empresas de Trabajo Temporal, con la finalidad de dinamizar dicha intermediación y dar cabida a la actuación de otras organizaciones que cuentan con capacidad para prestar estos servicios.

Por último, se ha suscrito un Contrato-Programa entre el INEM y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual el primero se compromete a alcanzar unos determinados resultados, en esta labor de intermediación activa, concretados en el propio Contrato-Programa para el período 1995-1997.

5. Reforzamiento de las medidas en favor de los grupos particularmente afectados por el desempleo.

Las políticas de empleo en favor de estos grupos constituyen centro de interés prioritario en las actuaciones del Gobierno, cobrando especial importancia la atención a jóvenes, mujeres, parados de larga duración, discapacitados y mayores de 45 años.

Todos ellos son objeto de atención específica en relación con los programas de formación profesional dirigida al empleo y de incentivos a la contratación indefinida.

Además, los jóvenes son objeto de contratos y programas mixtos de empleo y formación, como los contratos de aprendizaje o el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios; las mujeres se benefician de forma creciente de las medidas de fomento del empleo de duración determinada y de la contratación a tiempo parcial; los parados de larga duración, los mayores de 45 años y los minusválidos tienen una especial atención en los programas anuales de fomento de empleo y gozan de diversas bonificaciones en su contratación, encontrándose, además, privilegiados en el conjunto de los dispositivos de intermediación y servicios para el empleo y en los programas de reinserción en actividades de interés general y social.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/012769

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012769.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Razones para que los pilotos que prestan servicios relacionados con la seguridad, vigilancia y similares y que no forman parte de las Direcciones Generales de Tráfico de la Policía no sean funcionarios.

«Por lo que respecta a la plantilla de pilotos de la Dirección General de Tráfico, la misma está cubierta por funcionarios que previamente han realizado los cursos correspondientes para la obtención del título, ya que se considera que la provisión normal de puestos de trabajo debe hacerse con funcionarios de carrera y así se viene haciendo regularmente.

En cuanto a la Dirección General de la Policía, el hecho de que los pilotos del Servicio de Helicópteros de la Dirección General de la Policía sean funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía responde a los siguientes criterios:

a) Necesidad de que los pilotos actúen como Agentes de la Autoridad y como miembros de Policía Judicial en determinadas intervenciones relacionadas con la Seguridad Ciudadana, Información y Policía Judicial.

b) Conveniencia para la operativa policial del doble carácter de funcionario policial y piloto, en aras a la eficacia de cualquier tipo de servicio, que exige que en cada momento sepan determinar dónde empieza y dónde termina la responsabilidad y competencia como Policía y como Piloto al mando de una aeronave policial, que en otro caso no existiría.

c) Necesidad de que el piloto conozca además el mundo policial, sus métodos, funciones, objetivos, actividades, etc., ya que no se utiliza la aviación como medio de transporte, sino como instrumento policial que permite una mayor rapidez, maniobrabilidad, accesibilidad y dominio del entorno.

d) Razones de formación e instrucción, tanto a nivel aeronáutico como policial.

La experiencia de casi la totalidad de policías europeas y americanas aconsejan por su mejor rendimiento y eficacia la formación de policías para funciones de pilotos y jefes de tripulaciones policiales.

Asimismo, la coordinación e integración en cualquier dispositivo policial es más adecuada si el piloto reúne también su condición de funcionario de policía.

e) Los Pilotos del Cuerpo Nacional de Policía son policías que adquieren esta especialidad. Las necesidades de reserva y seguridad en los servicios se considera que están mejor garantizadas con la pertenencia de los pilotos al propio Cuerpo Nacional de Policía.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012798

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012798.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Apertura de una oficina del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Altea (Alicante).

«El número de parados junto con las disponibilidades presupuestarias son dos factores importantes a tener en cuenta a la hora de efectuar la localización de las Oficinas de Empleo del Instituto Nacional de Empleo. Tomando como referencia los datos que aparecen reflejados en las Estadísticas de Empleo, que el INEM publica anualmente con fecha 31 de marzo y en las que se desagrega el paro reflejado por municipios, se observa un descenso en el número de parados en la localidad de Altea, que se cifra en una variación de —134 parados registrados.

Por otra parte, la proximidad y la facilidad de comunicaciones existente entre el municipio de Altea y las Oficinas de Empleo ubicadas en Calpe y Benidorm no aconsejan, de momento, la instalación de nuevas Oficinas.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/012831

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012831.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Ingresos de internos en hospitales públicos extrapenitenciarios realizados durante los años 1993 a 1995.

«Se remite en anexo la información solicitada correspondiente al año 1994 y primer semestre de 1995. Res-

pecto al año 1993, no existe dicha información, ya que es a partir de 1994 cuando se comienza a centralizar los datos.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012852

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012852.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Asignaciones presupuestarias que reciben los centros de alto rendimiento (CAR), así como previsiones de financiación y ayuda para el existente en la Comunidad Autónoma de Murcia.

«Las asignaciones presupuestarias que reciben los Centros de Alto Rendimiento vienen reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado, dentro del Programa 457A (Fomento y Apoyo de las actividades deportivas). Se señalan en el anexo I las correspondientes al año 1995.

En la previsión de los Presupuestos Generales del Estado para 1996 se contemplaba una asignación de 10.000.000 de pesetas en el Programa Concepto 457A.75105, para gastos de construcción y adaptación del Centro de Alto Rendimiento de Murcia, según figura en el anexo II.

El Consejo Superior de Deportes ha realizado en los últimos años una inversión de 11.104.549.858 pesetas en la construcción de Centros de Alto Rendimiento. El desglose de esta inversión se indica en el anexo III.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO I

CAPÍTULO IV/ARTÍCULO 45/CONCEPTO 456		
SUBCONCEPTO	**EXPLICACIÓN DEL GASTO**	**IMPORTE (en miles)**
00	Funcionamiento CAR Cataluña	214.159
01	Funcionamiento CAR Andalucía	49.848
02	Funcionamiento CAR País Vasco	75.000
03	Funcionamiento CAR Galicia	27.000
CAPÍTULO VII/ARTÍCULO 75/CONCEPTO 751		
00	Construcción y adapt. CAR Cataluña	36.995
01	Construcción y adapt. CAR Andalucía	48.275
02	Construcción y adapt. CAR Galicia	20.000

ANEXO II

AÑO	COMUNIDAD	LOCALIDAD	INSTALACIÓN	SUBVENCIÓN
1989	ANDALUCÍA	MONACHIL (GR)	C.A.R. Sierra Nevada	7.500.000
1990				160.333.381
1991				731.214.758
1992				555.722.680
1993				861.125.038
1994				559.088.379
1995				759.431.138
		TOTAL SUBVENCIÓN 3.634.415.374.-		

AÑO	COMUNIDAD	LOCALIDAD	INSTALACIÓN	SUBVENCIÓN
1990	CANTABRIA	SANTANDER	C.A.R. de Vela	30.000.000
1991				68.000.000
1992				32.000.000
		TOTAL SUBVENCIÓN 130.000.000.-		

AÑO	COMUNIDAD	LOCALIDAD	INSTALACIÓN	SUBVENCIÓN
1988	CATALUÑA	San Cugat del Vallés	C.A.R. de San Cugat	248.400.000
1989				138.900.000
		TOTAL SUBVENCIÓN 387.300.000.-		

ANEXO III

SUBVENCIÓN TOTAL POR AÑOS

1983	162.097.128
1984	313.794.712
1985	299.832.742
1986	393.960.291
1987	294.732.026
1988	683.642.131
1989	866.700.000
1990	1.168.747.634
1991	1.643.942.728
1992	1.603.044.831
1993	1.619.917.393
1994	939.743.084
1995	1.114.395.158
TOTAL	11.104.549.858.-

184/012859

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012859.

AUTOR: Hinojosa i Lucena, Rafael (G. C-CiU).

Asunto: Causas por las que no se ha presentado un Proyecto de Ley de Estatuto de la Agencia EFE conforme a la moción aprobada por el Pleno de la Cámara.

«La Agencia EFE tiene la estructura jurídica de Sociedad Anónima, al igual que muchas de las grandes agencias mundiales. Dentro de esta forma jurídica, la Sociedad Mercantil Agencia EFE, S. A., ha desarrollado su labor informativa de manera imparcial e independiente, velando, en su caso, por los intereses públicos presentes en su actividad.

En los últimos diez años, los objetivos prioritarios que han presidido la actuación de la Agencia EFE —la creación de una división audiovisual, la reorientación multimedia del proyecto general, el desarrollo tecnológico, la implantación como primera agencia internacional en todo el

mundo hispanohablante y la capitalización de la sociedad— se han cumplido muy satisfactoriamente.

Desde que se planteó, hace ya diez años, la iniciativa a la que alude S. S., se estimó que el actual marco jurídico por el que se rige la Agencia es el adecuado y suficiente para sus fines y actividades. No se considera conveniente una legislación especial diferente de la que tienen otros medios de comunicación —entre ellos las agencias— porque podría conllevar una desigual situación jurídica para EFE que podría tener consecuencias para su competitividad en los mercados informativos, nacionales e internacionales.»

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012861

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012861.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Situación en que se encuentra la elaboración y remisión a la Cámara de un Proyecto de Ley de Estatuto de la Agencia EFE.

«La Agencia EFE tiene la estructura jurídica de Sociedad Anónima, al igual que muchas de las grandes agencias mundiales. Dentro de esta forma jurídica, la Sociedad Mercantil Agencia EFE, S. A., ha desarrollado su labor informativa de manera imparcial e independiente, velando, en su caso, por los intereses públicos presentes en su actividad.

En los últimos diez años, los objetivos prioritarios que han presidido la actuación de la Agencia EFE —la creación de una división audiovisual, la reorientación multimedia del proyecto general, el desarrollo tecnológico, la implantación como primera agencia internacional en todo el mundo hispanohablante y la capitalización de la sociedad— se han cumplido muy satisfactoriamente.

Desde que se planteó, hace ya diez años, la iniciativa a la que alude la pregunta, se estimó que el actual marco jurídico por el que se rige la Agencia es el adecuado y suficiente para sus fines y actividades. No se considera conveniente una legislación especial diferente de la que tienen otros medios de comunicación —entre ellos las agencias— porque podría conllevar una desigual situación jurídica para EFE que podría tener consecuencias para su competitividad en los mercados informativos, nacionales e internacionales.»

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/012874

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012874.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P).

Asunto: Implantación de sistemas de telefonía celular en la Comunidad Autónoma de Murcia.

«1 y 2. Las poblaciones con cobertura actual de servicio celular son las siguientes:

Cartagena
Lorca
Murcia
Aguilas
Alcantarilla
Cieza
Molina de Segura
Totana
Abarán
Albudeite
Los Alcázares
Alguazas
Alhama de Murcia
Archena
Beniel
Blanca
Bullas
Campos del Río
Cehegín
Ceutí
Fuente Alamo
Librilla
Lorquí
Mazarrón
Mula
Ojós
Pliego
Pto. Lumbreras
Ricote
San Javier
San Pedro del Pinatar
Santomera
Torres de Cotillas
Ulea
La Unión
Villanueva del R. Segura

En su conjunto representan el 70% de la población de la Comunidad Autónoma.

3. Queda por cubrir un 30% con las siguientes poblaciones:

Caravaca de la Cruz
Jumilla
Yecla
Abanilla
Aledo
Calasparra
Fortuna
Moratalla

Esta cifra quedará reducida a un 10% al final de año, con la entrada en servicio de las instalaciones previstas en el año en curso. En el primer trimestre del año 96 se ejecutarán las obras necesarias para lograr la cobertura total de esta Comunidad Autónoma.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/012878

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012878.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la entrada en servicio en su totalidad del tramo de autovía Puerto Lumbreras-Baza.

«A la Red de Interés General del Estado, competencia del MOPTMA, pertenece el tramo de Puerto Lumbreras al límite de provincia. Esta obra se encuentra actualmente en ejecución y su plazo vigente finaliza el 21 de marzo del próximo año. Salvo imprevisto, la obra se prevé terminar en esa fecha.

El resto del tramo, desde el límite de provincia a Baza es competencia de la Junta de Andalucía.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/012879

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012879.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de las obras de la variante de Puerto Lumbreras (Murcia), de la autovía del Mediterráneo.

«El plazo vigente para la terminación de las obras de la Variante de Puerto Lumbreras finaliza el 19 de febrero del próximo año y, salvo imprevistos, la obra se terminará en el plazo indicado.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/012880

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012880.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P).

Asunto: Tramos en que se ha dividido la autovía entre Murcia y Albacete, así como plazos previstos para la puesta en servicio de cada uno de ellos.

«Los tramos y los plazos previstos de finalización, en que se ha dividido la Autovía entre Murcia y Albacete son los siguientes:

— Variante de Molina de Segura (Enlace entre la Autovía del Mediterráneo y enlace de Archena en la CN-301).

El plazo previsto para su puesta en servicio finaliza el 24 de febrero del próximo año y, salvo imprevistos, la obra se terminará en esa fecha.

— Archena-Venta del Olivo.

Este tramo, incluido en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras, está pendiente del reajuste de las actuaciones a la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para la correspondiente licitación en el "Boletín Oficial del Estado", prevista a finales de este año o principios del próximo; por lo que las obras podrían comenzar en la próxima primavera y finalizar en el primer semestre de 1998.

— Venta del Olivo-Navacampana.
— Navacampana-El Puerto.
— El Puerto-Albacete.

Estos tres tramos se encuentran actualmente en fase de redacción de los Proyectos de construcción. Su puesta en servicio dependerá del desarrollo de éstos, de las actuaciones preliminares, hasta la ocupación de los terrenos y de

las disponibilidades presupuestarias, por lo que no es posible adelantar una fecha para su puesta en servicio.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/012896

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012896.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Mortandad masiva de peces en el río Guadalquivir a su paso por el pueblo de Cantillana (Sevilla).

«1. Con respecto a la cuestión planteada por S. S. hay que hacer constar que todas y cada una de las decisiones llevadas a cabo han sido adoptadas por los Organos Colegiados de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

En este sentido, se acompañan como anexo I el acta de la Comisión Permanente celebrada con fecha 28 de julio de 1995 y el resumen de la celebrada el 28 de septiembre de 1995.

2. Como se expone en el informe que se acompaña como anexo I, dada la crítica situación, el objeto fundamental es el ahorro de recursos, ya que toda la Cuenca está en restricciones y, por ello, las medidas adoptadas han sido:

— Evitar en lo posible que el propio río sea el canal conductor del agua destinada a Sevilla y su comarca, debido a las enormes pérdidas que se producen en él.

— En el tramo Peñaflor-Alcalá existe un canal que puede conducir el recurso sin pérdidas apreciables. En dicho tramo se encuentran las presas de Cantillana y Alcalá.

La presa de Cantillana, debido a las características hidrogeológicas de su vaso, tiende a secarse en caso de que no reciba aportaciones sensibles.

El río, si no se estuviese desembalsando, sería un cauce seco por cuanto no existe flujo propio. La única agua que puede discurrir es la reservada en los embalses y cuyo destino prioritario se ha decidido que sea para abastecimiento de poblaciones.

La Comisión Permanente de sequía acordó como medida de ahorro evitar la circulación del agua desembalsada en el tramo Peñaflor-Cantillana.

Con este acuerdo, la presa de Cantillana tendería en el futuro a vaciarse debido a las pérdidas antes citadas.

La mortandad de peces se produjo en un fin de semana, estando la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, desde el primer momento, recogiendo los peces muertos y enterrándolos, sin que la situación estuviese descontrolada en ningún momento.

Para situaciones críticas, la Delegación del Gobierno dispone de contacto telefónico con los responsables de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Para episodios imprevistos de mortandad de peces, la Agencia de Medio Ambiente puso a la disposición de la ciudadanía un teléfono 900.

3. Anteriormente a este problema y conociendo que podían y pueden suceder nuevos episodios de mortandad de peces, se había mantenido reuniones con la Agencia de Medio Ambiente (28 de junio y 5 de septiembre) para coordinar los posibles y casi seguros episodios de mortandad.

Conociendo que se pueden producir estos mismos problemas en embalses con poco volumen de agua, se ha procedido a las siguientes medidas:

1. Vigilancia específica de los embalses más sensibles. Así, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda ha autorizado de Emergencia actuaciones de control analítico y despesque en embalses de abastecimiento por motivos de la sequía en la Cuenca del Guadalquivir.

2. Proceso de recogida masiva en embalses y ríos, siempre con destino a enterrar los peces, por cuanto resulta obvio que por su magnitud no pueden trasladarse a otros embalses.

3. Por la Agencia de Medio Ambiente: transporte de peces vivos.

En conclusión, no existe suficiente recurso embalsado como para garantizar la vida íctica en ningún punto de las Cuencas del Guadalquivir, Guadalete y Barbate. Lo único que podría remediar esta situación es que se produjera un régimen de precipitaciones que repusiera el flujo y aportara el uso básico de abastecimiento, con lo que se podría atender otros usos como el ecológico.

Por último, se señala que se tiene previsto repoblar el río cuando las condiciones meteorológicas lo permitan, mediante un convenio (en preparación) entre la Agencia de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.»

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012910

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012910.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Cumplimiento de los requisitos exigibles de habitabilidad de las instalaciones del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en las localidades de Barco de Avila y Piedrahíta.

«La oficina de Empleo de El Barco de Avila está ubicada en un edificio del Patrimonio Sindical Acumulado, ocupando la planta superior del mismo. Posee tres despachos, una zona de espera, una zona de información y un almacén. Las condiciones de habitabilidad del inmueble son consideradas suficientes para un correcto uso por la Dirección Provincial del INEM.

Los servicios administrativos del punto de apoyo de Piedrahíta ocupan un despacho cedido por la Cámara Agraria Local, siendo suficientes las condiciones de habitabilidad para el número de usuarios que recibe.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/012945

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012945.

AUTOR: Cruz Orive, Rubén (G. IU-IC).

Asunto: Terminación del estudio de impacto medioambiental de los proyectos de ampliación del aeropuerto de Barajas de Madrid.

«El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, regulado por el Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, no establece plazo alguno para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, que debe realizarse por el promotor, de forma coordinada con el proyecto.

El expediente al que se refiere el artículo 16 de la referida disposición, conteniendo el proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y el resultado de la información pública, fue remitido por el Organo autorizante, la Dirección General de Aviación Civil, al Organo ambiental competente, la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, en octubre de 1994.

Examinado dicho expediente fue requerida al promotor determinada información que aclarara y completara algunos aspectos del Estudio de Impacto Ambiental y del propio proyecto.

La Dirección General de Aviación Civil, por indicación del Organo ambiental competente, ha sometido también a trámite de información pública, durante 30 días, la información complementaria referida y está procediendo a informar las alegaciones recibidas con carácter previo a la remisión de este segundo expediente a la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental.

En síntesis, puede adelantarse que, como consecuencia del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en curso, se ha evidenciado como aspecto ambiental más relevante la existencia, hoy y en el horizonte de la ampliación del aeropuerto, de niveles significativos de ruido que afectan a determinados núcleos de población.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012958

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012958.

AUTORA: Calderón Pérez, María Dolores (G. P).

Asunto: Trabajadores de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, así como reducción de los mismos prevista para el año 1996.

«De acuerdo con la Disposición Adicional Sexta de la ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Junta de Obras del Puerto de Sevilla se transformó en Autoridad Portuaria de Sevilla el 1 de enero de 1993.

La Autoridad Portuaria de Sevilla actualmente tiene los siguientes trabajadores:

Personal fuera de Convenio	14
Personal fijo de Convenio	208
Personal por contrato temporal de Convenio	17
Total	239

En cuanto a la reducción prevista de dicho personal, el I Convenio Colectivo de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto de 1995, en su Disposición Final Primera, regula un Plan de Jubilaciones Anticipadas y Voluntarias, 1995-1999, adjuntándose una estimación de excedentes global de un máximo de 805 trabajadores, realizada por los Entes Públicos a 1 de febrero de 1995 y su distribución por Autoridades Portuarias.

Respecto a la Autoridad Portuaria de Sevilla, la estimación de excedentes fue de 67, de acuerdo con el nivel óp-

timo de empleo fijado en el correspondiente Plan de Empresa de dicha Autoridad Portuaria que, para el personal fijo de convenio se estableció en 168 trabajadores.

Este Plan de Jubilaciones Anticipadas y Voluntarias es de aplicación al colectivo de trabajadores a los que les falte 60 meses o menos para cumplir los 65 años, figurando en el Convenio Colectivo mencionado el compromiso expreso de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias de que si se cubrieran los objetivos anuales de salida voluntaria de trabajadores, acogiéndose al Plan de Jubilaciones, durante el período de vigencia del mismo no se presentarán expedientes de extinción colectiva ni plural de contratos de trabajo, a los que se refieren los artículos 51 y 52 del Estatuto de los Trabajadores.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la reducción prevista de personal para 1995 y 1996 es la siguiente:

* Año 1995

— Reducción de personal fijo de Convenio:

Por aplicación del Plan de Jubilaciones Anticipadas: 35.

Por jubilación a los 65 años: 1.

— Reducción de personal temporal de Convenio:

Por finalización de contrato: 4.

Total reducciones previstas para el año 1995: 40 personas.

* Año 1996

— Reducción de personal fijo de Convenio:

Por aplicación del Plan de Jubilaciones Anticipadas: 3.

— Reducción de personal temporal de Convenio:

Por finalización de contrato: 7.

Total reducciones previstas para el año 1996: 10 personas.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012965

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012965.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Adecentamiento y arreglo de la carretera de Riego.

«El camino por el que se interesa S. S. es el denominado 28-29, o camino de servicio CH-2, perteneciente a la zona regable del Guadalmellato.

Este camino, cuya finalidad es dar servicio a la antedicha zona regable, dada su situación próxima al aeropuerto ha ido transformándose con el tiempo en una ruta de gran tráfico, ajeno, en cualquier caso, a su finalidad original.

Por este motivo, el firme, limitado en un principio a una carga máxima de 16 toneladas, ha venido sufriendo un progresivo deterioro por la circulación indebida de vehículos pesados, lo que ha originado que en diversas ocasiones se halla planteado este problema.

Después de muchas vicisitudes, el tramo hasta el aeropuerto fue finalmente recibido —asumiendo su conservación— por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, no ocurriendo sin embargo, otro tanto con el comprendido entre el aeropuerto y Almodóvar, por lo que este último sigue siendo de titularidad de la comunidad de regantes.

Debe tenerse en cuenta que el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, para poder llevar a efecto actuaciones de conservación de una zona regable, necesita la previa conformidad de dicha comunidad, pues la parte correspondiente a las amortizaciones de dichas inversiones se repercute en las tarifas de riego.

Mención expresa merece el caso del tramo comprendido en el término municipal de Encinarejo de Córdoba (2,7 km.), dado el interés de su Ayuntamiento por desarrollar un núcleo industrial, cuyo principal acceso sería el camino interesado.

En este caso, y después de diversas reuniones destinadas a fijar las condiciones de entrega de dicho tramo al mencionado Ayuntamiento, se acordó ejecutar con carácter previo por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente el proyecto de refuerzo y señalización del firme, estableciéndose a tal efecto el siguiente calendario:

— Redacción del proyecto (junio 1995).
— Inicio de las obras (junio 1996).
— Entrega provisional (octubre 1996).

Hasta el momento, se viene cumpliendo el programa, habiéndose ya ultimado en la fecha prevista la redacción del correspondiente proyecto, cuyo plazo de ejecución es de 3 meses.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/012972

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012972.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Asunto: Rehabilitación y apertura del Museo de Menorca.

«El 13 de julio de 1995 tuvo lugar la apertura del Museo de Menorca.

Se abrió la planta baja, compuesta de salas de exposiciones temporales, claustro, sala de conferencias y cafetería.

En el proceso de rehabilitación de este edificio se han invertido, hasta la fecha, 361.867.320 pesetas, siendo la superficie total construida de 6.059 m^2.

Queda pendiente la ejecución del proyecto de instalación museográfica.

Respecto del cambio de equipos de arquitectos, cabe informar que los arquitectos menorquines don Vicent Jordi y don Enric Taltavull realizaron los trabajos de consolidación. El equipo de arquitectos Martínez y Torres está rehabilitando y adaptando totalmente el antiguo edificio del Convento a Museo, así como realizando el proyecto museográfico. Este cambio no está suponiendo un aumento en los costes de las obras.

Por último, la finalización de la rehabilitación del Museo está prevista para 1996.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012976

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012976.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para evitar el desabastecimiento de el Campo de Gibraltar a causa de un error en la medición de las reservas existentes.

«En la actualidad, sólo tres poblaciones de las seis existentes en el Campo de Gibraltar sufren restricciones significativas: San Roque, La Línea y Algeciras, siendo su horario de suministro, en estos momentos, desde las 7 a las 10 horas, es decir, 13 horas, situación equiparable a la existente en la zona de la bahía de Cádiz.

Con el fin de resolver definitivamente estos problemas, el Consejo de Ministros del pasado 4 de agosto incluyó dentro del denominado Plan de Metasequía el trasvase Guadiaro/Guadarranque (2.360 millones de pesetas de presupuesto), cuyo objeto es transferir los caudales fluyentes del río Guadiaro al sistema del Campo de Gibraltar. Esta actuación, ya en ejecución, tiene prevista su terminación, si las circunstancias meteorológicas lo permiten, para finales de enero de 1996 y tendrá una capacidad de transporte de 750 l/s.

Por otra parte, y con el objeto de paliar a corto plazo la situación, se prosigue con la captación de recursos en los distintos acuíferos de la zona, aproximándose en la actualidad el caudal extraído a los 950 l/s, caudal que a finales de año se aproximará a los 1.150 l/s, en el caso de que no se produzcan nuevas aportaciones.

Asimismo, recientemente se ha concluido la primera fase de la adecuación de instalaciones marítimas para hacer posible la descarga de agua mediante buques cisterna, siendo la capacidad actual de las infraestructuras destinadas a dicha operación del orden de los 12.000 m^3/día.

Además, en estos momentos están ya muy avanzados los estudios correspondientes a la segunda fase de este proyecto, lo que hará posible descargar 33.000 m^3/día adicionales. Estas obras comenzarán a finales de este mismo año y se espera que estén finalizadas para los últimos días del mes de abril de 1996.

Finalmente, cabe destacar, entre todas las actuaciones ya en servicio, la correspondiente a la captación directa en el río Palmones, cuyo potencial de transferencia supera los 500 l/s.

Relación de obras de emergencia	Presupuesto (M./ptas.)	Situación
Captaciones hidrogeológicas en el río Guadiaro y Campo de Gibraltar	920	Terminada
Actuaciones en los acuíferos de Palmones y Pinar del Rey	170	Terminada
Trasvase Guadiaro/Guadarranque	2.360	En ejecución
Conexión Guadiaro/San Roque	420	En ejecución
Mejora de las instalaciones para la descarga de buques-tanque	325	En ejecución»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012992

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012992.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P).

Asunto: Finalización de la presa de Puentes, de Lorca (Murcia).

«La fecha contractual vigente para la finalización de la presa de Puentes es el 16 de diciembre de 1996, si bien, en la actualidad, se está tramitando la modificación número 1, que, en este caso, puede conllevar una ampliación del plazo de ejecución, aún por determinar.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012998

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012998.

AUTOR: Seco Gordillo, Manuel (G. P).

Asunto: Medidas para mejorar las condiciones de vida de los internos de los centros penitenciarios de Andalucía en los meses de altas temperaturas veraniegas.

«No se ha recibido informe alguno de los trabajadores sociales de los Centros Penitenciarios andaluces, referido a las condiciones de vida de los presos con las altas temperaturas veraniegas.

No obstante, cabe la posibilidad de que se haya presentado informe al respecto ante la Dirección de los propios Centros, siendo en ese ámbito donde se estudia y valora cualquier tipo de propuesta, que en este caso iría referida a las instalaciones o infraestructura de los establecimientos.

Cada Centro adopta las medidas que estima convenientes para aliviar los rigores de las altas temperaturas, así, el Centro Penitenciario de Granada, en las tres últimas temporadas veraniegas, instaló en los patios "terrazas de verano", alargando el horario de tarde hasta el anochecer, con lo que paliaba, en gran medida, el problema del calor.»

Madrid, 6 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013009

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013009.

AUTOR: López Garrido, Diego (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones del Gobierno español para salvar a la joven condenada a muerte en los Emiratos Arabes, Sarah Balabagan.

«Tan pronto como se tuvo noticias de que un Tribunal de primera instancia en Al-Ain (Emiratos Arabes Unidos) había condenado a muerte a la señora Balabagan, y a pesar de que la sentencia no era firme, el Gobierno español planteó a sus socios de la Unión Europea la posibilidad de que ésta hiciera una gestión ante las autoridades del Emirato para interceder en favor de la condenada.

La realización de dicha gestión se supeditó a conocer la opinión sobre su oportunidad por parte de las autoridades filipinas, que agradecieron el interés mostrado por los países de la Unión y señalaron que el momento procesal no era el más conveniente para llevarla a cabo, dado que de realizarse entonces, podría tener incluso efectos contraproducentes.

Por ello, el Gobierno español y el resto de los socios decidieron adoptar una prudente actitud de espera, siguiendo con atención el caso y reservando la eventual gestión para un momento más oportuno.

Dicha actitud se reveló como la más adecuada, pues permitió que el Presidente de los Emiratos interviniera para que la familia de la víctima renunciase al derecho a solicitar la pena de muerte para la acusada. Así —y aquí radica el elemento clave para entender la actuación de la Unión Europea y de las autoridades del Emirato— no se daba pie a que pareciera que éstas claudicaban ante presiones exteriores.

Respecto a la nueva sentencia, dictada por el Tribunal de Apelación de Al-Ain, todo parece indicar que los catorce meses de prisión preventiva podrían computarse a los efectos del año de condena, con lo que la señora Balabagan sería puesta en libertad y deportada a Filipinas una vez satisfecha la indemnización a la familia de la víctima. Por lo que se refiere al castigo corporal, consistente en cien golpes de vara, cabe esperar que éste sea dispensado.»

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013016

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013016.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Corrección de las elecciones al Consejo Escolar del curso 1994-1995 del Instituto de Bachiller «Isabel de Castilla», así como del colegio público «Santa Ana» de Avila.

«De la Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Avila y del dictamen del Consejo de Estado se desprende que el proceso de elección para miembros del Consejo escolar del Instituto de Bachillerato "Isabel de Castilla" y del C. P. "Santa Ana", de Avila, se llevó a cabo con sujeción estricta a lo establecido en los Reglamentos Orgánicos de los Institutos de Educación Secundaria y de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobados respectivamente por Reales Decretos 929/1993, de 18 de junio, y 819/1993, de 20 de mayo.»

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013046

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013046.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Criterios para autorizar a la empresa pública Red Eléctrica (REDESA) a participar en la empresa que realizará el cableado de televisión en la ciudad de Barcelona.

«El transporte de energía eléctrica no ha sido monopolio nunca en España y tampoco a partir de mediados de los años 80. No se puede confundir la gestión de la Explotación Unificada, que sí fue encomendada a REE en régimen unitario, en el año 1985, con el transporte de electricidad.

El transporte de electricidad, tal como está recogido en la legislación vigente, consiste en la construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas con tensión iguales o superiores a 220 Kv y esta actividad, sobre el mismo territorio, ha sido realizada y es realizada por más de diez empresas, las cuales son propietarias, en conjunto, de activos de transporte por un valor superior a los activos de transporte de REE. Por consiguiente, REE no transporta energía en régimen de monopolio ni ello le supone especiales privilegios. Tampoco, por supuesto, renta alguna de monopolio. Por su parte la retribución que REE recibe por la gestión de la Explotación Unificada apenas alcanza el 5 por ciento de sus ingresos totales, porque desde el punto de vista empresarial y económico ésta es una actividad de muy poco peso para REE y sólo cubre costes marginales en los que REE incurre por desarrollar la gestión que la Ley le ha encomendado.

Los excedentes empresariales generados por REE en su actividad de transporte, que han sido muy importantes en sus diez años de existencia desde que la empresa fue constituida y que han alcanzado el nada despreciable valor de 179.000 millones de pesetas, han sido insuficientes, sin embargo, para cubrir las aún más importantes inversiones realizadas en el mismo período en sus instalaciones de transporte: 191.000 millones de pesetas, lo que ha obligado a la empresa a aumentar su endeudamiento aunque siga manteniendo ratios financieros saludables.

Todo esto ha permitido que el país, con la contribución destacable de REE, disponga de una de las redes de transporte de energía eléctrica más modernas y eficaces del mundo. No ha habido, por tanto, ninguna duda en dónde aplicar los excedentes. Se han aplicado en el transporte porque las inversiones necesarias así lo han exigido.

Los porcentajes que REE ha recibido de la Tarifa Eléctrica no son los que se señalan en la pregunta del señor Diputado. Realmente han sido los siguientes:

	Porcentaje
1985	2,620
1988	2,200
1989	2,250
1991	2,170
1994	2,470
1995	2,484

Como puede comprobarse, en términos de Tarifa, la eficiencia de REE ha sido satisfactoria: en diez años la empresa ha multiplicado, en un proceso constante y estable, su dimensión por 2,5 y, sin embargo, su peso en la Tarifa ha disminuido y seguirá disminuyendo sobre el porcentaje de 1995 y anteriores, porque su dimensión ya está cercana a la madurez o al equilibrio.

Finalmente, REE es además de una empresa de transporte, una empresa de Tele-control —especialización consustancial a la actividad de transporte de electricidad—. Ello ha supuesto que la empresa haya desarrollado, a su riesgo, una importante red de Fibra Optica, cuyas primeras inversiones comenzaron cuando muy pocas empresas apostaban por esa nueva tecnología. La diversificación de REE en Tele-Comunicaciones es, por consiguiente, connatural con su especialización en Tele-Control, porque ello implica, no el distraer fondos de su actividad principal, el transporte, sino poner en valor activos de los que ya es propietaria con capacidad ociosa —por razones tecnológicas—, tales son sus activos de Telecomunicaciones, y fortalecerse así desde su triple dimensión industrial, económica y financiera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, es necesario aclarar que el Gobierno no ha autorizado a RED ELECTRICA para que participe en la empresa que va a realizar el cableado de Televisión en la Ciudad de Barcelona.

RED ELECTRICA no ha solicitado ninguna autorización y hasta la fecha no tiene proyectos de participar en esa iniciativa.

No se debe confundir Red Eléctrica de España, S. A., con Redesa.

Redesa es una empresa filial de la empresa eléctrica catalana ENHER, que actúa en temas de diversificación bajo el nombre Redesa.

El nombre abreviado de Red Eléctrica de España, S. A., es RED ELECTRICA y su logotipo es REE. No hay que confundir, por consiguiente, a Redesa con RED ELECTRICA o con REE.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013047

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013047.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Angel (G. P).

Asunto: Obras en el muelle de la Galera de la Bahía de Algeciras (Cádiz).

«1. Los atraques de los ferrys proyectados en el Muelle de la Galera tienen la misma orientación que los actualmente en uso, que llevan operando varias décadas con resultado satisfactorio. No obstante, la bondad de dicha orientación se ha comprobado, analizando los datos disponibles sobre dirección y fuerza del viento en la zona (recopilados en el Puerto de Algeciras y en el Faro de Punta Carnero), de donde se deduce el predominio de los vientos de dirección Este, siendo los de Sureste los menos frecuentes.

Esto queda confirmado con la información del Atlas de viento del litoral español (ROM 0.4/95 aún sin publicar), que también concuerda con los casos de oleaje SEA de la ROM 0.3/91.

El diseño fue comentado en su día con el Comandante de Marina, Capitán Marítimo, Prácticos, Navieras que operan los ferrys del Estrecho y otros profesionales locales del sector. El comentario siempre fue positivo y favorable. En la información pública no hubo ninguna alegación al respecto.

2. El diseño de los atraques proyectados permite la mejor explotación de la nueva Terminal de Pasajeros en su conjunto marítimo-terrestre, así como del resto de la zona portuaria afectada por las nuevas instalaciones.

3. Las embarcaciones auxiliares que usualmente atracan en esta zona se ubicarán en la zona oeste del Muelle del Navío, junto a la canal de entrada a la dársena pesquera, para lo cual se están ejecutando las obras correspondientes, dentro del Proyecto de muelle para embarcaciones auxiliares en el canal pesquero del Puerto de Algeciras.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013051

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013051.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Criterios de la Autoridad Portuaria de Cartagena (Murcia) para la concesión del establecimiento de naves para almacenaje de cemento.

«Las circunstancias tenidas en cuenta han sido las siguientes:

— Que disponga de superficie para otorgar la concesión en las zonas al efecto.

— En el momento actual y desde la construcción del Muelle de graneles vegetales, la zona destinada para estas concesiones es la Dársena de Escombreras, que está alejada de la ciudad y es la adecuada para este tipo de tráfico.

— Oferta de tráfico a manipular por la concesión y compromiso de tráficos mínimos.

— Establecimiento de medidas anticontaminantes.

— Dentro de la viabilidad económica del proyecto, que el plazo de la concesión sea el mínimo posible.

— Conformidad del concesionario con los cánones y condiciones que se le establecen en la concesión.

— Potencialidad para captar nuevos mercados.»

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013061

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013061.

AUTOR: Gómez-Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Finalización del inventario de bienes muebles propiedad de entidades eclesiásticas.

«Desde la promulgación de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, y sus decretos de desarrollo, vienen limitándose claramente las competencias para la protección del patrimonio histórico, según los criterios que el artículo 6.° de la citada ley establece.

En este contexto, el Ministerio de Cultura considera oportuno precisar que en lo relativo al Inventario de Bienes Muebles en posesión de Instituciones eclesiásticas, la competencia para su realización y oportuna finalización corresponde a las Comunidades Autónomas en cuyo territorio está ubicado cada uno de los bienes objeto de dicho inventario.

No obstante, el Ministerio de Cultura, con el fin de conseguir un adecuado cumplimiento de las normas, colabora con las Comunidades Autónomas suscribiendo convenios con entidades sin ánimo de lucro, a propuesta de cada Comunidad Autónoma, para la campaña de recogida de datos previos a la realización del Inventario de Bienes Muebles en posesión de Instituciones Eclesiásticas, competencia de las correspondientes Comunidades Autónomas.

Esta campaña se materializa con trabajos de campo ejecutados por equipos de especialistas, que catalogan en fichas cada uno de los bienes que estiman adecuados, incluyendo una fotografía del mismo y su negativo. Se abona, por cada una de estas fichas, la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, precio aprobado por el Consejo de Patrimonio Histórico.

A finales del anterior ejercicio, el total de fichas realizadas desde el inicio de la campaña en 1988 ascendía a 108.800, lo que supone una inversión total de 462.400.000 ptas. En 1995 está prevista la realización de 9.229 fichas, por un importe de 51.144.500 ptas.

Se han empleado los medios económicos procedentes del llamado 1% Cultural (previsto en el art. 59 de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español), partidas presupuestarias de las que el Ministerio de Cultura dispone por aplicación de la opción a) del art. 58.3 del R. D. 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.

El Consejo de Patrimonio Histórico, organismo que, según el art. 2 del citado R. D. 111/86, tiene como finalidad esencial facilitar la comunicación y el intercambio de programas de actuación e información relativos al Patrimonio Histórico Español entre las Administraciones del Estado y las Comunidades Autónomas, ha realizado un seguimiento de esta campaña en prácticamente todas sus reuniones.

Por último, cabe recordar que teniendo en cuenta el ingente número de bienes muebles en posesión de las instituciones eclesiásticas, la Ley 41/94 de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1995, en su disposición transitoria primera, estipuló una prórroga por diez años del plazo a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Por tanto, la finalización de la campaña está prevista para el año 2004.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013063

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013063.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Estructura y participación de la Administración central en la reforma introducida por la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) sobre los conservatorios de música, así como inicio de su funcionamiento.

«La Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece una doble vía para las enseñanzas musicales, de acuerdo con dos objetivos diferenciados: la formación dirigida a profesionales, que tendrá lugar en los conservatorios, y la no profesional dirigida a aficionados, que se llevará a cabo en las Escuelas específicas de música que se crean en el artículo 39.5 de dicha Ley.

La configuración actual de la red de centros responde a los criterios de la legislación anterior, en la que ambas enseñanzas se impartían de forma indiferenciada en los conservatorios, por lo que las Administraciones educativas deben esforzarse por adaptar a las nuevas exigencias los centros de que disponen en su territorio.

Así, y al igual que se está procediendo a una profunda revisión de la actual red de conservatorios elementales dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, con el fin de transformar en Escuelas de Música a los que así lo aconsejen, los Ayuntamientos catalanes implicados deben estudiar detenidamente si los conservatorios a los que se alude en la pregunta deben mantenerse como centros profesionales o adaptarse al mencionado modelo de Escuela de Música, para atender más correctamente a la demanda derivada de su entorno social.

El número de conservatorios profesionales en Cataluña es de 9, y no de 14, y los antiguos conservatorios elementales de titularidad municipal se han acogido en su totalidad al convenio suscrito entre la Generalitat y los municipios, reconvirtiéndose en Escuelas de Música, lo que supone ya una importante actuación por parte del Gobierno catalán, único competente en relación con la planificación de la red de centros de la enseñanza musical, al tener plenas competencias en educación.

Por esa razón, el Ministerio de Educación y Ciencia carece por completo de competencias para organizar el comienzo del curso académico en los conservatorios profesionales de Cataluña. A este respecto conviene recordar que la resolución del Departament d'Ensenyament por la que se convocan las pruebas de acceso al grado medio fue publicada en el "Diari Oficial de Catalunya" el pasado 24 de octubre.»

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013065

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013065.

AUTOR: Gómez-Alba Ruiz, Sergio (G. P.)

Asunto: Controles sobre la publicidad que emiten los centros universitarios privados relativa a la homologación de diplomas y títulos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

«En relación con la publicidad que emiten diferentes centros, que puede resultar engañosa, el Ministerio de Educación y Ciencia puede solicitar del anunciante, como así lo ha hecho, la cesación o, en su caso, la rectificación de la publicidad ilícita, al amparo del artículo 25 de la Ley General sobre publicidad 34/1988, de 11 de noviembre.

Si los centros anunciantes están ubicados en Comunidades Autónomas a las que se haya efectuado el traspaso de servicios en materia de Universidades, la Administración competente para realizar acciones concretas no es la estatal, sino la autonómica.

No obstante, y con motivo de la difusión en los medios de comunicación, prensa fundamentalmente, de anuncios publicitarios que podrían inducir a error, la Dirección General de Enseñanza Superior emitió una nota oficial, recomendando a los alumnos que, antes de matricularse, exijan a los responsables de los centros anunciantes la referencia legal donde conste el reconocimiento o autorización de la Administración competente. La nota se publicó en la prensa de difusión nacional el 16 de septiembre de 1995.»

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013067

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013067.

AUTOR: Gómez-Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Reproducción «in situ» de la Cueva de Altamira (Cantabria).

«La Cueva de Altamira es un bien de titularidad estatal y está integrada en el Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira.

En 1984, el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Cantabria suscribieron un convenio para la gestión de este museo y centro de investigación, en el que se establecieron la composición y las funciones de su patronato. En él están representados, entre otros, el Ayuntamiento de Santillana del Mar y la Universidad de Cantabria.

En septiembre de 1992, el citado patronato aprobó el programa museológico de este museo nacional, que incluye la realización de una reproducción fidedigna de la Cueva de Altamira. Y, en enero de 1995, este órgano colegiado dio el visto bueno a un estudio previo sobre la forma arquitectónica de la reproducción. En esta misma reunión, la Dirección General de Bellas Artes se comprometió a participar en la inversión necesaria para los próximos años, asumiendo también todos los gastos derivados del encargo de la redacción del proyecto de ejecución, correspondiendo al Ayuntamiento de Santillana del Mar y al Gobierno de Cantabria la adquisición del terreno necesario para su realización.

El Ministerio de Cultura tiene la intención de contratar la redacción del proyecto de ejecución tan pronto como sea posible, es decir, en cuanto se disponga del suelo necesario adscrito a este fin, lo que es un requisito previo ineludible.

Por último, está previsto que el Patronato del Museo de Altamira se reúna el próximo 27 de noviembre. En esta reunión, y con el acuerdo de las Administraciones e Instituciones implicadas, se tiene la intención de establecer un programa de inversiones y un calendario para la realización de este programa integral, del que forma parte la reproducción de la Cueva de Altamira.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013070

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013070.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Apoyo al sector hotelero para la comercialización de su producto a través de turoperadores extranjeros.

«La estrategia de comercialización desarrollada por TURESPAÑA ha supuesto, en los últimos años, incrementar las acciones dirigidas a la captación de segmentos de turismo individual o de motivaciones específicas distintas a la de sol y playa, estrictamente considerada, canalizadas a través de pequeños operadores y agencias que se sustraen al régimen de contratación aplicado por grandes operadores y que no gozan de una fuerte posición negociadora.

En este sentido, especialmente la oferta deportiva, frecuentemente presente en destinos tradicionales de sol y playa, está suponiendo el incremento de pernoctaciones de personas individuales o canalizadas a través de pequeñas agencias, produciéndose aquéllas preferentemente en temporadas bajas o medias. El golf, actividades náuticas, tenis, ciclismo, están contribuyendo a diversificar el producto, suponiendo además un gasto superior al de la media.

De igual manera, la oferta hotelera de calidad de destinos costeros ha venido participando con asiduidad en jornadas de comercialización vinculadas al turismo congresual, convenciones e incentivos.

Por otro lado, las últimas devaluaciones de la peseta y la amplia demanda experimentada por los destinos españoles en las últimas temporadas de verano han permitido que el sector asumiera una postura de relativa firmeza y se llegara a acuerdos de contratación sustancialmente mejores a los de los años anteriores.

La Secretaría General de Turismo ha defendido tradicionalmente esta postura y ha expresado en numerosas ocasiones su apoyo al sector y a las organizaciones empresariales que lo representan.

En este sentido, TURESPAÑA, a solicitud de ZONTUR (Agrupación Hotelera de las Zonas Turísticas de España), ha abordado la realización de un estudio en el que se analiza el sistema actual de contratación entre los hoteleros españoles y los operadores turísticos extranjeros, sus problemas y las posibles vías de solución de éstos.

El estudio, una vez finalizado, fue puesto en conocimiento de las Comunidades Autónomas.

Se está, por tanto, en la línea de propiciar una solución a los actuales problemas derivados del sistema de contratación vigente, siempre en contacto directo con los agentes involucrados en esa contratación.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013076

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013076.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Medidas sobre la acampada ilegal.

«El Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, dentro de las misiones que tiene asignadas, se encarga de velar de que en todo el territorio nacional se cumplan las disposiciones vigentes sobre acampadas ilegales.

A tal efecto, bajo el concepto de "Turismo y Deporte", durante el período de 1990-1995, se han llevado a cabo las siguientes intervenciones:

1990	1.399
1991	2.582
1992	4.671
1993	4.633
1994	8.712
1994 (enero-septiembre	7.342
TOTAL	29.339»

Madrid, 24 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013080

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013080.

AUTOR: Gómez Martínez-Conde, Guillermo (G. P).

Asunto: Instalación de un Escuadrón de Vigilancia Aérea (EVA) en el término municipal de Soba (Cantabria).

«El proyecto del Escuadrón de Vigilancia Aérea (EVA) se encuentra en la fase de construcción de accesos y explanación de los terrenos donde se ubicarán las instalaciones.

En cuanto a la superficie que se tiene pensado ocupar, se han adquirido once hectáreas, de las cuales ocho se encuentran dentro del término municipal de Quintana de Soba (Cantabria).

La fecha prevista para la terminación de las obras de esta instalación es la de finales del año 1997.

En lo referente a la composición del futuro EVA, éste será mandado por un Comandante y contará, como personal destinado, con 4 oficiales, 17 suboficiales, 17 militares de empleo de tropa profesional y 10 militares de reemplazo.»

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013083

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013083.

AUTOR: Hormiga Alonso, Antonio Vicente (G. P).

Asunto: Ampliación del horario de apertura del aeropuerto de Fuerteventura.

«El Aeropuerto de Fuerteventura tiene en la actualidad el horario operativo que a continuación se detalla:

Período 1: Apertura: 07:00; Cierre: 22:00 (Hora solar).
Período 2: Apertura: 08:00; Cierre: 23:00 (Hora solar).
Período 3: Apertura: 08:00; Cierre: 23:00 (Hora solar).

En todos los períodos señalados existe la posibilidad de ampliar una hora más, previa petición por parte de los usuarios.

Período 1: último domingo de marzo a sábado anterior al último domingo de septiembre.
Período 2: último domingo de septiembre al 31 de octubre.
Período 3: 1 de noviembre al sábado anterior al último domingo de marzo.

El proceso de consultas encaminado a estudiar la posibilidad propuesta por la Dirección del Aeropuerto de Fuerteventura de la ampliación del horario operativo, previsto en principio en 15 minutos en la apertura y 1 hora al cierre, ya ha sido realizado. Este proceso, establecido para la ampliación de horario, implica la necesidad de realizar numerosas consultas, tanto internas como externas, a los distintos estamentos implicados en la modificación (Administración aeroportuaria, Dirección General de Aviación Civil, compañías aéreas, Instituto Nacional de Meteorología, etc.).

Igualmente, se ha estudiado la evaluación del coste económico de la ampliación del horario y las posibilidades en cuanto a disponibilidad de personal.

Finalizado el mencionado proceso de consultas y estudios, el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea ha concluido que es posible llevar a cabo la referida ampliación.»

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013090

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013090.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Restauración, pilotaje y recimentación de la Casa Consistorial de Cartagena (Murcia).

«El Ministerio de Cultura no tiene, en este momento, una previsión a plazo fijo respecto a las obras de restauración de la Casa Consistorial de Cartagena (Murcia).

Ahora bien, cabe informar que se ha firmado un convenio de colaboración en materia de patrimonio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Resolución de 23 de enero de 1995, BOE n.º 32, de 7 de febrero de 1995). Este acuerdo prevé la elaboración del inventario del patrimonio histórico inmueble y la realización del diagnóstico sobre el estado de conservación de estos bienes. Posteriormente, ambas partes acordarán la ejecución de las obras necesarias para la conservación de los mismos.

A tenor de este Convenio, se procederá a la programación de las obras necesarias en los diferentes bienes culturales de la Región de Murcia, con arreglo a las prioridades que estipulen el Ministerio de Cultura junto con la Comunidad Autónoma.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013091

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013091.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Plazas pertenecientes a los Ministerios y Organismos Autónomos provistas por el procedimiento de libre designación en la Comunidad Autónoma de Murcia, así como la retribución anual percibida con cargo al Capítulo I de los Presupuestos Generales del Estado.

«Se remiten en anexo los listados comprensivos de los puestos de libre designación en la Comunidad Autónoma de Murcia, así como de la retribución anual de cada uno de ellos.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013095

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013095.

AUTOR: Cruz Orive, Rubén (G. IU-IC).

Asunto: Presentación de alegaciones al Plan de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM).

«El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente puede participar en el proceso de redacción del planeamiento municipal de diversas formas.

Al amparo de las leyes sectoriales (carreteras, puertos, ferrocarriles, costas, etc.), con carácter general, el MOPTMA emite informes vinculantes sobre los aspectos de las infraestructuras de interés general que sean competencia exclusiva de la Administración General del Estado, estableciéndose en cada caso el plazo, trámite y efectos del informe.

La legislación urbanística permite no sólo presentar sugerencias y alegaciones en los períodos abiertos a la información pública, sino también en los períodos de audiencia específicos para que otras administraciones y organismos afectados por el plan en redacción emitan informes.

Concretamente, el MOPTMA no ha emitido el informe vinculante sobre los aspectos de su competencia en el Plan General de Madrid, debido a que el Ayuntamiento de Madrid realizó la correspondiente aprobación inicial antes de que transcurrieran los plazos señalados en la Ley de Carreteras. Sin embargo, se mantienen contactos con los equipos redactores del planeamiento para coordinar los temas competenciales del MOPTMA, que han de recogerse en el Plan General de Madrid.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013097

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013097.

AUTOR: Cruz Orive, Rubén (G. IU-IC).

Asunto: Niños de tres años escolarizados en la Comunidad de Madrid.

«1.° El número de Centros no concertados de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid es de 727, que escolarizan a 15.467 alumnos de tres años.

2.° El número de Centros concertados de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid es de 10, que escolarizan a 157 alumnos de tres años.

3.° El número de Centros no concertados de Educación Especial que escolarizan alumnos de tres años en la Comunidad de Madrid es de un Centro, que escolariza a 9 alumnos.

4.° El número de Centros concertados de Educación Especial que escolarizan alumnos de tres años en la Comunidad de Madrid, es de 6 Centros, que escolarizan a 11 alumnos.

5.° Por lo que respecta a la enseñanza pública, en los Centros dependientes de la Subdirección de EGB se encuentran escolarizados 17.620 alumnos de tres años en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid.»

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013098

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013098.

AUTOR: Cruz Orive, Rubén (G. IU-IC).

Asunto: Niños de tres años escolarizados en centros públicos en la Comunidad de Madrid.

«El número de Centros concertados de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid es de 10, que escolarizan a 157 alumnos de tres años.

El número de Centros concertados de Educación Especial que escolarizan alumnos de tres años en la Comunidad de Madrid es de 6 Centros, que escolarizan a 11 alumnos.

Por lo que respecta a la enseñanza pública, en los Centros dependientes de la Subdirección de EGB se encuentran escolarizados 17.620 alumnos de tres años en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid.»

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013101

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/103101.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Angel (G. P).

Asunto: Establecimiento de cursos contraincendios y de supervivencia en el mar.

«1. Los cursos de contraincendios y supervivencia fueron creados por la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1990. Debido a que no fue posible cumplir los plazos establecidos en la citada Orden, éstos fueron ampliados por Orden Ministerial de 31 de julio de 1992.

No obstante esta segunda ampliación, en la actualidad hay Oficiales de la Marina Mercante que no disponen del correspondiente Certificado, lo que no ha sido motivo para enrolarse en buques españoles.

A los Oficiales que se encuentran en la situación anterior se les ha concedido una prórroga de embarque, notificándoles que se les concede un tiempo prudencial de tres meses, posterior al desembarque, para obtener los Certificados en cuestión.

2. El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente subvencionó durante los años 1990, 1991 y 1992 cursos gratuitos a todas las empresas nacionales. El Instituto Social de la Marina lleva subvencionándolos desde su creación hasta la fecha, en Centros públicos y Empresas privadas, así como en los numerosos Institutos Politécnicos Marítimos-Pesqueros homologados, y unidades móviles creadas al efecto para que los sectores menos favorecidos no tengan que trasladarse de sus respectivas ciudades.

Existen, repartidos por todo el territorio nacional, 34 centros homologados, siete de los cuales pertenecen a empresas privadas y el resto son centros públicos.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013102

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/101302.

AUTORES: Baón Ramírez, Rogelio (G. P), y De Luis Rodríguez, Teófilo (G. P).

Asunto: Actuaciones delictivas de dos bandas de atracadores en zonas periféricas de la ciudad de Madrid.

«En primer lugar hay que tener en cuenta que estos actos vandálicos en las zonas periféricas de Madrid se han llevado a cabo por una única banda.

Se tiene conocimiento de estas actuaciones delictivas desde el 14 de septiembre de 1995.

El número de atracos que se han llevado a cabo por esta banda asciende a seis.

Respecto a las medidas adoptadas por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tras las investigaciones y actuaciones policiales realizadas, en la actualidad se considera esclarecido el caso.

Se ha detenido a una persona como organizadora de los asaltos. Como encubridores han sido detenidos un hermano del anterior y un ciudadano colombiano.

Asimismo se ha identificado a los dos autores materiales (ciudadanos venezolanos) de los delitos y, en este sentido, ya han sido dictadas las órdenes internacionales de busca y captura de ambos. Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía se han desplazado a Caracas para, en colaboración con la Policía venezolana, llevarla a efecto.

Desde el primer momento, bajo la dirección de funcionarios especializados de la Brigada de Policía Judicial, se estableció un dispositivo en el que también participaron agentes de la Brigada de Seguridad Ciudadana y de los Grupos de Investigación y Delincuencia Urbana de las distintas comisarías. Las pesquisas señalaban que los autores materiales, dos individuos, eran los mismos en todos los casos, excepto en el último, cometido en solitario por uno de ellos.

Respecto a estos ciudadanos venezolanos, las investigaciones oficiales habían determinado que tenían previsto salir de Madrid, vía aérea, el 7 de octubre hacia Venezuela. En consecuencia, se estableció un dispositivo para detenerlos en el aeropuerto, con resultado negativo. Pronto se averiguó que los sospechosos habían adelantado 10 días el viaje, sin duda advertidos por las noticias que aparecieron en los medios de comunicación, sobre el dispositivo policial establecido y el avance de las investigaciones en relación con los hechos.

Los trámites internacionales para su detención han sido llevados a cabo. Según INTERPOL, uno de ellos posee en su país antecedentes por atracos, tráfico de drogas y hurtos, el otro ha estado detenido en una ocasión por atraco.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013103

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013103.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (G. P).

Asunto: Aumento de accidentes mortales de circulación en la provincia de Teruel en el año 1995.

«En primer lugar, es conveniente contemplar un período mínimo de cinco años para considerar la evolución de la accidentalidad en la provincia de Teruel. Aun así, los datos son forzosamente aleatorios, dado lo reducido del ámbito territorial que se considera.

Dichos datos son los siguientes:

Año	N. total accident.	Accidentes con víctimas	Accidentes mortales	Núm. de fallecidos	% fallecidos accidente
1990	506	330	28	34	2,21
1991	464	299	35	40	2,14
1992	353	249	28	36	2,29
1993	337	229	21	24	2,14
1994	314	220	21	27	1,29
1995	282	197	26	41	1,58

Por lo que se refiere a la totalidad de la accidentalidad, se observa una tendencia constante a la disminución.

Sobre los accidentes mortales hay que señalar que la tendencia a la baja no tiene continuidad en el año 1995, ya que desde 1991 venía disminuyendo su número. El segundo dato significativo que ha de ser tenido en cuenta es que mientras que se mantiene el número de conductores y peatones fallecidos, se experimenta un importante aumento en el número de ocupantes fallecidos, lo cual acentúa el carácter aleatorio de los datos.

Si se relaciona el número de accidentes con el número de muertos por accidente en el año 1995, este índice es del 1,58%, mientras que el índice más alto de los anteriores años estaría situado en el 1,29%. Esto explica las diferencias entre los años 1994 y 1995, ya que con 5 accidentes mortales más en 1995, el número de muertos aumenta en 14.

Asimismo, de los 26 accidentes mortales, 14 se han producido en fin de semana, con un total de 29 muertos.

La vía más significativa para este estudio sobre accidentalidad es la N-234 ya que:

a) Soporta la IMD más alta.
b) Tiene un componente de tráfico pesado del 25%.
c) El tráfico es de largo recorrido.
d) Comunica la zona Norte con Levante, sin alternativa de ferrocarril ni para viajeros, ni para mercancías.
e) Se producen situaciones de saturación.
f) La evolución de los accidentes mortales es la siguiente:

	Núm. accidentes	Núm. fallecidos	Indice fallec./accid.
1993	10	12	1,2
1994	11	15	1,36
1995	12	21	1,75

g) La mayoría se producen en vías interurbanas.

Durante 1995, el mayor número de víctimas mortales se ha producido como consecuencia de accidentes de circulación ocurridos por colisión y alcance (25 muertos en 12 accidentes) y por salida de vía (12 muertos en 9 accidentes), siendo los factores principales la distracción en la conducción, adelantamientos antirreglamentarios, velocidad inadecuada y conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas.

Se piensan adoptar medidas de precaución complementarias en las carreteras de esta provincia, teniendo en cuenta los excesos de velocidad y las obras existentes en las carreteras turolenses.

Asimismo, por parte de los Servicios Periféricos de la Dirección General de Tráfico, en la provincia de Teruel, se han realizado y se están realizando permanentemente controles de velocidad, tanto a vehículos ligeros como a pesados, con todos los medios disponibles. En cuanto a la alcoholemia, que es una de las principales preocupaciones, hay que señalar que el pasado año 1994 se realizaron 19.365 pruebas y, este año, a finales de septiembre eran 16.958 los controles efectuados.

En toda esta problemática se están tratando de coordinar las actuaciones con las Policías municipales.

Por último y respecto a las obras existentes en las carreteras, hay que significar que solamente en la vías de titularidad estatal se encuentran en obras, en este momento, más de 300 kilómetros, efectuándose el control de señalización de acuerdo con la norma 8.3.Ic del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre señalización de obras.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013109

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013109.

AUTORA: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Asunto: Niveles educativos a que se ha destinado el incremento del gasto de personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

«A 31 de agosto de 1995, los créditos del Capítulo 1 del Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia experimentaron un incremento neto de 2.452.963 millones de pesetas, cuyo detalle por programas presupuestarios es el siguiente:

		Importe en miles de ptas.
421A	Dirección y Servicios Generales de la Educación. Ingreso procedente del INAP para el Plan de Formación continua del Ministerio de Educación y Ciencia	25.470

		Importe en miles de ptas.
421B	Formación Permanente del profesorado. Baja en este Programa para financiar 230.000 miles de pesetas de retribuciones personal cuidador de comedores escolares y 228.576 para financiar convenios con Universidades para formación del profesorado de niveles anteriores a la Universidad	458.576
422C	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	
	— Transferencia del Fondo Social Europeo	1.800.000
	— Ingreso del INEM para contratación de trabajadores desempleados, para prestación de servicios en la administración educativa	396.276
423B	Servicios complementarios de la enseñanza Transferencia para retribuciones del personal cuidador de comedores escolares, con baja de 459.793 miles de pesetas en el capítulo 4 de este mismo programa y 230.000 miles de pesetas en el Capítulo 1 del programa 421B	689.793
	TOTAL	2.452.963»

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013110

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013110.

AUTORA: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Asunto: Distribución y niveles educativos a que se ha destinado el incremento de los gastos corrientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

«El total de modificaciones aprobadas en el Capítulo 2 asciende a 11.488.692 miles de pesetas, con la distribución por Programas presupuestarios que se detalla en el cuadro que se adjunta en anexo, según los tipos de modificación.

La transferencia interna de 6.326.207 miles de pesetas para comedores escolares, financiada con baja en el Capítulo 4, también de comedores escolares, no cambia la finalidad del gasto, sino solamente su sistema de gestión.»

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

PREUPUESTO DE 1995

Detalle de las modificaciones aprobadas en CAPITULO 2, por Programas y tipos de modificación

- Datos a 31 de agosto en miles de pesetas -

Programas presupuestarios	Generaciones de crédito	Incorporaciones	Transferencias Fondo Social	Transferencias internas	TOTAL
126F.-Publicaciones	57.500	195.792			253.292
134A.-Cooperación para el Desarrollo	15.456				15.456
421A.-Dirección y Servicios Grales de la Educación	218.133	25.201	400.001		643.335
421B.-Formación Permanente del Profesorado de Educación			125.000	-60.000	65.000
422A.-Educación Infantil y Primaria	42.600	4.671		20.000	67.271
422C.-Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	96.348	323.325	3.250.139	40.000	3.709.812
422D.-Enseñanzas Universitarias				-30.000	-30.000
422E.-Educación Especial		29.363			29.363
422F.-Enseñanzas Artísticas		6.770			6.770
422I.-Educación en el Exterior				-74.000	-74.000
422J.-Educación Compensatoria	21.896				21.896
422K.- Formación Permanente y a Distancia no Universitaria	169.000				169.000
422O.-Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	755	67.223		-129.034	-61.056
423B.-Servicios Complementarios de la Educación		234.667		6.326.207	6.560.874
423C.-Apoyo a Otras Actividades Escolares				47.663	47.663
541A.-Investigación Científica				-130.000	-130.000
542A.-Investigación Técnica				251.578	251.578
542G.-Investigación Educativa				-57.562	-57.562
TOTAL.....	**621.688**	**887.012**	**3.775.140**	**6.204.852**	**11.488.692**

184/013111

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013111.

AUTORA: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Asunto: Nuevos centros educativos en la Comunidad Autónoma de Murcia.

«La cuantía de 654.128 miles de pesetas en que se ha incrementado el Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia, Capítulo 6, responde a lo siguiente:

— Dirección General de Personal y Servicios, Programa 421 A, con destino a equipamiento informático y administrativo en general: 636.783 miles de pesetas.
— CICYT. Programa 542 A, para investigación científica (Programas VALUE y COMETT): 17.345 miles de pesetas. La CICYT no tendrá inversión en la Comunidad de Murcia.

Con cargo a este incremento se han realizado en la Comunidad Autónoma de Murcia, a través del concepto presupuestario 18-05-630.06 Programa 421-A, las siguientes inversiones:

• Adquisición de un sistema Multipuesto. Expediente 44/94. Importe: 31.517.300,00 pesetas.
• Adquisición de Impresoras Láser. Expediente 65/95. Importe de 939.440,00 pesetas.
• Adquisición de Software ofimático. Expediente 110/95. Importe de 235.237,00 pesetas.
• Adquisición de ordenadores personales. Expediente 126/95. Importe: 463.125,00 pesetas.
• Adquisición de diverso material informático. Expediente 121/95. Importe: 2.531.894,00 pesetas.»

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013112

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013112.

AUTORA: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Asunto: Universidades que han recibido en concepto de inversiones una parte proporcional de la cantidad total de transferencias de capital de 10.055 millones de pesetas.

«El Capítulo 7, transferencias de capital, se ha incrementado a 31 de agosto en 10.055.515 miles de pesetas y de esta cuantía no corresponde ninguna partida a inversiones universitarias.

El desglose de las modificaciones anteriores tiene el siguiente origen y destino en miles de pesetas:

— 6.045.572, transferencia del Fondo Social Europeo para la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y aplicación al Programa 422C, Educación Secundaria y Formación Profesional.
— 1.045.572, transferencia del Fondo Social Europeo para Becas de Formación del Profesorado y Personal Investigador.
— 134.954, generación de crédito por reintegro al Tesoro Público de remanentes de libramientos de Becas de Formación del Profesorado y Personal Investigador.
— 2.989.417, generación de crédito por ingreso en el Tesoro Público del reembolso de préstamos del Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) a empresas para investigación. Causa alta en el Fondo Nacional de Investigación.
— 160.000. Transferencia al Ministerio de Defensa, con baja en el Fondo Nacional de Investigación, para mantenimiento del buque HESPERIDES.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013113

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013113.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Aprehensiones de droga en la provincia de Granada entre el 1-1-95 y el 1-7-95.

«El número de aprehensiones de droga llevadas a cabo en la provincia de Granada durante el primer semestre de 1995 ha sido el siguiente:

	Primer semestre de 1995
INTERVENCIONES:	1.086
APREHENSIONES:	
* Estupefacientes:	
— heroína (gr.)	14.438
— cocaína (gr.)	6.496
— hachís (gr.)	8.139.334

	Primer semestre de 1995
* Psicotrópicos:	
— LSD (unid.)	—
— Speed (unid.)	—
— MDMA (unid.) (éxtasis)	15
* Plantas:	
— adormidera (gr.)	28
— cannabis (gr.)	95»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013114

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013114.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Aprehensiones de droga en la provincia de Granada entre el 1-1-95 y el 1-7-95.

«El número de aprehensiones de droga llevadas a cabo en la provincia de Granada, desde el 1 de enero de 1991 hasta el 1 de enero de 1995, ha sido el siguiente:

	1991	1992	1993	1994
INTERVENCIONES:	1.136	1.405	1.486	1.477
APREHENSIONES:				
* Estupefacientes:				
— heroína (gr.)	12.483	1.384	2.002	8.189
— cocaína (gr.)	2.180	27.993	6.304	13.318
— hachís (gr.)	2.937.908	2.152.115	3.195.883	4.391.357
* Psicotrópicos:				
— LSD (unid.)	7	523	—	—
— Speed (unid.)	—	—	3	—
— MDMA (unid.) (éxtasis)	—	—	—	6.576
* Plantas:				
— Adormidera	—	—	—	—
— Cannabis	—	—	839.547	173.192»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013115

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013115.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Delitos relacionados con el narcotráfico registrados en provincia de Granada hasta el 1-7-95.

«En primer lugar, es preciso tener en cuenta que los datos relativos al número de delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas de que se dispone son únicamente aquellos delitos cuya relación es directa, es decir, atracos y robos a farmacias.

El número de robos y atracos ocurridos en la provincia de Granada durante el primer semestre de 1995, así como las detenciones efectuadas, es el siguiente:

	Primer semestre 1995
— Detenidos:	990
* nacionales	968
* extranjeros	22
— Robos/atracos	1»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013116

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013116.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Delitos relacionados con el narcotráfico registrados en la provincia de Granada entre los años 1990 y 1995.

«El número de robos y atracos a farmacias ocurridos en la provincia de Granada, desde el 1 de enero de 1991 hasta el 1 de enero de 1995, así como las detenciones efectuadas, es el siguiente:

	1991	1992	1993	1994
Detenidos:	1.153	1.400	1.488	1.433
* nacionales	(no se dispone de estos datos)		1.448	1.390
* extranjeros	(ídem.)		40	43
Robos/atracos:	1	7	14	7

Por otra parte, de acuerdo con los datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado, se informa que el número de Diligencias Previas registradas entre los años 1990 a 1994, es decir, los procedimientos incoados por tenencia y tráfico de drogas, fueron los siguientes:

	Diligencias previas
1990	1.115
1991	606
1992	1.088
1993	1.973
1994	2.033»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013120

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013120.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Previsiones acerca del traslado de los talleres de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) de Oviedo a las inmediaciones de El Berrón (Pola de Siero).

«El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente mantiene su postura, conforme al "Convenio entre el Ministerio, el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Oviedo y la Sociedad Cinturón Verde de Oviedo, S. A.", suscrito en Oviedo el 18 de mayo de 1993.

La ubicación de los talleres se realiza en El Berrón, según acuerdo del Consejo de Administración del Cinturón Verde de Oviedo, S. A., del día 16 de junio de 1993.

Terminado el Proyecto Constructivo y la aprobación técnica, se procederá a su contratación, para lo cual hay una previsión de 1.300 millones de pesetas, conforme al compromiso adquirido en la Estipulación Segunda del Convenio antes mencionado.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013123

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013123.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Amortización de los cuarteles de la Guardia Civil de Lieres y Lugones (Asturias).

«Entre las previsiones a corto y medio plazo del Ministerio de Justicia e Interior no figura el cierre de los acuartelamientos de la Guardia Civil de Lieres y Lugones (Gijón).»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013124

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013124.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Ejecución del Plan de Vivienda 1992-1995 en Asturias.

«1. Desde el 1-1-1992 hasta el 31-10-1995, al amparo del Plan de Vivienda 1992-1995, se han financiado en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias 18.908 actuaciones protegibles, de las cuales 12.181 han sido viviendas, 3.276 actuaciones de rehabilitación y 3.451 actuaciones de suelo.

2. Las actuaciones financiadas según tipo de actuación, durante el período 1-1-1992 a 31-10-1995, han sido las siguientes:

	N.º viviendas	Préstamos tramitados (millones ptas.)
VPO Régimen General	5.257	28.964,7
VPO Régimen Especial	1.933	6.887,3
Viviendas a precio tasado	4.991	25.326,0
Rehabilitación	3.276	2.055,7
Suelo	3.451	1.025,3
TOTAL	18.908	64.259,0

3. El MOPTMA siempre ha manifestado que cuando finalizara el Plan de Vivienda 1992-1995 habría un nuevo plan de viviendas para el período 1996-1999. Se considera importante la aprobación del Plan de Vivienda en la fecha prevista. El Gobierno, al amparo de las competencias exclusivas que le concede la Constitución, puede aprobarlo de forma unilateral. Sin embargo, la solución del problema de la vivienda requiere la continuidad de unas buenas relaciones de colaboración, entre Administraciones Públicas, como las habidas durante el Plan de Vivienda 1992-1995, y considera que su ruptura redundaría en perjuicio de quienes necesitan vivienda y de la industria de la construcción residencial.

El MOPTMA ha presentado un nuevo Plan de Vivienda para el período 1996-1999 a la Conferencia Sectorial celebrada el pasado 23 de noviembre. Tras esta reunión se ha acordado prorrogar el actual Plan para el período 96-99, con una serie de modificaciones que introducen ayudas para nuevos tipos no contemplados hasta ahora.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013126

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013126.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Relación de las casas-cuartel y acuartelamiento de la Guardia Civil, así como la plantilla existente en los mismos en la Comunidad Autónoma de Murcia.

«En primer lugar se informa que la Comunidad Autónoma de Murcia se estructura en las Unidades de la Guardia Civil que a continuación se indican, con expresión de la ubicación de cada una de ellas:

Compañías:		Puestos
Cieza	El Palmar	Mazarrón
Lorca	Abanilla	La Unión*
Torre	Pacheco	Fortuna
Cartagena	Cabezo de Torres	
Aguilas	Santomera	
Murcia	Torreaguera	
	Yecla	
Líneas	Pliego	
Alcantarilla		Calasparra
Molina	Abarán	
Beniel	Blanca	
Jumilla	Bullas	
Mula	Cehegín	
Archena	Moratalla	
Caravaca	Archivel	
Totana	Alhama	
San Pedro del Pinatar		Puerto Lumbreras
Cabo de Palos		Zarcilla Ramos
Escombreras		Santiago Ribera
Fuente Alamo		El Algar
Puerto Mazarrón		Albujón

* Las dependencias oficiales se encuentran en el Ayuntamiento de la localidad.

Asimismo, se señala que la plantilla de la Guardia Civil existente en dicha Comunidad Autónoma es de 1.335 componentes.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013128

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013128.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Criminalidad asociada al consumo de drogas en la Comunidad Autónoma de Murcia entre los años 1991 y 1995.

«En primer lugar, es preciso tener en cuenta que los datos de los que se dispone, relativos a la criminalidad asociada al consumo de droga, son únicamente las estadísticas de aquellos delitos cuya relación es directa con el tráfico o consumo de drogas, es decir, los atracos y robos a farmacias y similares.

El número de este tipo de robos y atracos ocurridos en la Comunidad de Murcia desde 1991 ha sido el siguiente:

	1991	1992	1993	1994	1995(*)
Robos	9	5	1	4	—
Atracos	4	1	—	3	1»

(*) 1 semestre.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013132

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013132.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Creación de un patronato para la gestión de la Reserva Natural de las Salinas de Eivissa y Formentera «Ses Salines».

«El Tribunal Constitucional, en Sentencia dictada en Madrid, el 26 de junio de 1995, declaró la nulidad de la Disposición Adicional Quinta de la ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flota y Fauna Silvestres.

En esta situación, la declaración de la Reserva Natural de las Salinas de Ibiza podría estar afectada por la mencionada Sentencia del Tribunal Constitucional.

En consecuencia, desde que se conoció el Fallo del Alto Tribunal, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación viene sosteniendo conversaciones con la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con vistas a establecer acuerdos que permitan dar solución a las cuestiones pendientes, entre las que se encuentran las planteadas por Su Señoría.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013133

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013133.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Supresión del expreso Costa del Sol Málaga-Madrid y medidas a tomar al respecto.

«El Contrato-Programa Renfe-Estado, que sigue las directrices de la Unión Europea en materia de transporte ferroviario, establece que la Unidad de Negocio de Largo Recorrido no podrá recibir ningún tipo de subvenciones a partir de 1998. Por tanto, es obligación de RENFE optimizar los recursos al máximo y acomodar la oferta a las demandas del mercado, reorganizando los servicios que son altamente deficitarios económica y socialmente.

En este momento, entre Madrid y Málaga circulan a diario 4 trenes Talgo 200, que realizan el trayecto en 4 horas.

En general, y no sólo en este trayecto, la experiencia demuestra que cuando existe una oferta de calidad, que permite viajes diurnos de 4/5 horas de duración, la demanda se desplaza a este tipo de servicios, abandonando la oferta de trenes nocturnos, que necesitan un mínimo de 8 horas de viaje. Por tanto, puede afirmarse que produce un cambio en los hábitos que supone un trasvase de la demanda de servicios nocturnos hacia los diurnos.

Este fenómeno también se ha producido en el caso del Expreso "Costa del Sol", por lo que se propuso al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y éste aprobó, previa audiencia de la Junta de Andalucía, que dicho tren circulara sólo en los períodos punta de Navidad, Semana Santa y verano, cuando el incremento de la demanda así lo permite.

Por tanto, el "Costa del Sol" sólo dejará de circular en aquellos períodos en los que la competencia del Talgo 200 (Málaga-Madrid 4 horas/4 trenes al día) y el Intercity Málaga-Madrid-Zaragoza, hacen que el servicio nocturno sea de baja ocupación y genere cuantiosas pérdidas.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013136

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013136.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones en Cartuja 93 (Sevilla) desde el mes de octubre de 1992.

«AGESA, la Sociedad Estatal que representa los intereses del Estado en la Isla de la Cartuja, ha invertido desde octubre de 1992, en concepto de obras de adecuación en el Recinto las siguientes cuantías y con los siguientes criterios:

1. Adecuación de viales, espacios públicos y redes de servicios: con fecha 13-3-90, fue suscrito un Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla, la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Sociedad Estatal para la celebración de la Exposición Universal de Sevilla 92, S. A., por el que se regulaba la disponibilidad de los terrenos necesarios para la celebración de dicha Exposición y su posterior reutilización, estableciéndose en la estipulación segunda de dicho Convenio que el uno de abril de 1993, o en fecha anterior, la Sociedad Estatal entregaría a la Junta de Andalucía, en su condición de administración urbanística actuante, los viales, espacios libres de uso público y demás obras de urbanización, así como que procedería a la demolición de los edificios y desmantelamiento de las instalaciones realizadas con carácter efímero en el recinto de la Exposición Universal Sevilla 1992, igualmente estaba obligada a conservar estos espacios hasta que fueran recibidos por la administración actuante.

La Sociedad Estatal y la Dirección General del Patrimonio del Estado, en su carácter de accionista único de la Sociedad Estatal, asumieron y garantizaron, mediante convenio firmado el 4 de junio de 1993, juntamente con el Ayuntamiento de Sevilla y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el coste de ejecución de las obras de reparación y adecuación de los viales, espacios públicos y redes de servicio y demás obras del recinto de la Exposición, por un importe máximo de 2.067 millones de pesetas.

En cuanto a las redes vinculadas al suministro y distribución de agua potable, saneamiento, contra incendio y agua bruta se estableció una garantía de 535 millones de pesetas.

A cambio de estas inversiones, y de conformidad con lo previsto en el convenio de 30 de julio de 1992, suscrito entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, se procedería a la recepción de los distintos viales, espacios públicos y redes de infraestructura por la administración urbanística, en orden a la plena normalización urbanística de este sector de la sociedad.

La Junta de Andalucía, en virtud de los convenios antes citados, estaba obligada, actuando a través de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), a transmitir la propiedad de diversas parcelas en el recinto de la Exposición, en compensación de las obras ejecutadas por la Sociedad Estatal.

Dicha transmisión se materializó en el acuerdo firmado el 5 de julio de 1993 entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Dirección General del Patrimonio del Estado, en su carácter de accionista único de la Sociedad Estatal, y la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S. A., actual denominación de la Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 1992, S. A. En este acuerdo, la Sociedad Estatal garantizó a EPSA 448 millones de pesetas en obras a ejecutar por aquélla en las parcelas citadas, así como en el interior del recinto del parque Temático, que comenzaba su explotación provisional.

De los 3.050 millones de pesetas máximos garantizados al Ayuntamiento de Sevilla y a la Junta de Andalucía a través de EPSA, se han comprometido a la fecha actual 1.859 millones de pesetas.

2. Readaptación del Recinto de la Exposición a sus nuevos usos de Parque Temático y Parque Tecnológico: el 30 de marzo de 1993, y siguiendo instrucciones del Ministerio de Economía y Hacienda, se firmó entre la Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 92, S. A., y Sociedad Estatal Cartuja 93, S. A., un convenio de colaboración para la realización de las obras de readaptación del Recinto de la Exposición a sus nuevos usos de Parque Temático y Parque Tecnológico. Por este convenio, la Sociedad Estatal Expo'92, S. A., se comprometía a efectuar la contratación de las obras antes mencionadas, así como a realizar los proyectos necesarios para su ejecución y las intervenciones sobre instalaciones, contenidos expositivos, elementos de transporte, y otros activos que le indicara CARTUJA'93, S. A., y a ejecutar los pagos derivados de todo lo anterior, con un límite máximo de 1.792 millones de pesetas.

3. Adaptación de edificios de AGESA y puesta en funcionamiento del Espacio Cultural Puerta de Triana, como consecuencia de la gestión por parte de dicha Sociedad Estatal de activos que, hasta abril de 1995, se encontraban integrados en el Parque Temático, por un importe total de 288 millones de pesetas.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013137

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013137.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Cámaras para grabar el tráfico instaladas en Sevilla capital.

«Las cámaras para grabar el tráfico, instaladas en el casco de la ciudad de Sevilla, están gestionadas por el Ayuntamiento de esta ciudad.

En cuanto a las cámaras instaladas en el Centro de Gestión de Tráfico de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla, sólo registran imágenes de la circulación de vehículos y en ningún momento se han solicitado por parte de alguna institución pública o privada las imágenes grabadas.»

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013144

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013144.

AUTOR: Madero Jarabo, José (G. P).

Asunto: Medidas para mejorar la situación de las explotaciones situadas en zona de montaña.

«La aplicación del Programa de Indemnizaciones Compensatorias se inicia en España en 1986 para las zonas desfavorecidas de montaña. Entendiendo que existía justificación suficiente para compensar limitaciones de otras zonas desfavorecidas, en 1989 y conforme a la normativa comunitaria, el Gobierno extendió su aplicación a las zonas desfavorecidas en riesgo de despoblamiento.

En 1992 se produjo una ampliación de la Lista Comunitaria de Zonas Agrarias Desfavorecidas de España, incorporando 376 municipios de diferentes áreas de la geografía española.

Durante el año 1993, se produjo un importante incremento de la indemnización compensatoria, con el fin de aproximarla al promedio del conjunto de la Unión Europea, aumentando en dicho ejercicio en un 23% sobre el anterior. Asimismo, se amplió su aplicación a los términos municipales de las zonas desfavorecidas por limitaciones específicas, situados en las zonas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, estableciendo, además, disposiciones especiales para Canarias, de acuerdo con el Reglamento CEE número 1601/92.

En todo caso, además de las ampliaciones señaladas, la indemnización compensatoria, en estos últimos años, ha experimentado un incremento igual o superior al índice del coste de vida.

A los importes de la Indemnización Compensatoria Básica hay que añadir los importes de las Indemnizaciones Compensatorias Complementarias, establecidas por las Comunidades Autónomas a partir del Real Decreto 466/1990, que incorporan financiación adicional, en línea con el proceso general de coparticipación de las Comunidades Autónomas en las líneas de ayudas al sector.

El valor de esta ayuda complementaria, establecida a criterio de cada Comunidad Autónoma, ha sido variable, ofreciendo un promedio de su conjunto, para el período 1990 a 1993, entre 25.000 y 29.000 pesetas por beneficiario y año, pasando en 1994 a 35.200 pesetas.

Por otra parte, hay que señalar que España es el país en el que la importancia relativa en cuanto a superficie y número de municipios de zonas desfavorecidas de montaña destaca respecto de la media comunitaria, puesto que son 3.076 municipios con una extensión que se aproxima a los 21 millones de hectáreas, lo que supone el 41% del territorio nacional, porcentaje muy superior a la situación de la gran mayoría de países que se mencionan como referencias más positivas.

A esto hay que añadir que la Indemnización Compensatoria también se aplica a las zonas desfavorecidas en despoblamiento y, en parte, a las desfavorecidas por limitaciones específicas, que alcanza a otros 2.857 municipios, con más de 18 millones de has., lo que supone el 36% del territorio nacional.

La aplicación de la indemnización compensatoria en las zonas desfavorecidas en despoblamiento en España contrasta enormemente con la de la mayoría de países comunitarios, donde la reducida importancia de dichas zonas, o incluso su práctica inexistencia, convierte la comparación realizada de la ayuda por indemnización compensatoria con tales países en algo inconsistente, si no se incorpora a la misma una visión global de las situaciones.

También hay que tener en cuenta que el importe de las ayudas responde, además de a criterios de racionalidad del gasto público estatal, a los importes de dotación máxima disponible de cofinanciación comunitaria, fijada en el correspondiente Marco Comunitario de Apoyo y en los respectivos Programas Operativos autorizados en el Plan de Desarrollo Regional de regiones de objetivo 1, y de zonas de objetivo 5b).»

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013148

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013148.

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (G. P).

Asunto: Cantidades transferidas por el Estado a Madrid, Barcelona y La Coruña desde 1982.

«Las cantidades transferidas por el Estado a Madrid, Barcelona y La Coruña desde 1982 son las siguientes:

Años	Madrid	Barcelona	La Coruña
1982	17.448.314.798	9.680.959.023	1.023.963.002
1983	32.382.957.215	19.480.964.096	1.562.583.172
1984	34.408.804.757	21.715.968.660	1.554.623.854
1985	36.817.450.351	23.236.086.466	1.837.936.277
1986	37.737.885.878	23.816.988.628	1.857.149.468
1987	41.851.312.249	26.413.040.388	2.027.124.464
1988	46.718.617.339	29.848.876.985	2.340.372.238
1989	58.383.097.573	39.958.877.721	2.913.821.351
1990	72.011.268.620	49.319.846.984	3.404.473.572
1991	77.013.378.368	52.745.531.481	3.669.026.398
1992	80.327.959.722	54.824.484.385	3.751.790.523
1993	82.308.351.582	56.323.565.800	3.879.904.424
1994	89.992.300.000	61.581.518.873	4.124.124.862»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013154

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013154.

AUTOR: Ballesteros Durán, Rafael (G. S).

Asunto: Fecha prevista para la implantación de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) en el Instituto de Bachillerato «General Alemán» de la ciudad de Ronda (Málaga).

«El Ministerio de Educación y Ciencia no tiene previsto anticipar la implantación de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en el Instituto de Bachillerato «General Alemán» de Ronda, acogido al Convenio suscrito con el Ministerio de Defensa, por lo que las citadas enseñanzas las impartirá el citado Centro a partir del momento de su implantación con carácter general, conforme establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, aprobado por Real Decreto 986/1991, de 14 de julio, modificado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio.»

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013156

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013156.

AUTOR: Martínez Martínez, Enrique (G. S).

Asunto: Accidentes de tráfico producidos durante los trimestres de los años 1993, 1994 y los primeros de 1995.

«Se remiten en anexo las siguientes tablas referidas a los accidentes de tráfico ocurridos en España durante 1993, 1994 y primer semestre de 1995:

1. Número de accidentes con víctimas, así como mortales.
2. Conductores menores de 23 años.
3. Víctimas menores de 23 años.
4. Posibles factores concurrentes en los accidentes con víctimas.»

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013157

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013157.

AUTOR: Martínez Martínez, Enrique (G. S).

Asunto: Accidentes mortales de tráfico producidos en la provincia de Málaga durante los años 1993 a 1995.

«Se remiten en anexo las siguientes tablas referidas a los accidentes de tráfico ocurridos en la provincia de Málaga durante 1993, 1994 y primer semestre de 1995:

1. Número de accidentes con víctimas, así como mortales.
2. Conductores menores de 23 años implicados en accidentes mortales.
3. Víctimas menores de 23 años.
4. Posibles factores concurrentes en los accidentes con víctimas.»

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013158

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013158.

AUTOR: Martínez Martínez, Enrique (G. S).

Asunto: Incidencia en la Costa del Sol malagueña del reforzamiento de la dotación policial en el último verano.

«El número total de infracciones penales conocidas y el número de detenciones producidas, durante los meses de julio y agosto de 1994 y 1995, en las localidades de la Costa del Sol, incluidas dentro del ámbito territorial competencia del Cuerpo Nacional de Policía ha sido el siguiente:

	1994	1995
MARBELLA		
Delitos y faltas conocidos	1.603	1.447
Detenidos	192	168
ESTEPONA		
Delitos y faltas conocidos	389	385
Detenidos	64	87
FUENGIROLA		
Delitos y faltas conocidos	1.162	1.024
Detenidos	131	155
VELEZ-MALAGA		
Delitos y faltas conocidos	640	620
Detenidos	185	100
TORREMOLINOS		
Delitos y faltas conocidos	2.046	2.061
Detenidos	255	265
TOTAL		
Delitos y faltas conocidos	5.840	5.537
Detenidos	827	775

En estos datos se aprecia una disminución de las infracciones penales conocidas, producidas en los meses de julio y agosto de 1995, frente a igual período de tiempo de 1994, en todas las localidades, salvo en Torremolinos, donde experimentan un ligero incremento, que no alcanza el 1 por 100.

Entre los factores que han motivado esta disminución, se encuentra el reforzamiento de sus plantillas policiales durante los meses citados. Asimismo, han influido en este sentido los esfuerzos que se están llevando a cabo para afrontar el problema de la delincuencia organizada y de las actividades relacionadas con el blanqueo de dinero, así como los refuerzos de medios personales y técnicos de la Unidad Central de Estupefacientes que, con competencia en todo el territorio nacional, tiene como una de las zonas prioritarias de actuación la provincia de Málaga.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013159

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013159.

AUTOR: Martínez Martínez, Enrique (G. S).

Asunto: Incidencia en la ciudad de Málaga del reforzamiento de la dotación policial durante el último verano.

«El número de infracciones penales conocidas en la ciudad de Málaga, durante los meses de julio y agosto de 1994 y 1995, y el número de detenidos en los mismos períodos de tiempo es el siguiente:

	1994	1995
MALAGA-CAPITAL		
Delitos y faltas conocidos	4.764	3.668
Detenidos	1.012	876

Estos datos reflejan una evolución favorable de la seguridad ciudadana en la ciudad de Málaga, durante 1995, que no se produce únicamente durante los meses de julio y agosto, sino también durante el resto de los meses transcurridos del presente año.

Entre los factores que la han motivado se encuentra el reforzamiento de la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía en Málaga durante los meses citados. Asimismo, ha influido en su disminución la aplicación del Plan de Presencia Policial en la ciudad, que se inició el pasado 1 de enero, así como los esfuerzos que se están llevando a cabo para afrontar el problema de la delincuencia organizada, los refuerzos de medios personales y técnicos de la Unidad Central de Estupefacientes que, con competencia en todo el territorio nacional, tiene como una de las zonas prioritarias de actuación la provincia de Málaga.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013160

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013160.

AUTOR: Martínez Martínez, Enrique (G. S).

Asunto: Conceptos y cuantías que han permitido al Instituto Nacional de Empleo (INEM) reducir 6.000 millones de pesetas en la provincia de Málaga en el último año.

«Se adjunta en anexo cuadro comparativo del coste de las prestaciones por desempleo en la provincia de Málaga en el que se reflejan las diferencias entre la liquidación provisional de 1994 y la estimación de 1995 con respecto a dichas prestaciones.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

COMPARACIÓN DEL COSTE DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO ENTRE LA LIQUIDACIÓN PORVISIONAL DE 1994 Y LA ESTIMACIÓN DE 1995, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Cifras en millones de pts.

CONCEPTOS	1994	1995	Disminución del coste
Prestación Contributiva	21.816	19.062	-2.754
Subsidio de desempleo	24.017	21.458	-2.559
REASS	9.560	10.662	1.102
Cuotas contributiva	8.719	7.370	-1.349
Cuotas subsidio	3.806	3.553	-253
TOTAL	67.918	62.105	-5.813

184/013161

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013161.

AUTOR: Martínez Martínez, Enrique (G. S).

Asunto: Incidencia en la siniestralidad de tráfico durante los últimos tres años de la apertura de las denominadas «rondas» en la ciudad de Málaga.

«Las denominadas Rondas de Málaga fueron inauguradas oficialmente como circunvalación de la ciudad en la primavera del año 1992 y cuentan con una longitud de dieciséis kilómetros aproximadamente (p. k. 233,500 al 249,000 de la carretera N-340).

No obstante, no es posible comparar la siniestralidad de las Rondas con la del casco urbano, antes y después de la apertura de las mismas, por tratarse de entornos físicos y circunstancias de tráfico absolutamente dispares. Tampoco es posible una comparación temporal en la que esté presente el año 1992, por cuanto la inauguración de las Rondas se hizo ya avanzado dicho año, se completaron obras en su trazado a lo largo del mismo año y su uso no se generalizó hasta transcurridos unos meses.

Unicamente cabe hacer una comparación de los datos de accidentalidad de las Rondas entre los años 1993 a 1995 y una comparación del movimiento de vehículos registrado en los puntos kilométricos situados en los límites occidental y oriental de los mismos.

Los accidentes y las víctimas registrados entre los kilómetros 233 al 249 de la carretera N-340 han sido los siguientes:

Año	Accidentes	Fallecidos	Heridos
1993	45	6	54
1994	46	4	37
1995 (*)	46	3	56

(*) Hasta el 30 de septiembre.

De estos datos se deduce que el número de accidentes mortales ha disminuido desde 1993, a pesar del ligero aumento de la accidentalidad, en general, que se ha producido en 1995.

Estos datos destacan más en su aspecto positivo si se comparan los movimientos de vehículos registrados en igual período, sobre todo teniendo en cuenta que los puntos en los que se han obtenido las mediciones no han variado de ubicación como consecuencia de la apertura de las Rondas, lo que permite que el período comparado pueda ser mayor:

Movimiento de vehículos registrado en el p. k. 234, ubicado en el sector occidental de las Rondas.

Año	1991	1992	1993	1994	1995
IMD (*)	103.050	108.986	110.646	119.828	125.819
%		+5,7	+1,5	+8,2	+5

(*) Intensidad media diaria.

Movimiento de vehículos registrado en el p. k. 249, ubicado en el sector oriental de las Rondas

Año	1991	1992	1993	1994	1995
IMD	33.602	33.088	36.202	42.550	45.954
%		+1,5	+9,4	+17,5	+8

Del estudio de estos datos cabe concluir que la siniestralidad en el tramo de las Rondas, referida a número de

accidentes y de víctimas producidas, ha permanecido prácticamente sin cambio en los tres años transcurridos desde su construcción, e incluso puede hablarse de un ligero descenso si se relacionan con el aumento del movimiento de vehículos registrado en dos puntos singulares de aquéllas (entronques occidental y oriental de las nuevas Rondas con el antiguo trazado de la carretera N-340), pues a todo aumento de la intensidad y densidad del tráfico suele corresponder un incremento del número de los accidentes.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013162

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013162.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael A. (G. P).

Asunto: Apoyo y canalización de las reclamaciones de los operadores españoles afectados por los actos vandálicos producidos por los agricultores franceses para frenar las exportaciones hortofrutícolas españolas hacia los mercados comunitarios.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no es competente para tramitar las indemnizaciones de los daños producidos por los asaltos de agricultores franceses en territorio galo, pues ninguna administración nacional tiene jurisdicción sobre un territorio extranjero.

Las agresiones efectuadas en territorio francés sobre camiones españoles no son una excepción a esta realidad y por ello los propios damnificados españoles se dirigen directamente a las autoridades francesas para reclamar sus pertinentes indemnizaciones, por lo que la Administración española no tiene conocimiento de estos trámites administrativos.

El Gobierno español ha ejercido una labor activa que se ha traducido en una asistencia continua a los exportadores españoles en los consulados situados en territorio francés, proporcionando servicios de asesoramiento jurídico, información sobre los trámites administrativos en la legislación francesa y servicios de interpretación en sus reclamaciones ante las autoridades francesas.

Paralelamente, la Administración española ha instado a la Comisión Europea a llevar a cabo las acciones pertinentes contra la República Francesa para poner fin a estos actos delictivos. Dicha gestión ha tenido como resultado la emisión, por parte de la Comisión Europea, de un Dictamen motivado claramente condenatorio de la actitud de la Administración francesa en los delitos en cuestión y en la presentación de un recurso contra la República Francesa, en julio de 1995, ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo por vulneración de principios comunitarios.

En conclusión, la Administración española ha realizado todas las acciones que le son propias y posibles para resarcir a los operadores españoles de los daños ocasionados y procurar que en el futuro no se repitan estas acciones violentas.»

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013164

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013164.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (G. P).

Asunto: Construcción de un nuevo puente a la entrada de la ciudad de Alcañiz (Teruel), por la carretera de Zaragoza.

«Entendiendo que S. S. se refiere al puente de la carretera N-232, se informa que no está prevista la construcción de ningún puente ni ampliación del actual, por cuanto ya está redactado el Estudio Informativo EI-1-TE-06, que se refiere precisamente a la variante de la CN-232, en su travesía de Alcañiz.

No obstante, en la zona de referencia está prevista la construcción de una pasarela peatonal, paralela al actual puente sobre el río Guadalope. El proyecto, de clave 39-TE-2400, está redactado y pendiente de licitación.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013166

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013166.

AUTORA: Campo Piñeiro, Belén María do (G. P).

Asunto: Mejora de los horarios de los vuelos de la Compañía Aviación y Consorcio, S. A. (AVIACO), de La Coruña con Madrid y Barcelona.

«En primer lugar, hay que señalar que desde el primero de enero de 1993 es de total aplicación a los servicios aé-

reos comunitarios —obviamente incluidos los servicios aéreos interiores— las disposiciones de liberalización del transporte aéreo, conocidas como Tercer Paquete Aéreo, que se componen de cinco reglamentos, uno de los cuales, el Reglamento (CEE) n.° 2408/92, consagra el principio de libertad de acceso a las rutas comunitarias por los transportistas de la Comunidad.

Estos textos legales permiten a las compañías aéreas comunitarias elegir libremente el mercado a servir, así como las rutas, frecuencias, horarios y precios de los servicios.

Por ello debe ser la propia Compañía AVIACO quien debe decidir sobre los servicios a efectuar.

A continuación se indica la programación que la Compañía AVIACO ha previsto en los enlaces de La Coruña con Madrid y Barcelona, en esta temporada de invierno 95/96 (a partir del 29 de octubre), comparándola con la que ha venido realizando en la pasada temporada de verano 95:

Hasta el pasado 28 de octubre de 1995, la oferta de AVIACO sobre los enlaces Madrid-La Coruña y Barcelona-La Coruña-Barcelona ha sido la siguiente:

TRAYECTO	NOS.VUELO	HORAS SALIDA	DIAS OPERACION
Madrid-La Coruña	AO-122	07,50	Diario excepto domingos.
	AO-124	10,50	Diario excepto sábados y domingos.
	AO-126	15,20	Diario.
	AO-128	20,30	Diario excepto sábados.
La Coruña-Madrid	AO-121	08,30	Diario excepto domingos.
	AO-123	12,40	Diario excepto sábados y domingos.
	AO-125	17,05	Diario.
	AO-127	21,20	Diario excepto sábados.
Barcelona-La Coruña	AO-791	19,15	Diario
La Coruña-Barcelona	AO-792	09,30	Diario

A partir del pasado 29 de octubre de 1995 (comienzo de la temporada de invierno 95/96), la nueva oferta de AVIACO ha pasado a ser la siguiente:

TRAYECTO	NOS.VUELO	HORAS SALIDA	DIAS OPERACION
Madrid-La Coruña	AO-122	07,50	Diario excepto domingos.
	AO-124	10,50	Diario excepto sábados y domingos.
	AO-126	15,20	Diario.
	AO-130	18,15	Diario excepto sábados.
	AO-128	20,30	Diario excepto sábados.
La Coruña-Madrid	AO-121	08,30	Diario excepto domingos.
	AO-129	09,50	Diario excepto domingos.
	AO-123	12,40	Diario excepto sábados y domingos.
	AO-125	17,05	Diario.
	AO-127	20,55	Diario excepto sábados.
TRAYECTO	NOS.VUELO	HORAS SALIDA	DIAS OPERACION
Barcelona-La Coruña	AO-791	07,35	Diario excepto sábados.
	AO-795	19,40	Diario excepto sábados.
La Coruña-Barcelona.	AO-792	09,35	Diario excepto domingos.
	AO-796	17,20	Diario excepto sábados.

Como puede apreciarse, en el enlace Madrid-La Coruña-Madrid se incorpora un quinto vuelo (AO-130/129) y se pasa de 24 a 30 frecuencias semanales, lo que representa un incremento de oferta del orden del 25%.

En el enlace Barcelona-La Coruña-Barcelona también se incorpora un nuevo vuelo (AO-795/796) y se pasa de 7 a 12 frecuencias semanales.

Además, pueden observarse algunos reajustes en los horarios de salida, con objeto de adecuarlos lo más posible a la demanda.»

Madrid, 1 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013193

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013193.

AUTORES: Posada Moreno, Jesús María (G. P), y Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una autopista de peaje entre Madrid y Tudela (Navarra).

«El anteproyecto de la autopista Madrid-Guadalajara, tramo perteneciente a la autopista Madrid-Tudela, se encuentra pendiente de aprobación definitiva y a la espera de dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la declaración de impacto ambiental del anteproyecto.

El trazado de la autopista entre la carretera de Torrejón a Ajalvir y la población de Meco atraviesa una Zona Especial de Protección de Aves (ZEPA), cuya modificación es imprescindible. El procedimiento a seguir lo establece la Directiva 92/43/CEE, debiendo presentarse un informe del ICONA, en coordinación con los órganos ambientales competentes de las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla-La Mancha, ante la Comisión de la Unión Europea, en relación con la compensación territorial que se adopte para la ZEPA afectada.

Cuando sea aprobado definitivamente el anteproyecto, se estará en condiciones de redactar los Pliegos de Bases del Concurso y de Cláusulas Particulares de la concesión que, una vez aprobados por las oportunas Ordenes Ministeriales, pondrán en marcha el proceso de adjudicación de la correspondiente concesión de construcción, conservación y explotación por peaje.

Dadas las gestiones pendientes y la necesaria intervención en el proceso de varios organismos, no es posible en el momento actual hacer previsiones sobre los plazos de ejecución de la autopista.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013195

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013195.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Retirada preventiva de frutas y hortalizas para mantener los niveles de precios de las cosechas obtenidas por los agricultores, como medida prevista por la ctual Organización Común de Mercado (OCM).

«Los destinos de las frutas y hortalizas retiradas del mercado están establecidos en el Reglamento (CEE) 1035/72. Se adjuntan en anexo los datos relativos a las cantidades retiradas del mercado nacional y coste de las intervenciones.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO I

CANTIDADES RETIRADAS DEL MERCADO NACIONAL Y COSTE DE LAS INTERVENCIONES DESDE LA INTEGRACIÓN ESPAÑOLA

	1986/87		1987/88		1988/89		1989/90	
	Tm	Miles ptas.	Tm	Miles ptas.	Tm	Miles ptas.	Tm	Miles ptas.
Tomate	-	-	-	-	-	-	90,4	431,2
Limón	25.582	442.656	88.464	1.595.527	88.441	11.554.268	89.285,6	1.370.986,9
Coliflor	-	-	-	-	-	-	-	-
Satsumas	-	-	17.196	403.638	80	1.350	3.346,5	224.335,1
Clementinas	-	-	1.289	40.645	3.997	102.985	12.847,3	224.335,1
Mandarinas	-	-	-	-	-	-	-	-
Naranjas	-	-	-	-	27.719	740.000	14.263,6	295.373,6
Melocotón:	-	-	-	-	496	15.301	6.610,9	191.815,3
ret. normales	-	-	-	-	-	-	-	-
com. públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Nectarinas	-	-	-	-	-	-	1.588,4	53.016,1
Uva de mesa	-	-	-	-	-	-	14,3	266,5
Albaricoques	-	-	-	-	-	-	4.332,8	82.105,9
Pera:	-	-	-	-	-	-	-	-
ret. normales	-	-	-	-	-	-	-	-
ret. preventivas	-	-	-	-	-	-	-	-
com. públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Manzana:	-	-	-	-	-	-	-	-
ret. normales	-	-	-	-	-	-	-	-
ret. preventivas	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	25.582	442.656	106.949	2.039.804	120.733	2.413.904	129.288,7	2.221.677,1

CANTIDADES RETIRADAS DEL MERCADO NACIONAL Y COSTE DE LAS INTERVENCIONES DESDE LA INTEGRACIÓN ESPAÑOLA

	1990/91		1991/92		1992/93		1993/94	
	Tm	Miles ptas.	Tm	Miles ptas.	Tm	Miles ptas.	Tm	Miles ptas.
Tomate	62	367.0	70.9	526.3	48.6	442.1	2.612.6	32.875.5
Limón	17.636	252.981.8	13.698.4	206.388.2	82.204.7	1.654.027.9	61.007.4	1.647.276.6
Coliflor	-	-	25.1	333.6	2.153.7	30.581.2	8.815.4	151.214.6
Satsumas	-	-	-	-	4.029.8	39.281.7	3.570.8	53.605.2
Clementinas	410	7.709.7	68.1	2.612.9	29.755.0	517.166.2	12.335.7	260.301.0
Mandarinas	28	460.2	-	-	-	-	-	-
Naranjas	22.539	462.717.8	7.333.9	283.416.7	283.828.7	5.422.146.7	67.518.8	1.524.863.9
Melocotón:	380	10.862.8	637.9	18.087.2	-	-	-	-
ret. normales	-	-	-	-	22.818.0	649.356.2	38.777.6	1.198.526.6
com. públicas	-	-	-	-	15.538.1	366.989.1	3.200.5	85.551.9
Nectarinas	222	6.895.2	353.4	10.456.8	3.895.1	121.305.9	3.656.3	119.055.2
Uva de mesa	85	1.451.7	-	-	89.5	1.508.1	2.940.0	66.091.0
Albaricoques	102	2.110.1	95.7	2.139.8	491.8	11.830.3	52.837.9	1.868.591.6
Pera:	-	-	-	-	-	-	-	-
ret. normales	-	-	-	-	19.571.3	291.478.5	6.436.2	114.112.9
ret. preventivas	-	-	-	-	23.2	269.9	-	-
com. públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Manzana:	-	-	-	-	-	-	-	-
ret. normales	-	-	-	-	144.156.2	2.543.855.8	52.540.8	1.045.072.4
ret. preventivas	-	-	-	-	116.3	1.105.7	-	-
TOTAL	41.464	745.556.3	22.283.4	523.961.5	606.720.0	11.651.345.3	313.103.5	8.082.232.9

184/013196

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013196.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Negativa comunitaria a que se igualen los precios de las satsumas, clementinas y mandarinas en la campaña 1995-1996.

«El Gobierno conoce el interés que para España tiene que los mercados de satsumas, clementinas y mandarinas se desarrolle en condiciones favorables y de una forma equilibrada entre los distintos productos.

Con el fin de mejorar la situación de estos pequeños cítricos, se ha ido trabajando en las diferentes líneas que podían conducir a mejorar su regulación, desde incluirlos en el anexo II del Reglamento 1035/72, hasta conseguir que en la propuesta de reforma de la OCM los precios de todos ellos vengan equiparados, significando fuertes incrementos en algún caso.

La producción española de estos productos está dirigida a la obtención de buenas calidades, tanto para el mercado interior como para la exportación, debido a que se obtienen precios mucho más remuneradores que si los productos se destinan a otros fines, como puede ser la transformación o las retiradas en fresco, y dichos precios de mercado presentan diferentes niveles para cada una de las especies citrícolas citadas.

Como resultado de las negociaciones surgidas sobre precios agrarios y medidas afines para la campaña 1994/95, y a petición de la delegación española, la Comisión alcanzó el compromiso con el Consejo de examinar la cuestión de la jerarquía de los precios de las satsumas, clementinas y mandarinas, en el contexto de sus propuestas para la reforma del sector.

A la vista de la situación del desarrollo de la campaña anterior, así como del ritmo de los trabajos de la Comisión para presentar una propuesta de reforma de la OCM, el Gobierno no consideró oportuno incidir sobre el compromiso adquirido por las instituciones comunitarias hasta conocer la intención de la Comisión y su posterior propuesta de reforma de la OCM, donde finalmente se recoge la igualación de los precios por los que se interesa Su Señoría, dando satisfacción a la reivindicación realizada en los útlimos años tanto por el sector como por el propio Gobierno.»

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013200

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013200.

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francisco (G. P).

Asunto: Inversiones en el corredor mediterráneo a su paso por la provincia de Tarragona.

«La inversión en materia ferroviaria realizada por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en el Corredor Mediterráneo, a su paso por la provincia de Tarragona, desglosada por actuaciones, es la que se indica en el cuadro anexo que se adjunta.

Estas actuaciones se han ido contratando sucesivamente desde el año 1992 y las cifras que se expresan en dicho cuadro corresponden a la inversión total comprometida hasta la fecha.

Los tramos en que se ha subdividido el denominado Corredor Mediterráneo y que se ubican en la provincia de Tarragona son los siguientes:

— Alcanar-Vandellós.
— Vandellós-Tarragona.
— Tarragona-San Vicente de Calders.

La situación de las actuaciones en estos tramos es la que se detalla a continuación:

Tramo: Alcanar-Vandellós

La plataforma para la doble vía de este tramo está prácticamente finalizada, incluida la variante del Ebro.

Las obras de vía, electrificación e instalaciones de seguridad y comunicaciones se encuentran en ejecución.

Tramo: Vandellós-Tarragona

Se dispone de los proyectos correspondientes a la duplicación y adecuación a 200 km/h de la línea actual. Estos proyectos no se han contratado por la oposición de los Ayuntamientos de Cambrils y Montroig, que solicitaron la construcción de un nuevo trazado por el interior.

En abril de este año se ha iniciado el procedimiento de evaluación de impacto ambiental con la remisión al Organo Ambiental de la Memoria-Resumen, en la que figuran las diferentes alternativas de trazado estudiadas y consensuadas con los mencionados Ayuntamientos, a efectos de que dicho Organismo efectúe las oportunas consultas a las administraciones y entidades interesadas.

Una vez se analicen las contestaciones recibidas y finalice la redacción del Estudio Informativo, actualmente en licitación, se procederá a la información pública preceptuada en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental, completándose así el proceso para la definición del trazado definitivo, su aprobación por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y la redacción de los proyectos constructivos.

Tramo: Tarragona-San Vicente de Calders

Las obras de renovación de vía de este tramo se encuentran en ejecución, habiéndose adjudicado recientemente las de modernización de la electrificación e instalaciones de control de tráfico.

Al margen de estas actuaciones, centradas en la provincia de Tarragona, y en el ámbito de todo el Corredor Mediterráneo, se están redactando otros proyectos, tales como los de instalación de un sistema de protección automática de trenes, instalación del Control de Tráfico centralizado, refuerzo de potencia de la línea y los correspondientes a cerramientos y obras complementarias en los diferentes tramos.

La programación establecida para las actuaciones, en marcha o en proyecto, permite prever que la entrada en servicio de los tramos Alcanar-Vandellós y Tarragona-San Vicente de Calders se realice en 1996.

En cuanto a la estación de Cambrils, las actuaciones que se realicen dependerán de la solución definitiva que se adopte para el tramo Vandellós-Tarragona.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

INVERSIONES EN EL CORREDOR MEDITERRANEO
A SU PASO POR LA PROVINCIA DE TARRAGONA

ACTUACION	INVERSIÓN (*)
* Linea Valencia - Tarragona Tramo Alcanar - Camarles.	13.788.438.181
* Linea Valencia - Tarragona. Tramo Ampolla - Ametlla. Duplicación de via.	8.488.503.426
* Linea Tarragona - Barcelona Tramo Tarragona - S. Vicente de Calders.	5.990.987.671
TOTAL	*28.267.929.278*

(*) Datos a 30/10/95

184/013201

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013201.

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francisco (G. P).
Asunto: Selección de la representación española en la Universiada, celebrada en la ciudad de Fukioka (Japón).

«En anexo se detallan los datos interesados por S. S., en cuanto a la selección de deportistas no universitarios, se señala que no fueron seleccionados.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013209

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013209.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Creación de un juzgado de primera instancia en Altea (Alicante).

«La implantación de un Juzgado de Primera Instancia en el municipio de Altea, antiguo Distrito del mismo nombre, implica la creación previa de un nuevo partido judicial cuya planta debería ser de diez o más Juzgados, puesto que el apartado 1 del art. 21 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial regula la separación de jurisdicciones en estos términos.

El propuesto partido judicial de Altea, que comprendería únicamente dicho municipio, contaría con una población de derecho de 13.361 habitantes, según rectificación del padrón a 1 de enero de 1994, efectuada por el Instituto Nacional de Estadística. Su superficie sería de 34,43 Km^2.

Ambos parámetros se encuentran muy por debajo de los considerados como modelo general de partido por la propia Ley de Demarcación y de Planta Judicial (50.000 habitantes y 700/1.000 Km^2).

Por otra parte, es preciso señalar que no se ha formulado dicha petición desde ninguna otra instancia. El Consejo General del Poder Judicial no lo incluye en su Relación circunstanciada de necesidades de la Administración de Justicia para 1996. Tampoco la Comunidad Valenciana, en el informe emitido con ocasión de los estudios previos para la revisión de la demarcación y de la planta judicial, hace mención alguna sobre la creación de dicho partido judicial. Cuando ésta se produzca se evaluarán todos los datos y factores concurrentes para determinar la necesidad de dicha creación, lo que deberá ser sometido al informe preceptivo de la Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta a la situación actual de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Benidorm, que no de Primera Instancia, de los nueve previstos en planta, siete se encuentran en funcionamiento.

Sus cargas medias de trabajo, durante 1994, según datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial, fueron: 327,5 asuntos civiles contenciosos ingresados y 2.097,9 Diligencias previas.

Aunque en la citada Relación de necesidades para 1996, elaborada por el Consejo General del Poder Judicial, se propone la constitución de los Juzgados números 8 y 9, ésta no se contempla a corto plazo, debido a que las cargas actuales se encuentran dentro de los módulos manejados como idóneos para este tipo de Juzgados y ante las restricciones presupuestarias existentes y consiguiente exigencia de priorizar necesidades.»

Madrid, 22 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013230

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013230.

AUTORA: Díaz Villanueva, María del Carmen (G. P).

Asunto: Sociedades Anónimas Labores creadas en la provincia de Alicante en los años 1992 a 1994, así como que quedan en activo en enero de 1995.

«Las funciones y medios de la Administración del Estado relativos a la calificación y registro de las Sociedades Anónimas Laborales fueron traspasados a la Comunidad Valenciana por Real Decreto 519/89, de 12 de mayo (BOE 19 de mayo), por lo que se señala a S. S. que reside en la Administración Autonómica el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales de la Comunidad.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013231

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013231.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Medidas en favor del sector olivarero español.

«El Real Decreto Ley 4/1995 de 12 de mayo, de adopción de medidas urgentes para reparar los efectos de la sequía, y la Orden del Ministerio de la Presidencia de 30 de junio de 1995 arbitran medidas de ayuda para los afectados tanto a nivel de agricultores individuales a título principal, como de cooperativas y sociedades agrarias de transformación, que hayan visto disminuir su actividad económica como consecuencia de la disminución de la cosecha.

Actualmente es prematuro evaluar si la sequía ha causado pérdidas en los árboles, aunque se tiene conocimiento de que se han secado algunos olivos en las zonas más marginales.

Si llegara a confirmarse la situación que expone S. S., podría plantearse en las instituciones comunitarias la necesidad de arbitrar planes de reestructuración y replantación del olivar en aquellas comarcas o zonas donde se compruebe que efectivamente los daños causados por la sequía son irreversibles y de extenso carácter, todo ello en el horizonte de una perspectiva de mayor equilibrio en el sector.

Por otra parte, el papel que desempeña el Organismo de Intervención consiste únicamente en la compra de aceite de oliva con cargo al presupuesto del FEOGA, por lo que si es este Organismo el propietario de la mercancía será él el que tenga capacidad para la venta. En el año 1994 se llegó a una situación de relativa escasez en el mercado comunitario; esto determinó que la Comisión con carácter general pusiese a la venta aceite de oliva con el fin de cumplir con sus competencias de regulación del mercado.

El mercado español del aceite de oliva no es un mercado aislado, sino que se regula dentro del ámbito comunitario, en el que parece que las cosechas de Italia y Grecia van a ser relativamente buenas, por lo que si fuese necesario los operadores podrían adquirir el aceite en esos mercados o incluso eventualmente se podría comprar en el mercado de países terceros, dado que la Comisión de la U. E. ha prorrogado hasta el 30 de junio de 1996 unos derechos arancelarios inferiores a los acordados en el seno del GATT.»

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013232

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013232.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Utilización de mezclas de aceites vegetales para consumo humano.

«La reglamentación comunitaria no prohíbe las mezclas de semillas ni la mezcla de aceite de oliva y girasol. Determinados países productores, en su legislación nacional, tienen expresamente prohibidas las mezclas. Sin embargo, existen países dentro de la U. E. que permiten fabricar un tipo de aceite que es una mezcla de un porcentaje de aceite de oliva con otros aceites vegetales, tales como girasol, cacahuete, etc. Entre los países que pueden comercializar este tipo de mezclas está Francia.

En diversas ocasiones España ha expuesto la conveniencia de que no se permita a nivel comunitario la mezcla de aceite de oliva con otros aceites. En el Comité de Gestión del día 13 de septiembre de 1995, la delegación española planteó su preocupación por las prácticas que se realizan en algunos Estados miembros de mezclar el aceite de oliva y semillas, pidiendo que se adopte una norma a nivel comunitario que impida este tipo de mezclas.

La fabricación de este tipo de mezclas está prohibida en España, así aparece en el Real Decreto 308/83, de 25 de enero por el que se establece la reglamentación técnico sanitaria de aceites vegetales comestibles.

La política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha sido enfocada siempre a la protección del aceite de oliva, dada su gran importancia socioeconómica, y es consciente de las repercusiones negativas que dicha práctica traería al sector, por lo que ha alertado a los Organismos competentes de las Comunidades autónomas para que se efectúe un control exhaustivo de los aceites de oliva, a fin de impedir la comercialización en España de dichas mezclas.

Finalmente, desde hace tiempo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, junto con otros organismos y agentes del sector, viene realizando diversas campañas institucionales de promoción de la calidad del aceite de oliva. Estas campañas van dirigidas mayoritariamente al conjunto de consumidores, utilizándose los medios de comunicación de masas más idóneos a estos efectos, incidiendo estas campañas, entre otros aspectos, en los referidos a las propiedades nutricionales, así como a los efectos beneficiosos para la salud, estando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispuesto a hacer las campañas necesarias siempre que la situación lo requiera.»

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013240

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013240.

AUTORA: Monzón Suárez, Paula (G. CC).

Asunto: Reducción de plazas ofertadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) con destino a las Islas correspondientes al Programa para la tercera edad.

«1. El número total de plazas previstas para la zona de Canarias durante la temporada 1995-96 asciende a 10.000 plazas.

2. El número de plazas ofertadas en temporadas anteriores, fue el siguiente:

Temporadas	Número de plazas
1992-93	16.000
1993-94	20.000
1994-95	20.000
1995-96	10.000

En ninguna de las temporadas se ha determinado, por parte del Ministerio de Asuntos Sociales, la distribución de las plazas por provincias de las Comunidad Autónoma Canaria, siendo las ofertas presentadas por las distintas empresas adjudicatarias las que han determinado la distribución de las mismas entre las distintas islas. De acuerdo con este criterio, que se aplica igualmente para el resto de zonas de destino del programa, la distribución en las temporadas referidas ha sido la siguiente:

Temporadas	Islas de destino
1992-93	Tenerife (15.200) y G. Canaria (800)
1993-94	Tenerife (15.500) y G. Canaria (5.500)
1994-95	Tenerife (11.500) y G. Canaria (8.500)
1995-96	Tenerife (10.000)

3. En lo que se refiere a las razones que han llevado al INSERSO a reducir el número de plazas, se destacan las siguientes:

a) El Programa tiene como uno de sus objetivos principales la creación y el mantenimiento del empleo durante la denominada temporada baja, circunstancia que según se reconoce por la propia Comisión Especial de Seguimiento, constituida en la Comunidad Autónoma de Canarias e integrada por representantes de la Administración, empresarios hoteleros y Organizaciones Sindicales, no se da de una forma acusada en las Islas Canarias, por lo que se considera que la incidencia que pudiera tener el Programa en este aspecto es mínima.

b) Asimismo, no ha existido por parte de los hoteleros gran interés por participar en el programa, ya que durante el desarrollo de los turnos, han variado su decisión muchos de aquellos hoteles que en principio se habían comprometido con las empresas adjudicatarias, hecho que lógicamente ha constituido una continua fuente de quejas entre los usuarios del programa.

c) Por todo ello y teniendo en cuenta la importante recuperación del sector, con un incremento de la demanda turística prevista, se decidió proceder a una disminución de las plazas ofertadas.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013244

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013244.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Colaboración con Italia en la creación de una nueva marca que posibilite la comercialización bajo control español del aceite producido en España.

«La Sociedad Anónima COOSUR tiene por objeto social la producción y comercialización del aceite producido por esa misma empresa. Ni esta sociedad ni ninguna otra puede comercializar todo el aceite producido en España.»

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013245

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013245.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Grado de desarrollo de la Ley de Integración de Minusválidos (LISMI).

«1. La Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), contiene una serie de disposiciones

que deben ser objeto de desarrollo por los distintos Departamentos Ministeriales en razón de sus competencias.

Con motivo de los diez años de entrada en vigor de dicha Ley, se elaboraron diversos documentos balance que recogen el desarrollo de la misma. Con objeto de informar a Su Señoría se citan a continuación los más significativos:

— Congreso de los Diputados. Informe emitido por la Ponencia encargada del estudio de la problemática de los minusválidos. «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 16 de diciembre de 1992.

— Ministerio de Asuntos Sociales. Una política integral para las personas con discapacidad y minusvalía. Desarrollo y aplicación de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. Madrid 1992.

— Ministerio de Asuntos Sociales. Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía. Desarrollo y aplicación de la LISMI (1982-1992), dos tomos. Documentos 16/92. Madrid 1992.

Por otra parte, existen otros informes sobre el desarrollo global de esta Ley elaborados por Organizaciones no Gubernamentales.

— COCEMFE. Estudio sobre el cumplimiento de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. Madrid 1992.

—Fundación ONCE. La Integración social de los minusválidos, balance después de diez años de vigencia de la Ley 13/1982. Colección Solidaridad 4. Madrid 1993.

2. Estos documentos y estudios han dado lugar a la redacción de un Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 1995-2000, en el que se aportan datos, se expone la situación actual y se plantean las nuevas líneas prioritarias de actuación.

3. De acuerdo con la previsión de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 13/1982, Ley de Integración Social de los Minusválidos, la determinación de las cuantías de los subsidios establecidos en desarrollo de la misma se efectúa anualmente a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

No obstante, los Subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona fueron establecidos con carácter transitorio hasta tanto no se desarrollasen las pensiones contenidas en el artículo 41 de la Constitución (artículo 12 Ley 13/1982).

La Ley 26/1990, sobre Prestaciones no Contributivas de la Seguridad Social, deroga las prestaciones del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (S. G. I. M.) y el de Ayuda de Tercera Persona (A. T. P.), sustituyéndolas por la pensión no contributiva de invalidez, con la posibilidad del complemento del 50% en caso de necesidad de otra persona. (Disposición Adicional Novena Ley 26/1990), dejando la posibilidad a los beneficiarios de la LISMI de optar por las prestaciones de la nueva Ley o continuar percibiendo los antiguos subsidios de la LISMI, teniendo en cuenta el carácter residual y a extinguir de los mismos, desde el momento de entrada en vigor de la Ley 26/1990.

Por el contrario, el Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte, desarrollado por el R. D. 383/1984, continúa vigente, siendo revalorizado anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

4. En cuanto a cuáles han sido las ayudas totales destinadas al apoyo de asociaciones de disminuidos físicos, el cuadro siguiente recoge las ayudas del régimen unificado.

Régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos. Evolución de las ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro período 1985-1994

Años	Núm. ayudas a asociaciones de minusválidos físicos y psíquicos	Cuantías totales concedidas (ptas.)
1985	98	282.621.008
1986	415	1.012.896.183
1987	426	1.052.311.882
1988	413	1.076.557.930
1989	423	1.012.101.837
1990	431	1.191.277.028
1991	464	1.370.304.612
1992	528	1.509.103.388
1993	533	1.606.936.463
1994	557	1.672.647.917
1995	Dato no disponible	1.679.200.000

El número de ayudas a asociaciones se refiere al total de las mismas, tanto de físicos como de psíquicos, ya que una gran parte de las mismas llevan a cabo su atención a ambos colectivos.

Se adjunta en anexo cuadro referido a las subvenciones concedidas por el INSERSO, correspondientes al Régimen General.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

SUBVENCIONES DE RÉGIMEN GENERAL 1991 a 1995

Normativa: Orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Resolución del INSERSO

(1995: Orden del M.A.S. de 13 de Marzo de 1995 y Resolución del INSERSO de15 de Marzo de 1995 - B.O.E. de 20 de Marzo)

TIPO MINUSV.	1991		1992		1993 (**)		1994		1995 (***)	
	Entid.	Pesetas	Entid.	Pesetas	Entid.	Pesetas	Entid.	Pesetas	Entid.	Pesetas
Física	13	132.057.000	14	133.863.000	15	165.045.000	16	139.830.000	16	165.770.000
Psíquica	9	66.843.000	10	72.268.000	15	111.150.000	14	89.772.000	14	222.252.000
Sensorial	5	35.026.000	6	38.930.000	5	46.850.000	4	39.112.000	3	47.055.000
Mixta	3	14.647.000	3	16.990.000	5	18.737.000	2	10.739.000	3	18.250.000
Enferm. crónica	6	29.332.000	6	29.584.000	6	38.679.000	6	22.482.000	7	17.250.000
TOTAL	36	277.905.000	39	291.635.000	46	380.461.000	42	301.935.000	43	470.577.000

(**) El incremento del presupuesto en este ejercicio se debió a que, por una sola vez, se incluyó en la convocatoria una partida para la financiación de inversiones.

(***) El aumento deriva de que se incluyó en esta convocatoria la cantidad de 155.000.000 pesetas para el programa "Vacaciones de minusválidos' de las cuales se destinaron 131.752.000 pesetas a 4 entidades del sector Psíquicos y el resto a una entidad del sector Físicos y otra entidad del sector Mixto, haciéndose el reparto en función de las peticiones recibidas, del número de beneficiarios y de la mayor viabilidad de los programas presentados.

184/013246

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013246.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Modificación del Decreto 3306/1978 que regula las competencias de la profesión de delineantes para clarificar las competencias de dichos profesionales.

«El Real Decreto 3306/1978, de 15 de diciembre, por el que se aprobaron los Estatutos de los Colegios Profesionales de Delineantes, tiene por objeto la adaptación de los anteriores Estatutos a los preceptos de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1303/1977, de 10 de junio, de adaptación de los Colegios Profesionales Sindicales al Régimen General de Colegios Profesionales.

Hasta la entrada en vigor del citado Real Decreto, la actividad colegial de los delineantes se regía por el Decreto 219/1973, de 8 de febrero, por el que se crea el Colegio Profesional Sindical de Delineantes.

Ni el Decreto 219/1973 ni el Real Decreto 3306/1978 tienen por objeto regular las competencias de la profesión de delineante, sino las facultades y funciones de los órganos colegiales. Por tanto, el Real Decreto 3306/1978 no da lugar a confusión alguna en materia de competencias profesionales.

Por lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente no ha previsto modificar por el momento el citado Real Decreto, teniendo en cuenta que la posible modificación de la Ley de Colegios Profesionales ha de llevar consigo la revisión y actualización de los Estatutos correspondientes a los distintos Colegios.

Por último, es preciso señalar que la regulación de las competencias de los profesionales está reservada a una norma con rango de ley, según establece la Constitución.»

Madrid, 1 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013256

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013256.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Acceso a la condición de catedrático.

«1. La Orden de 27 de octubre de 1995 (BOE del 3 de noviembre) anunció la exposición de las listas de profesores que resultaron seleccionados por las Comisiones de Selección en el procedimiento de adquisición de la condición de Catedrático de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño convocado por la Orden de 5 de diciembre de 1994 (BOE del 16).

2. El desarrollo del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático se ha ajustado estrictamente a lo dispuesto en la Orden de convocatoria y, en consecuencia, se han expuesto al público los listados relativos a las puntuaciones que en cada caso ha preceptuado la mencionada Orden, sin que la misma haya previsto la publicación de las puntuaciones obtenidas por todos los participantes en la prueba, estableciendo la base 9.5 la publicación de las listas de los aspirantes seleccionados.

Igualmente, se indica que de conformidad con lo previsto en la base octava de la Orden de 27 de octubre de 1995, a aquellos profesores participantes que lo soliciten se les extenderá certificado de las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del baremo de méritos, así como en la prueba.

Respecto a las publicaciones realizadas en convocatorias anteriores, el único procedimiento convocado con anterioridad para la adquisición de la condición de Catedrático fue el realizado al amparo de la disposición Transitoria Quinta de la LOGSE, que preveía como sistema de selección el concurso de méritos, no existiendo en consecuencia prueba oral. En este procedimiento la publicación de las puntuaciones obtenidas por los distintos apartados del baremo de méritos se realizó, igualmente, con sujeción estricta a lo dispuesto en la Orden de convocatoria de 12 de diciembre de 1991.

3. Contra la Orden de convocatoria cabía la interposición de recurso contencioso-administrativo. A pesar de ello, se han presentado 23 recursos administrativos, que impugnaban el baremo que figura en el Anexo de la citada Orden, recursos que se han declarado inadmisibles.

En cuanto a los recursos contencioso-administrativos, los órganos jurisdiccionales solicitan la remisión del expediente relativo a las normas recurridas sin que a dicha solicitud acompañen el escrito de interposición, por lo que se desconoce el motivo concreto objeto de la impugnación, habiéndose recibido hasta la fecha petición del expediente administrativo en ocho recursos contenciosos. Las peticiones recibidas han sido debidamente atendidas, remitiéndose los antecedentes a los tribunales correspondientes.»

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013257

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013257.

AUTORA: Pardo Raga, María Carmen (G. P).

Asunto: Negativa comunitaria a que se igualen los precios de las satsumas, clementinas y mandarinas en la campaña 1995-1996.

«El Gobierno conoce el interés que para España tiene que los mercados de satsumas, clementinas y mandarinas se desarrolle en condiciones favorables y de una forma equilibrada entre los distintos productos.

Con el fin de mejorar la situación de estos pequeños cítricos, se ha ido trabajando en las diferentes líneas que podían conducir a mejorar su regulación, desde incluirlos en el anexo II del Reglamento 1035/72, hasta conseguir que en la propuesta de reforma de la OCM los precios de todos ellos vengan equiparados, significando fuertes incrementos en algún caso.

La producción española de estos productos está dirigida a la obtención de buenas calidades, tanto para el mercado interior como para la exportación, debido a que se obtienen precios mucho más remuneradores que si los productos se destinan a otros fines, como puede ser la transformación o las retiradas en fresco, y dichos precios de mercado presentan diferentes niveles para cada una de las especies citrícolas citadas.

Como resultado de las negociaciones surgidas sobre precios agrarios y medidas afines para la campaña 1994/95, y a petición de la delegación española, la Comisión alcanzó el compromiso con el Consejo de examinar la cuestión de la jerarquía de los precios de las satsumas, clementinas y mandarinas, en el contexto de sus propuestas para la reforma del sector.

A la vista de la situación y del desarrollo de la campaña anterior, así como del ritmo de los trabajos de la Comisión para presentar una propuesta de reforma de la OCM, el Gobierno no consideró oportuno incidir sobre el compromiso adquirido por las instituciones comunitarias hasta conocer la intención de la Comisión y su posterior propuesta de reforma de la OCM donde finalmente se recoge la igualación de los precios por los que se interesa su señoría, dando satisfacción a la reivindicación realizada en los últimos años tanto por el sector como por el propio Gobierno.»

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013258

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013258.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Establecimiento de una organización común de mercado (OCM) específica para el sector de los frutos secos.

«Los frutos secos están incluidos en la organización común del mercado de las frutas y hortalizas frescas, prevista en el Reglamento (CEE) 1035/72, que recoge medidas específicas que, como mínimo, tienen el mismo efecto que si se tratara de una organización común de mercados específica.

El establecimiento de una OCM distinta de la actual para frutos secos difícilmente podría proporcionar mejor tratamiento que el que tienen actualmente, dado que en el capítulo exterior no se podría ir más lejos de las previsiones actuales contempladas en el R. 1035/72, por los acuerdos multilaterales GATT y los respectivos con EE. UU., en almendra, y con Turquía, en avellana. En el título relativo al mercado interior, por tratarse de una producción limitada al área mediterránea (Italia, Francia y España), sería difícil mejorar el actual régimen. La inclusión de los frutos secos en el grupo de las frutas y hortalizas tiene la ventaja de que pueden beneficiarse de las especificaciones generales para las frutas y hortalizas y de las específicas de frutos secos.

Con el fin de fortalecer la preferencia comunitaria se han establecido las medidas recogidas en el R. 1035/72, con objeto de conseguir una mejor organización del sector a través de la O. P. y de la dotación de una serie de instrumentos constituidos por los planes de mejora, el fondo de rotación y los planes de fomento de consumo, como medidas para afrontar la competencia externa de la producción comunitaria.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013259

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013259.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Medidas para controlar las entradas de avellanas en los mercados comunitarios.

«El régimen de importación en la Comunidad para todos los frutos secos es el de libertad comercial. Por tanto, no es posible fijar cuotas de importación de avellanas para Turquía, salvo en el marco de una cláusula de salvaguardia.

Por otra parte, para solicitar una cláusula de salvaguardia frente a un país que goza de un Acuerdo preferencial con la Comunidad hay que justificar, a plena satisfacción, la existencia de daño al mercado comunitario.

Como se ha expuesto, sólo se podrán solicitar medidas de salvaguardia frente a las avellanas turcas, cuando se den las condiciones para ello.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013260

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013260.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Establecimiento de una yuda comunitaria para compensar las pérdidas de rentas sufridas por los propios agricultores derivadas de importaciones de avellanas originarias de Turquía.

«Tanto a nivel español como a nivel del conjunto de la UE, las importaciones de Turquía se han venido manteniendo en cifras bastante constantes. Así, en los tres últimos años, las importaciones de avellana turca han tenido la siguiente evolución:

	España Tm.	UE Tm.
1992	3.012	102.585
1993	3.912	102.143
1994	2.371	116.965

En cuanto a la evolución de precios, hay que señalar que las cotizaciones registradas en la campaña 1994/95 no deben compararse con las cotizaciones registradas en la campaña 1993/94.

Las cotizaciones de la campaña 93/94 fueron muy elevadas como consecuencia de la caída de las producciones internacionales, que influyen de forma determinante en los precios de los mercados europeos. En cuanto a la campaña 94/95, hay que señalar que registró las cotizaciones más altas de los últimos siete años, excluyendo la campaña 93/94, y todo ello a pesar del descenso experimentado por el consumo en la industria utilizadora, como consecuencia de los fuertes calores del verano registrados en general en Europa y que han ocasionado un descenso en la demanda.

Además, teniendo en cuenta las fluctuaciones de precios en los mercados de la avellana y que el sector es defi-

citario en la UE, la Comunidad ha optado por una política de frutos secos en favor de organizar la producción, que viene recogida en el Título II bis del R. (CEE) 1935/72.

En aplicación de dicho Reglamento, el sector de la avellana en España se encuentra organizado en seis organizaciones de productores de frutos secos. Dichas organizaciones tienen ya su correspondiente plan de mejora aprobado y en marcha, habiendo percibido en la última campaña 1994/95 ayudas por estos conceptos por un importe de 836 millones de pesetas, que, para una superficie cubierta por los planes de más de 21.000 has, representa un ingreso adicional de unas 40.000 ptas/ha.

Finalmente, el Reglamento (CEE) número 1035/72, relativo a las medidas especiales para los frutos de cáscara y la algarroba, establece las modalidades de cofinanciación de las ayudas comunitarias. Dicha cofinanciación es variable y supone participación de los productores, del Estado miembro y de los fondos del FEOGA. Dicho sistema de financiación es habitual cuando no se trata de intervenciones puras de retirada del mercado y tiene como objetivo incentivar que tanto los Estados miembros como los propios agricultores asociados controlen un mejor y más eficaz uso de los recursos utilizados en base a unas medidas tan difíciles de controlar como algunas de las que están incluidas en los planes de mejora.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013261

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013261.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Medidas en favor del sector productor de avellanas.

«El sector de la avellana es susceptible de importantes fluctuaciones de precios debidas a las oscilaciones de la cosecha mundial. La producción de avellana, muy sensible a la climatología, conoció una cosecha muy abaundante (campaña 1992/93) y los precios descendieron fuertemente hasta una media de 200 ptas/kg, para el grano. A continuación (campaña 1993/94) la cosecha mundial fue escasa y los precios medios del grano ascendieron a 573 ptas/kg.

La evolución de precios de la Lonja de Reus, como principal centro de contratación de frutos secos en España, está influida por la oferta turca en el mercado mundial, por lo que la tendencia que registran los precios del producto español es similar a la correspondiente a los precios internacionales.

Después de la cosecha de la campaña 1994/95, superior a la de 1993/94, no era de experar que los precios permanecieran en los niveles récords de dicha campaña, aunque se situaron a un nivel aceptable, el más alto de los 7 últimos años, exceptuando la excepcional campaña de 1993/94. La caída de los precios en la campaña 1994/95 ha estado igualmente motivada por los fuertes calores del verano en toda Europa, que han hecho descender la demanda de la industria usuaria de este producto, acumulando stocks en poder de la misma.

Por otra parte, y habida cuenta de las fluctuaciones de precios en el mercado de la avellana y el escaso nivel de abastecimiento de la UE, la Comunidad ha optado por una política de frutos secos dirigida a organizar el sector y a dotarlo de una serie de instrumentos que le permitan el mantenimiento de unas rentas apropiadas y la adaptación del sector para el futuro.

Dichos instrumentos se han traducido en una serie de ayudas que se conceden a las organizaciones de productores que tengan aprobado un plan de mejora del cultivo y de la comercialización de los frutos secos.

En el sector de la avellana, toda la producción española se encuentra organizada en seis organizaciones de productores de frutos secos. Dichas organizaciones tienen ya su correspondiente plan de mejora aprobado y en marcha, habiendo percibido en la última campaña 1994/95 ayudas por estos conceptos por un importe de 836 millones de pesetas, que para una superficie cubierta por los planes de más de 21.000 Has, representa un ingreso adicional de unas 40.000 ptas/ha.»

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013262

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013262.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Medidas para evitar la masiva importación de avellanas turcas a mínimos niveles de precios.

«El Gobierno no tiene competencia para aplicar de forma autónoma medidas que eviten la importación de avellanas turcas. Además, no se han producido importaciones masivas, ya que en los tres últimos años las importaciones en España de avellana turca han tenido la siguiente evolución:

Año	Tm
1992	3.012
1993	2.912
1994	2.371

En cuando a los precios del producto en el mercado, no está justificado afirmar que han registrado niveles mínimos, dado que durante la última campaña se han obtenido las cotizaciones más elevadas de los últimos siete años, si se excluye la campaña 1993/94 en la que se registraron precios anormalmente altos debido a la escasa cosecha internacional obtenida. A todo ello hay que añadir las ayudas ligadas a los planes de mejora con directa repercusión en la renta de los agricultores.

El nivel de importaciones de avellana turca en el mercado europeo no justifica una demanda de cláusula de salvaguardia, que debería justificarse por perturbación grave o amenaza de perturbación del mercado de la UE como consecuencia de las importaciones de países terceros, tal como se recoge en el artículo 28 del R. (CEE) número 1035/72.

El principio de la preferencia comunitaria en el sector de las avellanas se aplica por la imposición a la importación de países terceros de un derecho arancelario del 4% y en relación a las importaciones de Turquía por la aplicación de un contingente de 25.000 Tm., con exención de derecho y restablecimiento del derecho arancelario para las cantidades que superen dicho contingente.

En el caso de la avellana, hay que añadir las medidas de protección de la producción comunitaria derivadas del conjunto de medidas específicas establecidas en el R. (CEE) número 1035/72, que se refiere a ayudas para la constitución de organizaciones y fondos de operaciones, así como para la realización de planes de mejora.»

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013263

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013263.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Venta de avellanas de la cosecha de 1992 por operadores turcos en Europa.

«1. El compromiso suscrito entre Turquía y la Comisión de la Comunidad Europea nunca se oficializó ni concretó a los Estados miembros, al tratarse de una autorregulación "voluntaria" que Turquía se imponía para evitar las quejas de los productores comunitarios.

Por ello, la única salida es solicitar información a la Comisión sobre el grado de cumplimiento de Turquía, su supuesto incumplimiento y los mecanismos que pudieran existir para denunciarlo.

2 y 3. El Gobierno tiene previsto solicitar información a la Comisión sobre el incumplimiento por parte de las autoridades turcas, pero no puede prohibir ninguna importación, ya que la política comercial es competencia comunitaria.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013264

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013264.

AUTORES: Ramírez González, Miguel (G. P), y Hernández Sito, Isidoro (G. P).

Asunto: Desarrollo de los programas operativos en las regiones objetivo 1, en lo que se refiere a la actuación titulada «Sección y reproducción animal» para el ejercicio 1994-1995.

«Solamente existe un subprograma de selección y reproducción animal, si bien en este subprograma se consideran tres apartados: Control de rendimiento, Libros Genealógicos y Certámenes ganaderos.

En 1995, el subprograma tenía una asignación de 649 millones de pesetas. A esta cantidad se añadirían 301,8 millones de pesetas, incorporados para pagar deudas comprometidas en el año anterior.

Los importes que se han destinado a los controles de rendimiento lechero para cada una de las especies ganaderas son los siguientes:

	Millones ptas.
Bovino	156,9
Ovino	12,7
Caprino	5,0

En lo que se refiere al control lechero bovino, las cantidades son similares a las de los años anteriores, en tanto que la cantidad asignada a las especies ovina y caprina son inferiores en un 30%.

La cantidad pagada a las especies bovina, ovina y porcina al Rendimiento Cárnico Oficial ha sido la siguiente:

	Millones ptas.
Bovino	32,52
Ovino	2,05
Porcino	0,39

La dotación económica asignada a los Libros Genealógicos para el año 1995 ha sido de 298,5 millones de pesetas.

Igualmente, se han abonado con cargo al año 1995, 153,2 millones de pesetas de expedientes que no se hicieron efectivos en el año 1994.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013265

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013265.

AUTORES: Ramírez González, Miguel (G. P), y Hernández Sito, Isidoro (G. P).

Asunto: Participación de las asociaciones de ganaderos en los sistemas de selección y control de las razas de animales.

«Al igual que sucede con todas las Asociaciones de Criadores de razas puras, reconocidas oficialmente por todos los países miembros de la Unión Europea, se consideran fundamentales para el desarrollo e incremento de las producciones del sector ganadero.

Los programas de selección de estas razas puras establecen unos objetivos básicos para cada especie y raza, basados principalmente en un incremento de las producciones, conservando su rusticidad, e íntimamente ligadas al medio natural en las razas autóctonas; y un incremento de la productividad y economía general de la producción en las zonas de explotación intensiva.

Estas líneas de mejora revierten sobre el total del censo ganadero español, mejorando los rendimientos gracias a la difusión de reproductores de razas puras, semen, óvulos y embriones.

Las Asociaciones de Criadores de Razas puras han participado plenamente en los Programas Operativos incluidos en el Subprograma de Selección y Reproducción Animal, en las líneas de actuación siguientes:

— Control de Rendimiento Lechero.
— Control de Rendimiento Cárnico.
— Reproductores inscritos en los Libros Genealógicos.
— Participación en Certámenes ganaderos.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013267

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013267.

AUTOR: Saval Pérez, José Miguel (G. P).

Asunto: Retraso en el pago de las subvenciones concedidas a las personas beneficiarias del programa comunitario LEADER de la provincia de Alicante.

«Durante los años 1993 y 1994, fueron transferidos al Grupo CEDER La Montaña, de Alicante, 184,8 millones de pesetas, correspondientes al primer anticipo de la financiación comunitaria del programa aprobado.

Una vez estimado por parte del Grupo el cumplimiento de los requisitos para solicitar el segundo anticipo, éste fue solicitado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Con posterioridad a esta fecha y en diversas ocasiones, se ha comunicado al Grupo la necesidad de remitir la información que periódicamente debe enviar al organismo intermedio.

Tan pronto como el Grupo procedió a completar esta información (29-9-95), se dio orden al Tesoro Público para transferirle el importe de la parte del segundo anticipo que tiene garantizado mediante aval.

El veinte por ciento correspondiente al cierre del programa se tramitará, de acuerdo con las disposiciones que regulan el funcionamiento de la iniciativa LEADER, una vez que el Grupo comunique la finalización del programa y se lleven a cabo los trámites pertinentes ante la Comisión de la U. E.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013268

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013268.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Evolución del número de pensionistas en la Comunidad Autónoma de Canarias desde el año 1990.

«El número de pensiones contributivas en vigor, en las provincias Canarias, desglosado por sexos, y su evolución desde el año 1990 se especifica en el anexo adjunto.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN VIGOR A 31 DE DICIEMBRE

	LAS PALMAS		SANTA CRUZ DE TENERIFE	
AÑOS	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
1990	41.245	38.047	38.460	36.295
1991	42.686	39.365	39.615	37.289
1992	44.150	40.195	41.124	38.113
1993	46.522	41.604	43.327	39.538
1994	47.876	42.155	44.233	40.148
1995 (*)	48.802	42.474	44.854	40.316

(*) Datos a 30 de septiembre.
La relación entre pensiones y pensionistas es de 1,08 para el total nacional.

184/013276

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013276.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Acuerdos o conclusiones a que ha llegado el grupo de trabajo denominado «fiscalidad turística» creado en el seno de la Comisión Interministerial de Turismo.

«En la segunda reunión del Pleno de la Comisión Interministerial de Turismo, celebrada el 2 de agosto de 1994, se acordó elevar al Gobierno la propuesta de disminución del IVA de los hoteles de 5 estrellas del 15% al 6%.

Posteriormente, dicha reducción fue aprobada, siendo el tipo actual de IVA el 7%.

En la misma fecha, se acordó la constitución de los Grupos de "Turismo Social", "Turismo Rural" y "Fiscalidad Turística".

Hasta ahora, por ser prioritarios los temas a abordar, se han reunido los Grupos de Trabajo de Turismo Rural, Presupuestos Turístico, Infraestructuras, Turismo Cultural y Relaciones Laborales en el ámbito turístico, estando pendiente la celebración de la primera reunión del Grupo de Trabajo de Fiscalidad.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013282

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013282.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cursos de reciclaje realizados por los especialistas de los equipos de observación y tratamiento de los centros penitenciarios durante el año 1994.

«El marco en que se realizan los cursos de reciclaje, dentro del Plan de Formación continuada de los profesionales que conforman los Equipos de Observación y Tratamiento de los Centros Penitenciarios, tiene como limitación el presupuesto con el que se cuenta, tanto para la organización de los mismos como los gastos de desplazamiento y dietas de los funcionarios, en caso de cursos centralizados.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013284

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013284.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Capacidad operativa máxima estimada para cada centro penitenciario.

«Se remite en anexo listado con la capacidad operativa máxima estimada por el Ministerio de Justicia e Interior, en relación con los Centros Penitenciarios dependientes del mismo.

Asimismo, se significa que con la apertura de los nuevos Centros Penitenciarios se procederá a una revisión de la misma.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

Centro	Hombres Operativa	Mujeres Moperativa
Albacete	274	22
Alcalá II	413	319
Alcalá de Guadaira	0	225
Alcázar de San Juan	135	0
Algeciras	200	30
Alicante	1.050	100
Alicante Psiquiátrico	288	31
Almería	1.121	54
Arrecife	114	6
Avila	14	302
Badajoz	844	40
Bilbao	276	0
Burgos	652	0
Cáceres I	231	22
Cáceres II	440	0
Puerto II	883	56
Castellón	637	37
Ceuta	305	22
Cis Victoria Kent	213	50
Córdoba	523	43
Cuenca	126	10
Daroca	665	0
El Dueso	703	0
Granada	386	24
Guadalajara	168	0
Herrera	466	0
Huelva	450	0
Huesca	345	0
Ibiza	150	15
Jaén	644	92
Jerez	325	0
La Coruña	282	20
Las Palmas	1.189	72
León	298	20
Logroño	438	22
Lugo	552	32
Monterroso	496	0
Mujeres Carabanchel	0	626
Madrid I	2.072	0
Madrid II	867	0
Madrid III	1.184	0
Madrid IV	1.337	0
Málaga	1.614	152
Melilla	427	28
Murcia	615	51
Nanclares de la Oca	823	122
Ocaña I	580	0
Ocaña II	775	0
Orense	494	47
Palencia	182	0
Palma de Mallorca	642	68
Pamplona	325	0
Puerto I	400	0
Salamanca	173	0
San Sebastián	366	41
Sta. Cruz de la Palma	60	4
Tenerife	1.204	154
Santander	133	18
Segovia	177	0
Sevilla I	735	0
Sevilla II	1.403	334
Sevilla Psiquiátrico	124	0
Soria	204	0
Teruel	216	0
Cis Torre Espioca	328	48
Valencia Cumplimiento	1.175	148
Valencia Preventivos	916	149
Valencia Hospital	175	26
Valladolid	521	92
Vigo	280	0
Villabona	1.240	164
Zamora	324	0
Zaragoza	295	27
Cartagena	114	0
Madrid V	1.200	504
TOTAL	39.996	4.469

184/013285

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013285.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Internos en centros penitenciarios tratados con metadona durante el año 1993.

«Durante 1993 fueron 393 los pacientes internos en Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios que han estado incluidos en programas con metadona, de los cuales 135 lo fueron en programas de mantenimiento.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013290

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013290.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Remisión a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del informe relativo a las contrataciones efectuadas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) con las empresas Austral Ingeniería, S. A., e Ingeniería 2005, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados el día 30-5-95.

«Con respecto a las cuestiones indicadas, se informa de que ha sido remitida a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados la documentación sobre las contrataciones efectuadas por Renfe y Feve, así como un informe sobre las medidas que ambas empresas toman para el control de las obligaciones por parte de los contratantes, el pasado 24 de octubre.»

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013292

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013292.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Negativa comunitaria al incremento de la ayuda al consumo del aceite de oliva.

«En los últimos años, la Comisión de la UE ha propuesto al Consejo, en el momento de la fijación de los precios de cada campaña, el trasvase de la ayuda al consumo a la ayuda a la producción. Así, en la propuesta inicial de la Comisión sobre fijación de precios y determinadas medidas conexas para la campaña 1994/95, figuraba la desaparición total de la ayuda al consumo, añadiendo su montante a la ayuda a la producción. La delegación española se opuso frontalmente a la propuesta y consiguió que, aunque fuese una cantidad menor, quedase vigente la ayuda al consumo.

En la fijación de precios para la campaña 1995/96, permaneció sin cambios el montante de la ayuda al consumo. Desde el punto de vista de España interesa que permanezca la ayuda al consumo, aunque sea reducida. De esta forma podrán continuar los esfuerzos realizados para obtener un aceite de calidad, así como en una presentación atractiva para el consumidor.

Hoy en día, la Comisión de la UE considera que la cuestión debe reflexionarse mejor a la vista de las producciones de aceite de oliva en Italia y Grecia.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013294

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013294.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Motivos de la no inclusión de Cihuela (Soria) entre los municipios con derecho a la solicitud de ayudas por sequía.

«La Orden de Presidencia de 13 de octubre de 1995, por la que se amplía la relación de municipios que se incluían en los anexos I y II de la Orden de 30 de junio, recoge en su anexo I el municipio de Cihuela, de la Comarca del Campo de Gómara, en la provincia de Soria.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013296

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013296.

AUTORES: Martínez-Pujalte López, Vicente (G. P), y Martínez Casañ, Guillermo (G. P).

Asunto: Proyectos realizados con cargo a los fondos estructurales comunitarios no asignables a ninguna región, así como su distribución económica entre las regiones Objetivo 1.

«Los programas operativos cofinanciados por el FEDER, denominados como horizontales y otras formas de intervención con análogas características, que previamente no están regionalizados por comunidades autónomas y que, en consecuencia, funcionan como formas de intervención tipo "ventanilla", están incluidos en el denominado

Submarco plurirregional dentro del Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999 del denominado objetivo 1.

El paso del tiempo va haciendo que a través de la denominada "ventanilla" se vaya conociendo por comunidades autónomas la distribución de la inversión ejecutada y pagada.

Este es el caso de las formas de intervención que a continuación se exponen en donde para cada una de ellas se hace una breve descripción de las mismas, indicando la tasa media de cofinanciación FEDER y el grado de ejecución obtenido a 30 de junio de 1995, fecha de obtención de datos de los últimos comités de seguimiento que en la actualidad se están realizando.

Las formas de intervención horizontales aprobadas y que se aportan en anexo son las siguientes:

— Subvención Global FEDER-ICO.
— Subvención Global FEDER-CDTI.
— Programa Operativo de Infraestructura Científica 1994-1999 (I+D).
— Programa Operativo de Incentivos Regionales objetivo 1, 1994-1999 (POIR).
— Programa Operativo Local, objetivo 1, 1994-1999 (POL).
— Programa Operativo de Medio Ambiente Local (POMAL).»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013309

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013309.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Razones de la exclusión de los riegos de la cuenca del Júcar del Proyecto red de evaluación de las necesidades de agua del regadío (RENAR).

«En el Proyecto de Red de Evaluación de las Necesidades de Agua del Regadío (RENAR) no se hace mención expresa de ninguna zona de regadío concreta.

Sin embargo, el mismo establece que las zonas regables a incluir serán aquellas que utilizan aguas superficiales o mixtas, superficiales-subterráneas, que afecten a una superficie en riego superior a las 3.000 Has. y tengan constituida la Comunidad de Regantes o las que utilicen exclusivamente aguas subterráneas cuando el aprovechamiento de la unidad hidrogeológica afecta a más de 2.000 Has.

Por tanto, los regadíos existentes en la cuenca del Júcar, de una cierta entidad, se encuentran incluidos en el proyecto RENAR.»

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013313

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013313.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Ayudas a los agricultores de las comarcas de Castilla y León afectados por las fuertes heladas padecidas en la pasada primavera.

«Las heladas ocurridas en la Comarca del Bierzo (León), en la pasada primavera, afectaron a los cultivos de frutales y viñedo. Estos dos cultivos se encuentran recogidos en el Plan de Seguros Agrarios de 1995, contemplándose el riesgo de helada como asegurable en las pólizas de Seguros Agrarios. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha destinado 16.085,7 millones de pesetas para subvencionar a los agricultores que contraten las pólizas.

Estas ayudas, en el caso de los cultivos mencionados, alcanzan el 50 por 100 del coste del Seguro para agricultores que lo sean a título principal. Los agricultores de esta comarca que han realizado pólizas de Seguros Agrarios han recibido la ayuda económica por el importe global de 49.827.707 ptas., además de recibir las indemnizaciones por un montante total de 216,4 millones de pesetas.

La solución a las reclamaciones de los agricultores afectados por las heladas deben encaminarse hacia la contratación de Seguros Agrarios en sus explotaciones, que les da derecho a la percepción de una indemnización según las condiciones del contrato.

Por otra parte, en el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Seguros Agrarios 1995 se establece en el apartado cuatro que: "No se concederán beneficios extraordinarios para los daños ocasionados, en las producciones asegurables, por los riesgos contemplados en este Plan."»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013315

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013315.

AUTOR: Martínez Martínez, Enrique (G. S).

Asunto: Evolución del número de objetores de conciencia en las provincias andaluzas en los últimos cinco años.

«En la Comunidad Autónoma de Andalucía, al 30 de septiembre de 1995, se han reconocido 39.554 objetores de conciencia, con la siguiente distribución provincial:

Objetores reconocidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Provincia	Número de objetores
Almería	3.190
Cádiz	3.784
Córdoba	3.075
Granada	5.610
Huelva	2.094
Jaén	4.213
Málaga	8.935
Sevilla	8.653
TOTAL	39.554

La evolución del número de objetores producida en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante los últimos cinco años, se expone a continuación, diferenciada por provincias y por años de reconocimiento:

Evolución del número de objetores en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Provincia	1994	1993	1992	1991	1990
Almería	723	535	417	331	246
Cádiz	1.121	595	469	272	164
Córdoba	849	536	450	158	199
Granada	1.431	931	755	550	402
Huelva	652	336	248	158	92
Jaén	1.152	668	556	430	302
Málaga	2.266	1.397	1.171	831	740
Sevilla	2.357	1.314	1.049	824	607

A nivel nacional, el número de objetores de conciencia reconocidos, a 30 de septiembre de 1995, asciende a 307.386, con 50.606 objetores reconocidos en el presente año. En el año 1992, son reconocidos 7.024 objetores de conciencia más que en el precedente, durante 1993, el aumento es de 9.639 objetores reconocidos respecto al ejercicio anterior y en el año 1994 el incremento es de 35.924 con relación al ejercicio de 1993.

Los incrementos porcentuales se mueven en torno al 23 por 100 en 1992, 26 y 77 por 100 en 1993 y 1994, respectivamente. Los datos de los objetores reconocidos en los últimos cinco años se reseñan a continuación:

Objetores reconocidos:

Año	Número de objetores
1991	29.481
1992	36.505
1993	46.144
1994	82.068
1995 (a 30-9-95)	50.606
TOTAL	244.804

A propuesta del Ministro de Justicia, el Gobierno, con fecha 11 de marzo de 1994, aprobó el Plan de Objeción de Conciencia con el objetivo de "poner los medios necesarios para asegurar que los objetores de conciencia realicen la Prestación Social Sustitutoria en los términos legalmente previstos y en condiciones objetivamente homologables a la realización del Servicio Militar".

Como resultado de las medidas adoptadas y con un importante esfuerzo de gestión, se ha logrado conseguir que el número de objetores de conciencia pendientes de realizar la prestación social apenas se incremente, a pesar del considerable aumento del número de objetores de conciencia reconocidos. La comparación de los objetores reconocidos en el mes de marzo de 1994, que eran 190.174, con los reconocidos a 30 de septiembre de 1995, que eran 307.386, muestra un incremento de 117.212, lo que supone un aumento de más del 61 por 100.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013316

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013316.

AUTOR: Martínez Martínez, Enrique (G. S).

Asunto: Actividades a las que han sido destinados en los últimos cinco años los objetores de conciencia como alternativa al servicio militar obligatorio en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, concretamente, en la provincia de Málaga.

«Las actividades en las que los objetores de conciencia han realizado la prestación social corresponden a los sectores determinados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 1988, conforme al artículo 6 de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, a los que se han añadido el de educación y cultura, con motivo de la

aprobación del Plan de Objeción de Conciencia de 11 de marzo de 1994.

Los referidos sectores en los que los objetores de conciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía han realizado la prestación social, en los últimos cinco años, se detallan a continuación:

Sectores de actividad

Descripción	Objetores
Protección Civil	499
Medio Ambiente	509
Servicios Sociales	4.523
Servicios Sanitarios	266
Cooperación Internacional	44
Educación y Cultura	23

A los datos anteriores hay que añadir 5.824 objetores de conciencia en cuyo expediente no consta el sector en el que realizan la actividad, ya que no figura en el sistema informático, bien por no haberse expresado en el Acta de incorporación por parte de las entidades colaboradoras, bien por no haberse recibido el Acta o por otras circunstancias relacionadas con la falta de cumplimentación de los datos por parte de los objetores de conciencia.

Con respecto a la provincia de Málaga, los sectores en los que los objetores de conciencia de aquella provincia realizaron la prestación social se exponen seguidamente:

Sectores de actividad

Descripción	Objetores
Protección Civil	229
Medio Ambiente	115
Servicios Sociales	871
Servicios Sanitarios	44
Cooperación Internacional	11
Educación y Cultura	6»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013318

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013318.

AUTOR: Martínez Martínez, Enrique (G. S).

Asunto: Pensiones no contributivas percibidas en la provincia de Málaga durante el año 1994.

«El número medio de personas que percibieron pensión no contributiva en la provincia de Málaga, durante el año 1994, fue de 10.042 y el importe total de las nóminas, en el expresado ejercicio, fue de 5.115 millones de pesetas.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013319

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013319.

AUTOR: Martínez Martínez, Enrique (G. S).

Asunto: Pensiones contributivas percibidas en la provincia de Málaga durante el año 1994.

«El número promedio de pensiones contributivas percibidas en la provincia de Málaga, durante 1994, fue de 154.550 y el importe total de dichas pensiones abonadas durante el expresado ejercicio ascendió a 123.846 millones de pesetas.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013330

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013330.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Razones por las que entiende la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios (SEAP) que la Orden Ministerial de 9-9-92 ha hecho más operativa a la Central de observación penitenciaria.

«La Orden del Ministerio de Justicia de 9 de septiembre de 1992 cambia el sistema organizativo, incluyendo la Central de Observación dentro de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios (ahora Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios) y, por lo tanto, no se hace necesario el movimiento de internos de sus centros de origen, sino que se establece el desplaza-

miento del Equipo Técnico a los Centros Penitenciarios para la realización de sus funciones.

Con esta medida se consigue evitar:

1. Los indudables riesgos que conlleva el traslado de internos clasificados en primer grado.
2. Trastornos a los internos. Durante su permanencia en la Central de Observación, unos dos meses aproximadamente se interrumpía: su actividad laboral o en cursos de formación profesional; la actividad escolar, así como se perjudicaba su dinámica familiar.

Puede afirmarse que la Central de Observación es mucho más operativa por las siguientes razones:

1. Ha aumentado claramente el número de internos estudiados por el Equipo.
2. Han colaborado, por primera vez, especialistas de la Central de Observación con Equipos de los Centros Penitenciarios.
3. Se están llevando a cabo, actualmente, múltiples informes como consecuencia de consultas realizadas por el Centro Directivo.
4. Está llevando a cabo una labor de investigación sobre delincuencia sexual y violenta.
5. Está trabajando en la recopilación y posterior elaboración de conclusiones de autos de Jueces y Vigilancia.
6. Ha incrementado su participación, de forma activa, en los programas docentes elaborados por el Area de Formación de Personal de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013331

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013331.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidades indebidamente percibidas en concepto de dietas por los actuales Subdirectores Generales de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios que tienen pendientes reintegrar.

«La Habilitación-Pagaduría de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios no tiene constancia de haberse realizado pagos indebidos en el concepto de dietas y gastos de locomoción, créditos 230 y 231 del Programa económico 144A del Presupuesto de Gastos. Por tanto, no se tiene ninguna cantidad pendiente de recibir por reintegro de los citados pagos.»

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013333

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013333.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cese del Director de un centro penitenciario e incorporación del mismo a los servicios centrales con un importante cometido.

«Las cuestiones que plantea Su Señoría son diferentes. La Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios cuando cesa a un directivo, procede conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, Provisión y Promoción Profesional.

La apertura de un expediente no tiene que conllevar un régimen diferente, en tanto en cuanto no recaiga Resolución que ponga término a aquél y cuyo contenido pudiera alterar la situación del funcionario.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013339

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013339.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Responsabilidades por los casos detectados de simultaneidad de funciones ejercidas por contratados laborales de la administración penitenciaria.

«La Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios a través de la Inspección de Servicios ha incoado expediente

disciplinario siempre que ha tenido conocimiento de algún caso en el que un trabajador simultaneaba sus funciones como contratado laboral con algún otro puesto que pudiera suponer una trasgresión de la normativa vigente en materia de incompatibilidades. En este sentido, con fecha 4 de enero de 1995 fue incoado expediente que finalizó con la correspondiente sanción.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013340

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013340.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Centros penitenciarios en los que se ha detectado simultaneidad de funciones entre contratados laborales de la administración penitenciaria que impartían cursos del Instituto Nacional de Empleo (INEM).

«El Ministerio de Justicia e Interior tiene únicamente conocimiento de aquellos casos, para los que previa solicitud del trabajador e informe favorable de la Dirección del Centro y por no existir otro monitor adecuado en la localidad, se ha extendido la correspondiente autorización de compatibilidad por la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, no habiéndose detectado infracciones en este sentido.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013347

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013347.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Centros penitenciarios a que suministra en la actualidad algún producto el proveedor que venía siéndolo de cárnicas del centro penitenciario Madrid I.

«En la actualidad, al Establecimiento Penitenciario de Madrid I, le suministran productos cárnicos, en mayor o menor medida, los siguientes proveedores:

— Cárnicas Embajadores.
— Francisco Moreno.
— Revilla.
— Comercial Rogado.
— Francisco Morán.
— Productos Josele.

Al no concretar la pregunta, ni período, ni nombre de proveedor en concreto, no se puede aportar otra información.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013355

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013355.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Criterios para la elección del profesorado de los cursos que se realizan en la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

«El criterio general seguido para la elección de los profesores de los cursos, de distinta naturaleza, que organiza el Ministerio de Justicia e Interior a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, es el de la especialidad, es decir, se aplica el criterio del real conocimiento por parte del profesorado de la materia a impartir por coincidir con el área de gestión que tiene encomendada.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013356

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013356.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Criterio seguido por la Dirección General de Administración Penitenciaria para incoar expedientes a diversos funcionarios con motivo del no desalojo de pabellones-vivienda pertenecientes a la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

«Los criterios seguidos son los previstos en la legislación, concretamente en los artículos 454 y 455 del Reglamento de los Servicios de Prisiones de 1956 y disposiciones complementarias, entre las que se han de citar las Resoluciones de 21 de julio de 1959; 10 de mayo de 1983, que establece el baremo a aplicar en la adjudicación; 3 de mayo de 1989 y la instrucción reguladora del uso y disfrute de pabellones-vivienda de noviembre de 1993.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013365

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013365.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Garantía de la coordinación entre la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA) y la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

«Entre la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y la entidad mercantil SIEP, S. A., se mantiene una relación permanente a través de:

a) Reuniones periódicas y puntuales entre los altos cargos de la Secretaría de Estado y la presidencia de SIEP, S. A.
b) La coordinación realizada por la Dirección General de Administración Penitenciaria, ya que corresponde a ese Centro directivo —tal como se determina en los estatutos de la Sociedad— cursar las correspondientes directrices, lo cual de manera habitual se realiza mediante la intervención de la Subdirección General de Planificación.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013366

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013366.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Explicación de que la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA) no tenga un conocimiento exacto de las ofertas de suelo disponible para la construcción de centros penitenciarios.

«SIEP, S. A., ha tenido a su disposición la información y documentación requerida en cada momento para llevar a cabo sus múltiples actuaciones.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013368

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013368.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivos por los que para la valoración de ofertas de los pliegos de condiciones relativos a la experiencia de los técnicos en las obras objeto de concursos convocados por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA) no se exige ninguna experiencia específica en materia penitenciaria.

«No se exige experiencia específica en materia penitenciaria porque sería discriminatorio desde la perspectiva de la profesión de Arquitecto. No obstante, la experiencia en diseño y ejecución de obra de Centros Penitenciarios es analizada por la Mesa de Contratación de SIEP al valorar los currículos de los Técnicos.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013370

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013370.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Relación entre las adjudicaciones de las obras para la construcción del nuevo centro penitenciario de Albolote y de suelo amortizable del antiguo centro penitenciario de Melilla a la misma empresa.

«No existe ninguna relación entre las adjudicaciones de las obras para la construcción del nuevo centro penitenciario de Albolote y de suelo amortizable del antiguo centro penitenciario de Melilla a la misma empresa.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013372

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013372.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Tiempo transcurrido desde la publicación del último número de la Revista de Estudios Penitenciarios y que a fecha 27-9-95 estaba en prensa para editar.

«El último número de la Revista de Estudios Penitenciarios fue publicado en enero de 1993.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013375

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013375.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Reducción del número de internos en centros penitenciarios en situación de tránsito que se espera obtener con la aplicación del nuevo programa al respecto.

«No existe un programa específico de reducción del número de internos en centros penitenciarios en situación de tránsito.

Ahora bien, como consecuencia de la aplicación de diversos programas desarrollados por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, y entre ellos principalmente el programa de traslados, se ha producido una reducción del 8,1% de internos en situación de tránsito, en el período del primer semestre de 1995 respecto del mismo período en 1994.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013376

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013376.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Novedades del proceso de reestructuración de las líneas de conducción de internos entre centros penitenciarios.

«Se han reestructurado las Líneas Regulares de conducción "VII y IX", modificándose su sentido y algunos puntos de su itinerario. Se redujo el tiempo para la realización de la conducción en un 50%.

Se creó la Línea "X" (Ruta de la Plata), que une Cádiz con Valladolid, reduciéndose el tiempo para realizar este trayecto en un 75%.

Reestructuración de las Líneas "VIII" y "VII-bis"; se consiguió que el itinerario Barcelona-Cádiz, atravesando las regiones de Levante y Murcia, se efectuase en la mitad de tiempo.

En cuanto a la mejora de los medios materiales en los traslados, se señala que con fecha 22 de junio de 1995 se publicó en el BOE número 148 la orden de 15 de junio de 1995, sobre las especificaciones técnicas que deben reunir los vehículos utilizados en los traslados de internos, destacando entre ellas que deberán estar provistos de climatización, luz interior y habitáculo apropiado. En la actualidad son varios los vehículos provistos de los medios citados.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013382

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013382.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas de revisión y perfeccionamiento del sistema unificado de recogida de información (SURI) que tiene previsto aplicar la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios para el ejercicio presupuestario de 1996.

«La revisión y perfeccionamiento del SURI va realizándose paralelamente a su integración en el Sistema de Información Penitenciaria, como establece su Marco Estratégico de Actuación.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013383

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013383.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidad que percibe cada miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA) por asistencia a las reuniones de dicho Consejo.

«Cada miembro del Consejo de Administración de SIEP, S. A., percibe por asistencia a cada sesión del Consejo la cantidad de 100.865 pesetas (brutas), con un límite máximo anual en 1995 de 1.219.515 pesetas (brutas).»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013384

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013384.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Obras de mejora y equipamientos realizados en centros penitenciarios incluidas en la reducción del capital de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA) del año 1995.

«La reducción de capital de SIEP, S. A., realizada hasta la fecha no incluye ninguna obra de mejora ni equipamientos en Centros Penitenciarios. Dicha reducción recoge pagos por redacción de proyectos, direcciones de obra, obra principal, acometidas eléctricas y de agua, gastos por expropiación y compra de solar y edificio.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013390

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013390.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivo del brote de toxiinfección alimentaria declarado en el año 1994 en el Centro Penitenciario de Valladolid.

«La causa del brote de toxiinfección alimentaria, detectado durante el mes de agosto de 1994 en el Centro Penitenciario de Valladolid y según los análisis de las muestras de los alimentos realizados por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, ha sido la contaminación de pavo con espárragos por "estafilococo aureus".

Esta contaminación se produce generalmente en el proceso de manipulación de alimentos. Sin embargo, en este caso no se ha podido encontrar el origen de la contaminación, ya que los análisis realizados a los manipuladores han resultado negativos en todos los casos.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013391

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013391.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivo del brote de toxiinfección alimentaria declarado en el año 1994 en el centro penitenciario de Badajoz.

«La causa del brote de toxiinfección producida en el Centro Penitenciario de Badajoz, en el mes de mayo de 1994, no

ha podido ser determinada, ya que en los análisis realizados, tanto en las muestras de los alimentos como a los manipuladores de los mismos, por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, han resultado negativos.

Por esta razón y por la levedad del cuadro que han presentado todos los afectados, se ha sospechado que la causa pudiera ser un "enterovirus".»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013392

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013392.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivo del brote de toxiinfección alimentaria declarado en el año 1994 en el centro penitenciario de Burgos.

«La causa de la toxiinfección Centro Penitenciario de Burgos en el mes de diciembre de 1994, no ha podido ser determinada mediante los análisis realizados por el Servicio de epidemiología dependiente de la Junta de Castilla y León.

Por la sintomatología observada, que en todos los casos fue de carácter leve, se sospecha que el germen causante fue el "estafilococo aureus".»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013393

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013393.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Brotes de toxiinfección alimentaria declarados durante los primeros meses del año 1995 en centros penitenciarios.

«Durante los nueve primeros meses del año 1995 se ha declarado, en el conjunto de los 75 centros penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, dos brotes de toxiinfección alimentaria: en León y Segovia, resultando afectados 13 y 25 internos respectivamente.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013398

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013398.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Contactos entre la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y la Sección española de Amnistía Internacional para precisar la referencia que en el Informe Anual de dicha asociación se hace a un suceso acaecido en el complejo penitenciario de Picassent (Valencia).

«Como fue informado el señor Diputado en la pregunta escrita número de expediente 11.566 de fecha 3-10-95, el Ministerio de Justicia e Interior entiende que la versión que ofrece Amnistía Internacional es cuando menos parcial ya que no ha sido contrastada con la información obrante en ese Ministerio, al que no se ha solicitado dato alguno, por lo que el Ministerio de Justicia e Interior no ha considerado la posibilidad de llevar a cabo ningún contacto con dicha organización.

La información reservada que se inició al respecto fue archivada provisionalmente, por no deducirse indicios racionales de responsabilidad de funcionarios penitenciarios.

Por otra parte se señala que el Juzgado de Instrucción de Picassent abrió diligencias por este hecho, que también están provisionalmente archivadas.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013399

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013399.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivos por los que a fecha 2-10-95 aún no estuviera constituido el grupo de actuación con drogodependientes del centro penitenciario de Ceuta.

«La movilidad administrativa de los técnicos que habitualmente componen el GAD determinó la no constitución del mismo; no obstante, en el Centro Penitenciario de Ceuta se sigue trabajando en materia de drogodependencias, desarrollándose los diferentes programas diseñados por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios en los que intervienen profesionales penitenciarios pertenecientes a las diferentes áreas de responsabilidad (Equipo de Observación y Tratamiento, Equipo Sanitario, Trabajadores Sociales, Maestros, Funcionarios de Vigilancia, etc.) y los profesionales de diferentes áreas de intervención pertenecientes a ONG's y Plan Municipal sobre Drogas.

En todo momento se realizan actuaciones de información, motivación, prevención, abordaje sanitario, desintoxicación, deshabituación y derivación a dispositivos comunitarios, coordinadas y dirigidas por la Dirección del Centro

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013405

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013405.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivos por los que la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios se niega a dar respuesta parlamentaria a los motivos que han decidido el cese del Director del centro penitenciario de Madrid I.

«Como se ha indicado a su señoría en la respuesta a su pregunta escrita, número de expediente 184/11.054, los puestos de Directores de Centros Penitenciarios tienen carácter de libre designación, por lo que conforme al artículo 20 número 1 e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, "los funcionarios adscritos a un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación podrán ser removidos del mismo con carácter discrecional".»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013406

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013406.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Razones por las que no se han producido circunstancias que aconsejan realizar una investigación interna relativa a la adjudicación de obras en centros penitenciarios durante los últimos once años.

«Como ha sido informado su señoría en la respuesta a la pregunta escrita número de expediente 184/11.070 de fecha 1-8-95: "en el ámbito de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios no se han producido circunstancias que aconsejen realizar investigaciones al respecto".»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013408

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013408.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidad distribuida entre el personal dependiente de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios en concepto de «gratificaciones» al finalizar el año 1994.

«La cantidad total distribuida fue de 4.585.000 ptas.»

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013410

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013410.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Contradicción entre la Memoria de Actividades de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios correspondiente al año 1994 y una respuesta parlamentaria en relación con los internos en centros penitenciarios tratados con metadona.

«Sobre el tratamiento con metadona, Su Señoría planteó en septiembre dos preguntas diferentes. Las contestaciones de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios no son contradictorias, sino que, como se indicó en la respuesta a la pregunta escrita número de expediente 184/011525, los programas con el agonista opiáceo metadona básicamente comprenden dos subprogramas: desintoxicación y mantenimiento.

Durante 1994 se ha realizado la desintoxicación de metadona a 524 pacientes.

En la respuesta a la pregunta escrita, número de expediente 184/011526 se informó que el subprograma de mantenimiento con metadona comprendió a 696 internos drogodependientes, en coincidencia con lo recogido en la Memoria de Actividades 1994.»

Madrid, 1 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013411

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013411.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivos por los que en la Memoria de Actividades de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios se prescinde de dar cifras concretas en aspectos como inversión, población y otros de interés.

«La publicación de la Memoria no excluye la de los Informes Generales, que están incluidos en el Plan de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Interior.»

Madrid, 1 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013412

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013412.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivos por los que todavía no se han publicado los Informes Generales de la Administración Penitenciaria correspondiente a los años 1992 y 1993.

«El Informe General correspondiente a 1992 ya está publicado. El de 1993, está en imprenta.»

Madrid, 1 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013423

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013423.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Criterios empleados para la selección de las empresas adjudicatarias de equipamientos penitenciarios.

«Los criterios utilizados son los indicados en las bases de los pliegos de los concursos, que consisten en:

— Precio de las ofertas.
— Calidades ofertadas.
— Grado de cumplimiento de contratos con SIEP, S. A.
— Experiencia en suministros realizados en los tres últimos años, de características similares al objeto del concurso.»

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013428

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013428.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Reuniones celebradas por el Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Infraestructura y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA) durante el año 1994 y primer semestre del año 1995.

«Durante el año 1994 el Consejo de Administración de SIEPSA celebró 11 reuniones y en el primer semestre de 1995 celebró 8.»

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013430

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013430.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Internos que participaron durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 en programas de atención a drogodependientes en el centro penitenciario de Córdoba.

«Los internos drogodependientes atendidos en el Centro Penitenciario de Córdoba durante 1994 y primer semestre de 1995, en las intervenciones preventivas, asistenciales y de incorporación social, ascendieron a 275 internos.»

Madrid, 1 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013442

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013442.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Actos, documentos o expedientes objeto de intervención previa durante los años 1994 y 1995 en el Ministerio de la Presidencia y sus organismos autónomos.

«La totalidad de los actos, documentos o expedientes sometidos a la función interventora en los ejercicios de 1994 y 1995 han sido objeto de intervención previa y singular en el Ministerio de la Presidencia, en el Centro de Investigaciones Sociológicas y en el Centro de Estudios Constitucionales.

En el ejercicio de 1994 la cuantificación ha sido la que se detalla en anexo.

En el ejercicio de 1995 no es posible disponer de información cuantificada anual, si bien se reitera que la totalidad de los actos está sometida a intervención previa y singular.

En los ejercicios de 1994 y 1995 no se ha aplicado el procedimiento de muestreo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Legislativo 1091/88, de 23 de septiembre.

En consecuencia en los ejercicios de 1994 y 1995 la intervención previa y singular se ha aplicado al cien por cien del gasto susceptible de intervención.»

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013444

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013444.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Actos, documentos o expedientes objeto de intervención previa durante los años 1994 y 1995 en el Ministerio de Industria y Energía y sus organismos autónomos.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013445

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013445.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Reiteración de sus preguntas relativas a la escasez de dotaciones y medios en la Administración de Justicia en Almería.

«El Ministerio de Justicia e Interior es consciente de la dispersión de los edificios en los que se ubican los órganos judiciales de Almería capital, así como de que las condiciones de las correspondientes instalaciones no son las más adecuadas, por ello el programa de prioridades para los próximos ejercicios incluye las actuaciones necesarias para superar la situación actual. La actuación que se considera idónea en este sentido sería la construcción de un edificio en el que se agrupen los diversos órganos judiciales de la capital, si bien la misma está condicionada a las disponibilidades presupuestarias de los próximos ejercicios.

No obstante, y con el objeto de mejorar transitoriamente la situación de los órganos judiciales, se encuentran en marcha las siguientes actuaciones:

— Arrendamiento de un local, de aproximadamente 200 m^2 de superficie, en el que se ubicará el Juzgado de Menores, actualmente situado en la planta primera del edificio de Juzgados de la calle Gerona.

— Ubicación del nuevo Juzgado de lo Penal número 3, que debe entrar en funcionamiento el próximo día 27 de diciembre, en la planta primera del Palacio de Justicia, en las actuales instalaciones del Juzgado número 7 de Primera Instancia e Instrucción, que se trasladará a la planta primera de la calle Gerona, actual ubicación del Juzgado de Menores. Con ello se unificará la jurisdicción de lo Penal en el Palacio de Justicia.

— Arrendamiento de otro local próximo, de 550 m^2, en planta baja con amplios accesos y aceras, en el que se instalará el Juzgado número 5 de Primera Instancia e Instrucción, incluido Sala de Bodas y Registro Civil, así como las instalaciones forenses. Este local tiene la configuración idónea para albergar el Juzgado número 5, al tener dos entradas independientes, una de las cuales sería para el Juzgado, Sala de Bodas y Foresía y la otra exclusiva para el Registro Civil. Al trasladar a este local el Juzgado número 5, Sala de Bodas y Registro Civil, se libera en el edificio de la calle Gerona la planta baja, lo que permitiría realizar un acceso independiente, celdas de detenidos y zona de reconocimiento en rueda, mejorando en gran medida las deficiencias funcionales actualmente existentes. Por último, en la actualidad se están estudiando las posibles adaptaciones del edificio de la calle Gerona con el fin de mejorar sus condiciones de seguridad contra incendios.

Por lo que se refiere a la dotación de equipos informáticos, los criterios rectores de las inversiones ministeriales en esta materia se reducen básicamente a la asignación de los limitados recursos presupuestarios a aquellos órganos judiciales con mayores cargas de trabajo. Con arreglo a estos criterios, se ha procedido en este ejercicio a la instalación de equipos en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de El Ejido, habiéndose cableado, asimismo, las instalaciones precisas para la informatización de los Juzgados de lo Penal números 1 y 2 de Almería y Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Roquetas de Mar, que deberán entrar en funcionamiento antes del término del presente ejercicio.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013449

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013449.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Gratificación por servicios extraordinarios percibida al finalizar el año 1994 por los diez jefes de servicio dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

«Diez Jefes de Servicio dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios percibieron en concepto de gratificación, al finalizar 1994, las siguientes cantidades y en razón a los servicios extraordinarios que se señalan a continuación:

Cuatro Jefes de Servicio percibieron cada uno 100.000 pesetas —motivado por las tareas de dar contestación a las consultas formuladas por diversos Grupos Parlamentarios, derivadas de la aplicación a determinados internos (artículo 43.2 y 45 del Reglamento Penitenciario) de diversos beneficios penitenciarios.

Un Jefe de Servicio percibió 50.000 pesetas —por realizar con carácter extraordinario trabajos para la confección de estudios económicos, como consecuencia de la realización del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio económico de 1995.

Dos Jefes de Servicio percibieron 40.000 pesetas —por su colaboración en la puesta en marcha de un programa de modernización del patrimonio adscrito a Instituciones Penitenciarias.

Por último, tres Jefes de Servicio percibieron 90.000 pesetas, dos de ellos, y 45.000 pesetas, otro por su participación en acciones de ordenación de medios de contratación y adquisición de suministros y ordenación del trabajo productivo en el ámbito del Organismo Autónomo de Trabajos Penitenciarios.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013451

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013451.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Gratificación por servicios extraordinarios percibida al finalizar el año 1994 por cada jefe de área de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

«Dos Jefes de Area percibieron 100.000 pesetas, cada uno, por participar en tareas de gestión, relativas al procedimiento de elecciones sindicales, con un censo de 16.266 electores.

Otros dos Jefes de Area percibieron 100.000 pesetas, cada uno, por tareas relativas a la contestación a las consultas formuladas por diversos Grupos Parlamentarios derivadas de la aplicación a determinados internos (artículo 43.2 y 45 del Reglamento Penitenciario) de diversos beneficios penitenciarios.

«Un Jefe de Area percibió 90.000 pesetas por su participación en la construcción de planes progresivos de acción en materia de formación y de acción social, tendentes a estructurar programas relativos a internos que se encuentran en etapas penitenciarias de tercer grado y en libertad condicional.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013452

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013452.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Servicios extraordinarios prestados durante el año 1994 por el secretario/a del Gerente del Organismo Trabajos Penitenciarios para percibir al finalizar dicho año una gratificación económica.

«El Secretario del Gerente del Organismo Autónomo de Trabajos y Prestaciones Sociales percibió 90.000 pesetas por su participación en proyectos que han supuesto una transformación profunda en la estructura y modo de funcionamiento del Organismo Autónomo.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013454

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013454.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Gratificación por servicios extraordinarios percibida al finalizar el año 1994 por los cargos directivos y funcionarios adscritos al centro penitenciario de Soto del Real (Madrid).

«Las cantidades percibidas por cada puesto de trabajo fueron:

	Pesetas
Director	300.000
Subdirector Régimen I	250.000
Subdirector Régimen II	250.000
Subdirector Jefe de EOT	250.000
Administrador	250.000
Jefe de Gabinete de Dirección	75.000
Jefe de Servicios de Hombres (2)	75.000
Encargada de Departamento Interior	75.000

La motivación de tales gratificaciones fue la realización de tareas extraordinarias para la apertura del Centro Penitenciario de nueva planta, con capacidad para más de 1.500 internos, colaborando en el control de materiales y mobiliario de todo tipo, distribución del mismo y comprobación de desperfectos, análisis y valoración de instalaciones.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013455

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013455.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Graficiación por servicios extraordinarios percibida al finalizar el año 1994 por los funcionarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

«El Ayudante de Seguridad, Nivel 18, percibió 150.000 pesetas por la realización de tareas excepcionales relativas al mantenimiento y control de los sistemas de seguridad en los Centros Penitenciarios.

El Secretario Gerente del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Sociales percibió 90.000 pesetas por su participación en proyectos que han supuesto una transformación profunda en la estructura y modo de funcionamiento del Organismo Autónomo.

Un Jefe de Negociado, Nivel 18, percibió 100.000 pesetas por su colaboración en tareas de contestación a las consultas formuladas por diversos grupos parlamentarios derivadas de la aplicación a determinados internos (artículos 43.2 y 45 del Reglamento Penitenciario) de diversos beneficios penitenciarios.

Un Jefe de Negociado, Nivel 18, percibió 50.000 pesetas por su participación en los trabajos realizados con motivo del Concurso General para la provisión de puestos de trabajo, correspondiente a los Servicios Periféricos de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, el cual alcanzó su magnitud de asignación de 2.323 plazas.

Seis Programadores de segunda percibieron 50.000 pesetas cada uno por su colaboración en la puesta en marcha de un programa de modernización del patrimonio adscrito a Instituciones Penitenciarias.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013456

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013456.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Graficiación por servicios extraordinarios percibida al finalizar el año 1994 por el Gerente del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios, así como especificación de dichos servicios.

«El Gerente del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios percibió 200.000 pesetas por los servicios extraordinarios realizados, que se concretaron en lo siguiente: desde el 20 de julio de 1994, se hizo cargo, además de la Gerencia del Organismo Autónomo, de la Subdirección General de Asistencia Social, asumiendo el desarrollo y las funciones de la citada unidad, adscrita a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (R. D. 1334/94, de 20 de junio, de estructura básica del Ministerio de Justicia e Interior).»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013469

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013469.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx).

Asunto: Razón de la reducción de un tercio de las hectáreas inicialmente previstas para los planes de riegos de Bárdenas y Monegros II.

«El avance del Plan Nacional de Regadíos no contempla la reducción de superficie indicada por su señoría, solamente prioriza las superficies e inversiones para el período 1996/2005. Al final de este período se alcanzaría una superficie transformada superior al 50% de la declarada como regable en los planes coordinados de transformación de ambas zonas.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013470

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013470.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx).

Asunto: Confirmación de que uno de los criterios que inspiran la redacción del Plan nacional de riegos es el ahorro del agua.

«La nueva política agraria de regadíos, contemplada en el Avance del Plan Nacional de Regadíos, establece entre sus objetivos generales la racionalización del consumo agrario de agua y la revalorización de sus diversos usos en el espacio rural, incluyendo el ahorro y mejora de la gestión del agua. Para ello prevé para el período 1996/2005 una inversión en mejora y racionalización de regadíos, cuya finalidad principal sea la de ahorro en el consumo de agua, de 567.000 millones de pesetas en todo el territorio nacional.»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013476

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013476.

AUTOR: Escuredo Franco, Angel (G. P).

Asunto: Ayudas a los agricultores de El Bierzo (León) que han sufrido pérdidas en sus cosechas como consecuencia de las heladas producidas la pasada primavera.

«Las heladas ocurridas en la Comarca del Bierzo (León), en la pasada primavera, afectaron a los cultivos de frutales y viñedo. Estos dos cultivos se encuentran recogidos en el Plan de Seguros Agrarios de 1995, contemplándose el riesgo de helada como asegurable en las pólizas de Seguros Agrarios. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha destinado 16.085,7 millones de pesetas para subvencionar a los agricultores que contraten las pólizas.

Estas ayudas, en el caso de los cultivos mencionados, alcanzan el 50 por 100 del coste del Seguro para agricultores que lo sean a título principal. Los agricultores de esta comarca que han realizado pólizas de Seguros Agrarios han recibido la ayuda económica por el importe global de 49.827.707 ptas., además de recibir las indemnizaciones por un montante total de 216,4 millones de pesetas.

La solución a las reclamaciones de los agricultores afectados por las heladas deben encaminarse hacia la contratación de Seguros Agrarios en sus explotaciones, que les da derecho a la percepción de una indemnización según las condiciones del contrato.

Por otra parte, en el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Seguros Agrarios 1995 se establece en el apartado cuatro que: "No se concederán beneficios extraordinarios para los daños ocasionados, en las producciones asegurables, por los riesgos contemplados en este Plan."»

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013485

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013485.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Plan de diversificación de la Empresa Nacional Santa Bárbara, así como recolocación de sus trabajadores.

«De acuerdo con la información facilitada por la Agencia Industrial del Estado, se informa lo siguiente:

1. El plan de diversificación de la Empresa Nacional Santa Bárbara se marca como objetivos:

— La adecuación de sus estructuras productivas a las necesidades que la demanda del sector prevén en el medio plazo, tanto desde el punto de vista tecnológico como de producto, en base fundamentalmente a las previsiones de contratación de su principal cliente, el Ministerio de Defensa.

— Promoción y generación de proyectos industriales que, ubicándose en las zonas en donde está presente la empresa, genere tejido industrial, subsanando la parte de actividad económica que la constante y creciente subactividad de Santa Bárbara ha creado.

— Creación de empleo para los propios trabajadores excedentes de Santa Bárbara.

Estos proyectos se localizan en distintos sectores de la actividad económica, si bien a la hora de seleccionar los mismos e identificar su ubicación, se valora el entorno más inmediato, así como los propios conocimientos de la empresa.

2. En estos momentos la empresa tiene contactos con un importante número de promotores para tratar de estructurar acuerdos que supongan la puesta en ejecución de proyectos alternativos. Tanto por razones de confidencialidad como porque los mismos no han sido aún sometidos a aprobación definitiva, solamente se indican aquellos sobre los que ya existen acuerdos en firme y que son de público conocimiento:

— SURGICLINIC PLUS
— SBB APARCAMIENTOS
— DDO, S. A.
— FEBESA
— AIRPOINT
— FERVAZ
— CORNELLO
— LM COMPOSITES
— AYA

Estos proyectos suponen un total de 430 trabajadores recolocados.

El conjunto de proyectos en estudio hace confiar en la recolocación a lo largo de 1996 de un volumen en torno a los 1.200 trabajadores, contando con los proyectos anteriormente mencionados.

3. Las condiciones de recolocación del personal de la empresa en los nuevos proyectos no son homogéneas, si bien son mínimas las diferencias de uno a otro, toda vez que hay que tomar en consideración la realidad sectorial y los costes de cada uno de los proyectos.

En el caso de que las condiciones del nuevo puesto signifiquen pérdidas económicas para el trabajador, las mis-

mas serán cuantificadas para ser entregadas en concepto de indemnización, con carácter previo a su incorporación al nuevo puesto. En todo caso, todos los contratos son fijos, indefinidos y con un mínimo garantizado de tres años.

En algún caso concreto, las condiciones de recolocación contemplan el respeto a las que en la actualidad se tienen en Santa Bárbara.

Por último, se habilita la necesaria formación para que se esté en condiciones de poder ocupar el nuevo puesto, en el supuesto de que no se tenga la misma.

4. La cifra manejada en la pregunta no es correcta, si bien con lo expresado hasta ahora es obvio que la Empresa apuesta por el instrumento de la diversificación industrial y la recolocación de sus trabajadores como la fórmula con mayor sentido social de las que pueden utilizarse hoy, toda vez que ofrece empleo al trabajador, a la vez que genera nuevo tejido industrial en la zona.

5. Por ser un proceso abierto y dilatado en el tiempo es difícil hacer una cuantificación, si bien se parte del hecho de contar con los recursos económicos de una baja incentivada media sobre las establecidas en el sistema en vigor.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013488

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013488.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Deslinde de la zona de San Jorge de El Ferrol (La Coruña).

«1. En la playa de San Jorge, t. m. de El Ferrol, existe un deslinde aprobado por O. M. de 20 de marzo de 1968.

El expediente de revisión del deslinde de la playa de San Jorge no se ha iniciado, estando previsto que se inicie su tramitación en el primer semestre de 1996.

2. La Demarcación de Costas ha incoado los expedientes correspondientes y procedido a demoler las edificaciones que se encontraban en el interior del dominio público marítimo-terrestre de la playa de San Jorge, definido en el deslinde actualmente vigente, conforme a los procedimientos de recuperación posesoria resueltos y, en su caso, con pronunciamiento judicial a dichos efectos.

Una vez que se complete, revise y apruebe el deslinde de las playas de Doniños y de San Jorge, se podrá proceder a futuras demoliciones de las construcciones que se ubiquen en el interior de la zona deslindada, previa tramitación de los correspondientes expedientes de recuperación posesoria.

No obstante, la inmensa mayoría de las construcciones existentes son ilegales urbanísticamente, ya que carecen de licencia municipal.

3. La Demarcación de Costas de La Coruña debe emitir las certificaciones a que se refiere el artículo 15 de la vigente Ley de Costas, a solicitud del Registro de la Propiedad, siendo ésta la única fuente de información de que dispone a dichos efectos.»

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013490

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013490.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Demolición de las casetas que quedan en A Frouxeira, en la provincia de La Coruña.

«Las demoliciones de casetas en la playa de Frouxeira se acometerán, coincidiendo con la ejecución de las obras de la actuación de "Mejora en el entorno del Paseo marítimo de la Frouxeira".

El coste de ejecución de las demoliciones se estima en 200.000 pesetas.»

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013491

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013491.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Deslinde marítimo-terrestre de la zona de Villarrube, provincia de La Coruña.

«1. En la playa de Villarrube existe un deslinde aprobado por O. M. de 24 de febrero de 1983. Con fecha 12 de junio del presente año 1995, se autorizó la incoacción de un expediente para revisar el citado deslinde y adaptarlo a

las previsiones y a las definiciones que para los bienes de dominio público marítimo-terrestre establece la Ley de Costas de 1988.

Dada la gran longitud de la costa coruñesa (más de mil kilómetros), se ha establecido una programación para su realización, en función de las prioridades existentes en cada tramo de costa, cuyo desarrollo exige un plazo suficiente para elaborar los estudios previos necesarios y tramitar posteriormente los expedientes.

2. El acto del apeo de la delimitación provisional propuesta se realizó el 20 de septiembre de este año 1995.

Se considera que la resolución definitiva del expediente se producirá en el segundo trimestre del año 1996.»

Madrid, 6 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013495

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013495.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Creación del Centro de Implantación, Soporte Informático y Comunicaciones de la Red Exterior y Territorial (CISICRET) del Ministerio de Comercio y Turismo.

«1. Uno de los Planes estratégicos básicos del Ministerio de Comercio y Turismo es el de la Calidad de la Infraestructura y Servicios de Apoyo a la Exportación, siendo una de las líneas de actuación más importantes la mejora de la calidad de los servicios prestados por las Oficinas Centrales, las Oficinas Comerciales y las Direcciones Territoriales.

El Plan Informático de la Red Exterior y Territorial (RET) engloba a las 81 Oficinas Comerciales de España en el exterior y a las 20 Direcciones Territoriales y Provinciales y es un instrumento básico del Plan de Calidad de los servicios prestados por el Ministerio de Comercio y Turismo.

La mejora de la infraestructura informática es clave en una organización que produce servicios de información para el exportador y se extiende por todo el mundo. La conexión con las bases de datos que contengan la información relevante reviste una gran importancia y la conexión entre las Oficinas Comerciales y de éstas con el ICEX y los Servicios Centrales y periféricos del Ministerio es fundamental para el buen funcionamiento del sistema.

Para el desarrollo del Plan, se constituyó una Comisión, en el seno de la Comisión Ministerial de Informática, presidida por el Subsecretario del Departamento, y en la que participan todas las unidades administrativas involucradas en el Plan.

Ante un proyecto tan prioritario para el Ministerio, la Comisión decidió encargar la ejecución del Plan informático a un grupo de trabajo que se ha denominado "Centro de Implantación, Soporte Informático y Comunicaciones de la Red Exterior y Territorial (CISICRET)".

Este grupo de trabajo está formado por personal especializado perteneciente a la Subdirección General de Informática del Ministerio y del área informática del ICEX. Sus funciones principales residen en la planificación y ejecución de todas las actuaciones necesarias que permitan, en un horizonte temporal de tres años, dotar a la Red Exterior y Territorial del Ministerio de una infraestructura, medios técnicos, un conjunto de aplicaciones y una formación de sus componentes.

Se creó casi simultáneamente un Comité de Usuarios, formado por Consejeros y Directores de las Oficinas, como órgano participativo y consultivo en el diseño de las aplicaciones y servicios a implantar en el ámbito de la RET.

En consecuencia, el CISICRET no tiene personalidad jurídica, no constituye, por tanto, un organismo, sino un grupo de trabajo integrado por funcionarios y personal laboral fijo de la plantilla del Ministerio de Comercio y Turismo e ICEX, especializados en las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y con conocimiento de las funciones que realizan las Oficinas Comerciales y Territoriales del Departamento.

La razón fundamental por la que se decidió constituir dicho grupo fue la de desarrollar el proyecto en los plazos fijados, con personal especializado en los temas a abordar y dedicado monográficamente a la ejecución del mismo, por considerar esta línea de actuación de vital importancia para continuar con el programa de mejora de la calidad de los servicios que presta el Ministerio de Comercio y Turismo al sector exportador.

2. Ya se han señalado los objetivos generales y concretos que se pretenden alcanzar con el Plan Informático de la RET para lograr de la forma más eficaz posible, prestar los servicios a los distintos agentes que intervienen en las actividades del comercio exterior de España, así como gestionar y administrar los recursos puestos a su disposición. Dichos objetivos se enmarcan en el ámbito de las competencias del Ministerio de Comercio y Turismo y del ICEX y difieren sustancialmente de los que persiguen otros organismos oficiales que también poseen oficinas en el exterior, como el Ministerio de Asuntos Exteriores (Embajadas y Consulados), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Agregadurías Laborales), el Ministerio de Defensa (Agregadurías Militares), etc.

La coordinación con dichos organismos se ha conseguido fundamentalmente a través del Ministerio para las Administraciones Públicas que, desde el inicio del Plan, ha sido ampliamente informado de los objetivos y avances del mismo.

Concretamente, en el área de las comunicaciones es donde la coordinación ha sido más importante, gracias al apoyo recibido del denominado Grupo de Usuarios de Telecomunicaciones en la Administración (GTA), creado,

con carácter de Comisión Nacional, por el punto tercero e) de la Orden de 28 de septiembre (BOE 4-10-93).

Para comprender el alcance de esa colaboración, hay que tener en cuenta dos factores:

a) El Plan de comunicaciones previsto en el Plan Informático de la RET supone el establecimiento de una red de comunicaciones basada en tarifas planas, modalidad de contratación que, hasta el presente, no ha sido practicada por los Ministerios anteriormente mencionados y que resulta la más económica a partir de determinados niveles de tráfico.

b) La reciente entrada en vigor de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

El GTA, a requerimiento del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 10 de julio de 1995, ha colaborado en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas para la "contratación mediante concurso por procedimiento restringido de un servicio consistente en la instalación, puesta en marcha, explotación, gestión y mantenimiento de una red internacional de transmisión de datos, que cubra todos los servicios requeridos por el Plan Informático de la RET del Ministerio de Comercio y Turismo". Dicho pliego fue informado favorablemente por el GTA en la sesión celebrada el día 28 de julio. El Concurso apareció publicado en el BOE del 8 de agosto. El 3 de octubre, el GTA organizó una jornada de trabajo con amplia convocatoria, en la que el objetivo era trasladar a toda la Administración del Estado la experiencia del Ministerio de Comercio y Turismo en la contratación de una Red de comunicaciones novedosa en el marco de una legislación recientemente entrada en vigor.»

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013544

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013544.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P), y 1 Diputado.

Asunto: Estado de ejecución del proyecto de suministro de agua a Guayaquil.

«La operación de referencia fue aprobada en Consejo de Ministros el 21 de julio de 1989 y el convenio de crédito pertinente se firmó el 15 de noviembre del mismo año, por un importe de hasta ocho millones de dólares.

Posteriormente, con fecha 21 de diciembre de 1990 se dirige al Instituto de Crédito Oficial el Director Ejecutivo de la Empresa Provincial de Agua potable del Guayas, solicitando la financiación por un importe de 7 millones de dólares para este proyecto. La Dirección General de Política Comercial del Ministerio de Comercio y Turismo autorizó dicha imputación en escrito de 1 de febrero de 1991.

El proyecto se encuentra finalizado, puesto que tiene el acta de recepción provisional, esperándose la definitiva para el próximo mes de febrero.»

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013549

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013549.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Actos, documentos o expedientes objeto de intervención previa durante los años 1994 y 1995 en el Ministerio de Justicia e Interior y sus organismos autónomos.

«De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley General Presupuestaria, las actuaciones de fiscalización previa llevadas a cabo por la Intervención Delegada del Ministerio de Justicia e Interior, durante los ejercicios de 1994 y desde enero a septiembre de 1995, han sido las siguientes:

Subsector	Ejercicio	Número actuac. Fiscal Previa	Importe Aprox. (Mill. ptas.)	% Fiscaliz.
Estado	1994	450.333	671.082	100
Estado	1995	487.687	551.024	100
Organismos Aut.				
Admtvos. (1)	1994	25.591	66.511	100
"	1995	30.119	52.463	100

(1) Organismos Autónomos: Jefatura de Tráfico. Centro de Estudios Judiciales. Mutualidad General del Poder Judicial.

La fiscalización posterior, por muestro, se efectúa según lo previsto en el artículo 95 de la citada Ley General Presupuestaria.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013553

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013553.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Asunto: Medidas ante el incremento del número de vehículos implicados en accidentes de tráfico que circulan sin seguros.

«La vigente Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor establece, para todo propietario de vehículo de motor, la obligación de suscribir un seguro que garantice la Responsabilidad Civil derivada de accidentes de circulación de tal vehículo, quedando prohibida la circulación de los vehículos no asegurados.

El incumplimiento de esta obligación lleva aparejado el depósito de vehículo, con cargo a su propietario, hasta que el Seguro sea concertado, así como una sanción económica de 25.000 a 250.000 pesetas.

La competencia sancionadora corresponde al Ministerio de Justicia e Interior.

La evolución al alza del número de siniestros ocasionados por vehículos no asegurados, en los últimos años, y según los datos del Consorcio de compensación de Seguros, arroja los siguientes resultados:

Año	Número de siniestros
1992	10.034
1993	12.698
1994	14.298

Ante estas cifras, se estimó necesario establecer modificaciones de rango legal, por estar esta materia regulada en la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor. Así, en esta Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor y en la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se introducen medidas tendentes a reforzar el control del aseguramiento de la Responsabilidad Civil de vehículos de motor, tanto sancionadoras como estructurales, cuyo análisis se efectúa a continuación:

— Se considera sancionable la no existencia de seguro, aunque el vehículo no esté circulando.

— Se endurecen las sanciones económicas. El tramo actual de 25.000 a 250.000 pesetas, pasa al tramo de 100.000 a 500.000 pesetas.

— Se crea un Registro de Vehículos Asegurados, cuya llevanza corresponderá al Consorcio de Compensación de Seguros, que recogerá información de las aseguradoras donde se reflejarán los vehículos asegurados. Esta información, compuesta únicamente por datos de los vehículos (número de matrícula, marca, fecha de la información y clave de la Entidad Aseguradora), será puesta a disposición del Ministerio de Justicia e Interior (Dirección General de Tráfico), a fin de que se puedan detectar los vehículos que, estando matriculados y en alta en la Dirección General de Tráfico, carecen de seguro, propiciándose así un mayor control sobre los mismos, a cuyos propietarios se podrá exigir la justificación del seguro e imponer sanciones, en caso de no acreditarse.

Las consecuencias económicas derivadas de la situación actual se concretan, por las indemnizaciones pagadas por el Consorcio de Compensación de Seguros a los perjudicados en tales accidentes, en 3.005 millones de pesetas en 1992, 4.122 millones de pesetas en 1993 y 6.045 millones de pesetas en 1994.

No obstante, tales costes tienen un carácter parcial, ya que deberían completarse con las primas de seguro de tales vehículos no recaudadas, más las posibles indemnizaciones y costes para las víctimas suplementarias a las pagadas por el Consorcio de Compensación de Seguros, que responde hasta los límites del seguro de suscripción obligatoria, así como los costes de gestión para las víctimas y el Consorcio de Compensación de Seguros, derivados de la ausencia de seguro (honorarios de abogados, gastos de localización de propietarios y gastos de gestión de recobro frente a éstos).

Los medios económicos con que cuenta el Consorcio de Compensación de Seguros para hacer frente a estas indemnizaciones proceden del recargo satisfecho por los asegurados, constituido por el 3 por 100 de la prima correspondiente al Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria, cuya finalidad, además de la anterior, es la de indemnizar a las víctimas de vehículos no identificados, robados o asegurados en entidades declaradas insolventes.»

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013587

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013587.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Pago de indemnizaciones por accidentes escolares.

«En el presente ejercicio económico, la situación del crédito 18.01.421A.482 es la siguiente:

Indemnizaciones abonadas a 13-11-1995	
67 expedientes por importe de	14.044.230
RC contabilizados, cuyos expedientes están en la Intervención General para su fiscalización o bien a falta de algún requisito de documentación: 37, por importe de	17.048.325
TOTAL	31.092.555

Estas indemnizaciones se abonan al amparo del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial y de la Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de junio de 1993.

Es destino de este crédito es a familias que han resultado afectadas por accidentes escolares, dos de estos accidentes con resultado de muerte.

La mayoría son lesiones menores (endodoncias, roturas de gafas, daños ocasionados en vehículos, o prendas de vestir, etcétera). Todas tienen informe favorable del Consejo de Estado o son abonadas en ejecución de una sentencia.»

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013588

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013588.

AUTOR: Seco Gordillo, Manuel (G. P).

Asunto: Creación de nuevos juzgados de vigilancia penitenciaria en Andalucía.

«1. La planta de los Juzgados de Vigilencia Penitenciaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo a lo establecido en el Anexo X de la ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, es de 5 Juzgados en régimen de exclusividad de funciones, todos ellos constituidos y en funcionamiento, con lo que dicha planta se encuentra completa en estos momentos. Los mencionados Juzgados poseen la siguiente sede y desarrollan su actividad en el siguiente ámbito territorial.

Juzg. excl. vig. penit.	Sede	Ambito territorial
Núm. 1	Cádiz	Cádiz
Núm. 2	Sevilla	Sevilla, Huelva y Córdoba
Núm. 3	Málaga	Málaga y Jaén
Núm. 4	Puerto de Sta. María	Cádiz
Núm. 5	Granada	Granada y Almería

Existen además otros dos Juzgados, en Ceuta y Melilla, que realizan funciones de Vigilancia Penitenciaria en régimen de jurisdicción compartida.

2. El establecimiento de la Planta de Vigilancia Penitenciaria, dada la peculiaridad de esta jurisdicción por la diversa tipología de asuntos que engloba y la inexistencia de módulos orientativos de carga de trabajo idónea establecidos por el Consejo General del Poder Judicial, se realiza atendiendo al número de internos de cada centro penitenciario valorando separadamente penados y preventivos, por la diferente carga de trabajo que comportan, de acuerdo a la estadística realizada por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios; estadística que muestra desde 1993 una tendencia a la estabilización e inclusive al descenso de la población reclusa.

En atención a este techo y al Plan de Construcciones de centros de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, en el que se contemplan dos nuevos establecimientos —en Huelva (primer trimestre de 1996) y Córdoba (finales de 1997)—, en la programación a corto plazo de la Secretaría de Estado de Justicia se encuentra la creación de un sexto Juzgado de Vigilancia Penitenciaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la medida en que la evolución de la población reclusa mantenga dicha necesidad y lo posibiliten las disponibilidades presupuestarias, hallándose vinculadas la sede y fecha de creación a la materialización del mencionado Plan de Construcciones de centros penitenciarios.

La sede del sexto Juzgado exclusivo de Vigilancia Penitenciaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía vendrá determinada, por tanto, a la apertura de los nuevos centros penitenciarios señalados, su número definitivo de plazas y los consiguientes cierres de establecimientos actuales.»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013589

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013589.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Entrada ilegal en las Islas Canarias de naranjas procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea.

«1.º No se ha detectado la entrada ilegal de esa mercancía en Canarias.

2.º Por la Aduana de Cádiz, en envíos con destino Canarias se constató, en el mes de abril y como consecuencia de la actuación inspectora de los Servicios Fitosanitarios, que partidas de cítricos, así como de otras frutas y hortali-

zas, tenían un origen real distinto del declarado en el D.U.A.

3.° En todos los casos se trataba de mercancías legalmente importadas en la U.E., incurriéndose en falsa declaración de origen al presentarlas para su despacho desde la Península con destino Canarias, como de origen España.

4.° Las expediciones de cítricos cuyo embarque no fue autorizado en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo III de la Orden 7430, de fecha 12 de marzo de 1987, que prohíbe la introducción de cítricos no originarios de la España peninsular en las Islas Canarias, suponen un total de 93.573 kg.

En cuanto a las medidas concretas adoptadas y sanciones impuestas, se informa lo siguiente:

No se permitió al embarque de la mercancía.

Por la Aduana se impusieron sanciones que oscilaron entre 15.000 y 70.000 pesetas.

Por la Guardia Civil se levantaron Atestados por "presunto delito de fraude y manipulación para alterar el precio de las cosas", que se encuentran repartidos en distintos juzgados de Cádiz.»

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013592

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013592.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Propuestas elevadas al Pleno del Consejo Promotor de Turismo por los grupos de trabajo «productos turísticos», «mercados turísticos» y «comunicación e información», creados en la reunión del día 27-6-95.

«A continuación se detallan las diferentes propuestas que han sido elevadas al Pleno del Consejo Promotor de Turismo, por los siguientes Grupos de Trabajo:

Grupo de Trabajo de Productos Turísticos.

La propuesta del Grupo de Trabajo de Productos Turísticos al Pleno del Consejo Promotor de Turismos incluye la realización por TURESPAÑA de los siguientes estudios por orden de prioridad:

— Un estudio cruzado de oferta y demanda del turismo de sol y playa, relativo a todas las zonas, y los segmentos más importantes de la oferta complementaria, incluidas las actividades recreativas y espectáculos.

— Un estudio sobre la potencialidad del turismo extranjero de Tercera Edad.

Grupo de Trabajo de Mercados Turísticos

El Grupo de Trabajo de Mercados Turísticos ha elevado al Pleno la siguiente propuesta de estudios de mercado, cuya realización por TURESPAÑA se considera prioritaria:

— Turquía, mercado competidor.
— Portugal, mercado emisor y mercado competidor.
— Turismo activo y rural en Europa.
— Perfil del turista norteamericano en España.

Grupo de Trabajo de Comunicación e Información

A propuesta de TURESPAÑA, el Grupo debatió la conveniencia de que los folletos de carácter informativo, no los promocionales y de imagen que están sujetos a condicionamientos en su creatividad, se sujeten a un formato homogéneo que facilite su manipulación y distribución.

El grupo acordó elevar una propuesta al Pleno para que éste recomiende la conveniencia de que los folletos promocionales institucionales tengan el formato homogéneo (21 × 10,5 cm.).»

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013607

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013607.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Medidas para reactivar la economía de la región asturiana.

«La política de promoción industrial en la actualidad contempla todo un conjunto de medidas dirigidas en última instancia a fortalecer y potenciar la competitividad de la industria española, mediante la mejora cualitativa y cuantitativa de su tejido industrial. Esta es la finalidad de medidas como el Plan Tecnológico e Industrial (PATI), las actuaciones en vigor del CDTI, Plan Nacional de Calidad Industrial, Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental (PITMA), Iniciativa PYME de Desarrollo Industrial, Programa de Ahorro de Eficiencia Energética, Sistema de Incentivos Económicos Regionales, etcétera.

Todas estas medidas fomentan e incentivan económicamente la actividad industrial con carácter general, encon-

trándose, todas ellas, a disposición del empresario con inquietudes e iniciativas inversoras.

Asturias recibe un tratamiento específico debido a su particular problemática. Así, desde el 24 de enero de 1992, en que fue aprobado por el Consejo de Ministros, se está desarrollando el Programa de Reindustrialización y Dinamización Económica, con el fin de corregir los efectos derivados de la gradual pérdida de actividad de sus sectores más básicos y maduros, de los que, por otro lado, la economía asturiana tiene una especial dependencia. El 6 de octubre de 1994, se ha puesto en marcha la Segunda Fase de este Programa, incorporando nuevas actuaciones a su contenido, reforzando su control y seguimiento, intensificando la colaboración y cooperación con el Principado e impulsando actividades que ya se venían desarrollando.

El objetivo que el Programa persigue es la creación de las condiciones más favorables para propiciar la inversión en Asturias, a fin de recuperar la actividad a través de la dinamización, diversificación y regeneración de su tejido industrial, facilitando, así, la incorporación de la economía asturiana al espacio competitivo que la Europa unida significa.

Un programa de reindustrialización del alcance del que se está aplicando en Asturias, que implica un proceso de cambio estructural, al pretender pasar de una economía industrial, basada fundamentalmente en sectores maduros en decadencia, a otra más moderna, abierta y competitiva, necesariamente requiere:

Un esfuerzo continuado en el tiempo, no sólo de la Administración General del Estado y de la del Principado, pues es necesaria, además, la colaboración y cooperación en este proceso de todos los entes y agentes sociales e incluso de la sociedad asturiana.

Un marco temporal amplio y flexible que permita no sólo el desarrollo y finalización de actuaciones ya acordadas, sino la incorporación de otras nuevas que puedan favorecer la mejor consecución de los objetivos del Programa. El largo plazo y la flexibilidad del marco temporal es fundamental, puesto que crear las condiciones más favorables para la inversión —como persigue el Programa— implica la puesta en marcha no sólo de medidas de carácter incentivador, sino de grandes obras de infraestructura de todo tipo que, por su envergadura y naturaleza, requieren largos períodos de tiempo para materializarse y que, indudablemente, son necesarias acometer, entre razones por su indudable influencia en la captación y atracción de nuevas inversiones hacia la región.

Por último, cabe apuntar la dificultad que entraña cuantificar el montante inversor necesario para llevar a cabo un Programa de esta naturaleza, puesto que se van incorporando a él nuevas actuaciones no previstas en principio y su marco temporal no está prefijado de antemano. No obstante y a título orientativo, en el momento de la elaboración de la Segunda Fase del Programa se estimaban necesarios unos recursos de casi 370 mil millones de pesetas, sólo para el período 1995-1999.»

Madrid, 1 de diciembre de 1995.—El Ministro.

184/013618

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013618.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Estado de las negociaciones entre las empresas CELSA y Corporación Siderúrgica Integral (CSI).

«Según los datos facilitados por la Agencia Industrial del Estado (AIE), se informa que el Plan de Competitividad de CSI considera estratégicamente importante desarrollar una política de alianzas y colaboraciones con el sector privado. En ese sentido, se han mantenido contactos con diversos grupos siderúrgicos privados fabricantes de productos largos.

Hasta la fecha, estos contactos no han producido como resultado ningún tipo de acuerdo.»

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013722

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013722.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael A. (G. P).

Asunto: Municipios con una población de más de 30.000 habitantes que tienen juzgado de paz.

«Se adjunta en anexo la relación de Municipios (Juzgados de Paz) con población superior a 30.000 habitantes.»

Madrid, 6 de diciembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000304

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados,

se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000304.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Confirmación de que la programación electoral emitida por Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE) durante la campaña electoral de las elecciones autonómicas y municipales fue de 300 millones, así como cifra destinada a sondeos.

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Antonio Landeta Alvarez-Valdés.

1. ¿Puede confirmar que la programación electoral emitida por TVE y RNE durante la campaña electoral de las elecciones autonómicas y municipales fue de 300 millones?

El gasto adicional soportado por el Grupo RTVE con ocasión de las Elecciones Municipales y Autonómicas ha sido de 254.741.882 pesetas. No se considera en esta cifra el gasto no adicional.

2. ¿Cuál fue la cifra destinada a sondeos?

El coste para RTVE del sondeo realizado para los organismos públicos de radiotelevisión fue de 114.077.600 pesetas, por el sondeo estrictamente, más 20 millones en gastos de infraestructura.

185/000305

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000305.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Medidas ante la protesta realizada por el Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo por el contenido del reportaje emitido por Informe Semanal titulado «La memoria del miedo».

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Antonio Landeta Alvarez-Valdés.

¿Ha adoptado RTVE alguna medida ante la protesta realizada por el Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo por el contenido del reportaje emitido por Informe Semanal titulado «La memoria del miedo»?

RTVE sólo tuvo conocimiento de este asunto a través de los medios informativos.

Tal como informó el Director General al Consejo de Administración el pasado mes de mayo, un visionado objetivo del reportaje permite comprobar cómo esos comentarios o protestas —de los que no se tiene conocimiento formal por parte de RTVE— carecen de motivación alguna.

185/000306

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000306.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Estado de tramitación en que se encuentra el Plan Estratégico de Radiotelevisión Española (RTVE) 1995-1999.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Antonio Landeta Alvarez-Valdés.

¿En qué estado de tramitación se encuentra el Plan Estratégico 1995-1999?

El Plan Estratégico del Grupo RTVE fue remitido en su momento al Consejo de Administración. Parece posible que en breve reinicien en el seno del mismo su discusión y análisis con las alternativas que puedan estimarse oportunas.

185/000307

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el

Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000307.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Condiciones del acuerdo firmado por Televisión Española (TVE) con TELEVISA de Méjico para la distribución 1995-1999.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Landeta Alvarez-Valdés, del Grupo Parlamentario Popular.

¿Cuáles son las condiciones del acuerdo firmado por TVE con TELEVISA de Méjico para la distribución de «TVE Internacional»?

RTVE y Televisa suscribieron un acuerdo el pasado 23 de mayo para la distribución de su señal de TVE Internacional en territorio mexicano, a través de sus propias redes de cable o de terceros.

Hasta entonces México era el único país iberoamericano en el que TVE Internacional no tenía presencia en el cable, a excepción de una distribución local en una zona de la ciudad de Monterrey y la recepción directa con antenas individuales, básicamente entre la colonia española. En el Distrito Federal, veinte millones de habitantes, TVE Internacional no era distribuida.

En el acuerdo, que tiene dos años de vigencia, Televisa distribuye en exclusiva la señal de TVE Internacional obligándose a respetar el conjunto de la programación, a proporcionar todo el apoyo promocional suficiente a TVE Internacional, así como la información estadística sobre zonas geográficas, redes de cable, número de hogares, etc., a los que llegue nuestra señal.

Por su parte, RTVE pone a disposición de Televisa la señal de TVE Internacional en el Satélite Hispasat, corriendo los gastos de bajada del Satélite a cuenta de Televisa. En cuanto a los derechos, RTVE garantiza los necesarios para la difusión internacional, mientras que Televisa se hace cargo de aquellos que se deriven de la difusión del programa en México, así como de los permisos necesarios de las autoridades locales.

185/000308

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000308.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Estado en que se encuentran las negociaciones para la emisión del Canal Internacional para Asia y Oceanía.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Landeta Alvarez-Valdés, del Grupo Parlamentario Popular.

¿En qué estado se encuentran las negociaciones para la emisión del Canal Internacional para Asia y Oceanía?

Las negociaciones para la emisión de Televisión Española Internacional en Asia y Oceanía siguen avanzando en dos vertientes.

Por un lado junto a los radiodifusores europeos, especialmente Deustche Welle y TV5 Europa, para la configuración definitiva del paquete de canales que compartamos al traspondedor mediante la compresión digital. La RAI ha mostrado su interés por participar en el proyecto y valoran en estos momentos su incorporación.

Finalmente, ya hay fechas para el lanzamiento del Satélite ASIASAT 2, que llevará nuestra señal. La ventana de lanzamiento está establecida entre el 28 de noviembre y el 3 de diciembre. Si las condiciones técnicas y meteorológicas permiten el lanzamiento en esos días estaremos en condiciones de emitir al cabo de cuatro meses, una vez que el Satélite alcance su posición orbital y se realicen las consiguientes pruebas técnicas.

Este nuevo Satélite tiene una cobertura que va desde Oriente Medio hasta Japón por el Norte y Nueva Zelanda por el Sur, incluyendo a cincuenta y tres países que albergan la tercera parte de la población mundial. El canal con el que contará RTVE tiene capacidad para una señal de televisión y otra de Radio Nacional de España.

La siguiente fase de la negociación, una vez asegurado el éxito técnico, será la promoción para la bajada de la señal en cada uno de los países, su distribución en las redes de cable, para lo que se llevará también una política conjunta de los radiodifusores que configuraremos el paquete europeo de programación de acuerdo con las delegaciones diplomáticas en los países receptores.

La otra vertiente de negociación por parte de RTVE es el Ministerio de Asuntos Exteriores, que ya ha indicado su interés por participar en el proyecto a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional y que estudia su disponibilidad presupuestaria, para lo que esperamos respuesta a lo largo de este mes de noviembre.

185/000309

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los

Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000309.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Resultado que arrojó el informe del Tribunal de Cuentas sobre fiscalización de Televisión Española (TVE) 1992/1993.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Landeta Alvarez-Valdés, del Grupo Parlamentario Popular.

¿Qué resultado arrojó el informe del Tribunal de Cuentas sobre fiscalización de TVE 1992-93?

A fecha de hoy esta Dirección General no conoce el informe del Tribunal de Cuentas sobre fiscalización de TVE 1992-93, y únicamente conoció el borrador del informe sujeto a cambios. Las alegaciones a dicho borrador fueron remitidas al Tribunal de Cuentas en el plazo previsto para ello.

185/000310

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en Anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000310.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Situación de Televisión Española (TVE) en la cadena informativa europea «Euronews».

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Landeta Alvarez-Valdés, del Grupo Parlamentario Popular.

¿Cuál es la situación real de TVE en la Cadena informativa europea «EURONEWS»?

TVE tiene derecho a utilizar la señal de EURONEWS en cualquiera de las versiones lingüísticas que emite, por vía hertziana terrestre, satélite, cable o cualquier otro medio en territorio español dentro de sus Cadenas. En otros países también puede hacerlo siempre que vaya dentro de su programación habitual. En programaciones específicas para el extranjero, TVE, puede emitir EURONEWS en cualquier lengua, una hora diaria.

Para América, TVE tiene derecho a difundir la versión española de EURONEWS por el Satélite Hispasat en las horas que le sean convenientes.

Por su parte, EURONEWS tiene acceso a noticias de TVE, bien por el sistema Eurovisión, bien por envíos desde Torrespaña.

185/000311

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000311.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Resultados de audiencia que está obteniendo la serie «La Transición».

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Antonio Landeta Alvarez-Valdés.

¿Qué resultado de audiencia está obteniendo la serie «La Transición»?

La audiencia media de la serie fue 1.681 miles de personas, con un share del 13,4 %.

185/000312

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000312.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Posibilidad de radiar por capítulos la serie «Verano Azul» a través de Radio Nacional de España (RNE).

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Manuel Peñalosa Ruiz.

¿Ha considerado el Director General de RTVE la posibilidad de radiar por capítulos la serie «Verano Azul» a través de RNE?

De momento, no se han producido demandas suficientes que determinen la posibilidad de convertir en serie radiofónica para su emisión ulterior por RNE, la serie de TVE «Verano Azul».

185/000313

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000313.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Información y tratamiento de las actividades de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE ofrecida por la radio y televisión públicas, así como minutaje de la referida información.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Manuel Peñalosa Ruiz.

¿Considera suficiente la información y adecuado el tratamiento que sobre las actividades de la Comisión Parlamentaria de Control de RTVE ofrecen la propia radio y televisión públicas?

¿Cuál es el minutaje de la referida información, por meses, durante la presente Legislatura en cada uno de los medios?

La información parlamentaria que se ofrece en los telediarios, en los diarios hablados, boletines informativos y espacios monográficos de información, así como en el resto de la programación informativa, incluido el espacio «Hoy en el Parlamento», atiende al interés informativo exclusivamente. Sin duda alguna cuando se valore que determinado debate o intervención, independientemente que la protagonista sea RTVE, tiene objetivamente relevancia suficiente para ser incluida en un informativo así se hará.

Por otro lado he de significar que no es lo mismo actuar en monopolio que en una situación de concurrencia en el mercado. Hace unos años hablar de televisión era hablar de TVE. Ahora el interés se ha amortiguado porque hay muchas cadenas, muchos programas y mucha mayor información.

185/000315

Excmo. Sr.: Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000315.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Valoración del papel de las asociaciones de telespectadores.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Peñalosa Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular.

¿Qué valoración realiza la Dirección General de RTVE sobre el papel de las asociaciones de telespectadores y cuál es la respuesta que se da desde el Ente Público a las denuncias y recomendaciones que realizan?

Todos los aspectos que influyen en la imagen, posicionamiento y criterios de la opinión pública española, respecto a las actividades de TVE, son tenidas en cuenta al objeto de ajustar nuestra función social al servicio de la globalidad de los ciudadanos.

Entre los elementos subjetivos que configuran el estado de la opinión pública, están los pronunciamientos de estas asociaciones.

Por lo que se refiere a su valoración, debe tenerse en cuenta que es difícil determinar su representatividad. Por otro lado, es conocido que algunas agrupaciones ideológicas o religiosas utilizan las denuncias y recomendaciones para sus fines proselitistas y no para defender posicionamientos de los telespectadores. Lógicamente ello dificulta la toma en consideración y la valoración de sus opiniones, aunque en líneas generales, las dos cadenas de TVE vienen obteniendo una buena consideración por parte de las asociaciones.

185/000316

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000316.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Falta de atención por Televisión Española (TVE) al Campeonato de España de Piragüismo, celebrado los días 2 y 3-9-95 en Zamora.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Manuel Peñalosa Ruiz.

Durante los pasados días 2 y 3 de septiembre se ha celebrado en Zamora el Campeonato de España de Piragüismo, sin que TVE haya prestado a este evento la atención que merecía por su importancia y trascendencia deportivas.

¿Cuál es la razón de este comportamiento por parte de TVE?

Los reportajes a que se hace referencia fueron emitidos en las siguientes fechas:

16-9-95: a las 12,32 horas, en La 2.
17-9-95: a las 17,57 horas, en La 2.

La duración fue de 9 minutos: las audiencias fueron de 183.000 espectadores (el día 16) y 512.000 (el día 17) y los shares 8,8 y 6,2, respectivamente.

La producción de un Campeonato de Piragüismo, para ofrecerlo en directo, es costosísima puesto que requiere, entre otras cosas, el alquiler de helicópteros y la instalación de varias unidades móviles de las que TVE no disponía en esas fechas ya que se hallaban en la Vuelta Ciclista a España y en otros acontecimientos como la cobertura de la primera jornada de la Liga de fútbol.

Pese a estos problemas, y en aras de atender, en la medida de lo posible, todos los eventos deportivos, la Dirección de Deportes llegó a un acuerdo con la Organización de los Campeonatos de Piragüismo para ofrecer un resumen de los mismos.

Un conocimiento técnico de la situación le llevaría a comprender que resúmenes de este tipo (que requieren grabación, montaje, sonorización, envío a Madrid y visionado, entre otras etapas), no se pueden emitir, por imposibilidad material, el mismo día de la celebración de las pruebas dentro de los espacios deportivos de TVE. Por ello se emitieron cuando estaban ya dispuestos para su emisión, es decir los días 16 y 17 ya que en los espacios deportivos de la semana siguiente no había hueco porque estaban previstas emisiones contratadas con anterioridad.

185/000317

Excmo. Sr. A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000317.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Planes de emisión durante el invierno de 1995 y el año 1996 para la serie «Verano Azul» en la Primera y Segunda cadenas de Televisión Española (TVE).

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Manuel Peñalosa Ruiz.

¿Cuáles son los planes de emisión que tiene el Director General de RTVE durante el invierno de 1995 y el año 1996 para la serie «Verano Azul» en la 1.ª y 2.ª cadenas de TVE?

Dentro de las previsiones de TVE para el invierno del presente año y para el verano de 1996, no se encuentra la de un nuevo pase de la serie «Verano Azul».

185/000318

Excmo. Sr. A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000318.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Caída de audiencia de Televisión Española (TVE) como consecuencia de la pérdida de monopolio de televisión.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Manuel Peñalosa Ruiz.

Con frecuencia, el Director General de RTVE se ha referido a la pérdida del monopolio de TV como la razón única de la caída continuada de audiencia por parte de TVE desde 1990.

¿En qué momento considera el Director General de RTVE que habrá de parar la caída de audiencia de TVE como consecuencia de la pérdida del Monopolio de TV?

RTVE considera que no se puede hablar de audiencia perdida. La progresiva implantación de las televisiones privadas, incluyendo la aceleración de los plazos de la citada implantación ha provocado el lógico reparto de la audiencia entre todas las cadenas.

Debe insistirse respecto a su posición de pérdida de audiencia que TVE tiene unos objetivos de audiencia que se están cumpliendo. En los documentos de RTVE, como las líneas generales de programación, se ha fijado una cuota del 37% para TVE en 1995.

Según la información más reciente, del 1 de enero al 18 de octubre de este año TVE cumple con toda exactitud el objetivo marcado que es el 37%.

En el caso de la Primera Cadena la audiencia acumulada es del 27,6%, seis décimas por encima del objetivo de RTVE. En el caso de La 2, es del 9,4%, seis décimas por debajo de las previsiones.

En conjunto, pues, se cumple el objetivo de RTVE y hemos de esperar el desarrollo de este último trimestre. Por tanto no puede hablarse en forma alguna de pérdida de audiencia.

185/000319

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000319.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Responsabilidades de los sucesivos gestores del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) como consecuencia de su crítica situación económica.

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Manuel Peñalosa Ruiz.

¿Qué responsabilidades cree el Director General de RTVE que deben derivarse, para los sucesivos gestores del Ente Público, como consecuencia de su crítica situación económica actual?

Se ha pasado de una situación de monopolio a una situación de enorme concurrencia y abrumadora competitividad. De existir una sola televisión estatal única, a convivir con diversas televisiones públicas autonómicas y con varias cadenas privadas de ámbito nacional. Más otra serie de televisiones locales y una codificada de pago.

El marco donde desenvuelve su actividad TVE ha cambiado vertiginosamente en estos años, e incluso, la propia Red de emisoras ha sido segregada de RTVE siendo en la actualidad un Ente Público independiente, RETEVISION.

Se está afrontando esta transformación, de una parte con las medidas de urgencia que ha requerido el momento, de otra, en la actualidad, se encuentra en estudio en el Consejo de Administración un Plan Estratégico que permita aportar a medio plazo una solución de futuro razonable.

En cada caso las responsabilidades se han afrontado por los sucesivos gestores y en esta línea se sigue.

185/000320

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en Anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000320.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Razones de la generalizada crítica de profesionales y especialistas de la comunicación respecto a la falta de pluralidad y objetividad informativas en los espacios de noticias de Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE).

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Manuel Peñalosa Ruiz.

¿A qué razones achaca el Director General de RTVE la generalizada crítica de profesionales y especialistas de la comunicación respecto a la falta de pluralidad y objetividad informativas en los espacios de noticias de TVE y RNE?

El grado de aceptación de los informativos, tanto nacionales como territoriales de radio y televisión es evidentemente expresivo de la buena receptividad de las audiencias a los mismos y de la valoración que de ellos hacen.

En todo caso, es preceptivo subrayar una vez más que la objetividad y la pluralidad están garantizados, no sólo

ahora sino siempre, por el celo de directivos y profesionales de TVE y RNE.

La actuación informativa de TVE y RNE se rige no sólo por la deontología propia de la profesión periodística, sino por lo dispuesto en el Estatuto de la Radio y la Televisión y los Principios Básicos de Programación.

185/000321

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000321.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Trabajadores de Radiotelevisión Española (RTVE) que perciben emolumentos de Radio Nacional de España (RNE) y Televisión Española (TVE) simultáneamente, como consecuencia de realizar trabajos en ambos medios.

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Peñalosa Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular.

¿Cuál es el número y relación de trabajadores de RTVE que perciben emolumentos de RNE y TVE simultáneamente como consecuencia de realizar trabajos en ambos medios?

Se acompañan relaciones.

PERSONAL DE RNE QUE HA REALIZADO TRABAJOS EN TVE, S. A.

Apellidos y nombre	Categoría	Concepto	Observaciones
Alvarez Febles, Domingo Jesús	Locut. Comen. R	P. Programa	Enero-febrero/95
Avalos Olmo, M.ª del Carmen	Redactor	P. Programa	Enero/95
		Grat. Diversa	Feb.-Marz.-Abr.-Mayo-95
Cagide Berraco, Severino	Redactor	P. Programa	Enero/95
		Grat. Diversa	Feb.-Marz.-Abr.-Mayo-95
Cano Yanel, José Ignacio	Locut. Comen. R	P. Programa	Marz.-Abr.-Mayo-jun.-95
Cruz González, Roberto	Esp. Sond. Cont.	P. Programa	Enero-Feb.-Marzo-95
Gajate Montero, Beatriz A.	Ofc. Admón.	P. Programa	Enero-95
		Calidad y Eficacia	Marzo a Sept.-95
Gómez-Málaga Sánchez, M.ª Teresa	Ofic. Documen.	Polivalencia	Junio-Julio-Agos.-95
González Monge, Fernando	Redactor	P. Programa	Enero a Sept. (excepto Julio)
		Pacto Rodaje	Mayo
López García, Joaquín	Redactor	P. Programa	Enero-Febrero-95
		Gratif. Diversas	Marzo-Abr.-Mayo-95
Lostale Alonso, Fco. Javier	Locut. Comen. R	P. Programa	Marzo a Julio/95
Martín Ballesteros, Inocencio	Locut. Comen. R	P. Programa	Abril a Julio/95
Minobis Puntonet, Montserrat	Redactor	P. Programa	Ene.-F.-M.-A.-Jun.
Muñoz Carrascosa, José Manuel	Locut. Comen. R	P. Programa	Febrero a Mayo/95
Pérez Díaz, José Jesús	Locut. Comen. R	P. Programa	Enero a Junio/95
Quirós Madariaga, Rafael	Redactor	Gratific. Diversa	Fe.-Mr.-Ab.-Jun./95
Ramírez Peláez, José A.	Locut. Comen. R	P. Programa	Abril a Junio/95
Serna Novis, David Enrique	Redactor	P. Programa	Fe.-Mr.-A.-Junio/95
Socorro Hernández, Pilar	Locut. Coment. R	P. Programa	Febrero-Marzo/95
Suárez Braña, Ignacio	Locutor R	P. Programa	Feb.-Mar.-Abr.-Junio/95
Taltavull Giménez, José M.	Locut. Comen. R	P. Programa	Enero-Septiembre/95
Tellechea Rodríguez, José M.	Locut. Comen. R	P. Programa	Enero-Febrero/95
		Gratif. Diversas	Mar.-Abril-Mayo/95
Urbano Hidalgo, Juan M.	Redactor	P. Programa	Enero a Sep./95

EMPLEADOS DE TVE QUE PERCIBEN ALGUNA RETRIBUCION POR RADIO NACIONAL DE ESPAÑA,S.A.

Percibe Complemento Especial Responsabilidad Funcional:

PITA DE AGUINAGA, Mª Helena — ASSORA TECNICA DIRECCION RNE
(En situación de Comisión de destino en RNE percibiendo sus haberes ordinarios por TVE)

Percibe Complemento Responsabilidad en Programas:

FERNANDEZ ROMAN, Fernando — JEFE INFORMACION TAURINA RNE
(Personal fijo de TVE - percibe haberes ordinarios por TVE)

Perciben Plus de Programas:

CIRIZA COSCOLIN, Mª Luisa — "LA MASCARA" (Radio 1) Subdirectora
(Personal fijo de TVE - percibe haberes ordinarios por TVE)

FERNANDEZ ARIAS, Antonio — "EDICION DE TARDE" (Radio 1) Participación; "AREA RESERVADA" (Radio 3) Director-Presentador
(Personal fijo de TVE - percibe haberes ordinarios por TVE)

SANCHEZ-OCAÑA SERRANO, Esteban — "NUESTRO TIEMPO" (Radio 1) Director-Presentador
(Personal fijo de TVE - percibe haberes ordinarios por TVE)

Personal colaborador que tiene formalizado un contrato laboral con RTVE por cometidos en RNE,S.A. y TVE,S.A.:

TRECET GARMENDIA, Ramón — Cometidos en RNE;S.A.: Director-Coordinador-Guionista del programa "DIALOGOS"; Cometidos en TVE,S.A.: Director-Presentador-Comentarista de programas deportivos.

185/000322

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000322.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Inmuebles utilizados como vivienda por parte del personal directivo del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE).

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Manuel Peñalosa Ruiz.

¿Cuál es la relación de inmuebles con expresión de su ubicación y tamaño, propiedad de RTVE, que son utilizados como vivienda por parte del personal directivo del Ente Público?

No existe ningún inmueble, propiedad de RTVE, que esté utilizado como vivienda por parte de su personal directivo.

185/000323

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000323.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Inmuebles alquilados por parte de Radiotelevisión Española (RTVE) y utilizados como vivienda por parte del personal directivo del citado Ente.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Manuel Peñalosa Ruiz.

¿Cuál es la relación de inmuebles, con expresión de su ubicación y tamaño, así como su renta mensual, alquilados por parte de RTVE y que son utilizados como vivienda por parte del personal directivo del Ente Público?

No existe ningún inmueble, alquilado por parte de RTVE y que esté utilizado como vivienda por parte de su personal directivo.

185/000327

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000327.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Forma en que se piensa alcanzar el objetivo de que Televisión Española (TVE) sea la televisión de todos los españoles.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Manuel Peñalosa Ruiz.

En la presentación de la oferta de TVE para los próximos meses, su Director afirmó que «cuando nos planteamos las nuevas líneas de programación tuvimos en cuenta lo aprobado por el Consejo de Administración, nuestro objetivo es que TVE sea la televisión de todos los españoles».

Teniendo en cuenta las continuas críticas del Consejo de Administración hacia RTVE y la falta generalizada de credibilidad del Ente Público, se pregunta:

¿Cómo espera alcanzar esos objetivos el Director General de RTVE?

La programación de TVE contempla una gran diversidad tanto de géneros como de formatos de programas. El objetivo esencial de su línea programática es dar respuesta a la demanda social que el país tiene planteada con respecto al medio televisión. Llegar a todos los ciudadanos quiere decir que TVE sirve a la sociedad española como un todo pero intentando contemplar los diferentes gustos, opiniones y puntos de vista existentes en los millones de hogares que configuran nuestra sociedad.

Estas expectativas se satisfacen desde una vocación mayoritaria que se alcanza mediante la complementariedad de sus dos cadenas, lo que le permite llegar a todos los españoles, tanto los que plantean exigencias más generalistas como aquellos que representan intereses más complementarios que un servicio público de televisión, no sólo no puede olvidar sino que atiende de manera vocacional.

185/000328

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000328.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Propuesta para mejorar la consecución de los objetivos recogidos en el Estatuto del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE).

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Manuel Peñalosa Ruiz.

¿Que propuestas cree el Director General de RTVE que se deben realizar en relación con el Estatuto del Ente Público para mejorar la consecución de los objetivos en él recogidos?

En RTVE hay un empeño siempre firme y decidido de que en su acción, en sus programaciones y en todos sus espacios se cumplan los objetivos recogidos en el Estatuto de RTVE, sin que al presente se estime necesaria la adopción de medidas complementarias.

185/000329

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados,

se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000329.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Volumen económico de la emisión de publicidad correspondiente a las distintas Administraciones Públicas en Televisión Española (TVE) durante los años 1990 a 1994, así como previsiones para el año 1995.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Peñalosa Ruiz:

¿Cuál es el volumen económico que representa la emisión de publicidad correspondiente a las distintas Administraciones Públicas, en TVE, durante los años 1990 a 1994, y previsiones para 1995?

Se acompaña dato estadístico del total de los ingresos en el concepto de publicidad contratado por las distintas Administraciones Públicas.

Los datos correspondientes a los años 1990 y 1991 no están disponibles y habría que rehacer toda la contratación de ambos años para poder aportar el dato solicitado.

DATOS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	
	Total Año
Año 92	4,844,158,290
Año 93	3,682,216,490
Año 94	3,326,617,164
Año 95	(*)1,934,565,486

(*) Datos enero-septiembre.

185/000330

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000330.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Cumplimiento por los telediarios en los próximos meses de los objetivos anunciados por Televisión Española (TVE).

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Peñalosa Ruiz:

En la presentación de la oferta de TVE para los próximos meses, la Directora de Informativos afirmó que «lo estamos haciendo bien, presentando telediarios objetivos, veraces, creíbles».

Habida cuenta de la lista interminable de ejemplos y testimonios que evidencian, a pesar de la cualificación profesional de los trabajadores, la manipulación informativa, el sectarismo y la falta de objetividad en RTVE, se pregunta:

¿Cómo espera el Director General de RTVE que los telediarios cumplan en los próximos meses con los objetivos anunciados?

Los objetivos de TVE en los próximos meses no son sustancialmente distintos de los anteriores, aunque al acercarse períodos preelectores y electorales se intensifique el celo de directivos y profesionales, a fin de alcanzar y cumplir en todo momento los criterios de objetividad informativa, de conformidad con lo dispuesto en el propio Estatuto de RTVE y en los Principios Básicos de Programación.

185/000331

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000331.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Querellas y demandas presentadas ante los Tribunales de Justicia por parte de los trabajadores de Radiotelevisión Española (RTVE) contra la Dirección del Ente Público durante los años 1990 y 1995.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Peñalosa Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular:

¿Cuál es el número de querellas y demandas presentadas ante los Tribunales de Justicia por parte de los trabajadores de Radiotelevisión Española contra la Dirección del Ente Público durante los años 1990 y 1995?

Con este planteamiento de querella o demanda de trabajadores contra la Dirección de RTVE, sólo existe una querella criminal presentada por el Sindicato U.T.C. de Trabajadores en RTVE ante el Juzgado de Instrucción de Majadahonda n.° 1, que dio lugar a las diligencias previas que se tramitaron con el n.° 95/94. Mediante Auto notificado el 25 de enero de 1995, dichas actuaciones terminaron con el sobreseimiento definitivo de las mismas.

185/000332

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000332.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Coste de las corresponsalías de Televisión Española (TVE) en el extranjero durante los años 1990 y 1994, así como previsiones para el año 1995.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Peñalosa Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular:

¿Cuál es el coste, por los distintos conceptos, de las corresponsalías de TVE en el extranjero, por países, durante los años 1990 a 1994, y previsiones para 1995?

Se adjunta Anexo «Coste Corresponsalías TVE, S. A.».

COSTE CORRESPONSALIAS T.V.E.,S.A.

	1.990			1.994			1.995		
CORRESPONSALIA	GTO. EXT.	GTO. PERSON.	TOTAL	GTO. EXT.	GTO. PERSON.	TOTAL	GTO. EXT.	GTO. PERSON.	TOTAL
BOGOTA	44.757.677	23.118.071	67.875.748	39.464.800	8.636.937	48.101.737	43.987.000	13.779.829	57.766.829
BONN	65.580.373	23.342.976	88.923.349	44.010.056	15.404.065	59.414.121	40.915.800	15.891.075	56.806.875
BRUSELAS	55.409.223	30.178.092	85.587.315	79.395.579	40.867.508	120.263.087	68.225.000	41.801.289	110.026.289
BUENOS AIRES	50.486.461	24.513.619	75.000.080	43.246.114	13.178.767	56.424.881	44.966.000	13.768.569	58.734.569
LISBOA	21.342.527	12.318.555	33.661.082	22.646.045	13.760.741	36.406.786	23.813.500	14.698.231	38.511.731
LONDRES	34.564.293	14.806.828	49.371.121	48.785.487	8.687.030	57.472.517	40.826.000	14.033.816	54.859.816
NUEVA YORK	141.978.165	14.780.568	156.758.733	115.159.524	32.602.916	147.762.440	107.024.500	32.803.639	139.828.139
PARIS	55.244.681	19.372.894	74.617.575	73.278.008	14.079.446	87.357.454	67.010.000	14.345.772	81.355.772
ROMA	53.719.069	20.140.406	73.859.475	49.786.538	14.196.231	63.982.769	69.070.000	13.825.721	82.895.721
MOSCU	63.515.670	26.778.789	90.294.459	37.263.791	23.595.927	60.859.718	38.540.000	24.118.932	62.658.932
MEJICO	44.330.133	10.592.648	54.922.781	47.850.485	13.889.661	61.740.146	37.826.000	16.488.912	54.314.912
BUDAPEST	18.626.080	11.461.674	30.087.754	38.110.976	22.056.470	60.167.446	53.710.000	12.682.952	66.392.952
MANILA	411.142	0	411.142	0	0	0	0	0	0
EL CAIRO	45.639.218	10.821.340	56.460.558	0	0	0	0	0	0
RABAT	3.791.744	4.937.701	8.729.445	0	0	0	0	0	0
TOTAL	699.396.456	247.164.161	946.560.617	638.997.403	220.955.699	859.953.102	635.913.800	228.238.737	864.152.537

185/000333

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000333.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Coste de las corresponsalías de Radio Nacional de España (RNE) en el extranjero durante los años 1990 y 1994, así como previsiones de gasto para el año 1995.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Peñalosa Ruiz.

¿Cuál es el coste por los distintos conceptos de las corresponsalías de Radio Nacional en el extranjero, por países, durante los años 1990 a 1994 y previsiones de gasto para 1995?

Se adjunta detalle del gasto de las corresponsalías en el extranjero de Radio Nacional de España durante el período 1990-1995.

GASTO DE LAS CORRESPONSALIAS DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA EN EL EXTRANJERO, DURANTE EL PERIODO 1.990-1.995

AÑO	GASTOS EXTERNOS	PERSONAL FIJO	TOTAL
1.990	80.082.196	133.181.417	213.263.613
1.991	75.013.528	146.134.434	221.147.962
1.992	75.992.826	134.551.198	210.544.024
1.993	76.495.002	126.622.303	203.117.305
1.994	61.311.789	108.391.055	169.702.844
Previsión 1.995	61.250.000	111.700.000	172.950.000

BERLIN, BOGOTA, BONN, BRUSELAS, BUENOS AIRES, EL CAIRO, LISBOA, LONDRES, MEJICO, MOSCU, PARIS, ROMA, SAN JOSE, WASHINGTON.

185/000334

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000334.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Separación nítida de información y opinión en la radio y la televisión públicas.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Peñalosa Ruiz.

El Estatuto de Radiotelevisión Española obliga a separar nítidamente la información de la opinión, lo cual se vulnera sistemáticamente. Es por ello que se pregunta:

Está dispuesto el Director General de RTVE a adoptar alguna medida para que esa diferenciación exista en la radio y la televisión pública?

En la actividad informativa de TVE y RNE se produce una clara y nítida separación entre la opinión y la información. Ante la evidencia de este cumplimiento, no cabe adoptar medida adicional alguna.

185/000337

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000337.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Cumplimiento de la legalidad en la contabilidad, administración y justificación de gastos en las corresponsalías en el extranjero de Radiotelevisión Española (RTVE).

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Peñalosa Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular .

¿Considera el Director General de RTVE que la contabilidad, administración y justificación de gastos en las corresponsalías en el extranjero de RTVE, cumplen rigurosamente la legalidad y no se producen anomalías como las denunciadas por el Tribunal de Cuentas en sus informes de fiscalización del Ente Público?

Los procedimientos contables y administrativos han sido implantados para asegurar que la justificación de todos los gastos del Grupo RTVE se someten al cumplimiento tanto de legislación vigente como de la normativa interna dictada por la Dirección General. Por lo tanto esta Dirección General opina que la Contabilidad, administración y justificación de gastos de las corresponsalías de RTVE en el extranjero, cumplen rigurosamente la legalidad, y para ello existen controles, tanto internos como externos, que lo verifican periódicamente.

185/000338

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000338.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Quejas mensuales de espectadores, instituciones, asociaciones, etc., al Director General de Radiotelevisión Española (RTVE) en los últimos cinco años.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Manuel Peñalosa Ruiz.

Conocida la facilidad con que el Director General de RTVE exhibe inadecuadamente las felicitaciones que recibe, quisiera saber este Diputado si muestra la misma disposición para dar cuenta de las críticas y protestas que le llegan como consecuencia, por ejemplo, de la baja calidad de la programación, el desinterés por la cultura o la manipulación informativa, por ello se pregunta:

¿Cuál es el número de quejas que espectadores, Instituciones, Asociaciones, etc., le hacen llegar al Director General de RTVE cada mes en los últimos cinco años?

La realidad es que el número de críticas formuladas por espectadores, instituciones, asociaciones, etc., que llegan al Director General de RTVE no es significativo en absoluto; no habiéndose, por ello, realizado ninguna estadística respecto a las mismas.

En todo caso, se trata de dar cumplida respuesta directamente a cuanto indican en sus escritos de queja.

185/000339

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000339.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Garantía de las contrataciones de producción externa del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) que se realizan conforme a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Peñalosa Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular.

¿Está el Director General del Ente Público RTVE en condiciones de garantizar que todas las contrataciones de producción externa del Ente Público se realizan conforme a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas?

El Ente Público RTVE no contrata nunca producciones externas, tal actividad contractual la realiza la Sociedad TVE, S. A., que tiene capacidad mercantil y cobertura presupuestaria para llevar a cabo la preparación y adjudicación de tales contratos, conforme a sus Estatutos Sociales y Ley 4/1980, de 10 de enero.

La Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas no es aplicable a la Sociedad Mercantil Televisión Española, Sociedad Anónima, dado que el ámbito subjetivo de aplicación de dicha Ley lo determinan sus artículos 1 y 2. TVE, S. A., no es «Administración Pública» a efectos de aplicación de la citada Ley.

Además, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se aplicará a aquellas Administraciones Públicas que celebren contratos administrativos, siendo de esta naturaleza los de obras, gestión de servicios públicos, suministros y los de consultoría y asistencia técnica. Los contratos de producciones externas son jurídicamente contratos de arrendamiento de obra.

185/000346

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000346.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Parque automovilístico de Radio Nacional de España (RNE).

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000348

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000348.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Número definitivo de trabajadores de Radio Nacional de España (RNE) que se han visto afectados como consecuencia de la transformación de Radio 5 en una emisora que sólo emite noticias.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Peñalosa Ruiz.

¿Cuál es número definitivo de trabajadores de RNE que se han visto afectados y en qué forma como consecuencia de la transformación de Radio 5 en una emisora que sólo emite noticias?

La transformación de Radio 5 ha sido un cambio de contenido de la programación, por este motivo los trabajadores de plantilla de RNE se han visto afectados en lo que se refiere al estilo y forma de trabajo, en un esfuerzo por adaptarse a la producción de una nueva fórmula o formato de programación. También hay que precisar que los profesionales de RNE en sus distintos Centros Territoriales y emisoras no están agrupados por Cadenas, sino que realizan sus tareas indistintamente para Radio 1, Radio Clásica, Radio 3, Radio 5 y Radio Exterior de España. Por lo que es muy difícil o prácticamente imposible hablar de número de trabajadores de Radio 5.

El criterio que se ha seguido en la nueva organización de Radio 5 ha sido el aprovechamiento al máximo de los recursos tanto profesionales, como técnicos y materiales con que cuenta Radio Nacional de España.

Se ha acometido una reforma en la planificación del trabajo, que permite ofrecer con menor coste una más amplia y completa oferta informativa y de servicio a la audiencia, tarea ésta, esencial dentro de la Radio Pública.

185/000350

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000350.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Fecha prevista para disponer de corresponsalías de Televisión Española (TVE) en todas las provincias.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Peñalosa Ruiz.

¿Cuándo se va a disponer de corresponsalías de Televisión Española en todas las provincias?

En la actualidad están atendidas informativamente por parte de TVE todas las provincias. Las que no tienen Unidades Informativas o Corresponsales, son cubiertas por personal fijo de los Centros Territoriales, o mediante contratos con Agencias de Noticias o de colaboraciones.

185/000351

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000351.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Medidas para erradicar la contraprogramación por parte de Televisión Española (TVE).

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Peñalosa Ruiz.

En diversas ocasiones el Director General del Ente Público RTVE se ha mostrado dispuesto a terminar con la contraprogramación en TVE y, es por ello que se pregunta:

¿Qué pasos se han dado para erradicar la contraprogramación por parte de TVE?

TVE lleva tratando de plantear desde hace tiempo el problema de la contraprogramación. En todo caso, es preciso señalar, tal como revelan estudios recientes, que TVE es la Cadena que menos cambios de este tipo provoca.

TVE está abierta a alcanzar un acuerdo que evita la contraprogramación, aunque en principio, por el resto de las televisiones no se aprecie de momento interés en el tema.

TVE estaría abierta a alcanzar un acuerdo que permita que nadie tenga que modificar sus parrillas de programación, salvo que haya un acontecimiento por el que, evidentemente, todo el mundo lo puede hacer. Más allá de que también es cierto que en la negociación permanente en el mundo de los derechos de televisión, algunos acuerdos se alcanzan a última hora, de forma que se levanta la programación para introducir un nuevo producto en función de que acaban de conseguir ese derecho de emisión.

En todo caso, es preciso subrayar una vez más, que TVE está abierta y dispuesta a alcanzar ese tipo de acuerdo con las demás televisiones.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961